INFORME DE AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN BAJA CALIFORNIA

JUNIO 2022 A AGOSTO 2023

OCTUBRE 2023
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

Í N D I C E

INTRODUCCIÓN 3

CAPÍTULO 1. ANTECEDENTES..... 5

CAPÍTULO 2. MODELO DE ACTUACIÓN DE BAJA CALIFORNIA FRENTE A LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES (AVGM) 9

CAPÍTULO 3. REALINEACIÓN DE LAS MEDIDAS DE LA AVGM 16

CAPÍTULO 4. PRESUPUESTO DESTINADO PARA LA AVGM 26

CAPÍTULO 5. IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE LA AVGM 30

5.1. COMISIÓN ORDINARIA DE PREVENCIÓN30

5.2 COMISIÓN ORDINARIA DE ATENCIÓN.....56

5.3. COMISIÓN ORDINARIA DE SANCIÓN 117

5.4 COMISIÓN ORDINARIA DE ERRADICACIÓN187

5.5. COMISIÓN ESPECIAL DE MUNICIPIOS.....210

CAPÍTULO 6. CONCLUSIONES Y REFLEXIONES 214

SIGLAS Y ACRÓNIMOS 217

ÍNDICE DE TABLAS..... 219

INTRODUCCIÓN

Con el presente informe, Baja California cumple con su responsabilidad de dar cuenta de los avances en el cumplimiento de las medidas establecidas en la Declaratoria de *Alerta de Violencia de Género Contra las* Mujeres (AVGM), emitida el 25 de junio del 2021 para Baja California y sus municipios, mandatada por la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM)[1].

La presente administración, encabezada por la Gobernadora Marina del Pilar Ávila Olmeda, inicia el 1º de noviembre de 2021, recibe un Estado en AVGM, a escasos cuatro meses de la Declaratoria y desde un inicio se compromete a atender el tema de la violencia feminicida en la entidad.

A la fecha se han elaborado y entregado a la CONAVIM cuatro informes de trabajo:

1. El 2 de marzo de 2022, ***Informe de las acciones 2021,*** correspondiente al periodo del 25 de junio al 31 de octubre de 2021.

2. El 18 de marzo de 2022, ***Informe del avance de las 17 propuestas de acciones para implementar en los primeros 100 días de gobierno***, periodo de noviembre 2021 al 15 de febrero de 2022.

3. El 21 de junio de 2022, ***Segundo informe de implementación de las medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación del daño en atención a la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres en Baja California***, correspondiente al periodo de noviembre 2021 a abril de 2022.

4. En agosto de 2022, ***Informe anual de cumplimiento de la alerta de violencia de género contra las mujeres para el estado de Baja California***, correspondiente al periodo noviembre 2021 a agosto de 2022.

El presente documento corresponde al quinto informe que se elabora y hace llegar a la CONAVIM para dar cumplimiento a las medidas de la AVGM, como respuesta al **primer documento evaluativo** denominado ***I Dictamen sobre la Implementación de Medidas de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Baja California 2021-2022,*** resultado del trabajo del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM) que tiene entre otros objetivos, el de

[1] Artículo 23 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Última Reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2023.

analizar y dictaminar los informes periódicos presentados por las autoridades responsables de cumplir con la AVGM.[2].

En el informe se presenta el avance en la implementación de las 39 medidas de la AVGM y se da respuesta puntual a las 169 recomendaciones de las expertas del GIM.

El documento se organiza en seis apartados, iniciando para contextualizar, con una breve recopilación de *ANTECEDENTES* en el Capítulo 1, para posteriormente describir en el Capítulo 2 el *MODELO DE ACTUACIÓN DE BAJA CALIFORNIA FRENTE A LA AVGM,* en donde se describen las estrategias, los principios organizativos, los desafíos, la ruta metodológica y la visión de futuro, para el abordaje del mecanismo de la AVGM, con la finalidad de implementar un modelo innovador, ágil, eficiente y eficaz de resolución de las medidas.

En el Capítulo 3 se presenta una *propuesta* propia de *REALINEACIÓN DE LAS MEDIDAS DE LA AVGM,* organizadas por Comisiones Ordinarias, tal y como se establece en la LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA y en la misma LEY DE ACCESO DE BAJA CALIFORNIA: Prevención, Atención, Sanción, Erradicación y la instalación de una Comisión Especial de Municipios. En esta propuesta de realineación, se fusionan 8 medidas que coinciden temáticamente y se eliminan dos medidas, que ya no corresponden por la línea del tiempo en un caso y por ser un tema no relacionado con la AVGM en el otro caso, para agrupar las medidas en 29 medidas y 169 recomendaciones como se explica en el apartado.

En el Capítulo 4 se informa sobre el *PRESUPUESTO DESTINADO PARA LA AVGM,* ya que además de comisionar recursos humanos específicamente para llevar a cabo estas actividades, se han etiquetado recursos para implementar las acciones que emanan de la AVGM, en el Programa Operativo Anual (POA) 2022 y 2023 y en proceso para 2024.

El Capítulo 5 es propiamente dicho el informe de Acciones realizadas, *IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE LA AVGM*, organizadas por comisiones ordinarias del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Baja California (SEPASEVM) y la comisión especial de Municipios. En este apartado se presentan las acciones puntuales llevadas a cabo por instancias del gobierno ejecutivo estatal, organismos autónomos, los municipios y los poderes Legislativo y Judicial.

Por último, en el Capítulo 6, presentamos *CONCLUSIONES y REFLEXIONES,* en donde se refrenda el compromiso de Baja California para atender la problemática de violencias hacia las mujeres y avanzar en la implementación de las medidas de la AVGM.

[2] Artículos 24 Quáter, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y 36 Ter del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

CAPÍTULO 1. ANTECEDENTES

La solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres por violencia feminicida para el Estado de Baja California fue solicitada el 26 de enero de 2020, por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California, ante la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres de la Secretaría de Gobernación. De acuerdo con datos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Baja California, de 2018 a 2020 se habían cometido 84 feminicidios en la entidad, como se puede observar en la Tabla 1.

Tabla 1. Feminicidios en Baja California por municipio de 2018 a 2022

Feminicidios en Baja California					
	2018	**2019**	**2020**	**2021**	**2022**
Ensenada	4	3	6	4	9
Mexicali	6	5	5	5	4
Rosarito	5	2	2	0	2
Tecate	1	0	0	0	1
Tijuana	12	14	19	12	8
San Felipe					1
San quintín					1
Baja California	28	24	32	21	26

Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Baja California.[3]

El 9 de diciembre de 2020, la Secretaría de Gobernación a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres notificó al Gobierno del Estado de Baja California el ***"Acuerdo mediante el cual se establecen las medidas provisionales de seguridad y justicia, a fin de evitar que se continúen dando actos de violencia contra las mujeres en el estado de Baja California, particularmente en el municipio de San Quintín"***[4]; y, en seguimiento y cumplimiento a dichas medidas la Fiscalía General del Estado instaló mesas de trabajo para la atención a casos de violencia feminicida en el estado de Baja California con especial atención en San Quintín, Baja California.

[3] Secretaría de Seguridad Ciudadana de Baja California. https://www.seguridadbc.gob.mx/contenidos/estadisticas2a.php

[4] El Municipio de San Felipe se crea por la H. XXIII Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, mediante Decreto No. 246 publicado en el Periódico Oficial el 1 de julio de 2021, estableciéndose un Concejo Municipal Fundacional, por lo cual se considera que la Declaratoria de AVGM y todos sus documentos son extensivos al mismo.

El 25 de junio de 2021, la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, **declaró Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por violencia feminicida para los municipios de Ensenada, Mexicali, Playas de Rosarito, San Quintín, Tecate, Tijuana y el Estado de Baja California**, emitiendo diez Medidas de Prevención, once Medidas de Seguridad, trece Medidas de Justicia y cinco Medidas de Reparación del Daño, así como una serie de recomendaciones de política de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

La AVGM es admitida en pleno proceso electoral en la entidad, y declarada durante la administración pública estatal anterior (1 de noviembre de 2019 - 31 de octubre de 2021), resolviendo para la entidad acciones precisas en 39 medidas y ocho resolutivos que señalan:

> ***PRIMERO.*** *Se Declara la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por* ***violencia feminicida*** *para los municipios de Ensenada, Mexicali, Playas de Rosarito, San Quintín, Tecate, Tijuana y el estado de Baja California.*
>
> ***SEGUNDO. …*** *el Ejecutivo Estatal deberá emitir un* ***mensaje a la ciudadanía de aceptación de su responsabilidad ante el daño causado y su compromiso de repararlo, y de cero tolerancias ante la comisión de conductas violentas en contra de las mujeres y niñas****.*
>
> ***TERCERO.*** *… se emiten las siguientes: A. X Medidas de prevención; B. XI Medidas de Seguridad; C. XIII Medidas de Justicia, y D. V Medidas de Reparación del Daño.*
>
> ***CUARTO. …*** *el Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia en contra de las Mujeres establecerá un* ***Plan Estratégico que prevea un esquema de seguimiento, evaluación*** *y que dé cumplimiento a las medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación del para enfrentar y abatir la violencia feminicida a nivel estatal y municipal...*
>
> ***QUINTO****. … el Gobierno del estado de Baja California a través de los poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial y de los Municipios,* ***deberán asignar los recursos presupuestales necesarios para hacer frente a la contingencia de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en dicha entidad. Aunado a lo anterior, deberá asignar los recursos humanos y materiales para garantizar la implementación de la presente Resolución*** *…*
>
> ***SEXTO…*** *El Gobierno del estado de Baja California, deberá* ***informar*** *a la Secretaría de Gobernación, a través de la* CONAVIM*,* ***previo al cambio de gobierno y seis meses posteriores, consecuentemente a la toma de posesión de la administración entrante,*** *sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de las Medidas de Prevención, Seguridad, Justicia y Reparación del Daño, establecidas en el Resolutivo TERCERO.*

> ***SÉPTIMO…*** *el Grupo de Trabajo encargado del estudio y análisis de la solicitud de Declaratoria de la AVGM para el estado de Baja California se constituirá en el* ***Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM) que dará seguimiento y evaluará*** *las acciones emprendidas por los Gobiernos Estatal y Municipales para atender la implementación de las medidas establecidas en la presente Declaratoria de AVGM.*
>
> ***OCTAVO…*** *notifíquese la presente Resolución a los Titulares del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California y de los Municipios señalados en la presente Resolución, al Titular de la Fiscalía General de Estado, al Presidente del Poder Legislativo del Estado de Baja California, al Presidente del Poder Judicial del Estado de Baja California, y remita para su conocimiento a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California en su calidad de solicitante.*

La presente administración inicia el 1º de noviembre de 2021, Gobierno encabezado por la Gobernadora Marina del Pilar Ávila Olmeda, quien desde un inicio se compromete a atender el tema de la violencia feminicida en la entidad.

A la fecha (junio de 2023) se han elaborado y entregado a la CONAVIM cuatro informes de trabajo[5]:

1. El 2 de marzo de 2022, ***Informe de las acciones 2021****,* correspondiente al periodo del 25 de junio al 31 de octubre de 2021.

2. El 18 de marzo de 2022, ***Informe del avance de las 17 propuestas de acciones para implementar en los primeros 100 días de gobierno***, periodo de noviembre 2021 al 15 de febrero de 2022.

3. El 21 de junio de 2022, ***Segundo informe de implementación de las medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación del daño en atención a la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres en Baja California***, correspondiente al periodo de noviembre 2021 a abril de 2022.

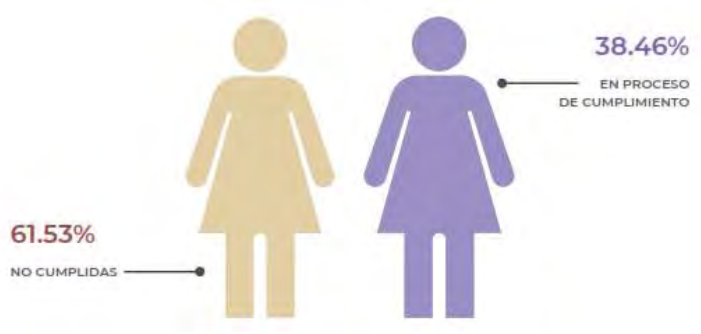
4. En agosto de 2022, ***Informe anual de cumplimiento de la alerta de violencia de género contra las mujeres para el estado de Baja California***, correspondiente al periodo noviembre 2021 a agosto de 2022.

La CONAVIM en el mes de febrero de 2023 envía un **documento evaluativo** de respuesta a los cuatro informes elaborados y enviados por Baja California. El documento lo denominan ***I Dictamen sobre la Implementación de Medidas de***

[5] Estos informes se pueden consultar y/o descargar en el sitio: https://bajacalifornia.gob.mx/alertadeviolenciadegenero/.

Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Baja California 2021-2022, resultado del trabajo del GIM que tiene entre otros objetivos, el de analizar y dictaminar los informes periódicos presentados por las autoridades responsables de cumplir con la AVGM[6].

El Dictamen[7], consiste en el reporte evaluativo de las 39 medidas de la AVGM, estableciendo de manera general que el 38.46% de las medidas se encuentran en proceso de cumplimiento y el 61.53% están calificadas como no cumplidas, como claramente se aprecia en la siguiente imagen[8].



El presente documento es la respuesta del Gobierno de Baja California, informando sobre los avances en el cumplimiento de las medidas establecidas en la ***Declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres***, en el periodo de junio 2022 a agosto 2023.

[6] Artículos 24 Quáter, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y 36 Ter del Reglamento de la citada ley.
[7] https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/821983/1__I_Dictamen_Baja_California_2021-2022.pdf
[8] Imagen extraída del mismo dictamen página 14.

CAPÍTULO 2. MODELO DE ACTUACIÓN DE BAJA CALIFORNIA FRENTE A LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES (AVGM)

A manera de identificar la ruta precisa para la atención de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Baja California, así como para establecer una coordinación eficaz y eficiente entre los diferentes órdenes y niveles de gobierno, se tomó la iniciativa de establecer ***una ruta metodológica que facilite los trabajos para la atención, prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres en el Estado***.

En este sentido, el presente capítulo da cuenta de los diversos elementos que conforman el **Modelo de Actuación** implementado, así como también se describen las iniciativas y acciones de coordinación interinstitucional.

El capítulo se encuentra dividido en cuatro sub apartados. El primero, ***Gestión en Red,*** describe la coordinación interinstitucional como elemento prioritario para la ejecución de acciones, así como también, la visión hacia el futuro del Estado respecto de la AVGM. El segundo, ***De las comisiones,*** establece la determinación metodológica de la atención a las 39 medidas contenidas en la Declaratoria de AVGM, así como también la forma de trabajo por Comisiones en el marco del SEPASEVM y en virtud de los modelos establecidos en la Ley de Acceso.

El tercer apartado, ***De las Recomendaciones del GIM y las medidas,*** define la manera en la que se sistematizan las recomendaciones del GIM, así como las medidas de la Declaratoria y en este sentido, cómo fueron abordadas y atendidas por el Estado y reportadas en el presente informe. Y, por último, en el apartado ***De la integración del informe***, se definen los procesos del modelo de actuación del Estado y municipios para llevar a cabo las acciones de la AVGM, así como también, se describen las estrategias de coordinación para el reporte de estas, esto para a su vez dar cuenta del proceso de integración del informe.

1. Gestión en Red

Como parte de una metodología innovadora de la administración pública local, se estableció una mística de trabajo que denominamos ***Gestión en Red,*** esta se refiere a la manera de abordar las tareas a realizar para el cumplimiento de las metas planteadas.

La ***Gestión en Red,*** involucra un conjunto de actores interconectados, con carácter colaborativo, que intercambian recursos, información, experiencias y contactos entre otros, muy bien comunicados entre sí y portavoces al interior de sus espacios de gestión.

La ***Gestión en Red**,* implica una cultura de colaboración que requiere la coordinación intrainstitucional, al interior de una misma instancia e interinstitucional en su relación con otras instancias y/o sectores, pero que va más allá de esto con una visión de futuro rumbo a logros plausibles.

También requiere de las y los actores "enredados" (en red) la participación activa, y proactiva, el poder y respeto a la palabra, la construcción de acuerdos colectivos y el respeto y cumplimiento de estos acuerdos. Que no se requiera a alguien que este "correteando a alguien" para el cumplimento de lo dicho o acordado, sino que se asuma con responsabilidad y se entienda el sentido de urgencia prioritaria.

Esta es una manera innovadora de trabajar, el establecimiento de estrategias compartidas y visión colectiva, lo que no es nada común en las administraciones públicas, pero que aun así se determinó emprenderla, aceptando que es un gran desafío, con la finalidad de intentar nuevas maneras de solucionar una añeja problemática estructural de las violencias contra las mujeres, y con ello lograr resultados medibles y eficaces en poco tiempo, como lo requiere el mecanismo de la alerta de violencia de género.

Esta ***Gestión en red***, también conlleva una visión del *hoy*, es urgente y prioritario, y hacia *el futuro*, es decir una visión clara del *para qué se está haciendo,* por lo que los y las actoras requieren saber:

- **Qué hacer:** Documento de alineación de las medidas distribuidas por instancia.
- **Cómo hacerlo**: Hoja de ruta para plan de trabajo interno.
- **Con quién hacerlo:** Documento de alineación con instancia responsable y coadyuvantes.
- **Cuando hacerlo:** Calendarios de entregas y metodología de acuerdos de acciones derivadas de mesas de trabajo con fechas específicas de cumplimiento.
- **Para qué hacerlo:** Sensibilización sobre la importancia del cumplimiento del compromiso de esta administración, así como para cumplir con sus competencias emanadas del marco normativo constitucional.

Así mismo, este modelo de actuación debe entenderse prioritariamente como un proceso de fortalecimiento de la capacidad de organización y acción de las instancias involucradas:

- Aporta nuevos planteamientos para una amplia y activa participación.
- Es flexible e innovador porque la metodología se adapta a la realización de objetivos y no al revés.
- Introduce y fortalece la gestión de redes de actores.
- Propicia el empoderamiento de actores que atienden la AVGM
- Fortalece a las instancias municipales de las mujeres en la estructura de los Ayuntamientos.

2. **De las comisiones**.

En el ***artículo 8 del Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California*** (Reglamento de la Ley de Acceso), se establece la implementación de modelos-ejes de acción, relacionados con los tipos y modalidades de la violencia, retomando esto como un área de oportunidad para fortalecer la coordinación, se toma la ***decisión estratégica*** de establecer las siguientes comisiones para los trabajos en materia de la AVGM en el marco del SEPASEVM:

- Comisión Ordinaria de Prevención
- Comisión Ordinaria de Atención
- Comisión Ordinaria de Sanción
- Comisión Ordinaria de Erradicación
- Comisión Especial de Municipios
- Comisión Especial de la AVGM

Como parte de la estrategia del trabajo por comisiones, se estableció la siguiente ruta para lograr la integración del informe:



En primer lugar, se solicitó la designación de **Enlaces de AVGM** vía oficio, esto con el objetivo de contar con personal permanente de las instancias responsables de ejecutar las medidas de la AVGM, para la coordinación de las reuniones y atención de acciones. Posterior a esto, se realizaron una serie de capacitaciones con la finalidad de informar a este funcionariado, sobre qué es la AVGM y la identificación de las acciones correspondientes en cada una de las 39 medidas.

En un tercer momento, se presentó la propuesta de trabajar de manera coordinada a través de Comisiones Ordinarias y Especiales, a través de las cuales, sería posible aglutinar los esfuerzos y dar precisa atención a cada una de las medidas.

Dichas comisiones se instalan en sesión del SEPASEVM el 25 de abril de 2023, tomando protesta a las presidencias de las Comisiones Ordinarias, y con esto, iniciando los trabajos en el marco del nuevo modelo de actuación. En este sentido, se presiden dichas comisiones de la siguiente manera:

COMISIÓN	PRESIDENCIA
Comisión de Prevención	Titular de la Secretaría de Educación
Comisión de Atención	Titular de la Secretaría de Salud
Comisión de Sanción	Titular de la Secretaría de Inclusión Social e Igualdad de Género
Comisión de Erradicación	Titular de la Secretaría de Cultura
Comisión Especial de Municipios	Titularidad rotativa y colectiva representada por cada IMM
Comisión Especial de la AVGM	Gobernadora Constitucional del Estado

3. De las recomendaciones del GIM y las medidas

Como parte de la dictaminación sobre las acciones de Baja California para atender la AVGM, el Estado recibió un solo Dictamen, en el cual se evalúan aquellas acciones reportadas en el ***Informe Anual de Cumplimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Baja California***, mismo que contempla el periodo de junio de 2021 a junio de 2022.

En este sentido, **desde el GIM se dictaminaron las 39 medidas y por parte de este Grupo se realizaron un total de 169 recomendaciones dirigidas al Estado**, mismas que se retoman de manera puntual para dar respuesta a cada una de estas. Cabe destacar que durante el proceso de análisis y contestación no se dejan de lado la consideración de los documentos e información previa a esta dictaminación, es decir, las 39 medidas de la Declaratoria y los informes elaborados previamente.

Derivado de lo anterior y a manera de generar una hoja de ruta, se elabora el documento titulado: *ALINEACIÓN DE LAS MEDIDAS DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO DE BAJA CALIFORNIA (AVGM) A LAS COMISIONES ORDINARIAS Y ESPECIALES DEL SISTEMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (SEPASEVM).* Este documento sistematiza las 169 recomendaciones, mismas que son alineadas de acuerdo con la atribución de cada una de las comisiones descritas en el subapartado anterior.

En el documento en comento, se toma la decisión de semaforizar cada una de las medidas, esto considerando la evaluación emitida en el ***I Dictamen sobre la Implementación de Medidas de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Baja California 2021-2022***, y con miras a plantear el alto sentido de urgencia del cumplimiento de las medidas.

Se realizó una realineación de las medidas, a manera de eficientizar los trabajos y el cumplimiento de las 39 medidas. Dicha realineación se encuentra descrita a profundidad en el Capítulo 3 de este informe, así como la asignación de medidas por cada Comisión Ordinaria.

Así mismo, el informe se trabajó con una metodología retomada de los reportes de CEDAW en cuanto a colocar **para cada recomendación una acción.** Esta tarea no resultó sencilla debido a que algunas de las recomendaciones se tuvieron que "interpretar" porque resultan confusas o redundantes, por lo que sugerimos que en la devolución de comentarios del presente informe se retome la redacción de las recomendaciones de la siguiente manera:

- Centrarse en la acción que debe tomarse y contener una sola acción principal.
- Incluir lo que las/los usuarios necesitan saber.
- Utilizar un lenguaje lo más llano posible, evitando la ambigüedad.
- Reflejar la fuerza de la **recomendación**.

Por último, es necesario especificar, que algunas acciones van concatenadas, es decir una acción puede ser un producto necesario como insumo para cumplir con la siguiente recomendación, por lo que estas forman parte de un proceso sistémico aun no concluido.

4. *De la integración del informe*

En materia de la integración del informe, se establecieron una serie de estrategias enfocadas en atender de manera puntual tanto las medidas de la declaratoria, como las recomendaciones emitidas por el GIM en su Dictamen. Por esta razón, en vísperas de la entrega del Segundo Informe Anual, se brindaron una serie de asesorías para atender de manera eficiente todas las recomendaciones.

A su vez, y a manera de focalizar esfuerzos para la atención de medidas específicas en las que se considera necesaria la coordinación de un gran número de instancias, o derivado de los requerimientos de la propia medida, se ha trabajado a través de mesas temáticas interinstitucionales, mismas que se enlistan a continuación:

- **Mesa de trabajo** para la elaboración del Modelo Único de Atención (Medida de Seguridad II).
- **Mesa de trabajo** para la revisión de medidas de Reparación del Daño (Medidas de Reparación I a IV).
- **Mesa de trabajo** para la elaboración del Protocolo para Víctimas directas e indirectas de violencia de género contra las mujeres (Medida de Justicia I y II).

- **Mesa de trabajo** para la elaboración del Programa Único de Capacitación a funcionariado que atiende las violencias hacia las mujeres (Medida de Seguridad II).
- **Mesa de trabajo** para la elaboración de Protocolos para la prevención, detección, atención y sanción a los casos de discriminación, violencia escolar, acoso o maltrato escolar, acoso u hostigamiento sexual y violencia de género contra las mujeres al interior de las instituciones de cualquier nivel educativo (Medida de Prevención III).

Estas mesas son convocadas mediante oficios y se realiza, a manera de construcción colectiva, un análisis sobre cómo atender la medida en cuestión, revisando y considerando las atribuciones de cada una de las instancias participantes. Cabe destacar que, como resultados de estas mesas, se reportan avances en las medidas correspondientes.

Para el reporte de información, se hizo llegar el documento titulado ***Formato para presentación de informe anual de la Alerta de Género contra las Mujeres en Baja California***, este documento se elaboró con la finalidad de que todas las instancias que realizan acciones para atender la AVGM informaran de manera homologada y lo más específico posible. La estructura del formato es la siguiente:

1) Datos de Portada:

- Logotipo de la instancia
- Nombre de la instancia que presenta
- Nombre del funcionariado que elabora el
- Fecha del informe
- Período del informe

2) Resumen ejecutivo (no más de una hoja)

3) Especificaciones de diseño:

- Formato vertical
- Fuente Arial 12
- Márgenes Normal (2.5X3)
- Blanco y negro
- Párrafo sencillo

4) Formato para presentar los Contenidos:

Informar con base en las medidas del dictamen tal y como se establecen en el documento de ALINEACIÓN DE LAS MEDIDAS DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO DE BAJA CALIFORNIA (AVGM).

5) Recomendaciones:

- Informar sobre lo que se solicita en el Dictamen
- No informar sobre actividades ordinarias de la instancia

- Solo en caso de ser un complemento estratégico para el cumplimiento de la medida agregar otras actividades

A manera de cumplimentar con lo solicitado en este formato y posibilitar la correcta integración del informe, la manera de comunicación fue vía oficio para solicitar cada uno de los informes de las instancias. En estos oficios, se establecía como método de recepción de información, el envío de esta a través del correo electrónico alertadegenerogobiernobc@gmail.com, mismo que se generó para atender desde el Estado, la coordinación y comunicación en materia de la AVGM.

Para la sistematización de los probatorios, se decidió que la información se integraría tal cual se reportó en cada uno de los informes y que los probatorios correspondientes a la acción reportada quedarían integrados en la carpeta respectiva, misma que se identifica a través de las siglas de la instancia u orden de gobierno que reporta. Cabe destacar que en la siguiente liga de Drive se encuentran las carpetas que contienen cada uno de los probatorios señalados en el reporte de acciones del Capítulo 5 del presente informe:
https://drive.google.com/drive/folders/1CjKAOlq6o39LdlypR12jaSY15momP1lD?usp=drive_link

Derivado de lo anterior, la red constituida como parte de este modelo de atención, continúa en fortalecimiento ya que constantemente nos encontramos en proceso de retroalimentación, esta red nace desde la experiencia del día a día en la atención a un problema tan complejo e importante como lo son las violencias contra las mujeres, y cabe destacar que para el caso de Baja California ha funcionado la estrategia mencionada en el presente apartado para generar de manera dinámica una vinculación, así como una coordinación efectiva para una eficaz y eficiente atención de la AVGM, siempre con el objetivo de erradicar las violencias contra las Mujeres, Niñas y Adolescentes en nuestro Estado.

CAPÍTULO 3. REALINEACIÓN DE LAS MEDIDAS DE LA AVGM

En este Capítulo presentamos la organización de las 39 medidas de la AVGM y las 169 recomendaciones del GIM, partiendo de la presentación de éstas en el dictamen de la AVGM, como se observa en la Tabla 2.

Tabla 2. Número de medidas con base en el dictamen de febrero de 2023

Medida en base al dictamen de febrero de 2023			
Medidas		**Recomendaciones**	**No.**
Prevención	10	1 A 24	24
Seguridad	11	25 A 89	65
Justicia	13	90 A 137	48
Reparación del daño	5	138 A 169	32
Total	39		169

Fuente: Elaboración propia con base en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género para Baja California, el I Dictamen sobre la Implementación de Medidas de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Baja California 2021-2022, así como las Comisiones Ordinarias del SEPASEVM.

Para efectos metodológicos, de organización y para la distribución de tareas, en vías de su implementación, las 39 medidas de la AVGM se alinean en las cuatro comisiones de los Ejes de Acción, establecidos en el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, con la finalidad de llevar un puntual seguimiento de estas y favorecer su ejecución. Las comisiones son temáticas y se definen de la siguiente manera[9]:

- **COMISIÓN DE PREVENCIÓN:** Conjunto de estrategias para que las instancias de gobierno con la participación social generen condiciones idóneas a efecto de erradicar la violencia y cualquier forma de discriminación hacia las niñas y las mujeres, en los ámbitos público y privado, y modifiquen los patrones de comportamientos sociales y culturales basados en estereotipos de mujeres y hombres.

[9] Lineamientos para la conformación, organización y funcionamiento de las Comisiones de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de septiembre de 2020.

- **COMISIÓN DE ATENCIÓN:** Conjunto de estrategias para brindar acceso a la justicia restaurativa a víctimas y establezcan acciones y medidas reeducativas a los agresores, con la debida diligencia, desde las perspectivas de género y de interculturalidad.

- **COMISIÓN DE SANCIÓN:** Conjunto de estrategias para que los mecanismos judiciales y administrativos establezcan las consecuencias jurídicas para el agresor de la violencia contra las mujeres y asegure a las víctimas y ofendidos el acceso efectivo a la reparación del daño, entendiendo ésta en un sentido restituido y transformador, que comprenda la indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición.

- **COMISIÓN DE ERRADICACIÓN:** Conjunto de estrategias para lograr que se coordinen de manera efectiva en la ejecución de los ejes de acción establecidos en las comisiones mencionadas anteriormente y en mecanismos de no repetición, abatimiento de la impunidad y remoción de los obstáculos que por acción u omisión del Estado generan violencia contra las niñas y mujeres, que tengan como finalidad erradicar las prácticas, conductas, normas, costumbres sociales y culturales que menoscaben o anulen sus Derechos Humanos.

Siendo así, las 39 medidas de la AVGM se alinearon quedando distribuidas en estas comisiones ordinarias como se aprecia en la Tabla 3.

Tabla 3. Alineación de las 39 medidas por Comisiones Ordinarias del SEPASEVM

39 Medidas organizadas por Comisiones			
Comisiones	**Medidas**	**No. de Recomendaciones**	
Prevención	6	1 A 16	16
Atención	15	17 A 89	73
Sanción	11	90 A 139	50
Erradicación	7	140 A 169	30
Total	39		169

Fuente: Elaboración propia con base a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género para Baja California, el I Dictamen sobre la Implementación de Medidas de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Baja California 2021-2022, así como las Comisiones Ordinarias del SEPASEVM.

Es importante mencionar, que no hay cambios a los contenidos de las medidas o a las recomendaciones, solo se hace una reagrupación, como ya se decía, con fines

meramente organizativos y se siguen atendiendo las recomendaciones correspondientes a cada una de ellas.

Así mismo, al ir trabajando la implementación de las medidas con base a la alineación establecida, nos dimos cuenta de la gran complejidad de abordar algunas de éstas de manera aislada, ya que son varias las que se refieren a una misma temática y lo óptimo es desarrollarlas de manera integral dentro de lo posible, debido a la complejidad del abordaje de las violencias hacia las mujeres, problema estructural fuertemente enraizado en lo cotidiano y por supuesto a la necesidad de la coordinación interinstitucional, con todos los niveles de gobierno y los poderes: ejecutivo, legislativo y judicial. Se considera que de esta manera se tiene más oportunidad de lograr un buen impacto en vías de resolución de la problemática.

De ahí que procedimos a hacer una nueva realineación de las medidas y fusionar 8 medidas que coinciden temáticamente y se eliminan dos medidas, que ya no corresponden por la línea del tiempo en un caso y por ser un tema no relacionado directamente con la AVGM en el otro caso, **como se verá más adelante** en este capítulo, dando como resultado 28 medidas y las 169 recomendaciones se reducen a 167, quedando organizadas como se observa en la Tabla 4.

Tabla 4. Realineación de las medidas de la AVGM

Realineación en 28 Medidas			
Comisiones	**Medidas**	**No. de Recomendaciones**	
Prevención	4	1 A 16	16
Atención	12	17 A 89	73
Sanción	9	90 A 137	48
Erradicación	3	138 A 167	30
TOTAL	28		167

Fuente: Elaboración propia con base a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género para Baja California, el I Dictamen sobre la Implementación de Medidas de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Baja California 2021-2022, así como las Comisiones Ordinarias del SEPASEVM.

Al igual que con el primer reacomodo mencionado en la Tabla 3, no hay cambios a los contenidos de las medidas o a las recomendaciones, **solo se hace una reagrupación con fines de organización temática**.

En los siguientes cuadros se presentan las medidas por Comisiones Ordinarias, con la realineación de la Tabla 4, colocando en colores iguales, una después de la otra, las medias que se fusionaron.

Tabla 5. Medidas de la Comisión de Prevención

COMISIÓN ORDINARIA DE PREVENCIÓN		INSTANCIA RESPONSABLE	INSTANCIAS COADYUVANTES
PREVENCIÓN I	**Consolidar el funcionamiento del Sistema Estatal** de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia en contra de las Mujeres, la implementación del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y definir las bases de coordinación para integrar a las autoridades municipales a dicho sistema, así como difundir los alcances y avances realizados en la materia.	**SGG**	**INMUJER**
PREVENCIÓN III	Generar y dar seguimiento, desde la instancia gubernamental competente, a lineamientos para la elaboración e implementación de **Protocolos para la prevención, detección, atención y sanción a los casos de discriminación, violencia escolar, acoso o maltrato escolar, acoso u hostigamiento sexual y violencia de género contra las mujeres** al interior de las instituciones de cualquier nivel educativo.	**SE**	**SSC**
PREVENCIÓN IV	**Diseñar e implementar un programa integral de sensibilización, capacitación y profesionalización**, dirigido a quienes como parte de su quehacer institucional desarrollan actividades de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres así como a quienes son responsables de la procuración e impartición de justicia. Dicho programa deberá ser vinculante y en coordinación de los poderes del estado de Baja California, en términos de la Primera Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.	**INMUJER**	**OM FISCALIA SE STYPS PODER JUDICIAL CEJUM**
SEGURIDAD VII	Establecer una **estrategia con enfoque de género para la reconstrucción del tejido social**, fomento de la cultura de la paz, promoción de valores, actitudes y comportamientos de rechazo a la violencia, prevención de conflictos y fomento a la participación de promotoras y líderes comunitarias para la erradicación de la violencia, en términos de la Novena Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM **(MUCPAZ).**	**INMUJER**	**SSC**
SEGURIDAD XI	Identificar, a partir de la estadística de incidencia delictiva, los factores de infraestructura que requieran atención en sus diversas modalidades, y desarrollar e implementar un **programa de intervención urbana y rural dirigido a la disminución de los espacios de** riesgo para las niñas y mujeres en el espacio público.	**FGE**	**SSC SC SISIG DIF SB IMM/ MUNICIPIOS**

Tabla 6. Medidas de la Comisión de Atención

COMISIÓN ORDINARIA DE ATENCIÓN		INSTANCIA RESPONSABLE	INSTANCIAS COADYUVANTES
PREVENCIÓN V	Instalar y **fortalecer los mecanismos para el adelanto de las mujeres a nivel estatal y municipal**, así como las instancias de atención a las mujeres en situación de violencia en el estado, dotándolos de recursos materiales, humanos y financieros para su operación, en términos de la Segunda Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.	**INMUJER**	**IMM/ MUNICIPIOS**
PREVENCIÓN VI	Diseñar e implementar un **programa de atención y prevención de la violencia hacia mujeres migrantes** en el estado con enfoque desde la interculturalidad y el enfoque diferenciado, vinculado a proyectos y programas destinados por la federación y el estado para la atención de dicho sector, en términos de la Segunda Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.	**SGG/ SUBSECRETARIA DE MIGRACIÓN**	**SISIG**
SEGURIDAD IX	Establecer una estrategia para la atención integral de la violencia contra las mujeres en el contexto de pandemia por SARS-Cov-2, a través de la elaboración de un **protocolo para atención a mujeres y niñas migrantes en estaciones migratorias y garitas**; y el acceso a los servicios de prevención, atención y procuración de justicia a través de las tecnologías de la información, en términos de la Décima Séptima Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.	**SGG/ SUBSECRETARIA DE MIGRACIÓN**	**SISIG**
PREVENCIÓN VII	Establecer estrategias de promoción, implementación y monitoreo de la aplicación de las siguientes herramientas normativas: **NOM 046-SSA2-2004, NOM-047-SSA2-2015, NMX-R-025-SCFI-2015 y ECO 539**, en términos de la Quinta Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.	**SS**	**INMUJER STYPS IMM-MEXICALI**
PREVENCIÓN VIII	Identificar y **atender de manera integral las causas que limitan el acceso de las mujeres y grupos de mujeres en mayor vulnerabilidad a sus derechos sexuales, reproductivos y de salud reproductiva** a fin de garantizar el acceso entre otros, a la anticoncepción, disminución de la mortalidad materna, violencia obstétrica y la violencia sexual, así como la prevención y erradicación del embarazo adolescente, en términos de la Sexta Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.	**SS**	**DIF SE INMUJER IMM TIJ**
SEGURIDAD II	**Diseñar e implementar un modelo único de atención integral para las mujeres víctimas de violencia**, con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos de las mujeres. Dicho modelo habrá de establecer la actuación coordinada de cada una de las instancias estatales y municipales que proporcionan servicios a mujeres víctimas de violencia y asegurar que esta se realice con debida diligencia.	**INMUJER**	**SS SISIG DIF SE STYPS SB IMM/ MUNICIPIOS**
SEGURIDAD IV	**Diseñar e implementar un programa de atención a la violencia de mujeres con problemas relacionados con adicciones y salud mental,** en términos de la Séptima Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.	**SS/IPBC**	**SISIG**

SEGURIDAD III	Implementar el **Modelo Conceptual y Operativo de Centros Especializados para la Erradicación de las Conductas Violentas (CECOVIM)**, en términos de la Séptima Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM	**SS**	**INMUJER IMM/ MUNICIPIOS**
SEGURIDAD V	**Otorgar contención emocional al personal de las entidades públicas que por su naturaleza brindan servicios a mujeres y niñas en situación de violencia**, en términos de la Séptima Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.	**INMUJER**	
SEGURIDAD VI	Implementar **campañas de prevención de violencia contra las mujeres en el ámbito laboral,** señalando los mecanismos especializados para atención de quejas y denuncias. De manera prioritaria la violencia cometida en la industria maquiladora y agroindustria de exportación, en términos de la Octava Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.	**SHYFP**	**SC STYPS INMUJER IMM/ MUNICIPIOS**
SEGURIDAD X	**Crear y fortalecer las agrupaciones a nivel estatal y municipal, así como células de reacción inmediata especializadas** para la actuación policial eficiente y profesional en la detección, identificación, intervención, atención, protección y prevención de los casos de violencia contra las mujeres, en términos de la Décima Octava Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.	**SSC**	**IMM/ MUNICIPIOS**
JUSTICIA I	Generar una estrategia que permita garantizar a las hijas e hijos de mujeres **víctimas de feminicidio** y víctimas directas o indirectas, recibir servicios integrales de atención temprana y garantizar los servicios jurídicos, médicos y psicológicos especializados, así como de educación y alimentación.	**SGG/ CEEAIV**	**DIF/PPNNA FGBC CEJUM**
JUSTICIA II	Elaborar e implementar un protocolo de atención integral para menores **víctimas directas o indirectas de violencia de género**; dicho protocolo habrá de considerar el interés superior de la niñez para el otorgamiento de la patria potestad, tutela, guarda y custodia.	**SGG/ CEEAIV**	**DIF/PPNNA FGBC CEJUM**
JUSTICIA VI	Diseñar e implementar una estrategia que permita a las oficinas de atención, prevención, investigación y procuración de justicia, tener acceso inmediato a **servicios de traducción en los idiomas más hablados**, por región, en términos de la Tercera Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.	**SISIG**	**FGBC PJ INPI-BC**
JUSTICIA VIII	Proteger y garantizar la seguridad a las mujeres y niñas en situación de violencia a través del for**talecimiento estructural, humano y financiero de los centros especializados de atención de la violencia extrema y trata de personas, así como la creación de un Centro de Justicia para las Mujeres (CJM) en territorio predominantemente indígena.** Así como la **certificación en el Sistema de Integridad Institucional del CJM ubicado en Tijuana**, en términos de la Décima Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.	**SGG/ CEJUM**	
JUSTICIA IX	Reforzar acciones de gobierno y medidas normativas diferenciadas y especializadas, en atención a las razones que favorecen y perpetúan la comisión de ilícitos en contra de las mujeres y niñas en el marco de la implementación del **Programa Estatal para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de los Mismos**, en términos de la Décima Primera Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.	**SGG/ CICTP**	**CEJUM IMM/ MUNICIPIOS**

Tabla 7. Medidas de la Comisión de Sanción

COMISIÓN ORDINARIA DE SANCIÓN		INSTANCIA RESPONSABLE	INSTANCIAS COADYUVANTES
PREVENCIÓN II	Fortalecer la implementación de las **herramientas de evaluación de riesgo de violencia contra las mujeres,** así como su vinculación con las instituciones encargadas de brindar protección y seguimiento, a fin de garantizar la seguridad, integridad, replanteamiento y/o cese del riesgo identificado.	**SSC**	**IMM/ MUNICIPIOS**
SEGURIDAD VIII	Diseñar e implementar un **Protocolo para la Emisión de Órdenes de Protección** que considere la participación de autoridades judiciales y de la administración pública estatal y municipal y establecer la ruta para su registro, seguimiento y evaluación, en términos de la Décima Tercera Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.	**FGE**	**SGG/CEJUM IMM/ MUNICIPIOS**
PREVENCIÓN X	Dotar a la entidad federativa y sus municipios del **marco normativo suficiente para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia**, se deberá revisar y analizar exhaustivamente la legislación estatal y municipal vigente a efecto de **armonizar** dichas disposiciones con el marco normativo nacional e internacional de los derechos humanos de las mujeres, en términos de la Décima Sexta Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.	**PL**	**IMM/ MUNICIPIOS**
JUSTICIA III	Institucionalizar un **mecanismo que permita identificar, a partir de la revisión de averiguaciones previas o carpetas de investigación vigentes, en reserva y archivo, las faltas u omisiones cometidas al debido proceso**, así como las posibles acciones que, en vía de colaboración, determinen nuevas líneas de investigación o reencause de las investigaciones de homicidios dolosos de mujeres como probables feminicidios, así como los casos de desaparición y trata de mujeres y niñas.	**FGE**	**SGG/CICTP**
JUSTICIA IV	Asegurar la **formación, profesionalización e intervención del personal técnico forense** con especialización en delitos de género, con el objetivo de que los elementos aportados en cada disciplina contribuyan a garantizar los derechos de las víctimas y evitar actos de discriminación estructural que limiten el acceso a la justicia.	**FGE**	
JUSTICIA V	Crear un **mecanismo especializado que atienda las quejas y denuncias de las mujeres que son víctimas de violencia institucional**, en términos de la Tercera Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.	**SHFP SGG/CEEAV**	**CEDHBC FGBC**
REPARACIÓN DEL DAÑO IV	**Definir los mecanismos de supervisión y sanción a servidoras y servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género.** El gobierno del estado de Baja California deberá dar continuidad a los procesos iniciados por posibles omisiones de éstos en la integración de carpetas de investigación de conformidad con el artículo 26 fracción III, inciso b) de la Ley General de Acceso.	**SGG/CEEAV**	**SHYFP**
JUSTICIA VII	Implementar el Protocolo de Atención, Reacción y Coordinación entre Autoridades Federales, Estatales, y Municipales en caso de Desaparición o No Localización de Mujeres y Niñas **(Protocolo Alba)**, en términos de la Cuarta Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.	**SGG/CEEIB**	**FGE IMM/ MUNICIPIOS PJ SEMEFO**
JUSTICIA X	Establecer una **estrategia en materia de seguridad, internación, tránsito o destino de las víctimas, personas ofendidas y que atestiguaron los delitos de trata**; con el propósito de protegerlas, orientarlas, atenderlas y prevenir la comisión de dicho delito, tal estrategia será deberá implementarse en coordinación con los gobiernos federal, estatal y municipal, en términos de la Décima Primera Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.	**SGG/CITP**	**SSC IMM/ MUNICIPIOS**
JUSTICIA XI	Garantizar el acceso a la justicia a las mujeres y niñas de Baja California a través del **fortalecimiento estructural, humano y financiero de la Fiscalía especializada en delitos contra la mujer por razón de género**; la elaboración, implementación y evaluación de protocolos especializados; el fortalecimiento de capacidades en materia de derechos humanos y perspectiva de género del personal adscrito a la Fiscalía; y **contar con personas traductoras e intérpretes de lenguas indígenas**, en términos de la Décima Segunda Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.	**FGE**	
JUSTICIA XII	Garantizar el acceso a la impartición de justicia a las mujeres y niñas de Baja California a través del **fortalecimiento estructural, humano y financiero de los juzgados familiar, penal y de justicia para adolescentes; la creación de centros de convivencia familiar; la profesionalización y capacitación en materia de derechos humanos, de quienes operan el sistema de impartición de justicia**; el conocimiento público de las sentencias emitidas con perspectiva de género y la contribución de la sociedad civil en la mejora constante en la impartición de justicia, en términos de la Décima Cuarta Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.	**PJ**	

Tabla 8. Medidas de la Comisión de Erradicación

COMISIÓN ORDINARIA DE ERRADICACIÓN		INSTANCIA RESPONSABLE	INSTANCIAS COADYUVANTES
PREVENCIÓN IX	Consolidar el funcionamiento y operación del Ban**co Estatal de Datos de Violencia contra las Mujeres,** con el fin de instrumentar políticas públicas desde la perspectiva de género y derechos humanos y en lo inmediato generar la vinculación de datos integrados con el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, en términos de la Décima Quinta Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.	**FGE**	**SSC IMM/ MUNICIPIOS**
SEGURIDAD I	**Georreferenciar los delitos cometidos** en contra de las mujeres, particularmente, de los feminicidios, homicidios dolosos, violencia sexual, desaparición y trata de mujeres y niñas y sus tentativas, con la finalidad de generar políticas públicas de prevención focalizadas para la erradicación de la violencia en su contra.	**FGE**	**SSC**
REPARACIÓN DEL DAÑO I	A fin de garantizar la reparación integral del daño a las víctimas directas e indirectas de los delitos cometidos contra las mujeres con base en los estándares internacionales, nacionales y locales, la Fiscalía General del Estado de Baja California y el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, deberán diseñar o incorporar en sus protocolos, lineamientos o manuales el desarrollo y valoración de la intervención pericial en materia de reparación integral del daño con perspectiva de género, con el fin de establecer objetivamente el impacto del daño que permita determinar las medidas de reparación en razón de una dimensión individual, comunitaria o colectiva, con un enfoque diferencial, especializado, transformador, concreto y efectivo. También deberá considerar: 1. La restitución que busque devolver a la víctima a la situación anterior a la comisión del delito o a la violación de sus derechos humanos; 2. La rehabilitación que busque facilitar a la víctima hacer frente a los efectos sufridos por causa del hecho punible o de las violaciones de derechos humanos; 3. La compensación que otorgue a la víctima de forma apropiada y proporcional a la gravedad del hecho punible cometido o de la violación de derechos humanos sufrida y teniendo en cuenta las circunstancias de cada caso. Ésta deberá ser otorgada por todos los perjuicios, sufrimientos y pérdidas económicamente evaluables que sean consecuencia del delito o de la violación de derechos humanos; 4. La satisfacción que busque reconocer y restablecer la dignidad de las víctimas, y 5. Las medidas de no repetición que busquen que el hecho punible o la violación de derechos sufrida por la víctima no vuelva a ocurrir.	**SGG/CEEAV**	**FGE PJ CONSEJERIA JURIDICA**
REPARACIÓN DEL DAÑO II	Elaborar un **Plan Integral de Reparación Colectiva,** que considere en su diseño a los grupos, comunidades u organizaciones sociales afectadas por las violaciones a derechos individuales de quienes integran estos colectivos, o cuando el daño comparte un daño colectivo. Dicho Plan deberá contener medidas colectivas para el reconocimiento y dignificación de los sujetos colectivos victimizados; la reconstrucción del proyecto de vida colectivo, y el tejido social y cultural, la recuperación psicosocial de las poblaciones y grupos afectados y la promoción de la reconciliación y la cultura de la protección y promoción de los derechos humanos de las mujeres y niñas en las comunidades y colectivos afectados.	**SGG/CEEAV**	
REPARACIÓN DEL DAÑO III	Establecer las medidas necesarias para **garantizar el derecho de acceso a la justicia, y que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad los casos de violencia contra las mujeres principalmente los de Feminicidio, Desaparición y Trata de mujeres y niñas, eliminando cualquier conducta o práctica de revictimización, libre de estereotipos y prejuicios** de conformidad con el artículo 26, fracción I de la Ley General de Acceso.	**SGG/CEEAV**	**FGE SGG/CICTP CEJUM CLBP**

En cuanto a las dos medidas que se solicita eliminar, JUSTICIA XIII y REPARACIÓN DEL DAÑO V, se tenían contempladas como parte de la comisión de sanción y erradicación respectivamente:

Tabla 9. Medidas eliminadas

JUSTICIA XIII	Dar cabal cumplimiento a las medidas emitidas en el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN **MEDIDAS PROVISIONALES** DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, A FIN DE EVITAR QUE SE CONTINÚEN DANDO ACTOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARTICULARMENTE EN EL MUNICIPIO DE **SAN QUINTÍN.**
REPARACIÓN DEL DAÑO V	**Establecer un programa anticorrupción** dirigido a la investigación, detección y sanción de redes de corrupción, así como de casos cometidos de manera individual; dicho programa habrá de contener acciones de prevención, sanción, seguimiento y evaluación con el objeto de recobrar la confianza de las personas en las instituciones y en la legitimidad de las autoridades estatales y municipales.

El motivo por el cual solicitamos que se tenga por cumplida la medida de JUSTICIA XIII, es debido a que como se establece en la misma, su carácter es PROVISIONAL y se estableció ANTES de la AVGM y Baja California ha informado sobre las acciones realizadas para dar cumplimiento a esta medida provisional, por lo cual **sugerimos su levantamiento, como se explica ampliamente al finalizar el Capítulo 5 en el apartado 5.3. Comisión de Sanción**.

En cuanto a la respetuosa solicitud de eliminar la medida de REPARACIÓN DEL DAÑO V, atiende a que se trata sobre un programa anticorrupción, y en este sentido, comentamos que a sabiendas de que la corrupción es uno de los principales males para el acceso a la justicia, ya que se presenta como un impedimento al pleno ejercicio de los derechos de todas y todos, luego de un análisis realizado a las medidas de reparación del daño, el Estado resalta que ésta medida no impacta directamente en la atención de las violencias contra mujeres, niñas y adolescentes, ya que lo solicitado se atiende como una estrategia puntual de la política pública establecida en el Plan Nacional de Desarrollo, desde el eje Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia, así como en la ruta marcada por esta administración 2021-2027 en el Plan Estatal de Desarrollo, con el eje 7.9. Combate Frontal a la Corrupción y Máxima Transparencia. En este sentido, solicitamos amablemente sea considerada la pertinencia de la presente medida, toda vez que ya es atendida como parte de la política pública nacional y estatal.

Es procedente mencionar que son 28 las instancias de gobierno responsables de llevar a cabo las medidas de la AVGM, 23 que conforman el Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (SEPASE) y 5 instancias invitadas como actores estratégicos, que participan dando cumplimiento a alguna de las medidas de la AVGM:

Tabla 10. Instancias responsables de llevar a cabo las medidas de la AVGM

INSTANCIAS DE GOBIERNO ESTATAL	PODER LEGISLATIVO
1. Secretaría General de Gobierno	11. Diputada Presidenta de la Comisión de Igualdad
2. Instituto de la Mujer para el Estado	**PODER JUDICIAL**
3. Secretaría de Bienestar Social	12. Magistrado Presidente del Poder Judicial del Estado
4. Secretaría de Inclusión Social e Igualdad de Género	**ORGANISMOS AUTONOMOS**
5. Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	13. Fiscalía General del Estado
6. Secretaría de Educación	14. Comisión Estatal de Derechos Humanos
7. Secretaría de Salud	15. Instituto Estatal Electoral
8. Secretaría del Trabajo y Previsión Social	**INSTANCIAS DE GOBIERNO FEDERAL**
9. Secretaría de Cultura	16. Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, antes Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
10. Secretaría de Seguridad Ciudadana	
INSTANCIAS DE GOBIERNO MUNICIPAL Y CONCEJOS FUNDACIONALES	**ACTORES ESTRATÉGICOS**
17. IMM Mexicali	24. Secretaría de Hacienda
18. IMM Tijuana	25. Secretaria de Honestidad y Función Pública
19. IMM Tecate	26. Consejería Jurídica de Estado
20. IMM Ensenada	27. Oficialía Mayor
21. IMM Playas de Rosarito	28. Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado
22. IMM Concejo Municipal Fundacional de San Quintín	29. Centro de Justicia para las Mujeres
23. IMM Concejo Municipal Fundacional de San Felipe	

Por otro lado, como ya se mencionó en el Capítulo 1 de Antecedentes de este documento, en el dictamen de la AVGM, se establecen el 38.46% de las medidas en proceso de cumplimiento y el 61.53% calificadas como no cumplidas colocándolas en colores de acuerdo con las siguientes categorías evaluativas:

Tabla 11. Semáforo de avances en la AVGM

Las medidas se considerarán como **no cumplidas** cuando se actualicen uno o varios de los siguientes supuestos: si la autoridad no presentó información alguna; señaló acciones realizadas como la medida lo establece, pero sin evidencias que den soporte de que se hayan implementado; las acciones realizadas por la autoridad no se relacionan con lo establecido en la medida; y si las acciones presentadas por la autoridad son mínimas.
Las medidas se considerarán como **en proceso de cumplimiento** cuando se actualice el siguiente supuesto: si la autoridad presenta acciones que se relacionan de forma directa con la medida y que, por su naturaleza, requieren de mayor tiempo para su implementación.
Las medidas se considerarán como **cumplidas** cuando se actualice el supuesto de acciones presentadas por la autoridad que atienden directa e íntegramente lo establecido en la medida, asimismo, que se garantice su continuidad a través de su institucionalización.

Por lo que en el Capítulo 5 en donde desarrollamos la implementación de las 28 medidas de la AVGM, organizadas por comisiones ordinarias, iniciamos cada apartado colocando las medidas con esta nueva alineación y al desarrollar cada una la dejamos en el color evaluativo, ya sea rojo o amarillo, porque no hay ninguna en

verde, para indicar el avance en la implementación de la medida como se presentó en el dictamen de febrero del 2023.

CAPÍTULO 4. PRESUPUESTO DESTINADO PARA LA AVGM



INSTANCIAS	PRESUPUESTO ANUAL PARA LA AVGM
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	$6,833,187.85
SECRETARÍA DE HACIENDA	$1,047,767,720.00
DIF - GASTO OPERATIVO -	$29,084.00
DIF - TALLERES -	$4,322,793.00
CEJUM - PRESUPUESTO -	$17,152,577.96
CEJUM - SAN QUINTÍN -	$13,000,000.00 $20,160,873.99
COBACH - GASTOS OPERATIVOS -	$21,606.00
ESCUADRÓN VIOLETA - SAN QUINTÍN -	$2,000,088.00
PUNTOS NARANJA - SAN QUINTÍN -	$39,538.00
PROYECTOS ESPECIALES - SAN QUINTÍN -	$315,751.78
CONVENIO "PUERTA DEL CIELO"	$128,897.36

El Estado de Baja California a partir de la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, cuenta con un presupuesto destinado para atender las 39 medidas a través de las recomendaciones y acciones que se llevan a cabo desde cada una de las instancias responsables que integran el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar las Violencias contra las Mujeres.

En este apartado se informa, de acuerdo con lo reportado por algunas de estas instancias, como este recurso ha sido utilizado en diversas actividades y acciones, que se vuelven de vital importancia para atender las violencias cotidianas de las niñas, adolescentes y mujeres en el Estado.

La CONAVIM otorgó un subsidio al Gobierno de Baja California para el ejercicio fiscal de 2022 a través de la Secretaria General de Gobierno por la cantidad de $6’833,187.85 (seis millones ochocientos treinta y tres mil ciento ochenta y siete 85/100 M.N.) y para el ejercicio fiscal de 2023 la cantidad de $1’600,000.00 (un millón seiscientos mil 00/100 M.N.). Estos recursos fueron destinados particularmente a atender los resolutivos y medidas de la Declaratoria de AVGM contratando personal especializado en perspectiva de género, con enfoque de derechos humanos, interculturalidad e interseccionalidad, para incrementar la capacidad de respuesta, bajo un modelo integral que brinde atención inmediata, fortaleciendo a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas en la

asistencia a las audiencias ante el Tribunal de Control y Juicio Oral con personal especializado para la atención y seguimiento a las mujeres en situación de violencia en Unidades Locales de Atención fijas e itinerantes en el Estado de Baja California. El Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, a través de la Dirección de Bienestar Social y el área de Atención a la Mujer, implementó el programa "Fortalecimiento a las asociaciones civiles en materia de empoderamiento económico de las mujeres que han sido víctimas de violencia por razón de género". Con estas acciones, se promovió el adelanto de las mujeres que se encontraban en situación de vulnerabilidad y que, en su estancia en los refugios, tuvieran herramientas que les ayudara en su proceso de empoderamiento económico. Estas acciones financiadas con recursos correspondientes al 15% de ingreso por concepto de permiso de alcoholes, establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de San Quintín, ejercicio fiscal 2022.

El 29 de diciembre del 2022, se entregó un recurso de $100,000.00 MNMX, para la implementación del proyecto "Manos tejedoras" a la Asociación Civil "Nahixi Na Xinxe Na Xihi", Mujeres en defensa de la Mujer, perteneciente a Casa de la Mujer Indígena. En la misma fecha se hizo entrega del monto de $100,000.00 MNMX para el proyecto "Taller de costura" para las mujeres del refugio "One life to love in Baja". En este refugio las usuarias están bajo resguardo temporal, en la que se les dota de las herramientas para que aprendan a coser y con ello, puedan obtener un conocimiento que les ayudará, cuando salgan del refugio, empoderando de esta forma, a las mujeres, con herramientas para crear su propio negocio.

En ese mismo sentido, el 14 de marzo de 2023 se hace la entrega de material de costura y barbería a la Asociación civil "Mujeres un Nuevo Comienzo", el total del recurso entregado fue de $115,751.78 MNMX, para la implementación de talleres para las usuarias que se encuentran en resguardo y que puedan adquirir herramientas para su empoderamiento económico.

El 14 de marzo del 2023, se firma un convenio de colaboración entre el Concejo Municipal Fundacional de San Quintín y el Centro de Rehabilitación para Mujeres "Puerta al Cielo" se doto de material, para el taller de costura y máquinas para cortar el cabello, con una inversión de $128,897.36MNMX el cuál se pagó con recurso municipal a través del 15% del permiso de alcoholes, como previamente se mencionó.

De acuerdo con el seguimiento de implementación de acciones en el Concejo Fundacional San Quintín, realizó la entrega oficial de los 5 puntos naranja, así como la donación de cámaras de video vigilancia, para Prevenir la Violencia contra las mujeres con un presupuesto asignado de $39,538.00 MNMX.

A partir del 14 de marzo del 2022, fue puesto en operación el programa "Escuadrón Violeta" en el Municipio de San Quintín, el cual cuenta con dos unidades móviles y cuatro elementos capacitados para atender a víctimas de violencia familiar y de género y cuenta con presupuesto de $2'000,088.00 (dos millones ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.).

En el mes de agosto del 2023, inició la construcción del Centro de Justicia para las Mujeres en el municipio de San Quintín, con una aportación federal de $13’000,000.00 (trece millones de pesos 00/100 M.N.) y una aportación estatal de $20’160,873.99 (veinte millones ciento sesenta mil ochocientos setenta y tres pesos 99/100 M.N.). La conclusión de la obra se tendrá contemplada para el mes de diciembre del 2023.

El sistema para el Desarrollo Integral para el Desarrollo de las Familias destina como parte de su presupuesto, en Talleres $4’322,793.00 para la prevención de las Violencias y $29,084.00 en gastos operativos para la ejecución de sus acciones de prevención.

Por su parte el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California informa que como parte de sus acciones asigna un presupuesto a gastos operativos y de traslado a San Quintín para las actividades y talleres de la AVGM de $21,606.00.

Lo anterior, corresponde a los informes enviados de manera desagregada por las responsables de dar cumplimiento a la Declaratoria de AVGM, pero como se podrá apreciar, tanto a lo largo de los capítulos del informe como en los informes específicos de cada instancia, entidad paraestatal, Municipio y poderes.

Por lo que corresponde al gobierno estatal, la Secretaria de Hacienda del Estado de Baja California (SH) lleva a cabo diversas acciones, como instancia normativa en materia de planeación, programación, presupuesto e inversión pública, responde en atención a las solicitudes de las dependencias y entidades paraestatales. En este sentido, la SH ha contribuido desde la elaboración del Presupuesto con el establecimiento de herramientas que permiten la identificación de metas y acciones que contribuyan a la atención de las medidas de atención a la alerta de género contra las mujeres a través de la modificación del Sistema Integral de Planeación, Programación y Presupuestación (SIPPPE).

En atención a ello se coadyuva con las modificaciones programáticas y presupuestales que solicitan las dependencia y entidades paraestatales desde una perspectiva técnica, pero es responsabilidad del requirente identificar en el sistema integral de planeación, programación y presupuestación (SIPPPE) si dichas modificaciones se encuentran vinculadas a la Perspectiva de Género o medidas de atención a la alerta de violencia de género contra las mujeres (AVGM).

A manera de conclusión, es importante resaltar que a partir del presente informe y con los esfuerzos sumados de todas las instancias comprometidas al cumplimiento de las medidas y acciones de las AVGM, se ha generado un compromiso claro y puntual sobre la importancia de que las instancias y entidades estatales incluyan en sus Programas presupuestales un apartado fijo para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar las Violencias contra las Mujeres en Baja California.

En agosto del 2023, como estrategia para el ejercicio presupuestal del 2024 la SH de Baja California emitió un atento recordatorio a todas las instancias del SEPASEVM, para que etiquetaran recursos en el POA 2024 para el cumplimiento de las medidas de la AVGM, fundamentados en las disposiciones establecidas en la LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA con relación a los siguientes artículos:

- Articulo 2… “los sujetos obligados deberán instrumentar las medidas presupuestales y administrativas necesarias y suficientes de carácter extraordinario para hacer frente a la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres”.
- Artículo 18. IV. Asignar los recursos presupuestales necesarios para hacer frente a la contingencia de alerta de violencia de género contra las mujeres a que se refiere la Ley General.

Por último, es necesario reconocer que además de los recursos financieros las instancias del SEPASEVM, han designado recursos humanos especializados abocados al cumplimiento de las medidas de la AVGM, quienes fungen como ENLACES PAR LA AVGM (al menos 28 funcionarias y funcionarios públicos), y en algunas instancias se ha contratado personal exclusivo para atender esta contingencia, como es el caso de la SGG y la SISIG.

CAPÍTULO 5. IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE LA AVGM

5.1 Comisión ordinaria de Prevención
5.2 Comisión ordinaria de Atención
5.3 Comisión ordinaria de Sanción
5.4 Comisión ordinaria de Erradicación
5.5 Comisión especial de Municipios

5.1. COMISIÓN ORDINARIA DE PREVENCIÓN

COMISIÓN ORDINARIA DE PREVENCIÓN		INSTANCIA RESPONSABLE	INSTANCIAS COADYUVANTES
PREVENCIÓN I	**Consolidar el funcionamiento del Sistema Estatal** de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia en contra de las Mujeres, la implementación del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y definir las bases de coordinación para integrar a las autoridades municipales a dicho sistema, así como difundir los alcances y avances realizados en la materia.	**SGG**	**INMUJER**
PREVENCIÓN III	Generar y dar seguimiento, desde la instancia gubernamental competente, a lineamientos para la elaboración e implementación de **Protocolos para la prevención, detección, atención y sanción a los casos de discriminación, violencia escolar, acoso o maltrato escolar, acoso u hostigamiento sexual y violencia de género contra las mujeres** al interior de las instituciones de cualquier nivel educativo.	**SE**	**SSC**
PREVENCIÓN IV	**Diseñar e implementar un programa integral de sensibilización, capacitación y profesionalización**, dirigido a quienes como parte de su quehacer institucional desarrollan actividades de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres así como a quienes son responsables de la procuración e impartición de justicia. Dicho programa deberá ser vinculante y en coordinación de los poderes del estado de Baja California, en términos de la Primera Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.	**INMUJER**	**OM FISCALIA SE STYPS PODER JUDICIAL CEJUM**
SEGURIDAD VII	Establecer una **estrategia con enfoque de género para la reconstrucción del tejido social**, fomento de la cultura de la paz, promoción de valores, actitudes y comportamientos de rechazo a la violencia, prevención de conflictos y fomento a la participación de promotoras y líderes comunitarias para la erradicación de la violencia, en términos de la Novena Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM **(MUCPAZ).**	**INMUJER**	**SSC**
SEGURIDAD XI	Identificar, a partir de la estadística de incidencia delictiva, los factores de infraestructura que requieran atención en sus diversas modalidades, y desarrollar e implementar un **programa de intervención urbana y rural dirigido a la disminución de los espacios de** riesgo para las niñas y mujeres en el espacio público.	**FGE**	**SSC SC SISIG DIF SB IMM/ MUNICIPIOS**

Nota: La presente tabla se retoma del capítulo 3, identificada como Tabla 5. Medidas de la comisión de Prevención.

PREVENCIÓN I. Consolidar el funcionamiento del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia en contra de las Mujeres, la implementación del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y definir las bases de coordinación para integrar a las autoridades municipales a dicho sistema, así como difundir los alcances y avances realizados en la materia.

RECOMENDACIONES Y ACCIONES:

1. **Elaborar e implementar el Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en coordinación con las instancias integrantes del Sistema.**

Acciones realizadas por INMUJER: Se cuenta con un ***Programa estatal Integrador para la Igualdad y la No Violencia contra las Mujeres en Baja California 2020-2021*** (Periódico Oficial del 14 de septiembre del 2021), mismo que se encuentra en proceso de actualización a través de la contratación para este ejercicio presupuestal del 2023, de una persona profesionista experta.

Relación de Medios de verificación en carpeta INMUJER-DRIVE:
Periódico Oficial del Estado de Baja California del 14 de septiembre de 2021, No. 69, Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California.
Programa Estatal Integrador para la Igualdad y la No Violencia contra las Mujeres en Baja California 2020-2021
https://wsextbc.ebajacalifornia.gob.mx/CdnBc/api/Imagenes/ObtenerImagenDeSistema?sistemaSolicitante=PeriodicoOficial/2021/Septiembre&nombreArchivo=Periodico-69-CXXVIII-2021914-N%C3%9AMERO%20ESPECIAL%20-%20SECCION%20II.pdf&descargar=false
Oficio de gestión de contrato, agosto de 2023.

2. **Establecer un mecanismo de coordinación con las instancias municipales para su correcta integración y participación en el sistema.**

Acciones realizadas por SGG: En el seno del SEPASEVM en la Sesión Ordinaria celebrada el 23 de abril del 2023, se instaló la ***Comisión Especial de Municipios***, que incluye a los 5 municipios de Baja California (Mexicali, Tecate, Tijuana, Rosarito y Ensenada) y los 2 Concejos Fundacionales (San Quintín y San Felipe), así como a la SGG e INMUJER, en su calidad de Presidencia y Secretaria Técnica del SEPASEVM, respectivamente, quienes actúan como interlocutoras de asuntos estatales y realizan un acompañamiento en las agendas municipales.

El otorgamiento de Comisión Especial se presenta con el propósito de que estas instancias se reúnan en un espacio determinado y exclusivo para el nivel municipal

con el objeto de intercambiar sus experiencias, buenas prácticas y en su momento propiciar una comunicación intermunicipal como política pública para el adelanto de las mujeres. Esta acción permite fortalecer la incorporación y coordinación con las instancias municipales dentro de las actividades del SEPASEVM, en las que a modo de mesas de trabajo se ha establecido coordinación con las Instancias Municipales de las Mujeres, estas como representantes directas de los Ayuntamientos, con el objetivo de concertar acciones que faciliten y promuevan el trabajo realizado en materia de atención y prevención de las violencias contra las mujeres.

A la fecha de este informe, la Comisión Especial de Municipios se ha reunido en siete sesiones de trabajo: 30 de mayo, 22 y 29 de junio, 10 y 18 de julio,18 de agosto y 1 de septiembre. Se inició con esta nueva metodología coordinadas por el **IMM MXLI** en modalidad virtual el 10 de julio de 10:00 – 12:00 horas.

En el apartado 5.5 de este capítulo se abunda en el tema.

Relación de Medios de verificación en COMISIÓN DE MUNICIPIOS-DRIVE:
Acuerdos de las sesiones mencionadas.

3. Difundir los alcances y avances realizados en el sistema.

Acciones realizadas por SGG: Dentro de las acciones realizadas para la difusión, se ha generado el sitio web https://bajacalifornia.gob.mx/alertadeviolenciadegenero/ en el que se encuentran depositados todos los documentos relacionados con la atención a las violencias contra las mujeres, en particular, se destinó una sección para lo relacionado con el ***Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia en contra las Mujeres*** (SEPASEVM). En dicha sección se han incorporado las minutas y acuerdos derivados de las sesiones del SEPASEVM, información que contempla un total de 13 sesiones de julio de 2021 a agosto del 2023, esto buscando facilitar el acceso a esta información a toda la ciudadanía.

Acciones realizadas por INMUJER: Así mismo, recientemente se abrió una página de FB “Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres en BC” con información sobre actividades en torno a la AVGM y cuenta a la fecha con 557 seguidores (agosto 2023).

https://www.facebook.com/profile.php?id=100082878595325&mibextid=2JQ9oc

Relación de Medios de verificación en carpeta SGG-DRIVE:

- Prevención_1_1_SGG_SEPASEVM PÁGINA WEB. https://bajacalifornia.gob.mx/alertadeviolenciadegenero/SEPASEVM
- Prevención_1_2_SGG_MINUTAS SEPASEVM.
- Prevención_1_3_SGG_Convocatorias Comisión Especial de Municipios. *

**Se adjunta solo un oficio por cada convocatoria a las sesiones de dicha Comisión, en cada una de estas se convocó a los 7 municipios*

PREVENCIÓN III. Generar y dar seguimiento, desde la instancia gubernamental competente, a lineamientos para la elaboración e implementación de Protocolos para la prevención, detección, atención y sanción a los casos de discriminación, violencia escolar, acoso o maltrato escolar, acoso u hostigamiento sexual y violencia de género contra las mujeres al interior de las instituciones de cualquier nivel educativo.

RECOMENDACIONES Y ACCIONES:

4. Se recomienda concluir con los procesos de socialización del protocolo y generar herramientas para reportar el efecto de las acciones.

Acciones realizadas por SE: Se finalizó la integración del protocolo escolar estableciéndose como nombre del documento ***Protocolos de Protección Integral Escolar****,* una vez que se terminó la revisión de este, se publicó en el portal de la Secretaría de Educación del Estado el 18 de agosto del 2022 y se publicó en la plataforma de YouTube para facilitar el acceso de toda la comunidad educativa.

En 2023, se llevaron a cabo mesas de trabajo para el mejoramiento del protocolo, los días 23 de junio y jueves 17 de agosto, donde intervinieron la Subsecretaria de Educación Básica, Directora de Sectorial, Directora del Participación Social y Convivencia Escolar, personal de la Dirección de Asuntos Jurídicos y la responsable del programa de Igualdad de Género de la Secretaria, donde después de dicho análisis se concluyen:

- Agregarse al documento ***Protocolos de Protección Integral Escolar*** las sugerencias del SEPASEVM, (violencia docente, hostigamiento y acoso sexual, como se define en la Ley de Acceso. Artículo 10. Se considera **violencia docente** a las conductas que dañan la autoestima de las alumnas por motivos de discriminación debido a su sexo, edad o condición social, académica, limitaciones y/o características físicas, que les causen sus maestros o maestras. Artículo 10 BIS. El **hostigamiento sexual** es el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los **ámbitos laboral y/o escolar**. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva. El acoso sexual es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos).

- Una vez agregadas se le hará llegar al Titular para que este emita su autorización o bien regrese a la mesa de trabajo para las

recomendaciones que emita, una vez autorizado el proyecto se enviará para validación a la Dirección de Asuntos Jurídicos y a la Dirección de Desarrollo Institucional para su validación y publicación. El borrador de proyecto de modificación se ha hecho llegar al Titular para su autorización.

En cuanto al **mecanismo de seguimiento, difusión e implementación** del Protocolo de Protección a Niñas, niños y adolescentes, se ha establecido con anterioridad de manera formal, no solo la difusión por medio de capacitaciones, sino también por medio de las redes sociales y otros, anexando el documento que lo avala. En este punto la Secretaría de Educación a través del área de Seguridad Escolar lleva un concentrado y estadística diaria de las incidencias que se presentan en los centros escolares, por lo que anexamos el informe anual de incidencia de acoso escolar 22-23 (Relación de Medios de verificación en el SE-DRIVE).

Constantemente se difunde por medio de capacitaciones directas a las y los Docentes de Educación Básica, de manera presencial y/o virtual, donde de primera mano, por personal de la Dirección de Participación Social y Convivencia Escolar a través del Departamento de Seguridad Escolar y de las unidades administrativas de cada Delegación Municipal (6 Delegaciones, una en cada municipio), se dan a la tarea de capacitar en materia del documento ***Protocolos de Protección Integral Escolar****,* por lo que se ha logrado socializar dicho instrumento a **7,868 personal educativo** de Educación Básica en el Estado de B.C. al mes de junio de 2023, tal y como se relaciona:

- 4,010 en Mexicali;
- 289 en Tecate;
- 2,514 en Tijuana;
- 178 en Playas de Rosarito;
- 735 en Ensenada; y
- 142 en San Quintín.

Acciones en proceso: El análisis del documento para su aprobación por el Titular de la dependencia y la validación del documento por el Titular de la dependencia, así como la validación de la de asuntos jurídicos y la Dirección de Desarrollo Institucional. La publicación y difusión del documento modificado.

Relación de Medios de verificación en carpeta SE-DRIVE:

- Documento denominado *Protocolos de protección Integral Escolar*.
- Evidencia de difusión y capacitaciones sobre los *Protocolos de protección Integral Escolar*.
 - Enlace del documento en la página oficial de la Secretaria de Educación.

 - https://www.educacionbc.edu.mx/wordpress/wp-content/uploads/2022/08/protocolosprotecionintegralescolar2022.pdf
- Enlace de la publicación del documento en la plataforma YouTube.
 - https://www.youtube.com/watch?v=MWDW2B_kOtk
- Convocatorias para las mesas de trabajo internas para los días 23 de junio y 17 de agosto.
- Borrador del Proyecto del documento *Protocolos de protección Integral Escolar* con los ajustes propuestos, mismos que se ven reflejados en las páginas 12, 17, 21,22, 30, 76,77 y 78.
- Instrumento denominado Mecanismo de Seguimiento para la Difusión e Implementación de los Protocolos de Protección Integral Escolar.
- Informe anual de incidencias sobre acoso escolar.

Acciones realizadas por SISIG: Participación en la mesa de instalación de la ***Comisión de Prevención*** para agenda de reuniones con propósito de la emisión y/o actualización de protocolos (fecha 15 de junio del 2023). Implementación de una acción dentro del ***Programa Operativo Anual 2023*** de la Dirección de Promoción y Formación para la emisión de un protocolo de trato incluyente en el sector educativo. Abordaje de creación de ***protocolos para educación nivel media superior*** en reunión con Coordinación de Gabinete (5 de julio de 2023). Asistencia a reunión preliminar con Secretaría de Educación para actualización de protocolos de nivel básico (18 de julio de 2023).

Acciones en proceso: Diseño del protocolo de trato incluyente para el sector educativo. Reunión con la Secretaría de Educación para análisis de procesos de los protocolos y coordinación de colaboración de la Secretaría. Actualización de protocolo de educación básica en conjunto con Secretaría de Educación. Diseño de protocolo de educación media superior en conjunto con Secretaría de Educación.

Acciones realizadas por SSC: Con el objetivo de abordar la violencia hacia los niños, niñas y adolescentes en los centros escolares. La Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) en coadyuvancia con la Secretaría de Educación en Baja California, han impartido **339 pláticas y talleres**, para concientizar sobre la prevención de la violencia abordando temas como acoso, hostigamiento sexual, equidad de género y medidas generales de prevención del delito. Con la implementación del Protocolo, buscamos crear un ambiente escolar seguro y propicio para el desarrollo integral de nuestros estudiantes. Las pláticas abordadas fueron las siguientes:

Tabla 12. Pláticas de la SSC

Pláticas	No.
1, 2, 3 de la Prevención	31
Acoso Escolar y Digital	136

Acoso y hostigamiento sexual	22
Contra la violencia de género	7
Equidad de Género	1
Medidas Generales de Prevención del Delito	18
Normalización de la Violencia	71
Violencia de género	53
Total	**339**

Se han realizado seis promociones para sensibilizar a comerciantes sobre la prevención de la violencia comunitaria y crear un compromiso con el Gobierno para prevenir y erradicar la violencia contra mujeres y niñas. Se ha impactado positivamente a 93 personas.

Acciones en proceso: Durante la tercera y cuarta semana del mes agosto, y la primera semana de septiembre, se estará trabajando en los planteles de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios del Estado de Baja California, en total 15 planteles de los Municipios Mexicali, Tijuana y Ensenada.

Tabla 13. Pláticas que se llevarán a cabo en planteles escolares

Escuelas	Tema	Grupos
CETIS 18	Cultura de la legalidad	209 grupos en el Estado
CETIS 25		
CETIS 58		
CETIS 74	Cultura de la denuncia	
CETIS 75		
CETIS 156		
CBTIS 21	Acoso escolar y digital	
CBTIS 41		
CBTIS 116		
CBTIS 140	Violencia de género	
CBTIS 146		
CBTIS 155		
CBTIS 237	Prevención de trata de personas	
CBTIS 277		
CBTIS 278		

Relación de Medios de verificación en carpeta SSC-DRIVE: Ficha de Actividades y Catálogo de Pláticas.

PREVENCIÓN IV. Diseñar e implementar un programa integral de sensibilización, capacitación y profesionalización, dirigido a quienes como parte de su quehacer institucional desarrollan actividades de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres, así como a quienes son responsables de la procuración e impartición de justicia. Dicho programa deberá ser vinculante y en coordinación de los poderes del estado de Baja California, en términos de la Primera Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.

RECOMENDACIONES Y ACCIONES:

5. Elaborar un Programa integral que incluya al menos los siguientes contenidos: derechos humanos, enfoque diferenciado, perspectiva de género, interseccionalidad e interculturalidad, el derecho de las mujeres y las niñas al acceso a una vida libre de violencia, protocolos de atención en casos de violencia de género, lenguaje incluyente y no sexista, ética del cuidado, planeación y programación con perspectiva de género, protocolos de acompañamiento a víctimas de violencia de género, de manejo de crisis y de investigación. El modelo pedagógico debe considerar las distintas necesidades del personal de gobierno e implementar herramientas interactivas y lúdicas que hagan más eficaz el aprendizaje.

6. Elaboración de cinco subprogramas permanentes de capacitación derivados del Programa Integral, que atienden distintas necesidades de las y los servidores públicos:

a. Profesionalización en perspectiva de género, en planeación y programación de la administración pública estatal y municipales, a través de los programas de capacitación de Oficialía Mayor, con la coordinación técnica de los Instituto de las Mujeres, estatal y municipal y que cuente con el apoyo de las OSC y la academia.

b. Programa de especialización obligatoria en la atención a víctimas para quienes trabajan de manera directa: Primeras respondientes, policías estatales y municipales, jueces y juezas, ministerios públicos, defensoría pública, periciales, secretarías de acuerdo, personal de refugios y albergues para mujeres, entre otros. Que incluya la certificación ECO 539.

c. Capacitación integral en materia de justicia con perspectiva de género para la implementación del Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género. Dirigido al Poder Judicial, defensoría pública, y a la comunidad jurídica de asesoría legal,

específicamente temas como: Medidas cautelares, argumentación jurídica con perspectiva de género, en el ofrecimiento y valoración de la prueba con perspectiva de género, así como en reparación integral del daño para incorporar en los medios de defensa de las víctimas.

d. Inclusión de actividades periódicas de contención emocional en los programas de especialización del personal de instancias de atención a víctimas, con consideración especial no limitativa: FGE, PJ, SS, DIF, CEEAV, CEBBC, e INMUJERBC, así como las SSC y homólogos municipales.

e. Diseño e implementación de programas de capacitación continua a personas servidoras públicas de alto nivel del PL y PJ, de la administración pública estatal y los municipios sobre perspectiva de género y manejo de discurso con enfoque de derechos humanos.

Acciones realizadas por la OM: Para la planeación de las acciones formativas se realizó un censo donde **se identificaron 458 personas servidoras públicas que requieren capacitación para la atención de la AVGM**. Las acciones formativas se dirigen especialmente a estas personas y en algunos casos se da un acceso a todas aquellas que, aunque su trabajo no está directamente relacionado con el tema, les interesa conocer más al respecto como parte de su compromiso institucional.

- La realización del censo para identificar a las personas servidoras públicas que, dentro de la administración pública estatal, participan en la prevención, atención, reparación y sanción de la violencia de género, se llevó a cabo a través de una circular signada por la Oficial Mayor de Gobierno y dirigida a las personas titulares de las dependencias y entidades paraestatales.

- Encuentro virtual “La importancia de la profesionalización para prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres” que se llevó a cabo el lunes 28 de noviembre de 2022 a las 10:00 am, con la participación de la Dra. Leticia Bonifaz Alfonso.

- Vinculación con la Secretaría General de Gobierno, a través de la subsecretaría de derechos humanos, para el diseño de la carta descriptiva y la contratación del diseño de un taller virtual que atienda la primera recomendación de “Elaborar un Programa integral que incluya al menos los siguientes contenidos: derechos humanos, enfoque diferenciado, perspectiva de género, interseccionalidad e interculturalidad, el derecho de las mujeres y las niñas al acceso a una vida libre de violencia, protocolos de atención en casos de violencia de género, lenguaje incluyente y no sexista, ética del cuidado, planeación y programación con perspectiva de género, protocolos de acompañamiento a víctimas de violencia de género, de manejo de crisis y de investigación. El modelo pedagógico debe considerar las

distintas necesidades del personal de gobierno e implementar herramientas interactivas y lúdicas que hagan más eficaz el aprendizaje”.

- Contratación del diseño virtual y promoción de la participación en el Taller para prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres de **106 personas servidoras públicas**. Este curso es propiedad del “Centro de Profesionalización y Desarrollo del Capital Humano” (CENPRODE) por lo que actualmente está disponible en la plataforma de profesionalización.

- Vinculación con CEJUM y UABC para la participación de **45 personas** servidoras públicas en el Diplomado Internacional en prevención, atención y acceso a la justicia para las mujeres del 11 de marzo al 07 de octubre 2023.

- Vinculación con la Secretaría del Bienestar Federal con el objetivo de presentar el ciclo de capacitación, coordinado por la Dirección General para el Bienestar y la Cohesión Social, dirigido a personas servidoras públicas a través del Centro de Profesionalización y Desarrollo de Capital Humano del Gobierno del Estado de Baja California.

- Dentro del Programa Inclusión, equidad y no discriminación se han considerado temas de videoconferencia con la intención de abordar la prevención de la violencia contra las mujeres como son: Marco normativo para la igualdad y la no violencia contra las mujeres, Políticas públicas y perspectiva de género, Modelo Único de Atención y Protección a Mujeres que viven violencia, Violencia Familiar y el Taller: "Agencia de la Interseccionalidad" en vinculación con INMUJER y la SISIG. Las dos primeras ya se impartieron, las demás están programadas en el segundo semestre del año 2023.

- Dentro del programa de Derechos humanos, en vinculación con la CNDH, se incluyeron los temas: Investigación con perspectiva de género sobre la tortura sexual contra las mujeres y Prevención de las violencias contra las adolescencias y su participación para la reconstrucción del tejido social.

Acciones en proceso: Derivado de la Vinculación con la Secretaría del Bienestar, actualmente estamos promoviendo la participación en el curso virtual **"Atención de las violencias contra las mujeres desde un enfoque holístico**" con el objetivo de que cada profesionista que brinde servicios de orientación y atención especializados pueda responder a la atención de las particularidades solicitadas por las mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia; en ese sentido, este curso permitirá que sea capaz de realizar mapas de riesgos, brindar primeros auxilios psicológicos y reconocer procedimientos legales que coadyuven a la máxima protección de los derechos humanos que estará habilitado del 05 de julio al 30 de noviembre de 2023, disponible 24 horas al día, los siete días de la semana y con una duración estimada de 60 horas. Taller para prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres disponible virtualmente hasta el 5 de agosto para las personas que no lo

concluyeron en la primera emisión. Certificación en el estándar ECO539. Programa de capacitación 2024, 2025, 2026 y 2027, ya que cada año se incluirán acciones formativas en la materia.

Relación de medios de verificación en carpeta OM-DRIVE:

- Anexo 1 Circular para realizar censo de personal que atiende temas relacionados con la AVG e invitación al Encuentro virtual del 28 de noviembre.
- Anexo 2 Invitación al encuentro virtual “La importancia de la profesionalización para prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres” del 28 de noviembre.
- Anexo 3 Información para boletín del Encuentro virtual “La importancia de la profesionalización para prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres” del 28 de noviembre.
- Anexo 4 Propuesta de temario para el Taller para prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres.
- Anexo 5 Evidencias y estadísticas del Taller para prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres.
- Anexo 6 Cantidad de personas participantes en el Diplomado Internacional en prevención, atención y acceso a la justicia para las mujeres.
- Anexo 7 Temario del Diplomado Internacional en prevención, atención y acceso a la justicia para las mujeres.
- Anexo 8 Vinculación con la Secretaría de Bienestar federal.
- Anexo 9 Información para boletín del evento para dar a conocer la Vinculación con la Secretaría de Bienestar federal.
- Anexo 10 Difusión del evento Atención de las violencias contra las mujeres desde un enfoque holístico.
- Anexo 11 Información del Programa de inclusión, equidad y no discriminación.
- Anexo 12 Información del Programa de Derechos humanos.

Acciones realizadas por el INMUJER: Se llevan a cabo mesas de trabajo en coordinación con la SE y la CEDH para la elaboración del programa derivado de las mesas de trabajo, se cuenta con una propuesta de capacitación por parte de la CEDH.

Acciones en proceso: Diseñar e implementar un programa integral de sensibilización, capacitación y profesionalización, dirigido a quienes como parte de su quehacer institucional desarrollan actividades de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres, así como a quienes son responsables de la procuración e impartición de justicia.

Relación de medios de verificación en carpeta INMUJER-DRIVE:

- Anexo_1.1_PrevIV_PropuestaCEDH

Acciones realizadas por la SISIG: Participación en la mesa de instalación de la comisión de Prevención para agenda de actividades de diseño del programa integral y permanente de capacitación. 15 de junio del 2023.
Acciones en proceso: Enviar diseño y bibliografía del programa "Ser Incluyente" a fin de que pueda ser integrado al Programa Integral y Permanente de Capacitación en la medida.

Acciones realizadas por la FGE: En cumplimiento a ésta medida el Instituto Estatal de Investigación y Formación Interdisciplinaria de la FGE, **brinda una capacitación permanente** a todo el personal que opera el Sistema de Justicia Penal en Baja California (Agentes de Investigación adscritos a todas las unidades de investigación de la FGE, Fiscales del Ministerio Publico y Agentes Estatales de Investigación, adscritos a la Fiscalía Especializada en Delitos contra la Mujer por razón del Género y elementos adscritos a la Dirección estatal de Ciencias Forenses) focalizados en temas de *Derechos Humanos; Investigar con Perspectiva de Género, Elimina la discriminación; los Derechos Humanos como Eje Rector del Sistema de Justicia Penal Acusatorio; Actuación Policial para la Atención la Violencia de Género en el ámbito familiar; Perspectiva de Género; Órdenes de Protección en Violencia contra las Mujeres; Actuación para la Atención a la Violencia de Género en el ámbito familiar; Evaluación de efectos a largo plazo en víctimas de delitos sexuales; Violencia Vicaria; Género y Masculinidades y Lenguaje Incluyente y No sexista; Derechos Humanos y Género; Derechos Humanos y Violencia; Autonomía y Derechos Humanos de las Mujeres, Género en la Procuración de Justicia*. Las capacitaciones representan el 8.72% del personal adscrito a la FGE, en el periodo que se informa. (Junio 2022- Julio 2023).

Acciones en proceso: El diagnóstico de necesidades de capacitación de los servidores públicos adscritos a la FGE con atención especial a los primeros respondientes. Elaboración de un programa de capacitación con base al diagnóstico de necesidades.

Relación de medios de verificación en carpeta FGE-DRIVE:

- Oficio IEIFI/DIR/0485/2022, Oficio IEIFI/DIR/0419/2022, Oficio FGE/IEIFI/610/2023. Como evidencia de las evaluaciones y acreditaciones de las capacitaciones se anexan sólo un ejemplo de las constancias, con la finalidad de un mejor facilitar el acceso a la revisión de los documentos, sin omitir manifestar que se cuenta con todas las constancias.

Acciones realizadas por Poder Judicial: Se informa que con el propósito de fortalecer las acciones de capacitación para los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Baja California, el Pleno del Concejo de la Judicatura mediante punto de acuerdo 6.02 de fecha 10 de febrero del 2023 acordó que deberá elaborarse un programa de capacitación y profesionalización continua en materia de derechos humanos y perspectiva de género a personal jurisdiccional y administrativo del Poder Judicial, girando instrucciones al efecto a la Comisión Académica e Instituto de la Judicatura.

Relación de medios de verificación en carpeta PJ-DRIVE:

- A36.1. Oficio 56/Unidad de Igualdad y Género/MXL/2023, 31 enero 2023.
- A36.2. Punto de Acuerdo 6.02 de fecha 10 de febrero de 2023.

Acciones realizadas por la SE: Instalación y coordinación de Mesa de trabajo temática de la Comisión de Prevención con el tema de Programa Integral de Capacitación. El 14 de julio del 2023, se convocó a la primera mesa de trabajo y entre los acuerdos que se tomaron en la sesión el Secretario de Educación puso a disposición del SEPASEVM todas las plataformas digitales con las que cuenta la SE para el cumplimiento de la medida, es decir la capacitación a todo el funcionariado.

Acciones en proceso: El departamento de informática ha creado los enlaces en la plataforma Meet para la realización de las mesas de trabajo virtuales de la Comisión de Prevención del SEPASEVM. y se encuentra en diseño el Programa Integral de Capacitación por medio de las plataformas virtuales de la Secretaria de Educación.

Relación de medios de verificación en carpeta SE-DRIVE

- Acuerdos tomados en la sesión del 14 de julio y lista de asistencia a la mesa de trabajo.

Acciones realizadas por SSC: E**l** Instituto de Estudios de Prevención y Formación Interdisciplinaria de la Secretaria de Seguridad Ciudadana, atendiendo a sus propósitos de Formación y Capacitación, Desarrollo Académico de Programas Pertinentes y Factibles, plantea soluciones viables a las necesidades de capacitación, actualización y profesionalización de las áreas de Procuración de Justicia de Baja California. Con la finalidad de conducir las acciones y servicios en el ámbito de la seguridad pública, consolidar a la Institución como garante de los derechos y beneficios de las diversas instituciones policiales; y mejorar la calidad de los servicios ofrecidos por instituciones policiales, favoreciendo la inversión en capital humano y proporcionando simultáneamente incentivos para su permanencia en las funciones policiales.

Acciones realizadas: Durante el periodo junio 2022 a julio 2023 se impartieron 3 cursos, 1 taller y 1 conferencia con enfoque a la prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres; los cuales se vieron beneficiados un total 784 entre cadetes y elementos de las distintas instituciones policiales de nuestro estado para incidir en forma temprana sobre los factores que favorecen las violencias contra las mujeres y disminuir los riesgos y posibilidades de ocurrencia de estos.

Es por eso por lo que el IEPFI busca implementar en este 2023 4 cursos con enfoque de Derechos Humanos, Feminicidio, Perspectiva de Género que busca capacitar a más de 100 elementos policiales, con el fin de generar conocimiento dado que las tareas que abarca la seguridad son tan amplias como complejas y en consecuencia se requiere de la especialización y colaboración de los distintos colectivos encargados de la seguridad de la sociedad con apego a los principios

constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

Se desarrollaron los siguientes cursos:

- **Trata de Personas** con duración de 20 horas, impartido a 30 elementos de la Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana y a 90 elementos de la Policía Municipal Preventiva. El objetivo es desarrollar en el elemento los conocimientos necesarios para abordar de una manera integral el delito de Trata de Personas, sus formas, así como la correcta investigación y atención a las Víctimas de Trata de Personas con base a los Tratados Internacionales y Leyes en la materia.

- **Feminicidio** con duración de 20 horas, impartido a 30 elementos de la Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana y a 90 elementos de la Policía Municipal Preventiva. El objetivo fue dotar de conocimientos generales y específicos sobre derechos humanos y feminicidio, que permitan la investigación dentro de un plazo razonable, efectivo, orientado hacia el esclarecimiento y la determinación de la verdad sobre lo ocurrido, teniendo presente asegurar el derecho al acceso a la justicia. Así como que la Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana comprenda y tengan las herramientas conceptuales y prácticas para que la indagación penal se cumpla con seriedad y no como una simple formalidad.

- **Derechos Humanos y Perspectiva de Género** con duración de 20 horas impartido a 30 elementos de la Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana. El objetivo es establecer los conocimientos de los elementos en activo de las instituciones policiales en el Estado de Baja California en temas de Derechos Humanos y Perspectiva de Género, buscando que el policía preventivo desarrolle habilidades de actuación basados en estándares internacionales, con la intención de que su labor sea respetuosa de la dignidad humana y apegada a la ley.

- **Taller de Sensibilización para la Atención a Víctimas de violencia familiar y de Género** impartido a 274 elementos de la Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana (FESC).

- **Acciones transversales para la mejora del servicio público, en materia de derechos de seguridad, libres de discriminación a la población LGBTTTIQA+** conferencia impartida el lunes 17 de julio y martes 18 de junio del 2023 en el Instituto de Estudios de Prevención y Formación Interdisciplinaria (IEPF) con duración de 2 horas dirigido a 240 cadetes aspirantes a la Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana (FESC), cadetes aspirantes a la Policial Municipal Preventiva (PMP) y Agentes Estatales de Investigación (AEI).

Acciones en proceso: Diplomado de Escuadrón Violeta. Primer Grupo: dirigido a 60 cadetes, 39 cadetes aspirantes a la Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana (FESC) y 21 cadetes aspirantes a la Policial Municipal Preventiva (PMP) de los siguientes municipios: 8 ensenada, 3 de Tecate, 9 San Quintín y 1 de San Felipe. Desarrollado en el Centro de Formación y Capacitación policial (CENFOCAP). El objetivo principal del diplomado ESCUADRON VIOLETA, es la identificación de las diferentes formas de violencia de género, brindándoles un programa de formación académica diseñado para profundizar en el estudio y comprensión del tema y garantizar la atención integral en todo acto de violencia hacia las mujeres, a través de agentes especializados y con experiencia para la aplicación de instrumentos y técnicas que permitan servicios específicos y se conviertan en imprescindibles para poder hacer frente a la diversidad de situaciones que las nuevas demandas y realidades puedan plantear. Todo ello para poder: prevenirla, sancionarla y llegar a erradicarla.

Acciones pendientes: Programación de cursos 2023:

- **Diplomado de Escuadrón Violeta**. Segundo Grupo: dirigido a 41 cadetes 21 cadetes aspirantes a la Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana (FESC) y 20 cadetes aspirantes a la Policial Municipal Preventiva (PMP) de los siguientes municipios: 4 ensenada, 4 de Tecate, 5 San Quintín, 4 de Playas de Rosarito, y 4 San Felipe, desarrollado en el Centro de Formación y Capacitación policial (CENFOCAP). El objetivo principal del diplomado ESCUADRON VIOLETA, es la identificación de las diferentes formas de violencia de género, brindándoles un programa de formación académica diseñado para profundizar en el estudio y comprensión del tema y garantizar la atención integral en todo acto de violencia hacia las mujeres, a través de agentes especializados y con experiencia para la aplicación de instrumentos y técnicas que permitan servicios específicos y se conviertan en imprescindibles para poder hacer frente a la diversidad de situaciones que las nuevas demandas y realidades puedan plantear. Todo ello para poder: prevenirla, sancionarla y llegar a erradicarla.

- **Curso de Derechos Humanos y Perspectiva de Género** con duración de 20 horas a impartir para 20 elementos de la Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana y 20 elementos de la Fuerza Estatal de Seguridad y Custodia Penitenciaria. El objetivo es establecer los conocimientos de los elementos en activo de las instituciones policiales en el Estado de Baja California en temas de Derechos Humanos y Perspectiva de Género, buscando que el policía preventivo desarrolle habilidades de actuación basados en estándares internacionales, con la intención de que su labor sea respetuosa de la dignidad humana y apegada a la ley.

- **Protocolo para la Actuación Policial ante casos de Violencia contra las Mujeres y Feminicidio** con duración de 50 horas a impartir a 20 elementos

de la Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana y 20 elementos de la Policía Municipal Preventiva. Su objetivo es establecer la metodología y pautas de actuación policial homologadas ante casos de violencia contra las mujeres y feminicidio, con estricto apego al respeto de los derechos humanos, perspectiva de género, enfoque interseccional y diferenciado.

- **Protocolo de Actuación Policial en Materia de Violencia de Género** con duración de 40 horas a impartir a 40 elementos de la Policía Municipal Preventiva. El objetivo es desarrollar en los cuerpos policiales un procedimiento idóneo y efectivo ante la violencia que se ejerce en contra de las mujeres en el Ámbito Familiar, que garantice una correcta intervención y una respuesta adecuada ante estos hechos delictivos.

Relación de medios de verificación en carpeta SSC-DRIVE

- Listas de asistencias de cada uno de los cursos
- Constancias
- Fotografías
- Planes de estudio

Acciones realizadas por CEDHBC: El 18 de octubre de 2022 la SGG y la CEDHBC presentaron en la sesión permanente del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia hacia la Mujer, la propuesta de elaborar un ***Programa de capacitación, sensibilización, y profesionalismo***, aprobándose por unanimidad. En febrero de 2023 se llevaron a cabo dos reuniones virtuales contando con la participación de Mtra. Eréndira Negrete Flores, Directora en la SGG, Dra. Marlene Solís, Académica e integrante del GIM y la Lic. Laura Gutiérrez López, de la CEDHBC logrando avances en el Programa de Capacitación, mismo que fue presentado en la sesión de la Comisión de Prevención del SEPASEVM el 14 de julio del 2023, **aprobándose sus trabajos y la conformación de un tronco común de 12 temas que se impartirá** a todo el personal de primer contacto, que son guardias de seguridad, recepción, etc., y se instaló la comisión para elaborar instrumentos de medición integrada por INMUJERBC, SEP y la CEDHBC.

Acciones en proceso: Diseñar y aplicar instrumentos para detección de necesidades de capacitación, que se enviarán a las diferentes instituciones a través de Oficialía Mayor (OM) en el caso de los organismos autónomos a través de los enlaces, para darle seguimiento a las respuestas. Iniciar con la revisión de los contenidos y elaborar cartas descriptivas tendientes a la profesionalización del personal. Contar con datos de los cuestionarios, elaborar cartas descriptivas para temas de profesionalización, localizar recursos humanos, financieros y materiales, e iniciar el programa.

Relación de medios de verificación en carpeta CEDHBC-DRIVE: Informe de avances en los trabajos del Programa de Capacitación Integral presentado en la

reunión del 14 de julio de 2023 en la Comisión de Prevención en la ciudad de Tijuana, B.C.

Acciones realizadas por CEJUM: Una de las contribuciones del Centro de Justicia es el diseño del **Diplomado Internacional en prevención, atención y acceso a la justicia para las mujeres**, para el cual se solicitó al Gobierno del Estado un financiamiento de $340,000.00 M.N. para la implementación de este. Una vez autorizado el presupuesto, se trabajó de manera coordinada con la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Baja California, campus Tijuana. El 08 de marzo dio inicio el diplomado contando con la participación de diversas personas expertas a nivel nacional e internacional en las temáticas a impartir, teniendo por objetivo que las personas servidoras públicas adquieran herramientas conceptuales, metodológicas y prácticas para contribuir en la prevención y atención de las violencias contra las mujeres, y de ese modo promuevan, respeten, protejan y garanticen los derechos humanos de todas las personas, en el ámbito de sus competencias, desde la formulación de políticas, hasta la impartición de justicia. El diplomado concluye el 25 de noviembre del 2023.
El diplomado está dirigido a las personas servidoras públicas con independencia de su formación profesional. Se inscribieron en el Diplomado 261 personas, pertenecientes de las siguientes dependencias y entidades:

- Congreso del Estado de Baja California
- Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos.
- Poder Judicial del Estado de Baja California
- Secretaría de Inclusión Social e Igualdad de Género
- Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Baja California
- Fiscalía General del Estado de Baja California
- Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas
- Secretaría de la Honestidad y la Función Pública
- Consejería Jurídica del Estado de Baja California
- Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California
- Instituto de la Mujer del municipio de Rosarito
- Secretaría de Seguridad Ciudadana de Baja California
- Instituto de Servicios de Salud Pública de Baja California
- Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California
- Secretaría de Pesca y Acuacultura
- Instituto de la Cultura
- Tribunal Superior de Justicia del Estado de B.C., Juzgado Único Penal del Partido judicial de Ensenada B.C.
- Secretaría de Turismo del Estado
- Ayuntamiento de Ensenada
- Secretaría de Educación
- Secretaría General de Gobierno
- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
- Instituto de Movilidad Sustentable de Baja California
- Dirección de Servicios Públicos Municipales

- DIF Estatal
- Fiscalía especializada en delitos contra las mujeres por razón de género
- Instituto de Movilidad Sustentable
- Secretaría de Economía e Innovación
- Comisión Estatal del Sistema Penitenciario
- Defensoría Publica
- Instituto de la Mujer para el Municipio de Mexicali
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social
- Instituto Municipal de la Mujer de Ensenada
- Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable
- Secretaría de Bienestar

Además, respecto a la demanda e interés por parte de la ciudadanía, se registraron al Diplomado usuarias del Centro de Justicia, así como personas de la sociedad civil y periodistas.

Acciones en proceso: Continua el Diplomado Internacional en prevención, atención y acceso a la justicia para las mujeres.

Relación de medios de verificación en carpeta CEJUM-DRIVE

- https://drive.google.com/file/d/1CHypnOv8K_eEWIFmas32VS3-cAxef0RZ/view?usp=sharing

SEGURIDAD VII. Establecer una estrategia con enfoque de género para la reconstrucción del tejido social, fomento de la cultura de la paz, promoción de valores, actitudes y comportamientos de rechazo a la violencia, prevención de conflictos y fomento a la participación de promotoras y líderes comunitarias para la erradicación de la violencia, en términos de la Novena Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM (MUCPAZ).
SEGURIDAD XI. Identificar, a partir de la estadística de incidencia delictiva, los factores de infraestructura que requieran atención en sus diversas modalidades, y desarrollar e implementar un programa de intervención urbana y rural dirigido a la disminución de los espacios de riesgo para las niñas y mujeres en el espacio público.

Estas dos medidas se fusionan para efectos de organización ya que ambas se refieren a una misma temática, el impulso de estrategias en territorios de intervención urbana y/o rural con participación comunitaria fomentando una cultura de paz y se complementan. Además, como se aprecia en las mismas recomendaciones del GIM, en ambas medidas hacen recomendaciones con referencias a redes de mujeres constructoras de paz o Redes MUCPAZ.

RECOMENDACIONES Y ACCIONES:

7. **Realizar foros para incentivar la participación ciudadana, de artistas y líderes comunitarias para el diseño de acciones en materia de reconstrucción del tejido social y la cultura de paz.**

8. **Realizar foros con especialistas y sociedad civil sobre buenas prácticas en los programas culturales y de construcción de sentido de pertenencia y desarrollo comunitario.**

9. **Fortalecer la infraestructura y las capacidades de la SC, los Centros comunitarios, Casas de la Cultura y demás espacios para las actividades artísticas y de socialización en las colonias, como parques y áreas verdes.**

10. **Impulsar la formación de trabajadoras y trabajadores sociales y su participación en el desarrollo comunitario en las colonias de los distintos municipios de Baja California.**

11. **Dar continuidad a las Redes MUCPAZ y presentar en el informe futuro, información sustantiva respecto de los alcances y logros de los procesos comunitarios que se detonan a través de las Redes. Se recomienda tener como marco de referencia de las Redes, el Modelo Integral de Prevención Primaria de Violencias contra las Mujeres.**

12. **Diseñar un programa e integrar un reporte que contenga las acciones implementadas para la construcción y ampliación de las redes de mujeres constructoras de paz, así como de su seguimiento y consolidación.**

13. **Conformar mesas de trabajo permanentes con las promotoras y líderes comunitarias para el seguimiento de las acciones dirigidas a la promoción de sus derechos humanos, incluyendo el diseño y la implementación de un programa de capacitación que proporcione las herramientas suficientes para prevenir y atender la violencia de género en los lugares identificados como espacios de riesgo en todos los municipios.**

14. **Brindar capacitaciones en la elaboración de proyectos comunitarios con perspectiva de género que den respuesta a las necesidades y problemáticas específicas de cada municipio, generando así, espacios seguros para las mujeres, adolescentes y niñas.**

15. **Realizar un estudio de buenas prácticas y un programa de ampliación de la infraestructura de las actividades culturales comunitarias para la reconstrucción de tejido social y la**

conformación de comunidades de paz. Generar un plan estratégico de difusión territorial, el cual, informe sobre el funcionamiento de estos espacios seguros, dicho plan deberá garantizar que toda la información sea de fácil acceso, considerando a las mujeres que cuenten con algún tipo de discapacidad, vivan en comunidades con mayor marginación o hablen alguna lengua indígena.

16. **Explorar la posibilidad de impulsar una Red de Hombres Constructores de Paz.**

Acciones realizadas por SSC: El objetivo de las redes **MUCPAZ (Mujeres Constructoras de Paz)** es favorecer la participación de las mujeres en labores de pacificación, resolución de conflictos y construcción de paz en las comunidades y municipios. Las mujeres contribuyen a identificar los principales problemas de la comunidad y proponen acciones específicas para solucionarlas.

La Secretaría de Seguridad Ciudadana, a través de la Coordinación General de Prevención del Delito y las Violencias trabaja en coordinación con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para la implementación de tres redes MUCPAZ en el municipio de Tijuana, como parte del trabajo a implementar en los 15 municipios prioritarios" con más ataques feminicidas.

Así mismo, se han realizado dos foros con mujeres constructoras de la paz (MUCPAZ), en los cuales se beneficiaron a 209 personas; se han integrado 32 redes MUCPAZ en el Estado y se han realizado 256 acciones en beneficio de 3,269 mujeres en relación con el modelo "Igualdad con perspectiva de género".

Se participa en el calendario de actividades en el municipio de Tijuana denominado "Reforzamiento de la Estrategia Integral Contra la Violencia hacia Mujeres y Niñas" el cual dio inicio el 18 de Julio y culmina el 30 de octubre de 2023.

Con relación a las **recomendaciones 7 y 8,** se han realizado foros para incentivar la participación ciudadana:

- El 8 de marzo de 2023 se llevó a cabo un foro en el municipio de Tijuana, con el objetivo de posicionar la participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones en los ámbitos político, social, comunitario y privado, en el cual se benefició a 45 personas.

- El 24 de mayo de 2023 se llevó a cabo un foro en el municipio de Playas de Rosarito, en el cual se reconoció a las mujeres constructoras de paz y se benefició a 164 personas.

Con relación a la **recomendación 11** de dar continuidad a las Redes MUCPAZ se presentan las siguientes actividades: Integración de redes MUCPAZ por municipio:

- Mexicali: 8 redes con 184 integrantes
- Ensenada: 14 redes con 167 integrantes
- Playas de Rosarito: 2 redes con 25 integrantes
- San Quintín: 3 redes con 49 integrantes
- Tijuana: 5 redes con 49 integrantes

Se han llevado a cabo 256 acciones en el modelo de igualdad con perspectiva de género, con las cuales se han beneficiado a 3,269 mujeres.

Se participó en la capacitación virtual titulada "Taller Mujeres, Territorios y Paz", los días 18 y 19 de julio de 2023, con la cual se iniciarán los trabajos para las redes MUCPAZ.

Con relación a la **recomendación 12,** la SSC periódicamente hace una revisión y designa las colonias prioritarias con base a las estadísticas generadas por C4, de acuerdo con esta información hasta julio de 2023, se tienen consideradas las siguientes colonias prioritarias:

Tabla 14. Colonias consideradas prioritarias por ciudad

Colonias prioritarias por municipio 1ro. a 10mo. lugar					
Mexicali	**Tijuana**	**Ensenada**	**Tecate**	**Playas de Rosarito**	**San Quintín**
Primera sección	Mariano Matamoros	Bahía	Lázaro Cárdenas	Benito Juárez	Vicente Guerrero (13 Mayo Anexo A Vicente Guerrero)
Valle de Puebla (todas las secciones)	Río Tijuana Tercera Etapa	Valle Dorado	Zona Centro	Lucio Blanco	Nueva Era
Valle del Pedregal	Zona Centro	Zona Centro	Lomas De Santa Anita	Constitución	Graciano Sánchez
Hidalgo	Zona Urbana Rio Tijuana	Maneadero	Benito Juárez	El Centro	Ejido Papalote
Centro cívico	Zona Norte	Lomitas	El Descanso	Real De Rosarito	Lázaro Cárdenas (Flores Magón Y La Cali Anexo A Lázaro Cárdenas)
Independencia	Camino Verde	Ejido Francisco Zarco	Cuauhtémoc	Leyes De Reforma	Emiliano Zapata V.G.
González Ortega	El Pípila	Popular 1989	Francisco Villa	Plan Libertador	Santa María Los Pinos
Condesa	Nueva Tijuana	Hidalgo	paraíso	Villa Turística	Punta Colonet
Pueblo nuevo	Sánchez Taboada	17 De abril	Emiliano Zapata	Aztlán	Parcela No.5 (Ejido Nuevo Mexicali)
Baja California	Terrazas Del Valle	Morelos	Luis Donado Colosio Murrieta	Ejido Primo Tapia Pte Alta	Ejido Nuevo Baja California

Integración de redes MUCPAZ por municipio:

- Mexicali: 8 redes con 184 integrantes
- Ensenada: 14 redes con 167 integrantes
- Playas de Rosarito: 2 redes con 25 integrantes

- San Quintín: 3 redes con 49 integrantes
- Tijuana: 5 redes con 49 integrantes

Plan de acción comunitario en redes MUCPAZ: Se han formalizado 4 planes de acción con las redes MUCPAZ de las colonias prioritarias, entre las que se encuentran:

- Red MUCPAZ de Valle del Pedregal
- Red MUCPAZ de Valle de Puebla
- Red MUCPAZ de Valle de Puebla 2
- Red MUCPAZ Zafiro

Mediante estos planes de acción se recaba información sobre los riesgos que se identifican en el perímetro y se trabaja con la comunidad generando estrategias focalizadas e integrales que favorezcan la creación de entornos libres de violencia, igualdad entre hombres y mujeres y a la promoción de una cultura de paz.

Acciones en proceso: Se está participando en el Seminario de Capacitación a Instancias Implementadoras de la Estrategia Redes de Mujeres Constructoras de Paz (Redes MUCPAZ), el cual dio inicio el 14 de julio y culmina el día 30 de octubre de 2023. Con el objetivo de dotar a las personas servidoras públicas de dichas instituciones, herramientas prácticas, analíticas y teóricas que les permitan una mejor interacción con las Redes y fortalezcan su plan de acción comunitaria.

Relación de medios de verificación en carpeta SSC-DRIVE:

- Fichas de actividades de la Coordinación General de Prevención del Delito y las Violencias.
- Plan de acción comunitario de redes MUCPAZ

Acciones realizadas por INMUJER: De acuerdo con el cumplimiento de la medida de Seguridad VII se realiza un Foro en la comunidad para la presentación pública del plan de acción comunitaria.

Las redes Hittayhi o Felinas. Con el objetivo de organizar un espacio de encuentro e intercambio entre las integrantes de las Redes MUCPAZ y funcionariado público para establecer las áreas de incidencia y colaboración, desde las respectivas facultades y herramientas. Además de socializar los procesos de conformación de las Redes MUCPAZ Hittayhi y Felinas y el Plan de Acción Comunitaria de la red Hittayhi para fortalecer la importancia de las redes de mujeres organizadas como instrumentos de prevención de violencias y construcción de paz en las localidades.

Foro “Mujeres Constructoras de Paz”. El objetivo de dicho foro es para la presentación pública de las estrategias para la implementación del plan de acción comunitaria. La presentación pública de la Red de Mujer Constructoras de Paz: Guerreras Unidas y la presentación del plan de acción comunitaria diseñado e implementado por las MUCPAZ: Guerreras Unidas, en su comunidad, a público en general y actores estratégicos.

Para alcanzar el objetivo de contar con un programa se trabaja mediante un plan estratégico que contiene las acciones implementadas para la construcción y ampliación de las redes de mujeres constructoras de paz, así como de su seguimiento y consolidación.

Como parte del cumplimiento a la recomendación de brindar capacitaciones en la elaboración de proyectos comunitarios con perspectiva de género que den respuesta a las necesidades y problemáticas específicas de cada municipio, generando así, espacios seguros para las mujeres, adolescentes y niñas se imparten los siguientes talleres, en el marco del proyecto: Construcción de parque comunitario y fortalecimiento de capacidades para la gestión e intervención comunitaria.

- Taller: Proceso de capacitación como replicadoras, dirigido a las integrantes de la Red MUCPAZ.
- Taller de capacitación para mujeres de reciente ingreso a la Red MUCPAZ, en temas de cultura de paz, igualdad de género y/ prevención de la violencia contra las mujeres.
- Taller: Reflexiones sobre la violencia patriarcal: hacia la igualdad sustantiva desde la práctica laboral.
- Taller para elaboración del Plan de Acción Comunitaria.
- Taller de elaboración de bancas de tarimas.

Acciones en proceso: Conformar mesas de trabajo permanentes con las promotoras y líderes comunitarias para el seguimiento de las acciones dirigidas a la promoción de sus derechos humanos, incluyendo el diseño y la implementación de un programa de capacitación que proporcione las herramientas suficientes para prevenir y atender la violencia de género en los lugares identificados como espacios de riesgo en todos los municipios. Impulsar la Red de Hombres Constructores de Paz.

Relación de medios de verificación en carpeta INMUJER-DRIVE:

- Anexo1_SegVII_ForoCom
- Anexo1_SegVII_ForoMCP
- Anexo1_SegIX_Programa
- Anexo3_SegIX_DocMeta

Acciones realizadas por SC: Es importante mencionar que el Sector Cultura, por su propia naturaleza y misión, promueve la reconstrucción del tejido social, fomenta la cultura de la paz, promociona valores, actitudes y comportamientos de rechazo a la violencia, al impulsar las manifestaciones artísticas y culturales que conducen de manera sistemática a inducir cambios socioculturales en la comunidad.

No obstante, en los trabajos de planeación del 2022 se tuvo la precaución de establecer metas, actividades y acciones, -varios POA en distintas unidades ejecutoras- muy comprometidas con la perspectiva de género y con atención a la AVGM para este 2023.

Actividades específicas realizadas:

- ‘’Comprensión lectora’’, por Luz del Carmen Campuzano Esquivel en el centro La Gloria en Tijuana, Baja California.
- ‘’Fomento a la lectura’’, por María Vale, en la escuela, revolución mexicana en Tecate, Baja California.
- ‘’Elabora tu propio cuento’’, por Rina Ruiz Rivera, en Escuela primaria Benemérito de las Américas en Ensenada, Baja California.
- ‘’Iniciación a las artes plásticas’’, por Daniel Ubaldo Sánchez Ramon en escuela primaria bilingüe monte Albán en San Quintín, Baja California.
- ‘’Expresión corporal’, por Armando Leal en el centro comunitario de San Felipe, Baja California.
- ‘’Cuenta cuentos’’ por Atzumi Ruedas en Albergue DIF en Mexicali, Baja California.
- ’Titireteando’’, por Isabel Cárdenas en DIF estatal en Tijuana Baja California.
- ‘’Mi entorno y yo’’, por Isabel Cárdenas en DIF en DIF estatal en Tijuana, Baja California.
- ‘’Emocionarte’’, por Isabel Cárdenas en DIF estatal en Tijuana, Baja California.
- ‘’Introducción a las artes’’, por Carlos David Siqueiros en el centro comunitario en San Felipe, Baja California.
- ‘’Ilustra tu propio cuento’’, por Edgar Omar Saldaña Salazar, en el espacio comunitario en Ensenada, Baja California.
- ‘’Cuentos mal contados’’, por Daniel Ubaldo Sánchez Ramon, en el campamento el vergel, en San Quintín, Baja California.
- ‘’Presentación artística contemporánea’’, por Armando Leal, en el centro comunitario de San Felipe, Baja California.
- ‘’Maquina musical del tiempo’’, por Rina Ruiz, en Ensenada.
- ‘’Sembrando la tradición’’, por Sergio Vela, en DIF estatal, en Mexicali, Baja California.
- ‘’Son de colores’’, por Sergio Vela, en DIF estatal, en Mexicali, Baja California.
- ‘’Mascaras prehispánicas’’, por Elizabeth Carbajal Gómez, en DIF y casa hogar pequeños h, en Mexicali, Baja California.
- ‘’Mascaras de la naturaleza’’, por Elizabeth Carbajal Gómez, en DIF y casa hogar pequeños h, en Mexicali, Baja California.
- ‘’pintando cuentos’’, por Rina Ruiz Rivera, en Ensenada, Baja California.
- Actividad escénica ‘’Cantos de amor, locura y muerte por musas-laboratorio escénico vocal en sala de usos múltiples, en Ceart Tecate, Tecate, Baja California.
- Los sueños de poncho por bruckers en el foro experimental, en Tecate Baja California.

- ‘’Cartografía narrativa’’, por Mariana Rossier, se impartió en la secundaria técnica 18, en Rosarito, Baja California.
- Teatro con títeres ‘’y a ti ¿Qué te tocó?, por Isabel Cárdenas se impartió en el CAM, en Rosarito, Baja California.
- Charla de mujeres en la industria de la cerveza artesanal.
- Visibilidad de las mujeres en la industria cinematográfica.
- Conferencia/practica, sobre la elaboración de joyería artesanal.

Respecto a la **recomendación 9** es de destacarse que, derivadas de los trabajos de la Comisión de Prevención, destaca la habilitación final de los 5 Centros Estatales de las Artes como Puntos Naranja en las ciudades de: Mexicali, Tecate, Tijuana, Playas de Rosarito y Ensenada. En cuanto a las Acciones pendientes entre las más importantes, por su impacto, está el diseño e implementación de una campaña de difusión permanente a través de redes sociales, carteleras e infraestructura de las instancias coadyuvantes con temas de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género contra la mujer.

En noviembre y diciembre del 2022 se logra tener formalizados los contratos de obra para una serie de remodelaciones de la infraestructura cultural por un monto total de 29 millones 433 mil 206 pesos. Las obras realizadas durante el periodo de enero a junio del 2023 son: la reparación del cerco perimetral y cubierta del Centro Estatal de las Artes (CEART) Mexicali y el Centro de Convenciones, la reparación y sustitución de cubiertas del edificio Administrativo y Galería de CEART Ensenada, así como en la rehabilitación del Teatro del Estado, anterior también se formalizaron los contratos de los proyectos culturales del Foro Experimental del Centro Estatal de las Artes Tijuana dentro del Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE), y el Equipamiento y Rehabilitación de la Sala 4D del CEART Tijuana dentro del programa Fomento al Cine Mexicano (FOCINE). Por otra parte, se logró la rehabilitación completa del sistema de cárcamo de bombeo de aguas residuales, todo ello para el Centro Estatal de las Artes de Mexicali.

Lo anterior es parte del esfuerzo por darle mantenimiento y mejorar la infraestructura cultural existente, la cual está disponible para operar los programas artísticos y culturales proyectados para este 2023.

Acciones en proceso:

- ‘’Fomento a la lectura’’, en biblioteca nueva, colonia Hindú, sector Cerro Azul, en Tecate, Baja California.
- ‘’La magia de los nahuales’’, por Xiomara Auxiliadora Martínez Sánchez, en la escuela secundaria, Emiliano Zapata en Rosarito, Baja California.
- Habilitación total de los 5 Centros Estatales de las Artes como puntos naranjas.
- Diseño e implementación de una campaña de difusión permanente dentro de los trabajos de las mesas de las Comisiones de Prevención y de Erradicación, a través de redes sociales, carteleras e infraestructura de las instancias coadyuvantes sobre la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género contra la mujer.

- Programación regular de las metas establecidas con AVGM para el resto del 2023.
- Alianza con la Red MUCPAZ BC para el diseño de estrategias que coadyuven al aprovechamiento de la infraestructura del sector cultura en aquellas actividades que las redes de mujeres en Baja California requieran.

- MIR 2022 – 2023) componentes y actividades con perspectiva de género (PeG) y Alerta de Violencia de Género contra la Mujer (AVGM).
- Ver anexo único con evidencias fotográficas de mejoramiento de infraestructura cultural.
- Taller de introducción a las artes ‘’pintando cuentos’’, por Rina Ruiz Rivera en el Preescolar ‘’shpaa puman’’ y en la escuela primaria Rubén Martínez Aguilar en Ensenada, Baja California.
- Taller ‘’espacio comunitario’’, por Alejandra Retamoza en Mexicali, Baja California.
- Taller ‘’Fomento a la lectura’’ por Gerardo Chan en la escuela primaria Salvatierra, en Tecate, Baja California.
- Taller de ‘’iniciación a las artes plásticas’’, por Daniel Ubaldo Sánchez Ramon en la escuela primaria Nicolas Bravo en San Quintín, Baja California.
- ‘’Introducción a las artes plásticas’’, por Silvestre Miranda Zarate, en DIF estatal en Tijuana, Baja California.
- ‘’Contemos un cuento’’, por Isabel Cárdenas en DIF estatal, en Tijuana, Baja California.

Relación de medios de verificación en carpeta SC-DRIVE.

5.2 COMISIÓN ORDINARIA DE ATENCIÓN

COMISIÓN ORDINARIA DE ATENCIÓN		INSTANCIA RESPONSABLE	INSTANCIAS COADYUVANTES
PREVENCIÓN V	Instalar y **fortalecer los mecanismos para el adelanto de las mujeres a nivel estatal y municipal**, así como las instancias de atención a las mujeres en situación de violencia en el estado, dotándolos de recursos materiales, humanos y financieros para su operación, en términos de la Segunda Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.	**INMUJER**	**IMM/ MUNICIPIOS**
PREVENCIÓN VI	Diseñar e implementar un **programa de atención y prevención de la violencia hacia mujeres migrantes** en el estado con enfoque desde la interculturalidad y el enfoque diferenciado, vinculado a proyectos y programas destinados por la federación y el estado para la atención de dicho sector, en términos de la Segunda Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.	**SGG/ SUBSECRETARIA DE MIGRACIÓN**	**SISIG**
SEGURIDAD IX	Establecer una estrategia para la atención integral de la violencia contra las mujeres en el contexto de pandemia por SARS-Cov-2, a través de la elaboración de un **protocolo para atención a mujeres y niñas migrantes en estaciones migratorias y garitas**; y el acceso a los servicios de prevención, atención y procuración de justicia a través de las tecnologías de la información, en términos de la Décima Séptima Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.	**SGG/ SUBSECRETARIA DE MIGRACIÓN**	**SISIG**
PREVENCIÓN VII	Establecer estrategias de promoción, implementación y monitoreo de la aplicación de las siguientes herramientas normativas: **NOM 046-SSA2-2004, NOM-047-SSA2-2015, NMX-R-025-SCFI-2015 y ECO 539**, en términos de la Quinta Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.	**SS**	**INMUJER STYPS IMM-MEXICALI**
PREVENCIÓN VIII	Identificar y **atender de manera integral las causas que limitan el acceso de las mujeres y grupos de mujeres en mayor vulnerabilidad a sus derechos sexuales, reproductivos y de salud reproductiva** a fin de garantizar el acceso entre otros, a la anticoncepción, disminución de la mortalidad materna, violencia obstétrica y la violencia sexual, así como la prevención y erradicación del embarazo adolescente, en términos de la Sexta Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.	**SS**	**DIF SE INMUJER IMM TIJ**
SEGURIDAD II	**Diseñar e implementar un modelo único de atención integral para las mujeres víctimas de violencia**, con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos de las mujeres. Dicho modelo habrá de establecer la actuación coordinada de cada una de las instancias estatales y municipales que proporcionan servicios a mujeres víctimas de violencia y asegurar que esta se realice con debida diligencia.	**INMUJER**	**SS SISIG DIF SE STYPS SB IMM/ MUNICIPIOS**
SEGURIDAD IV	**Diseñar e implementar un programa de atención a la violencia de mujeres con problemas relacionados con adicciones y salud mental,** en términos de la Séptima Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.	**SS/IPBC**	**SISIG**

SEGURIDAD III	Implementar el **Modelo Conceptual y Operativo de Centros Especializados para la Erradicación de las Conductas Violentas (CECOVIM)**, en términos de la Séptima Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM	**SS**	**INMUJER IMM/ MUNICIPIOS**
SEGURIDAD V	**Otorgar contención emocional al personal de las entidades públicas que por su naturaleza brindan servicios a mujeres y niñas en situación de violencia**, en términos de la Séptima Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.	**INMUJER**	
SEGURIDAD VI	Implementar **campañas de prevención de violencia contra las mujeres en el ámbito laboral,** señalando los mecanismos especializados para atención de quejas y denuncias. De manera prioritaria la violencia cometida en la industria maquiladora y agroindustria de exportación, en términos de la Octava Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.	**SHYFP**	**SC STYPS INMUJER IMM/ MUNICIPIOS**
SEGURIDAD X	**Crear y fortalecer las agrupaciones a nivel estatal y municipal, así como células de reacción inmediata especializadas** para la actuación policial eficiente y profesional en la detección, identificación, intervención, atención, protección y prevención de los casos de violencia contra las mujeres, en términos de la Décima Octava Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.	**SSC**	**IMM/ MUNICIPIOS**
JUSTICIA I	Generar una estrategia que permita garantizar a las hijas e hijos de mujeres **víctimas de feminicidio** y víctimas directas o indirectas, recibir servicios integrales de atención temprana y garantizar los servicios jurídicos, médicos y psicológicos especializados, así como de educación y alimentación.	**SGG/ CEEAIV**	**DIF/PPNNA FGBC CEJUM**
JUSTICIA II	Elaborar e implementar un protocolo de atención integral para menores **víctimas directas o indirectas de violencia de género**; dicho protocolo habrá de considerar el interés superior de la niñez para el otorgamiento de la patria potestad, tutela, guarda y custodia.	**SGG/ CEEAIV**	**DIF/PPNNA FGBC CEJUM**
JUSTICIA VI	Diseñar e implementar una estrategia que permita a las oficinas de atención, prevención, investigación y procuración de justicia, tener acceso inmediato a **servicios de traducción en los idiomas más hablados**, por región, en términos de la Tercera Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.	**SISIG**	**FGBC PJ INPI-BC**
JUSTICIA VIII	Proteger y garantizar la seguridad a las mujeres y niñas en situación de violencia a través del for**talecimiento estructural, humano y financiero de los centros especializados de atención de la violencia extrema y trata de personas, así como la creación de un Centro de Justicia para las Mujeres (CJM) en territorio predominantemente indígena.** Así como la **certificación en el Sistema de Integridad Institucional del CJM ubicado en Tijuana**, en términos de la Décima Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.	**SGG/ CEJUM**	
JUSTICIA IX	Reforzar acciones de gobierno y medidas normativas diferenciadas y especializadas, en atención a las razones que favorecen y perpetúan la comisión de ilícitos en contra de las mujeres y niñas en el marco de la implementación del **Programa Estatal para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de los Mismos**, en términos de la Décima Primera Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.	**SGG/ CICTP**	**CEJUM IMM/ MUNICIPIOS**

Nota: La presente tabla se retoma del capítulo 3, identificada como Tabla 6. Medidas de la comisión de atención.

PREVENCIÓN V. Instalar y fortalecer los mecanismos para el adelanto de las mujeres a nivel estatal y municipal, así como las instancias de atención a las mujeres en situación de violencia en el estado, dotándolos de recursos materiales, humanos y financieros para su operación, en términos de la Segunda Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM

RECOMENDACIONES Y ACCIONES:

17. Integrar un Directorio de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres a nivel estatal y municipal, así como de las instancias de atención a las mujeres en situación de violencia en el estado, con el objetivo de garantizar información cierta y actualizada.

Acciones realizadas por INMUJER: Como parte de las acciones de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres el Instituto de la Mujer para Baja California elabora un Directorio por cada municipio, de las instancias públicas que brindan atención a mujeres en situación de violencia con el objetivo de garantizar la información y el fácil acceso. Es importante hacer mención que se fusionan los directorios del Municipio de Playas de Rosarito y Tijuana.

Relación de medios de verificación en carpeta INMUJER-DRIVE:

- https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1c3W1JWamXZhNKR_qnKwPWgHoTsoCTO0U

Acciones realizadas por IMM Mexicali: Se cuenta con directorio de instancias municipales, estatales y de la sociedad civil.

Relación de medios de verificación en carpeta IMM-MEXICALI DRIVE:

- https://drive.google.com/drive/u/2/folders/12mSP0ppknBn7htC9Vl5lppfNqQW3q3Hn

Acciones realizadas por el IMM Tecate: Integración de Directorio. Se elaboró en conjunto con las instituciones que conforman la coordinación interinstitucional un directorio interno para generar rutas de apoyo e información para garantizar información cierta y actualizada a las usuarias víctimas de violencia.

Relación de medios de verificación en carpeta IMM-TECATE DRIVE.

- https://docs.google.com/document/d/1ys-SFKGbiXWj92xEEbEB7LmNn-IpdAZ6JGUGoub3row/edit?usp=sharing

18. **Implementar un mecanismo de verificación para generar evidencias del funcionamiento y atención a las usuarias en los programas con perspectiva de género que atiendan la AVGM, para corroborar que operen con los mínimos requeridos por la ley de la materia.**

Acciones realizadas por INMUJER: Se elabora una encuesta para identificar el funcionamiento y atención que se les brinda a las usuarias en los programas que atienden violencias y se comparten a cada instancia municipal para la adecuación y/o modificación de Ítems que consideren hacer de acuerdo con los servicios prestados.

Relación de medios de verificación en carpeta INMUJER-DRIVE:

- https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1c3W1JWamXZhNKR_qnKwPWgHoTsoCTO0U

19. **Implementar encuestas respecto a los servicios para las usuarias, de manera que se identifiquen brechas y oportunidades de mejora que permitan redireccionar y solicitar ampliación en los recursos logrados, tanto financieros, como humanos en los servicios prestados por las instituciones.**

Acciones realizadas por el INMUJER: Dentro de las acciones, se implementa la encuesta de evaluación de servicios, que ayuda a la identificación de brechas de oportunidad y la ampliación de recursos en caso de ser necesario.

Relación de medios de verificación en carpeta INMUJER-DRIVE:

- https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1c3W1JWamXZhNKR_qnKwPWgHoTsoCTO0U

Acciones realizadas por el IMM Mexicali: Se cuenta con una encuesta en internet que califica los servicios de las usuarias https://forms.gle/ZEPEMjcU4zse8Qct7, actualmente se tiene 15 encuestas realizadas.

Relación de medios de verificación en carpeta IMM-MEXICALI DRIVE:

- https://drive.google.com/drive/u/2/folders/12mSP0ppknBn7htC9Vl5lppfNqQW3q3Hn

Acciones realizadas IMM Tecate: El IMM TCT, se encuentra levantando encuestas a las usuarias para visualizar las necesidades que las Mujeres del Municipio tienen y así poder mejorar nuestros los servicios, al abarcar todas y cada una de las necesidades que hay en ellas. Desde fecha 22 de abril del 2023, contamos con 246 respuestas de las usuarias.

Relación de medios de verificación en carpeta IMM-TECATE DRIVE:

- https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1XZs06Ak-sjXcIpodSFQm1_5GZ9Vskxp

20. Realizar las gestiones necesarias de apoyo y gestoría, para que los municipios que no cuenten con mecanismos para el adelanto de las mujeres puedan proyectarlos.

Acciones realizadas por el INMUJER: Se llevan a cabo reuniones para la gestión de 2 instancias para mujeres en dos de los recientes creados municipios del Estado de Baja California, que son el Concejo Municipal Fundacional San Quintín y el Concejo Municipal Fundacional San Felipe.

Acciones en proceso: Instalación de Casa de Tránsito en San Felipe, donación del predio, evento protocolario. Gestiones para que los municipios de reciente creación integren en su estructura orgánica a partir del 2024 los mecanismos para el adelanto de las mujeres y puedan proyectarlos en la figura de Institutos municipales de la mujer.

Relación de medios de verificación en carpeta INMUJER-DRIVE

- https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1c3W1JWamXZhNKR_qnKwPWgHoTsoCTO0U

Acciones realizadas por el Concejo Municipal Fundacional de San Felipe: Se han instalado dos dependencias que atienden casos de violencia, CDM, INMUJER y también está el departamento de la mujer municipal, estas dependencias trabajan la prevención de violencia con pláticas, asesorías psicológicas, entrega de volantes de difusión.

Como resultado para la comunidad, los Centros para el Desarrollo de las Mujeres han sido de gran utilidad ya que les da la oportunidad de conocer los Derechos Humanos de las Mujeres, que protegen la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la integridad, el bienestar y la propiedad de cada mujer.

Relación de medios de verificación en carpeta IMM-SAN FELIPE DRIVE:

- https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1NtJkjFfk0Bs3ms4Fx_s4ID15BWKhzzyt

Acciones realizadas por el Concejo Municipal Fundacional de San Quintín: Dentro de las áreas asignadas en la administración pública del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, se cuenta con la jefatura de "Atención a la Mujer", que depende de la Dirección de Bienestar Social. Esta área tiene como finalidad, realizar acciones coordinadas para la prevención de la violencia por razón de género, y es a través de esta área en la que se da seguimiento a los programas federales, que coordina el Estado, a través del Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California.

Con el fin de impulsar promover e impulsar el emprendimiento de acciones afirmativas de las mujeres con perspectiva de género. El gobierno del Estado a través del Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California, instaló en el Municipio de San Quintín, el Centro para el Desarrollo de las Mujeres (CDM). Desde el Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, la jefatura de Atención a la Mujer, perteneciente a la Dirección de Bienestar Social, será encargada de coordinar las actividades que se realicen en el Municipio de San Quintín, a través del Centro para el Desarrollo de las Mujeres.

El CDM tiene como finalidad, detectar las necesidades e intereses de las mujeres; promover el conocimiento, reconocimiento y goce del ejercicio de sus derechos humanos, informar y orientarlas sobre programas, recursos y servicios que existen en los tres órdenes de gobierno y de la sociedad civil que contribuyan a su empoderamiento económico e implementación de sus proyectos.

Relación de medios de verificación en carpeta IMM-SAN QUINTIN DRIVE:

- https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1OWY15EIlcMJDRQbjdADeMAF6wfpSWupf

PREVENCIÓN VI. Diseñar e implementar un programa de atención y prevención de la violencia hacia mujeres migrantes en el estado con enfoque desde la interculturalidad y el enfoque diferenciado, vinculado a proyectos y programas destinados por la federación y el estado para la atención de dicho sector, en términos de la Segunda Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.

SEGURIDAD IX: Establecer una estrategia para la atención integral de la violencia contra las mujeres en el contexto de pandemia por SARS-Cov-2, a través de la elaboración de un protocolo para atención a mujeres y niñas migrantes en estaciones migratorias y garitas; y el acceso a los servicios de prevención, atención y procuración de justicia a través de las tecnologías de la información, en términos de la Décima Séptima Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM

Estas dos medidas se fusionan e informan en conjunto, debido a que ambas se refieren al tema de mujeres migrantes, la de PREVENCIÓN VI sobre el programa de prevención y atención a estas mujeres y la segunda de SEGURIDAD IX, sobre la misma población, pero en contexto de pandemia, en estaciones migratorias y garitas, que deberá ser parte integral del programa.

RECOMENDACIONES Y ACCIONES:

21. **Incorporar la participación activa de la Subsecretaría de Migración de la Secretaría General de Gobierno en la implementación de la medida**.

Acciones realizadas por la SGG: En atención a la recomendación de la inclusión activa de la Subsecretaría de Migración (SAM) de la Secretaría General de Gobierno en la implementación de la medida, se realizó una convocatoria para una reunión de trabajo en la que se realiza un análisis de los informes presentados para la atención de las medidas correspondientes a la SGG. En dicha reunión se convocó a la Subsecretaria de Asuntos Migratorios, con la finalidad de coordinar acciones en atención a la medida de Prevención VI y la medida de Seguridad IX.

Relación de medios de verificación en carpeta SGG-SAM-DRIVE:

22. **Realizar un diagnóstico o investigación previa sobre la situación real de las mujeres migrantes y los problemas que enfrentan, como puede ser el desplazamiento forzado; se recomienda realizarlo con la participación de especialistas y universidades.**

23. **Elaborar un programa con el apoyo de especialistas, con rigor metodológico y operativo para propiciar la inclusión, la atención y el acompañamiento continuo para las mujeres migrantes bajo los criterios de interculturalidad y enfoque diferenciado; son recomendaciones que garantizan la inclusión y la perspectiva de derechos humanos.**

24. **Identificar los proyectos y programas destinados por la federación y el estado para la atención a las mujeres migrantes y generar vinculación y coordinación desde el estado.**

25. **Establecer una estrategia de carácter urgente para atender a mujeres y niñas en situación de movilidad humana que enfrentan alguna situación de violencia por razones de género.**

26. **Se recomienda el diseño y puesta en marcha de un protocolo para atender a mujeres y niñas migrantes en situación de violencia en tiempos de contingencia sanitaria en las estaciones migratorias y garitas, donde estén involucradas las autoridades en materia de seguridad, estatal y municipal, las instancias municipales para el adelanto de las mujeres y la estatal, la Secretaría de Salud del Estado y la Subsecretaría de Asuntos Migratorios de la Secretaría General de Gobierno, la Delegación del Instituto Nacional de Migración en Baja California, el Centro Integrador para Migrantes Carmen Serdán y cualquier otro centro o instancia con necesaria.**

27. **Diseñar e implementar una estrategia que garantice la atención a mujeres y niñas en situación de violencia en el contexto de pandemia, mediante el incremento del personal que realiza guardias y de seguimiento inmediato a los casos para que la atención oportuna, de calidad y respetuosa de los derechos humanos, todos los días, incluidos fines de semana y días feriados.**

28. **Se recomienda revisar el seguimiento del funcionamiento de la app "Por ellas", ya que es necesario contar con un mecanismo institucional que permita monitorear de manera continua el uso esta aplicación, así como evaluar su eficacia y eficiencia. Diseñare implementar una estrategia para acceder y favorecer el uso de las TIC ´s para las mujeres y niñas, a fin de promover el acceso a información relativa a la violencia de género y a los servicios que les permita recibir atención especializada en caso de enfrentar una situación de violencia.**

Acciones realizadas por la SAM: Se realizaron capacitaciones en coordinación con la Dirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de la SSC, en las instalaciones de los albergues que se encuentran en el Estado, impartidos en dos periodos de junio a julio del 2022 y de agosto a septiembre de 2022.

La Secretaria Técnica de la CICTP, las Dra. Gabriela Navarro, en conjunto con la Subsecretaria de Asuntos Migratorios, Adriana Minerva Espinoza, están realizando una serie de pláticas de sensibilización sobre este tema de Trata a personas en contexto de movilidad, en los diferentes espacios de acogida de Mexicali y Tijuana, estas platicas dieron inicio el día 03 de julio de 2023 beneficiando hasta el momento alrededor de 320 personas en los siguientes albergues:

- Albergue Peregrino DIF Mexicali
- Camino a un Nuevo Amanecer
- Hijo Prodigo
- Centro Integrador para Migrantes
- Juventud 2000,

- Jardín de las Mariposas
- Amor Pro Dei
- YMCA.

Acciones en Proceso de la SAM: Para la Subsecretaria de Asuntos Migratorios, es vital que las mujeres migrantes estén informadas y así evitar ser víctimas de violencia de género y/o trata, es por ello que en el mes de febrero de 2023, se sostuvo una reunión con la Dirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de la SSC, con el Coordinador General de Prevención Social Josfrank Ávila Sánchez, con el objetivo de dar continuidad a las capacitaciones que se presentaron en el periodo de junio a septiembre de 2022, esto con el fin de presentar un calendario de talleres, platicas y capacitaciones en los espacios de alojamiento del Estado, para el segundo periodo de julio a diciembre de 2023.

Además, la Subsecretaría de Asuntos Migratorios en coordinación con el Instituto de la Mujer (INMUJER) se estarán realizando, durante 2023 una serie de talleres/capacitaciones en los diferentes albergues del Estado, con el fin de concientizar temas sensibles por los cuales las personas en contexto de movilidad pasan en su recorrido, con estas platicas de prevención nuestro principal objetivo es brindar la orientación, la prevención, y el conocimiento de temas como:

- Tipos y Modalidades de Violencia
- Plan de Seguridad
- Proyecto de Vida
- ¿Qué es el Violentómetro?
- Proyecto de Vida
- Derechos Humanos de las Mujeres
- Prevención de la Violencia de Género
- Ciclo de la Violencia
- Aprendiendo a Quererme
- Estereotipos de Género
- Sensibilización ante la discriminación
- Conoce tus Derechos como Migrante
- Prevención del Abuso Sexual Infantil

Tabla 15. Calendario de Trabajo de la Subsecretaria de Asuntos Migratorios con el Instituto de la Mujer (INMUJER) 2023

Calendario Mexicali SAM / INMUJER 2023		
Albergue	**Tema**	**Fecha**
Posada Migrantes	Tipos y Modalidades de Violencia	18 de Julio 2023
Refugio Migrante COBINA	Plan de Seguridad	25 de Julio 2023
Alfa y Omega	Proyecto de Vida	27 de Julio 2023
Helping Wiith all Heart	¿Qué es el Violentómetro?	01 de Agosto 2023

Centro Cristiano Albergue ¨Mesón¨	Proyecto de Vida	04 de Agosto 2023
Mexicali Una Misma Sangre	Proyecto de Vida	07 de Agosto 2023
Albergue ¨El Peregrino¨ DIF Mxl	Derechos de las Mujeres	08 de Agosto 2023

Calendario Tijuana SAM / INMUJER 2023		
Albergue	**Tema**	**Fecha**
Movimiento Juventud 2000	¿Qué es el Violentómetro?	21 de Julio 2023
Centro Integrador para Migrantes ¨Carmen Serdán¨	Proyecto de Vida	28 de Julio 2023
Puerta Esperanza Ejército de Salvación	Ciclo de la Violencia	31 de Julio 2023
Albergue Santuario Migrantes	Prevención de la Violencia de Género	04 de Agosto 2023
Pro-Amore DEI, A.C.	Aprendiendo a Quererme (modulo I)	07 de Agosto 2023
Misión Evangélica Roca de Salvación	Proyecto de Vida	08 de Agosto 2023
Iglesia Cristiana Embajadores de Jesús	Tipos y Modalidades de Violencia	09 de Agosto 2023
Pro-Amore DEI, A.C.	Aprendiendo a Quererme (modulo II)	10 de Agosto 2023
Espacio Migrante	Roles y Estereotipos de Género	14 de Agosto 2023
Refugio Don Bosco	Sensibilización ante la discriminación	16 de Agosto 2023
Albergue IXTUS VIVE	Conoce tus Derechos como Migrante	29 de Agosto 2023
Albergue La Casona del Migrante	Prevención del Abuso Sexual Infantil	30 de Agosto 2023
Casa de los Pobres Flores Magón	Derechos Humanos de las Mujeres	01 de Septiembre 2023
Aldeas Infantiles SOS	Derechos Humanos de las Mujeres	04 de Septiembre 2023
Border Line	Tipos y Modalidades de Violencia	05 de Septiembre 2023

ASSABIL (Musulmanes)	¿Qué es el Violentómetro?	06 de Septiembre 2023
Camino de Salvación	Proyecto de Vida	07 de Septiembre 2023
Libélula	Ciclo de la Violencia	11 de Septiembre 2023
Centro de Atención Integral DIF	Plan de Seguridad	12 de Septiembre 2023

Relación de medios de verificación en carpeta SGG-SAM-DRIVE.

Acciones en proceso por el DIF Estatal: Se presentó ante los integrantes de la Comisión Ordinaria de Atención, el estatus que guarda **la app Por Ellas**, misma que no se encuentra activa, analizando de fondo su funcionalidad y compartiendo por parte de las dependencias invitadas otros mecanismos digitales ya existentes, como resultado y compromiso de esa mesa de trabajo, se generaron acuerdos para diseñar una herramienta eficaz y eficiente, que atienda y brinde seguimiento a las denuncias por algún tipo de violencia hacia las mujeres.

Relación de medios de verificación en carpeta DIF-DRIVE.

PREVENCIÓN VII. Establecer estrategias de promoción, implementación y monitoreo de la aplicación de las siguientes herramientas normativas: NOM 046-SSA2-2004, NOM-047-SSA2-2015, NMX-R-025-SCFI-2015 y ECO 539, en términos de la Quinta Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.
PREVENCIÓN VIII. Identificar y atender de manera integral las causas que limitan el acceso de las mujeres y grupos de mujeres en mayor vulnerabilidad a sus derechos sexuales, reproductivos y de salud reproductiva a fin de garantizar el acceso entre otros, a la anticoncepción, disminución de la mortalidad materna, violencia obstétrica y la violencia sexual, así como la prevención y erradicación del embarazo adolescente, en términos de la Sexta Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM

Al igual que las dos medidas anteriores, estas se fusionan e informan en conjunto, debido a que ambas se refieren a una misma temática, salud y derechos sexuales y reproductivos: NOM 046 Y 047.

Y en cuanto al tema de la **NMX-R-025-SCFI-2015** se informa en las RECOMENDACIONES de la medida de SEGURIDAD VI que aborda el tema de la violencia laboral y lo relativo a la **ECO 539**, ya se informó con las acciones de PREVENCIÓN IV que se refieren al programa único de capacitación en estas temáticas, en el capítulo 5.1 de este documento.

RECOMENDACIONES Y ACCIONES:

29. **Nombrar una persona responsable por cada una de las actividades de las propuestas contenidas en la Quinta Conclusión del Informe del Grupo de Trabajo, cuya función sea hacer un plan de trabajo a corto y mediano plazo y reportar los avances a partir de los indicadores correspondientes y las medidas de verificación asociadas.**

Acciones realizadas por la SS: El Secretario de Salud, Dr. José Adrián Medina Amarillas, nombró a las personas responsables, siendo la Dra. Hilda Aurora González Cerda, quien encabezará los trabajos de la NOM-047-SSA2-2015, a su vez, la Dra. Lucía Alejandra Pérez Mejía, lo que respecta a la NOM 046-SSA2-2005, se anexan los oficios de designación de estas (Anexo 1 y Anexo 2).

Se elaboró el Protocolo para la Prevención y Atención de la Violencia Sexual, Familiar y Contra las mujeres de Baja California (Anexo 3).

Relación de medios de verificación en la carpeta SS-DRIVE.

30. **Presentar el seguimiento a los Murales en colonias de alta incidencia de embarazo infantil y adolescente en los municipios de Tijuana, Mexicali, Rosarito y Ensenada y San Quintín, reportados en el Informe del gobierno anterior.**

Acciones realizadas por el INMUJER BC: Se lleva a cabo un seguimiento comunitario en coordinación con las redes de mujeres en colonias de alta incidencia de embarazo infantil, para cuidar, actualizar y darle difusión a los murales con que se cuenta.

Medios de verificación en la carpeta INMUJER-DRIVE.

31. Ampliar la difusión del contenido de las NOM-046, NOM-047 y Eco 539[10] y los beneficios de adoptarlas en cada una de las instancias correspondientes;

Acciones realizadas por la SGG: Se recibió capacitación sobre *Salud reproductiva y aborto*, por parte de IPAS México, una organización no lucrativa, que busca incrementar la capacidad de las mujeres para el ejercicio de sus derechos reproductivos y sexuales, así como el derecho a decidir. Durante la misma se capacitó sobre las directrices de la NOM-046. Esto con la finalidad de promover y difundir la NOM-046 en el ámbito laboral través de la capacitación de sensibilización.

Acciones pendientes por la SGG: Gestionar una reunión con ISESALUD para la capacitación al personal de la CEEAV, con la finalidad de difundir la NOM-046 para promoverla a través de una campaña de difusión en el ámbito laboral y en la ciudadanía en general, relativa a los derechos reproductivos y sexuales.

Relación de medios de verificación en carpeta SGG-DRIVE.

Acciones realizadas por la SS: Se realizó una reunión de trabajo para el abordaje de la herramienta normativa NOM-046-SSA2-2005, con Fiscalía Especializada en Delitos contra Mujeres por razón de Género, Secretaría de Seguridad Ciudadana, DIF, Secretaria del Trabajo y Previsión Social, Secretaría de Inclusión, INMUJER, y la Comisión Estatal de Victimas, encabezada por el ISESALUD (Secretaría de Salud) con el objetivo de establecer una ruta coordinada de atención a las mujeres víctimas de violencia que se detectan en los servicios de salud, de tal forma, queden plasmados en el protocolo de Violencia, dicha reunión, fue la primera de una serie de reuniones encaminadas a fortalecer y estandarizar las rutas de atención entre los diferentes sectores (Anexo 4).

Diseño, elaboración y difusión de material audiovisual (video) para la prevención y sensibilización en torno a la violencia obstétrica (Anexo 5. Liga del Drive para acceder al video para la prevención y sensibilización de la violencia obstétrica.).

Diseño, elaboración y difusión de material de los servicios de Aborto Seguro, Anticoncepción y Planificación Familiar, así como Violencia Familiar y de Género (Anexo 6).

Materiales de difusión de Salud Materna y Perinatal en francés criollo, dirigido a la población *migrante haitiana*, los cuales fueron distribuidos en las unidades de Salud de primer y segundo nivel de atención en el estado (Anexo 8).

Relación de medios de verificación en la carpeta SS- DRIVE.

[10] Sobre ECO 539 se informa en la medida de PREVENCIÓN IV.

Acciones realizadas por IMM en San Quintín: Se realizó una capacitación dirigida a servidores públicos del Municipio de San Quintín en la NOM 046 y NOM 047, el cuál fue impartido por el Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California, a través del Fondo para el Bienestar y Avance de las Mujeres (FOBAM), en el ejercicio fiscal 2022.

El objetivo de esta capacitación consistió en brindar información sobre temas relacionados con la salud sexual y reproductiva, entre ellos; aborto seguro, normas mexicanas oficiales en materia de salud sexual y reproductiva, igualdad de género, entre otros; como parte del proyecto "Contribuyendo a garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las infancias y adolescencias de Baja California, de agosto a diciembre del 2022".

Tabla 16. Acciones realizadas

FECHA	LUGAR	ACTIVIDAD	RESULTADOS
28 de septiembre del 2022	Salón del Restaurant Santa Isabel	Capacitación de sensibilización del aborto seguro, al grupo municipal para la prevención del embarazo adolescente de San Quintín.	Se capacitaron 13 servidoras y servidores públicos, que dan atención de primer contacto,
06 de diciembre del 2022	San Quintín, B.C	Capacitación a personas prestadoras de servicios institucionales (salud, educación, desarrollo social, procuración de justicia, y cualquier instancia prestadora de servicios, en (Atención en salud en la Ruta NAME, en donde se incluye el derecho IVE)	Se capacitaron 20 servidores y servidoras públicas

Acciones pendientes: Capacitar a las y los servidores públicos Municipales, que brindan atención de primer contacto, con las herramientas necesarias, de acuerdo con la normatividad establecida en las normas oficiales mexicanas al menos en un 80%.

32. Establecer mecanismos para dar seguimiento a las distintas acciones: las capacitaciones, la campaña ¿cómo le hago?, los flyers, el video sobre servicios amigables a adolescentes, así como a la implementación y seguimiento de las Rutas NAME.

Acciones realizadas por el INMUJER: Instalación del grupo GEPEA, y los dos subgrupos de acuerdo con la estrategia nacional para el seguimiento de la ruta NAME y el programa “yo decido”.

Relación de medios de verificación en la carpeta INMUJER- DRIVE.

Acciones realizadas por la SS: Campaña de difusión continua, *“Embarazo Seguro, Bebe a Bordo”* Lanzamiento en medios de comunicación y Rueda de prensa presidida por el *Secretario de Salud, Dr. José Adrián Medina Amarillas*, de la Campaña de Difusión estatal de *Embarazo Seguro, Bebe a Bordo, el 04 de mayo del 2023, teniendo* como sede el Hospital Materno infantil de Mexicali (Anexo 7).

Relación de medios de verificación en la carpeta SS-DRIVE.

Acciones realizadas por el IMM de Ensenada: El municipio de Ensenada cuenta con el Protocolo para la Prevención y Atención del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en las Dependencias y entidades paramunicipales de la Administración Pública Municipal de Ensenada. A continuación, se anexa enlace de descarga. http://transparencia.ensenada.gob.mx/doc/file38211s167d87.pdf

El desarrollo integral de la familia (DIF), informo de las medidas adoptadas por el H. Ayuntamiento de Ensenada respecto a las declaratorias de AVGM, sobre las acciones de la institución que tienen relación con esta declaratoria:

- Apoyo con despensa para mujeres embarazadas
- Apoyo con despensa para mujeres lactantes
- Curso de capacitación de computación para mujeres adultos mayores.
- Cursos para maestras sombra dirigido a mujeres
- Clases de: costura, corte, confesión, uñas
- Asesoría jurídica a mujeres.

Relación de medios de verificación en la carpeta IMM-ENSENADA-DRIVE.

Acciones realizadas por COPLADE:

- Reinstalación del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes de Baja California (GEPEA BC).
- Elaboración del Plan Anual de Trabajo 2022 – GEPEA BC.
- Difusión Libros “Yo decido mi futuro” de CONAPO para la prevención del embarazo adolescente.
- Realización y premiación de la Etapa Estatal del 29° Concurso Nacional de Dibujo y Pintura Infantil y Juvenil, 2022. “Matrimonios y uniones infantiles, tempranas y forzadas” “Pintando un presente y un futuro mejor”.

- Impresión de materiales de difusión (más de 1 mil ejemplares de la cartilla de derechos sexuales de adolescentes y jóvenes).
- Entrega de materiales de difusión: libros “Yo decido mi futuro” y Cartillas de derechos sexuales de adolescentes y jóvenes.
- Elaboración del Informe Anual de actividades de GEPEA BC, en el que se presenta una compilación de las acciones llevadas a cabo en 2022, por los integrantes del grupo, mismas que se realizan para dar atención a la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA) en Baja California.

Las acciones se realizaron en los siete municipios del Estado: Mexicali, Tecate, Tijuana, Ensenada, Playas de Rosarito, San Felipe y San Quintín, beneficiando a niñas, niños, adolescentes, jóvenes, padres de familia, docentes y personal de servicios de salud del estado, a través de talleres, conferencias y pláticas relacionadas con la prevención de embarazo adolescente, salud mental y violencia cero. Asimismo, se otorgaron apoyos económicos para la inclusión, continuación y conclusión de estudios. Y se proporcionaron asesorías psicológicas para jóvenes de 12 a 29 años víctimas de violencia.

Tabla 17. Población atendida desagregada por grupos de edad y género

Distribución Grupos de edad/Categoría	Población atendida	Género		
		Femenino	Masculino	No binario
Niñas-niños (0-9 años)	881	356	525	
Adolescentes (10-19 años)	116,745	55,283	61,450	12
Jóvenes (20-29 años)	7,368	3,250	4,118	
Madres y padres de familia	1,081	217	864	
Personal de salud	166	115	51	
Docentes	92	34	58	
Comunidad general	1,126	427	699	
127,459		**59,682**	**67,765**	**12**
Total - población atendida		**Desagregada por género**		

Fuente: Elaboración de COPLADE.

- Reunión del grupo GEPEA BC para el establecimiento de los pasos a seguir en el 2023.

- Pláticas de prevención del embarazo y entrega de materiales de difusión "Yo decido mi futuro" y "Cartilla de derechos sexuales de adolescentes y jóvenes":
 - Una plática en el municipio de Mexicali a más de 120 alumnas y alumnos de segundo y tercer grado de secundaria, en el marco del Día Internacional de la Mujer.
 - Dos pláticas en el municipio de San Felipe a más de 200 alumnas y alumnos de sexto grado de primaria, y segundo y tercero de secundaria, en colaboración con la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal.

- Asistencia a talleres y conferencias organizadas por CONAPO para la atención de la ENAPEA en la entidad, tales como:

 - Sesión Temática “Participación de adolescentes y jóvenes”.
 - Sesión Temática “Ruta para la atención y protección integral de Niñas y Adolescentes Madres y/o embarazadas menores de 15 años (NAME)”.
 - Presentación del Informe Subnacional sobre las Consecuencias Socioeconómicas del Embarazo en Adolescentes.
 - Encuentro Nacional de Grupos Estatales para la Prevención del Embarazo en Adolescentes 2022 (ENGEPEA 2022).
 - Presentación de la “Guía para la Prescripción de Métodos Anticonceptivos Reversibles de Acción Prolongada (ARAP) en la Población Adolescente
 - 29ª Reunión de la Comisión Consultiva de Enlace con las Entidades Federativas (COCOEF), donde la presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), Nadine Gasman Zylbermann, expuso en su conferencia magistral el tema sobre el Sistema Nacional de Cuidados, mencionando que la mayoría de las personas en algún momento de la vida han recibido o han brindado algún tipo de cuidado. Dicho sistema tiene que ver con la vida de las mujeres, las familias y la sociedad.
 - Conversatorio “Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA)”, en el marco del Día Internacional de las Mujeres reflexionando acerca del impacto en el proyecto de vida de niñas y adolescentes del matrimonio infantil y las uniones tempranas forzadas y no forzadas, a partir del análisis de los desafíos en la política pública para su erradicación.
 - Taller de estrategias de comunicación para prevención del embarazo adolescente y erradicación del embarazo en niñas 2023.
 - Y un total de 4 conferencias del “Ciclo de Conferencias del Concejo Consultivo Ciudadano para la Política de Población”.
 - 56th session of the Commission on Population and Development (ONU, con la participación de CONAPO México).

Acciones en proceso por el COPLADE:

- Acciones del Plan Anual de Trabajo 2023 de GEPEA BC, en el segundo ciclo escolar del año:
- Impartir pláticas sobre prevención del embarazo adolescente en municipios prioritarios de la entidad.
- Entrega de materiales informativos para la prevención del embarazo adolescente.

Acciones pendientes por el COPLADE: Capacitación a los integrantes de GEPEA BC, impartida por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA por sus siglas en inglés) y el CONAPO.

Relación de medios de verificación en la carpeta COPLADE- DRIVE.

33. **Presentar el seguimiento al programa de difusión #Yodecido y al email de consulta pública cuidandotusexualidadbc@gmail.com, reportando sus alcances y nivel de impacto.**

Acciones realizadas por el INMJUER: Informe de GEPEA del seguimiento a la campaña #YoDecido por parte de las instancias integrantes del subgrupo.

Relación de medios de verificación en la carpeta INMUJER DRIVE.

Nota: Como ya se mencionó, las 4 recomendaciones sobre la NOM 025, que estaban en esta medida se mueven a la medida de SEGURIDAD VI con el tema de violencia laboral a cargo de la STPS.

34. **Presentar el Programa Educando Juventudes, elaborado en coordinación con Sistema Estatal Penitenciario e Instituto Municipal de la Mujer de Mexicali, como parte de las acciones para dar cumplimiento de la medida de seguridad III.**

Acciones realizadas por el IMM de Mexicali: En conjunto con el Sistema Estatal Penitenciario se da continuidad al programa “Educando Juventudes”, dirigido a jóvenes infractores (12 a 20 años) que se encuentra sujetos a medidas precautorias por orden judicial (juzgados de control), por la comisión de un delito de índole sexual y que duran desde seis meses hasta los dos años, el programa consiste en capacitaciones que de manera virtual se imparte a los menores quienes deben estar acompañados por la madre o por el padre, son un total de 45 capacitaciones que se imparten de manera quincenal, en dos grupos de acuerdo a sus edades, uno para jóvenes de 12 a 17 años y otro para jóvenes de 18 a 20, en el período comprendido del mes de agosto de 2022 al mes de agosto de 2023, se encuentran 25 jóvenes tomando el taller como parte de las medidas cautelares que les son impuestas, llegando a graduarse un total de 5 jóvenes.

Relación de medios de verificación en la carpeta IMM-MEXICALI DRIVE.

35. **Retomar las consideraciones de la Sexta conclusión del Informe del grupo de trabajo para el seguimiento de la AVGM respecto a otros componentes del Programa para la Atención de la Salud Sexual y Reproductiva: infraestructura y recursos humanos,**

acceso a la anticoncepción, mortalidad materna, violencia sexual, violencia obstétrica, y embarazo adolescente, así como la elaboración del programa con una perspectiva interseccional; ya que en el PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DEL GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA 2022-2027 se compromete la elaboración de dicho Programa con dos componentes solamente: 1. Atención integral a la salud materna y perinatal, y 2. Implementación del modelo de parto humanizado.

Acciones realizadas por la SS: Elaboración del PROGRAMA INTEGRAL EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DE LAS MUJERES EN BAJA CALIFORNIA.

Relación de medios de verificación carpeta SS-DRIVE

- https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1CgptN-WvI9YdRd7YdBKhs7uIVUqBjtaq

36. Realizar un diagnóstico de las 44 unidades de Servicio amigable para adolescentes en Baja California para mejorar la atención y ampliar su impacto (por ejemplo, en Playas de Rosarito dónde ha habido una mayor prevalencia de embarazo adolescente solo se reporta una unidad).

Acciones realizadas por la SS: Elaboración del ***Diagnóstico general de la Salud sexual y Reproductiva de las mujeres en Baja California***, donde existe un capítulo exclusivo de la Salud Sexual y reproductiva de las y las adolescentes, incluyendo las actividades de las ahora **48 unidades de Servicios Amigables** en el estado, focalizando acciones en el municipio de Tecate con la unidad Itinerante llamada EDUSEX, debido a que actualmente, es este municipio (no playas de rosarito), el que presenta la mayor la Tasa Específica de Fecundidad en adolescentes (TEFA) en el estado. Además de contener el directorio de las 48 unidades de Servicios Amigables, así como una liga de acceso y QR a un directorio más completo. El diagnóstico en mención aborda de manera específica en un capítulo completo de los servicios de ***Aborto Seguro*** en el estado, contemplando los dos tipos de interrupción del embarazo al que es posible acceder en Baja California, la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), y la Interrupción Legal del Embarazo (ILE), presentando el directorio específico de los módulos de Aborto Seguro en el estado.

Relación de medios de verificación carpeta SS-DRIVE.

- https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1CgptN-WvI9YdRd7YdBKhs7uIVUqBjtaq

37. Realizar un diagnóstico a la luz del decreto 036 del gobierno del estado de Baja California, en el que se despenaliza el aborto, de

las necesidades de infraestructura, recursos humanos y difusión del derecho a la interrupción voluntaria del embarazo entre las poblaciones del área de salud y la población en general, en el entendido que será un componente del Programa Atención a la Salud Sexual y Reproductiva.

Acciones realizadas por la SS: Elaboración del proyecto de las Salas para Parto humanizado en el estado de Baja California, actualmente se cuenta con el proyecto arquitectónico de ***dos salas***, así como la adquisición de equipamiento para la atención del parto, las cuales estarán ubicadas en zonas con difícil de acceso a los servicios de salud, para la atención de grupos vulnerables, una en la zona este del municipio de Tijuana, la segunda en el municipio de San Quintín. (Anexo 11 reporte de avance y facturas del equipamiento adquirido para las salas).

Relación de medios de verificación carpeta SS-DRIVE.

38. **Presentar el Programa de Educación Sexual, científica, laica, integral, libre de prejuicios con perspectiva de género, para garantizar el acceso de las mujeres a sus derechos sexuales y reproductivos, así como la capacitación con el enfoque de crianza positiva para la Escuela de la familia, ambos establecidos en el Programa Estatal Integrador para la Igualdad y No Violencia Contra las Mujeres en Baja California 2020-2021.**

Acciones realizadas por la SE: En relación con este punto de las recomendaciones, si bien es cierto que en esta medida somos coadyuvantes de la Secretaría de Salud, se llevó a cabo mesa de trabajo para coadyuvar en el proceso de cumplimento de esta medida el día 10 de julio del 2023 de manera virtual, se anexa oficio de convocatoria.

Relación de medios de verificación carpeta SE-DRIVE.

39. **Regresar a la obligatoriedad de los cursos de la Escuela de la familia a nivel primaria, educación media y media superior en los municipios de Baja California, mediante convenio con la Secretaría de Educación, el DIF Estatal y el Instituto Estatal de la Mujer de BC;**

Acciones realizadas por la SE: En relación al punto, de manera interna el Secretario de Educación convoco por medio de oficio a los subsecretarios de Educación Básica y de Media superior, para llevar a cabo reunión de trabajo el día 1 de agosto del 2023, donde se estableció el generar una mesa de trabajo con DIF Estatal e INMUJER, para el análisis de la recomendación y para establecer las bases para el trabajo coordinado en la implementación de la Escuela de Familias,

se anexa oficio de convocatoria a la reunión de trabajo realizada. **Acciones pendientes** emitir convocatoria a mesa de trabajo con las instancias de DIF Estatal e INMUJER, con el objetivo de trabajar en la recomendación de Escuela de Familias.

Relación de medios de verificación en carpeta SE-Drive.

Acciones realizadas por el DIF Estatal: En atención a las recomendaciones de GIM en virtud de la Declaratoria de AVGM el proyecto de Familias DIFerentes del Departamento de desarrollo de habilidades socioemocionales de Junio del 2022 a Julio del 2023 ha llevado a cabo 1,658 platicas y talleres beneficiando a más de 34, 350 personas de las cuales 16,145 son hombres y 18,205 son mujeres, lo anterior por medio de temas relacionados se han realizado más de 1,500 actividades que promueven la perspectiva de género e inclusión social a través del desarrollo de contenidos como: a Violencia de género, Equidad de género, Nuevas Masculinidades, Prevención del abuso sexual, roles basados en el respeto entre otros.

Escuela para las familias. Con este programa se busca fortalecer las dinámicas familiares y sociales mediante la impartición de pláticas dirigidas a grupos organizados de madres, padres, tutores, responsables de crianza, autoridades educativas, servidores (as) públicos y comunidad en general para el desarrollo de herramientas que garanticen el pleno ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Se han beneficiado más de 4,000 personas adultas siendo un 85% mujeres y un 15% hombres. En particular en este servicio se benefició a más de 4,769 personas de las cuales el 85% son mujeres.

Pláticas de frente. Se han realizado acciones enfocadas en el desarrollo de habilidades socioemocionales para las juventudes y adolescencias sobre temas que brinden información oportuna para la prevención de problemas de tipo social y de salud, con este servicio se benefició a más de 13,000 adolescentes.

Taller Infantil promueve el desarrollo de habilidades socioemocionales en Niñas, Niños y Adolescentes como medida preventiva de riesgos psicosociales. En particular con este servicio se beneficiaron a más de 6,500 niñas y niños.

Teatro Guiñol. Como medida de protección de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes a partir de la primera infancia a través de funciones de teatro guiñol que favorezcan el bienestar y pleno desarrollo de la niñez. Durante el periodo mencionado se benefició a más de 5,500 niñas y niños.

Acciones en Proceso por el DIF Estatal: Actualmente se está trabajando en la gestión de espacios como centros de readaptación social y centros educativos de subsistemas de educación media superior con la finalidad de trabajar en

colaboración y ofrecer los servicios del programa lo que permitirá ampliar la cobertura en materia de los temas con enfoque de alerta de género. Se prevé atender a padres, madres de familia y responsables de crianza de subsistemas de media superior con temas de Violencia de género y roles basados en el respecto, así mismo continuar con la promoción y oferta de los temas de violencia en el noviazgo, prevención del abuso sexual y derechos humanos.

Presupuesto asignado para impartición de cursos, pláticas y talleres
$4’322,793.00 pesos (Moneda Nacional 00/100).

Relación de medios de verificación en carpeta DIF-DRIVE.

- Manual ¿Tengo un noviazgo violento? _ Pláticas de Frente
- Manual Aprendiendo de derechos humanos _Escuelas para las familias
- Manual Construyamos roles basados en el respeto Escuela para las Familias
- Manual Nuevas Masculinidades Pláticas de Frente
- Manual Perspectiva de género, roles y respeto Taller Infantil
- Manual ¿Qué es la violencia de género? y ¿cómo la identificamos? _ Escuela para las familias
- Manual Respeto y convivencia Teatro Guiñol

Relación de medios de verificación en carpeta DIF-DRIVE.

40. Establecer el mecanismo de seguimiento a la difusión e implementación del Protocolo para la Prevención, Detección y Atención en Situación de Riesgo de Abuso Sexual Infantil, Acoso Escolar y Maltrato de Niñas, niños y adolescentes, establecido en el Programa Estatal Integrador para la Igualdad y No Violencia Contra las Mujeres en Baja California 2020-2021.

41. Establecer el mecanismo de seguimiento a la difusión e implementación del Protocolo de Protección a Niñas, niños y adolescentes en materia de seguridad escolar en las escuelas primarias, de nivel medio y medio superior en cada uno de los municipios.

Acciones realizadas por la SE: En lo relativo al Protocolo mencionado en esta recomendación, se ha solventado en el informe de la Medida PREVENCIÓN III, en el Capítulo 5, apartado 5.1 de este mismo documento. En cuanto al tema de la presente medida informamos de las acciones realizadas en los centros escolares:

En Educación Básica:
En el municipio de ***Mexicali*** se implementaron algunos espacios de capacitación y pláticas informativas con contenidos de Educación Integral en Sexualidad, particularmente en temas relacionados con la prevención del embrazo, relaciones

saludables, métodos anticonceptivos, infecciones de transmisión sexual y respeto por la diversidad. La Escuela Secundaria Técnica 2 fue la sede de estas actividades con un impacto de 680 estudiantes y 28 docentes atendidos. Así mismo, se contó con la participación de 38 padres y madres de familia.

En el municipio de ***San Felipe*** se desarrollaron actividades basadas en la estrategia de comunicación para la promoción de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes diseñada e implementada para prevenir el embarazo adolescente en un marco de igualdad de género y con visión intercultural. Se organizaron en coordinación con FOBAM (Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres) para implementar en la Escuela Secundaria General No. 8 “Amistad Internacional” el taller denominado Taller para mujeres adolescentes y jóvenes sobre derechos sexuales y derechos reproductivos.

En ***Tecate*** se realizaron pláticas de prevención sobre el embarazo adolescente a través de la intervención de maestros y alumnos de la Facultad de Medicina de la UABC con sede el Valle de las Palmas. Los temas que se abordaron fueron sobre educación sexual a partir de contenidos como la importancia de las relaciones saludables, métodos anticonceptivos y las infecciones de transmisión sexual.

Entre las acciones que se han llevado a cabo en la ciudad de ***Tijuana*** se designaron tres escuelas de la Zona Escolar XVII en lo que se refiere a la impartición de pláticas sobre Educación Integral en Sexualidad Progresiva e Inclusiva bajo el siguiente orden: • Dentro de los Planes y Programas de Estudio 2011, en la asignatura de Formación Cívica y Ética para para tercer grado de secundaria, se ajustó el currículo educativo y se abordaron los temas de “Conocimiento y cuidado de sí mismo”, y “Respeto y valoración por la diversidad en sus contextos de convivencia y noviazgo”. • Para primero y segundo grado de secundaria, donde se aplicó el Plan y Programa de Estudio 2017, se ajustaron los temas: “Sujeto de Derecho y Dignidad Humana” y “Valoración y diversidad, no discriminación e interculturalidad, igualdad y perspectiva de género”. Se garantizan los Derechos Humanos que amparan la protección contra la violencia sexual y reproductiva, como la prestación de servicios de salud sexual y reproductiva eliminando barreras culturales.

Por otra parte, se realizaron las gestiones pertinentes para regularizar alumnas embarazadas para garantizar la continuación y conclusión de sus estudios como una prioridad en su proyecto de vida. • Los docentes de la asignatura Vida Saludable y Orientadoras de la zona escolar se capacitaron en “Educación menstrual” con el objetivo de mitigar las desigualdades estructurales; sociales, culturales y económicas, que impiden a NNA menstruantes alcanzar el ejercicio pleno de su derecho a menstruar de una manera digna; y una vez capacitados replicaron la capacitación al resto del colectivo docente. • El colectivo docente de la zona escolar recibió dos capacitaciones; una por parte de la Subdirección de Inclusión y diversidad sexual del Municipio; y, otra, por parte de la CEDHBC acerca de “La diversidad Sexual y Derechos Humanos” Los departamentos de Orientación aplicaron los Protocolos para la prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual y maltrato infantil detectados oportunamente.

La Escuela Secundaria General Vespertina No. 28 “Profa. Dominga Márquez Márquez”, derivado del análisis de las problemáticas sociales, emocionales, culturales y económicas de la comunidad, a través de la Psic. Mónica Salinas perteneciente al Centro de Integración Juvenil, se realizaron pláticas con estudiantes, docentes y padres y madres de familia sobre la prevención del embarazo en la adolescencia, prevención de conductas sexuales de riesgo y la toma de decisiones asertivas.

La Escuela Secundaria General No. 3 del municipio de Ensenada realizó algunas actividades con la intervención del Médico Escolar y la colaboración de personal Médico y de Trabajo Social del ISSSTE. Estas acciones fueron enfocadas a la comunidad escolar con temas como salud reproductiva, la prevención del embarazo adolescente, el uso de los métodos anticonceptivos, enfermedades de transmisión sexual, nutrición, entre otros.

Como parte del programa que el Departamento de Orientación Educativa de la Secundaria General No. 40 del municipio de Ensenada, se llevaron a cabo pláticas y talleres con temas relevantes sobre la Prevención del Embarazo Adolescente. Se implementó el taller denominado “Enfermedades de Transmisión Sexual” por parte del personal del INMUJER donde los y las estudiantes se mostraron atentos y participativos ante la información proyectada.

En el municipio ***de Playas de Rosarito*** fue la Secundaria Técnica 13 donde se desarrollaron diversas conferencias con la colaboración de personal capacitado del Instituto Municipal de la Juventud de Playas de Rosarito. Los temas que se abordaron fueron: • El derecho de una vida sin violencia. • El derecho al amor y la sexualidad. • Derecho a una vida plena. • Derecho a la educación.

La Escuela Secundaria General No. 32 realizó pláticas orientadas a favorecer los conocimientos entre la comunidad escolar referente a el Acoso Escolar y el Acoso Digital. Con estos espacios se pretende informar tanta a estudiantes como a docentes sobre la identificación, prevención y la penalización del acoso. También se abordaron algunos conceptos sobre las implicaciones legales por obtener, guardar y difundir contenido íntimo de otras personas sin su consentimiento. En este esfuerzo colaboró la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Baja California a través de la Dirección de Prevención de las Violencias, así como IMJUVER Rosarito.

En Educación Media Superior:

Colegio de Bachilleres de Baja California (COBACH). Programa Servicio Médico Consiste en brindar servicio de consulta y orientación médica a los alumnos de los 40 planteles del Estado a través de los médicos escolares que se encuentran asignados a los mismos. Dicho servicio se otorga a los alumnos que lo soliciten encontrándose disponible para la totalidad de estos. Si en la conducta se detecta que el alumno requiere atención más especializada, se deriva a las instituciones médicas correspondientes. Se realiza durante el período de clases, es decir, de

febrero a junio y agosto a noviembre en todos los planteles del Colegio. De la matrícula total se atendieron 11,520 alumnos en consulta por diferentes tipos de padecimientos o incidencias médicas, de los cuales 5,120 fueron hombres y 6,400 mujeres.

Cabe resaltar que la atención que se brinda por parte de servicio médico a las alumnas va orientada en resolución de dudas o consejos médicos sobre métodos anticonceptivos y se canalizan a su médico familiar o a los servicios amigables de salud; durante el ciclo escolar 2022-2 se presentaron 23 casos de embarazo a nivel estatal, los cuales fueron atendidos y canalizados a las instituciones de salud.

Afiliación de las y los alumnos al Instituto Mexicano del Seguro Social. Este programa consiste en facilitar la vigencia de los alumnos para recibir atención médica a quienes no se encuentren afiliados a alguna institución; se realiza durante el período de clases comprendido de febrero a junio y de agosto a noviembre. A través de él, se realiza la afiliación al IMSS de los 40 planteles educativos de Baja California. En este programa se afiliaron al IMSS el 70.71% del alumnado, el resto corresponde a otras instituciones de salud como ISSSTE o ISSSTECALI y extranjeros.

Para llevar a cabo la incorporación, no se requiere de ninguna inversión ya que, conforme al decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2015, la afiliación al IMSS para alumnos y alumnas es totalmente gratuita.

Abordaje de Temas por Asignaturas. Dentro de las materias como Ética, Biología, Orientación, impartidas a los alumnos de los 40 planteles del Colegio de Bachilleres de Baja California, se abordaron temas como prevención del embarazo, uso correcto de métodos anticonceptivos, funcionamiento del aparato reproductor, enfermedades de transmisión sexual, entre otros.

Colegio De Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California. (CECyTE). Se atendió a 4 mil 844 estudiantes de distintos planteles del Estado en conjunto con la Secretaría de Salud de Baja California (SSBC), el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Baja California (CECyTE BC) reforzó el Programa Estatal de Prevención de Embarazo “EduSex” enfocado en promover los derechos de salud sexual y reproductiva de los adolescentes, de garantizar el acceso de las y los estudiantes a los derechos humanos relacionados con la sexualidad, el cual funcionará en forma permanente en los planteles con la utilización de las unidades móviles a nivel Media Superior.

Bajo el lema “Me informo, planifico y decido sobre mi sexualidad” se realizan jornadas de sensibilización con apoyo de los vehículos de SAI (Servicios Amigables Itinerantes) operados por personal médico y de enfermería expertos en salud sexual y reproductiva en adolescentes además de capacitaciones para el personal responsable de los Servicios Preventivos de Salud y coordinadores de los planteles, así como pláticas virtuales y presenciales para las madres y los padres de familia.

Dicho programa se realiza con apego a la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA).

El personal de los Servicios Preventivos de Salud en planteles, a través de la sensibilización, capacitación y empoderamiento respecto a los derechos sexuales y reproductivos del adolescente realiza actividades de promoción y prevención a alumnos y alumnas, con el objetivo de disminuir la incidencia y reincidencia en embarazo adolescente.

La Secretaría de Salud en coordinación con CECYTEBC realiza pláticas, talleres y cursos en materia de Salud Sexual y Reproductivas para Adolescentes, prevención de ETS y VIH y promoción de servicios amigables en las modalidades virtual y presencial a personal educativo y estudiantes de los planteles, a través de su programa Edusex, llevando a cabo las siguientes acciones:

- Difusión de video sobre derechos sexuales y reproductivos en el adolescente, proyectado y explicado por personal de los SPS beneficiando a 5,004 alumnos.
- Coordinación con ISESALUD para acercar los Servicios Amigables Itinerantes SAI en todos los planteles del estado-Edusex en planteles.
- Orientación y consejería a adolescentes que soliciten métodos anticonceptivos reversibles o ARAP por medio del programa Edusex en planteles.
- Orientación y consejería post parto con la implementación del control prenatal y postnatal, beneficiando en el semestre 23 alumnas en 2022-2 (control pre y post natal). Consejería lactancia materna, como parte de las acciones permanentes del personal de los servicios preventivos de salud.
- Curso “Capacitación de personal docente en materia de salud sexual y reproductiva para adolescentes” impartido por el Programa Estatal de SSRA de ISESALUD, la cual fue impartida a personal de SPS en planteles, así como a representantes de áreas académica, jurídica y de seguridad escolar durante los meses de septiembre y octubre en Mexicali, Tijuana y Ensenada, beneficiando a 40 personas.

Por parte del Colegio, se destinaron $21,606.00 pesos para el traslado, viáticos y hospedaje de personal de San Quintín, así como representantes de las áreas académica, jurídica, seguridad e higiene y transparencia a la sede de capacitación en Ensenada, ya que los espacios destinados en Mexicali y Tijuana fueron para personal de salud en planteles.

Establecer un diálogo con padres y madres de familia, explicándoles la trascendencia de su participación en el proceso formativo de sus hijas e hijos, especialmente en temas de sexualidad a través de la consejería y con el apoyo de los Concejos de Participación Social y Edusex en planteles, en esta primera etapa se beneficiaron 14 padres de familia.

Integrar activamente a las y los estudiantes en la creación y difusión de campañas asociadas a temas de sexualidad, estereotipos de género e inclusión, eliminando creencias a través del desarrollo de cuestionamiento de roles de género, la comunicación asertiva y la igualdad como resultado de la consejería de personal de los Servicios Preventivos de Salud en planteles y Edusex. Las métricas se reportan a través del concentrado estatal.

En esta primera etapa se atendieron los planteles: Bellavista, Compuertas, Centenario, Ejido Puebla, Guadalupe Victoria, Oviedo Mota (ambos turnos) en Mexicali. En Tijuana se atendió al plantel Lázaro Cárdenas. Respecto a personal capacitado en el marco de la ENAPEA fueron 40 beneficiados, incluyendo personal de salud, orientadores, responsables de grupos, jurídico, académico y transparencia.

Se realizan de manera puntual las actividades de los programas de acompañamiento federales: “CONSTRUYE T” “ORIENTACIÓN EDUCATIVA” en materia de sexualidad en el adolescente, con atención a un total de 28.190 estudiantes.

Se cuenta con los departamentos de Orientación y Enfermería en cada plantel con expertos en materia de salud para el apoyo y seguimiento de estos casos.

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)
Coordinación con la Secretaría de Salud. CONALEP trabaja en coordinación con la Secretaría de Salud para dar a conocer a sus estudiantes el riesgo de las relaciones sexuales sin protección, la anticoncepción de emergencia, el uso adecuado del condón, los Servicios de Salud Reproductiva, las causales de aborto no punible, dotándolos de métodos anticonceptivos seguros y dándoles a conocer los Servicios de Salud Amigables. Programa Institucional de Desarrollo Integral del Estudiante, Prácticas de Vida Saludable y Orientación Educativa.

Educación Integral en Sexualidad y Género: Se realiza una actividad donde las mujeres deben consultar con su pareja el uso de anticonceptivos que prevengan el embarazo o una infección de transmisión sexual.

El diálogo entre la pareja sobre temas de autocuidado y prevención es muy valioso cuando ocurre en términos de reciprocidad y de forma libre. Lo anterior no quiere decir que las decisiones que una mujer tome respecto al uso de métodos de prevención de embarazo y/o ITS’s dependan de lo que decida solamente su pareja. A partir de incorporar la visión positiva de sexualidad y el enfoque de derechos es muy importante que se retome el papel de cuidado personal y que entre ambos se establezca una interacción de respeto y corresponsabilidad. En los programas anteriores se atendió a un total de 997 estudiantes del género masculino y 2,436 estudiantes del género femenino.

Relación de medios de verificación en carpeta SE- DRIVE.

42. **Dar seguimiento a los casos de los que ha tenido conocimiento el GIM, como es la desaparición de una persona menor de edad, que se encontraba privada de su libertad en las instalaciones de la Escuela Secundaria General Número 61 en el municipio de Tijuana.**
https://www.elimparcial.com/tijuana/policiaca/FGE-investiga-privacion-de-la-libertad-de-menor-y-muerte-de-presunto-responsable-en-Tijuana-20220727-0015.html

SEGURIDAD II. Diseñar e implementar un modelo único de atención integral para las mujeres víctimas de violencia, con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos de las mujeres. Dicho modelo habrá de establecer la actuación coordinada de cada una de las instancias estatales y municipales que proporcionan servicios a mujeres víctimas de violencia y asegurar que esta se realice con debida diligencia.
SEGURIDAD IV. Diseñar e implementar un programa de atención a la violencia de mujeres con problemas relacionados con adicciones y salud mental, en términos de la Séptima Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.

RECOMENDACIONES Y ACCIONES:

43. **Diseñar e implementar un modelo único de atención integral para las mujeres víctimas de violencia como referente para la operación un Sistema de Centros de Justicia para las Mujeres y del Centro de Estatal de Prevención Social. Este modelo deberá contener las siguientes características y/o elementos:**

44. **Contar con diseño e implementación basado en la perspectiva de género y un enfoque de derechos humanos de las mujeres.**

Acciones realizadas por el INMUJER: El Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California implementó la estrategia de coordinación directa con instancias para la atención integral y especializada de la “Ruta Municipal de atención” misma que en el 2021 derivado de la declaratoria de la AVGM entra como propuesta para ser parte del programa operativo anual de este Instituto dicha acción afirmativa es para generar el acceso a las mujeres a un vida libre de violencia, en colaboración con distintas instituciones y brindar una atención integral, eficiente y digna a las usuarias de dichos servicios, promoviendo en quienes les brindan sensibilización.

Relación de medios de verificación en carpeta INMUJER- DRIVE.

45. **Establecer la actuación coordinada entre las instancias, estatales y municipales, es decir, elaborar una ruta crítica de atención a cargo de las autoridades responsables para dar atención integral a la población de mujeres, adolescentes y niñas.**

Acciones realizadas por el INMUJER: Dar a conocer los servicios que brinda el Instituto de la Mujer a las instancias involucradas a fin de que pudieran canalizar usuarias que requieran de atención especializada, evitando además la revictimización de las usuarias y garantizando también atenciones prontas y eficientes. Se tuvieron casos de éxito durante estas reuniones y se le brindó seguimiento oportuno por parte de las profesionistas del programa PAIMEF, tales como mujeres en situación de violencia que no contaban con red de apoyo, casos de acompañamientos que se derivaron a diferentes instancias tales como la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, así mismo obtuvimos una colaboración más directa y eficiente con instancias y autoridades como UVI, ISESALUD, esto con el objetivo de ir creando la ruta única de atención para las instancias encargadas en la atención y el acceso a la procuración de justicia de lo cual derivó en la implementación del Foro "Somos tu red de apoyo" en coordinación con la CONAVIM.

Acciones pendientes por el INMUJER: Generar la "Ruta Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia" de Baja California, en la cual se basará el próximo Modelo de Atención Integral a Mujeres en Situación de Violencia, haciéndola llegar a las diversas instancias que colaboran y atienden situaciones de violencia de género. Implementación de los Foros Municipales "Somos tu Red de Apoyo" Relación de medios de verificación: Fotografías, documento de la minuta y directorio único de instancias "Somos tu Red de Apoyo".

Relación de medios de verificación en carpeta INMUJER- DRIVE.

Acciones realizadas por Municipio de Mexicali: El IMM Mexicali, diseñó una estrategia para la prevención y atención de las mujeres en situación de violencia, denominada **Estación De Justicia Para Las Mujeres En Mexicali,** como respuesta del municipio a las obligaciones demandas en diversas normativas que le obligan a garantizar a las mujeres una vida libre de violencias.

La estrategia contribuye a la articulación social y la reconstrucción del tejido social a manera de prevención social de la violencia e incorpora los "saberes comunitarios" para implementar acciones a la medida de las necesidades e intereses estratégicos de las mujeres, buscando generar identidad y sentido de pertenencia de la comunidad. Con las acciones se pretende incidir en la situación, contexto y percepción de las mujeres sobre la inseguridad, contexto y condiciones sociales en las que habitan, para generar condiciones que promuevan la creación de capital social, la cohesión comunitaria, la creación de redes de protección, la participación ciudadana y los liderazgos locales.

Está pensado, como una intervención con actividades y prácticas, que sirven para la prevención de la violencia hacia las mujeres, para detectar, atender y canalizar

casos de mujeres en situación de violencia y de hombres violentos y evitar la violencia desde el noviazgo. Contrarrestar factores de riesgo y promover factores de protección. Con las acciones se pretende incidir en la situación, contexto y percepción de las mujeres sobre la inseguridad, contexto y condiciones sociales en las que habitan, para generar condiciones que promuevan la creación de capital social, la cohesión comunitaria, la creación de redes de protección, la participación ciudadana y los liderazgos locales.

Los ámbitos de la intervención giran en torno a la prevención de las violencias cotidianas que viene las mujeres para evitar que ocurran en la medida de lo posible en las parejas y desde el noviazgo y en su caso para brindar atención primaria de emergencia “in situ” evitando la escalada de la violencia que es progresiva Esta estrategia plantea recuperar espacios públicos con la intención de combatir la inseguridad y la violencia, con un hilo conductor: la Seguridad de las Mujeres. Se adopta un enfoque integral e interinstitucional de prevención de la violencia social y de género que implica involucrarse en el quehacer ciudadano y articularse con otras y otros.

Es una estrategia que se encuentra en piloteo en 2023, en una zona de alta incidencia delictivita “Valle de Puebla”, para a partir de los resultados replicarla en 2024 en al menos 4 territorios más del municipio. Participan coordinadas por el IMMM varias instancias municipales: DSPM, DIF, BS, Instituto de Cultura Municipal, Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física, Fomento y Desarrollo Económico e Instituto de la Juventud.

Relación de medios de verificación en carpeta IMM MEXICALI- DRIVE.

Acciones realizadas por el municipio en San Quintín: El Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, a través de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, creó dentro del programa de escuadrón violeta, el proyecto denominado “Unidad Municipal de Atención Integral”, dicho proyecto se encuentra en proceso de construcción, ya que es de reciente creación, sin embargo; se cuenta con profesionistas que se encuentran realizando acciones coordinadas con el escuadrón violeta, para dar atención integral a las mujeres que han vivido alguna situación de violencia por razón de género, dándoles atención psicológica, y seguimiento a través de la trabajadora social.

Acciones en proceso por el municipio de San Quintín: Así mismo, la normatividad de la creación del UMAI-SQ se encuentra en proceso de construcción, así como la elaboración de instrumentos y protocolos de actuación.
Recursos Humanos

- 1 trabajadora social
- 2 psicólogas, (1 de ella es hablante de lengua Triqui).

Acciones realizadas de enero a junio del 2023 por la unidad de atención integral de San Quintín.

Período	Atención psicológica	Canalizaciones con trabajo social
Enero- junio 2023	213 Servicios otorgados de atención psicológica a mujeres.	99 Servicios otorgados de trabajo social a mujeres.

Relación de medios de verificación en carpeta IMM SAN QUINTIN-DRIVE.

46. Realizarse considerando los presupuestos con los que ahora se cuenta y las alternativas para ampliarlo de manera que garantice la atención correspondiente.

47. Considerar roles de participación, responsabilidades, espacios reservados para la especial atención de los requirentes y establezcan las capacitaciones para la sensibilización en el tema y la contratación de los profesionales especializados.

48. Contener la conceptualización actualizada de riesgo de acuerdo con los estándares nacionales descritos en el presente análisis, así como el instrumento para aplicarlo.

49. Transversalizar las acciones a todos los actores de gobierno que participan, mediante la coordinación del INMUJERBC.

Acciones realizadas por el INMUJER: Realización del foro “Somos Tu Red de Apoyo” para identificar las brechas de implementación operativa de los servicios de atención a las mujeres víctimas de violencia, respecto a la coordinación interinstitucional, la integridad, la no fragmentación y no revictimización. Mediante la mesa de trabajo estatal, integrada por colaboradoras y colaboradores de las diversas instancias. El cual tiene como objetivo la creación de “La Ruta Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia”.

Relación de medios de verificación en carpeta INMUJER-DRIVE.

50. Realizar un inventario y un diagnóstico de los centros de atención de adicciones y salud mental de las mujeres;

51. Elaborar un programa específico de atención de las mujeres con adicciones y con problemas de salud mental, que articule la acción de los niveles de gobierno estatal y municipal.

52. Diseñar e implementar un programa de atención a la violencia de mujeres con problemas relacionados con adicciones y salud mental.

Acciones Realizadas SISIG:

- Reunión interna para coordinación en el diseño e implementación del programa de atención a mujeres en contextos de adicciones. 13 de junio del 2023.
- Reunión Interna para seguimiento a actividades de diseño e implementación del programa de atención a mujeres en contextos de adicciones. 20 de junio del 2023.
- Participación en la mesa de instalación de la Comisión de Atención para agenda de actividades del diseño del programa en donde se acuerda que la medida quedará a cargo de la Secretaría de Inclusión Social e Igualdad de Género con apoyo del IPEBC. 22 de junio del 2023.

Acciones en proceso por la SISIG: Investigación de necesidades específicas para el diseño del programa de atención a mujeres en contextos de adicciones. Convocar a mesa de trabajo con demás autoridades involucradas a fin de establecer los requisitos mínimos a integrar dentro del programa.

Acciones realizadas por el IPEBC: Se puso en marcha la Línea de la Vida 075, donde se ofrecemos apoyo psicológico y orientación para personas con problemas de Salud Mental, consumo de sustancias psicoactivas o víctimas de la violencia.

Como parte de la planeación para el ejercicio 2023, durante el 2022 se participó en el diplomado “Planeación y presupuesto basado en resultados con perspectiva de género” dirigido al funcionariado de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Baja California.

En seguimiento a los trabajos de Planeación 2023, en el Programa Operativo Anual (POA), dentro de dos de sus metas se incluyeron las siguientes acciones:

Tabla 18. Programa: 162 - atención integral a la salud mental

Descripción		**Atenciones a junio de 2023**
Meta	**Ofrecer atención y tratamiento multidisciplinario para la atención y seguimiento oportuno de la salud mental y el consumo de sustancias**	**596**
Acción	Atención psiquiátrica dentro del servicio de consulta externa por violencia para mujeres.	193
Acción	Atención psicológica dentro del servicio de consulta externa a mujeres víctimas de violencia que presentan problemas de salud mental.	403

Meta	**Ofrecer tratamiento ambulatorio contra las adicciones.**	**346**
Acción	Atención de mujeres en consultas de primera vez por problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas.	133
Acción	Atención en consultas subsecuentes por problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas para mujeres.	213

Acciones en Proceso por el IPEBC: Continuar con las atenciones, para generar información sobre la situación de la atención la AVGM por parte de la entidad. Participar en la implementación del programa de contención emocional para los servidores públicos que bridan servicios a mujeres y niñas en situación de violencia.

Medio de verificación en carpeta IPBC-DRIVE.

Acciones realizadas por IMM de San Quintín: El Municipio de San Quintín, no cuenta con ningún especialista que atienda los casos de salud mental, ni en las instituciones públicas o privadas. Por lo tanto, no se cuenta con un programa propio para dar atención a la violencia ejercida contra las mujeres, que ocasiona problemas de salud mental, por lo que se realizan canalizaciones al IPBC (Instituto de Psiquiatría del Estado de Baja California), siendo el del Municipio de Ensenada, el más cercano para canalizar. En cuanto a los problemas relacionados con las adicciones, dentro del Municipio de San Quintín, no se cuenta con ninguna instancia pública que brinde una atención especializada a mujeres con problemas de adicciones, sin embargo; existe una asociación civil que brinda atención a mujeres en condición de adicciones.

El pasado 14 de Marzo del 2023, el Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, realizó el acercamiento con el Centro de Rehabilitación para Mujeres "**Puerta al Cielo**", a través de la Dirección de Bienestar Social y la jefatura de Atención a la Mujer, para implementar el proyecto "Empoderamiento Económico", dirigido a mujeres del Centro de Rehabilitación", esto con la finalidad de dotarles de herramientas, para cuando se reinserten socialmente, puedan implementar lo aprendido en los talleres que reciban de corte y confección y barbería, así como el seguimiento y colaboración, para dar atención a las mujeres que han sido víctimas de violencia y derivado de ello; sus problemas de adicción.

Firma de convenio de colaboración entre el Concejo Municipal Fundacional de San Quintín y Centro de Rehabilitación para Mujeres "Puerta al Cielo", el 14 de marzo de 2023. Se dotó de material, para corte y confección y máquinas para cortar el cabello. Que incluye: (18 juegos de barbería, 10 máquinas de coser y dos máquinas de coser Overlock, con una inversión de **$128,897.36**. El cuál se pagó con recurso municipal a través del 15% del permiso de alcoholes.

Medio de verificación en carpeta IMM SAN QUINTIN-DRIVE.

MEDIDA DE SEGURIDAD III: Implementar el Modelo Conceptual y Operativo de Centros Especializados para la Erradicación de las Conductas Violentas (CECOVIM), en términos de la Séptima Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.

ACCIONES Y RECOMENDACIONES:

53. Nombrar a una persona responsable a nivel de gobierno estatal que pueda articular los esfuerzos de las instancias municipales para atender esta medida.

Acciones realizadas por la SS: Se nombró por parte del ISESALUD como responsable a nivel estatal del modelo de reeducación de hombres agresores/CECOVIM, al licenciado en psicología Carlos Daniel Valenzuela Gómez.

54. Realizar un diagnóstico de los Centros Especializados para la Erradicación de las Conductas Violentas en Baja California, si los hay.

Acciones en proceso por IMM de Tecate: Se está trabajando en coordinación con DIF e IMMUJER, para la elaboración de un plan integral para la erradicación de las conductas violentas.

55. Elaborar un inventario de programas en los municipios y a nivel estatal de reeducación de agresores para buscar recuperar las buenas prácticas y aplicar el Modelo Conceptual y Operativo de Centros Especializados para la Erradicación de las Conductas Violentas.

Acciones realizadas por la SS: Informe de actividades del modelo reflexivo, con enfoque cognitivo conductual de reeducación de Hombres Agresores en Baja California para posteriormente migrar al modelo conceptual CECOVIM, por parte del Programa de Violencia Familiar y de Género del ISESALUD, a nivel estatal (Anexo 12).

Relación de medios de verificación en carpeta SS-DRIVE.

56. Elaborar un plan integral para la erradicación de conductas violentas.

Acciones realizadas por la SS: Reunión con los coordinadores del programa de Violencia de las 4 jurisdicciones del ISESALUD del estado, como parte de la preparación para migrar al modelo conceptual CECOVIM (Anexo 13).
Relación de medios de verificación en carpeta SS-DRIVE.

Acciones realizadas por IMM de Mexicali: Implementación del programa "Educando Juventudes", dirigidas a hombres jóvenes infractores que cumplen con una medida cautelar (se relaciona con la Medida de Prevención VII).

Por otra parte, en el mes de mayo del 2023, el IMM-Mexicali inicia un programa denominado **"Estación de Justicia para las Mujeres en Mexicali",** en el cual diversas instancias municipales como BISOM, DSPM, DIF, IMJUM, IMACUM, JUECES CALIFICADORES y las mujeres líderes de las colonias convergen en el territorio denominado "Los Pueblas" -el cual se ha focalizado como de mayor incidencia delictiva- para brindar a las mujeres violentadas que viven en ese sector asesorías legales, psicológicas, de empoderamiento económico, entre otras actividades, buscando replicar dicho programa en otras colonias del municipio y lograr incidir en la erradicación de las violencias contra las mujeres con el programa para jóvenes agresores y para hombres agresores.

Relación de medios de verificación en carpeta IMM-MEXICALI-DRIVE.

MEDIDA DE SEGURIDAD V. Otorgar contención emocional al personal de las entidades públicas que por su naturaleza brindan servicios a mujeres y niñas en situación de violencia, en términos de la Séptima Conclusión. Salud mental y contención emocional.

RECOMENDACIONES Y ACCIONES:

57. Elaborar un programa de contención emocional homologado por parte del Estado, que contemple acciones para cada instancia estatal y municipal que tenga funcionariado en atención a usuarias víctimas de violencia por razones de género, así como personal que tenga como atribución la sanción de estos delitos, desde las Fiscalías hasta el Poder Judicial. Este programa debe ser elaborado y desarrollado por especialistas.

58. Realizar un padrón del personal del servicio público que realiza atención directa a las usuarias víctimas de violencia de género, personal que canaliza y sanciona en los términos solicitados en la medida.

Acciones realizadas por OM: Oficialía Mayor para la planeación de las acciones formativas que requieren programar, realizo en 2023 un censo para conocer el número de funcionariado que trabaja en el Gobierno del Estado en el tema de las violencias hacia las mujeres e identificaron **458 personas servidoras públicas** relacionadas con la atención de la AVGM. En el Capítulo 5, apartado 5.1 de este mismo documento, se detalla esta información.

Acciones realizadas por el INMUJER: Se solicitó mediante oficio a las instancias públicas, la cantidad de personal a cargo de brindar servicio de atención a usuarias víctimas de violencia por razón de género, con el objetivo de realizar un padrón del personal del servicio público que realiza atención directa a las usuarias.

Medio de verificación en la carpeta INMUJER-DRIVE.

SEGURIDAD VI. Implementar campañas de prevención de violencia contra las mujeres en el ámbito laboral e institucional, señalando los mecanismos especializados para atención de quejas y denuncias. De manera prioritaria la violencia cometida en la industria maquiladora y agroindustria de exportación, en términos de la Octava Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM

RECOMENDACIONES Y ACCIONES:

59. La medida está dirigida a la creación de un mecanismo para la atención de quejas y denuncias por violencia institucional, junto con información de los derechos de las mujeres en relación con los ámbitos de competencia de cada autoridad, y la implementación de campañas de prevención de violencia contra las mujeres en los lugares de trabajo, en especial en industria maquiladora y agroindustria de exportación. Las acciones que se reportan no conducen a la creación del mecanismo ni de una estrategia de difusión a partir de una campaña con una población objetivo, clara, metas alcanzables y medibles en corto, mediano y largo plazo, distribución de funciones y materiales de difusión con criterios unificados.

60. Se recomienda consultar las acciones sugeridas en el Informe del Grupo de Trabajo y responder de acuerdo con las acciones e indicadores solicitados.

En esta medida de **SEGURIDAD VI** se establece el tema de la violencia laboral e institucional, por lo que aquí se informa también de las acciones realizadas en cuanto al impulso de la NOM 025, cuatro recomendaciones que se extrajeron de la

medida de **PREVENCIÓN VII** de este mismo apartado**,** en donde se mezclaba lo de la NOM 046-047 y 025.

61. Realizar un diagnóstico de los sectores o actividades económicas feminizadas, por ejemplo, la empresa Rendichicas tuvo una certificación en el marco de la NMX-R-025-SCFI-2015, pero no se le ha dado seguimiento, y una de sus trabajadoras fue víctima de feminicidio en 2020; las empresas maquiladoras de la electrónica o en empresas jornaleras de San Quintín;

Acciones en proceso por la SGG: Impulsar de manera sistemática el aumento de adopciones de la NMX-R-025-SCFI-2015, por las instancias responsables, a fin de buscar una congruencia que garantice la implementación efectiva en centros de trabajo a nivel estatal. Implementar una campaña de prevención de violencias contra las mujeres en los lugares de trabajo. Impulsar una ventanilla única en cada centro de trabajo que brinde atención oportuna a situaciones de acoso laboral y hostigamiento sexual. Gestión presupuestal para la certificación del personal de la CEEAV, en la ECO-539.

Acciones realizadas por la STPS: De conformidad al diagnóstico remitido por la Dirección de Inspección de esta Secretaría, de las denuncias y/o quejas interpuestas o remitidas, se encontraron únicamente 48 denuncias relativas a alguna situación de violencia, mismas de las que se generó la orden de inspección correspondiente. Así mismo, de las empresas maquiladoras de la electrónica o empresas jornaleras de San Quintín, del universo de centros de trabajo inspeccionados en el Estado se desprende de la revisión que alrededor de sólo el 1% cuenta con algún protocolo para prevenir la discriminación por razones de género y atención de casos de violencia y acoso u hostigamiento sexual, así como erradicar el trabajo forzoso e infantil, como lo establece el artículo 132 fracción XXXI de la Ley Federal del Trabajo, que obliga a los patrones a su debida implementación, por lo anterior, esta Secretaria a través de la medida de *Seguridad VI "Implementar campañas de prevención de violencia contra las mujeres en el ámbito laboral, señalando los mecanismos especializados para atención de quejas y denuncias. De manera prioritaria la violencia cometida en la industria maquiladora y agroindustria de exportación, en términos de la Octava Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM",* se dio a la tarea de diseñar "Protocolo Violeta" que permite sensibilizar y crear conciencia a través de un programa de Gobierno que impulsa la aplicación de un protocolo que garantice ENTORNOS SEGUROS PARA MUJERES TRABAJADORAS en el servicio público y en los Centros de Trabajo, el cual se llevará a cabo mediante acciones transversales en conjunto con el gobierno e iniciativa privada. Lo anterior permitirá detectar las empresas, sectores o actividades económicas feminizadas y dejar en evidencia la necesidad de difundir, exhortar, supervisar y sancionar que se cumpla con dicha obligación patronal.

Con lo que respecta a la empresa Rendichicas sobre la certificación en el marco de la NMX-R-025-SCFI-2015, que establece que no se le ha dado seguimiento, y una de sus trabajadoras fue víctima de feminicidio en 2020, se informa que dicha certificación no es competencia de esta Secretaria, de conformidad al Manual de la NOM NMX-R-025-SCFI-2015, que en sus antecedentes establece que derivado de la reforma a la Ley Federal del Trabajo del 30 de noviembre de 2012 es propiamente la ST Federal, quien impulsa las acciones para el cumplimiento de la norma y regula el proceso de certificación a través de los distintos organismos de certificación, por lo que esta Secretaria dentro de su ámbito de competencia puede realizar funciones de difusión pero no propiamente de revisión y certificación de la norma.

Medios de verificación en la carpeta STPS-DRIVE.

62. Generar convenios con otros actores del sector como la Asociación de Recursos Humanos de la Industria en Tijuana, con CANACINTRA y con algunos sindicatos importantes para la promoción de la NMXR-025-SCFI-2015.

Acciones realizadas por la STPS: En atención a los acuerdos y compromisos adquiridos por esta secretaría toda vez que en el ámbito de su competencia, no es instancia capacitadora, se remitió el oficio STPS/072/2023 (Anexo 1), donde se le solicita el apoyo a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social Federal, a efecto de conocer el procedimiento para que la Secretaria del Trabajo y Previsión Social de Baja California, pueda ser capacitada bajo la norma NMX-R- 025-SCFI-2015 y dar difusión a la misma.

Derivado de lo anterior las distintas direcciones que conforman esta Secretaria, a través del oficio 231/UTD/BC/1460/2023 (Anexo 2), fueron parte de una reunión en modalidad virtual por medio de la cual se brindó una asesoría especializada sobre el proceso de certificación de la NMX-R- 025-SCFI-2015 (Anexo 2.1), Así mismo, se está trabajando de manera coordinada con las demás dependencias responsables de esta medida, para la realización de la campaña de difusión y la creación de una red de apoyo para su seguimiento, por lo que se realizaron dos reuniones de trabajo internas con los enlaces de la Secretaría del Trabajo para atender las observaciones a las medidas correspondientes de la AVGM (Anexo 3). Así mismo se realizó una mesa de trabajo con las autoridades responsables para coadyuvar en el cumplimiento de la NMX-R- 025-SCFI-2015, esto con el objetivo de impulsar los aspectos estratégicos, atención oportuna de situaciones de acoso laboral y hostigamiento sexual e implementar campañas de previsión de la violencia contra las mujeres en los lugares de trabajo (Anexo 4 y 4.1).

Medios de verificación en la carpeta STPS-DRIVE.

63. Presentar el seguimiento al convenio suscrito en 2014 con la STPS, INMUJERES y CONAPRED para la implementación de la NMX-R-025-SCFI-2015.

Acciones realizadas por la STPS: Con relación a esta recomendación es importante señalar que como lo establecen los antecedentes del manual de la norma NMX-R- 025-SCFI-2015, como parte de las lecciones aprendidas y máximo consenso por parte de las tres instituciones CONAPRED, INMUJERES y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social Federal, encaminaron a fin de consolidar las bases institucionales de lucha contra la discriminación en los centros de trabajo. Las tres instituciones están conscientes que la transformación de los centros de trabajo requiere corresponsabilidad, compromiso, conocimientos y herramientas eficaces para lograr el desarrollo institucional u organizacional de los mismos, así como en relación con su entorno. Por lo que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Baja California no formó parte de la firma de dicho convenio, únicamente realiza acciones de difusión de la norma, como se establece con anterioridad se remitió oficio STPS/072/2023 (Anexo 1), donde se le solicita el apoyo a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social Federal, a efecto de conocer el procedimiento para que la Secretaria del Trabajo y Previsión Social de Baja California, pueda ser capacitada bajo la norma NMX-R- 025-SCFI-2015 y dar únicamente difusión a la misma.

Medios de verificación en la carpeta STPS-DRIVE.

64. Presentar el seguimiento al ejercicio de autoevaluación de los centros de trabajo comprometido en el Informe de avances de marzo del 2022, para la implementación de la NMX-R-025-SCFI-2015.

Acciones realizadas por la SGG: Reunión de trabajo sobre la herramienta normativa NMX-R-025-SFCI-2015. La finalidad es coordinar acciones para la difusión oportuna desde el ámbito de competencias, así como visibilizar la importancia de la atención oportuna en situaciones de acoso laboral y hostigamiento sexual. **Acciones en proceso:** Reunión de seguimiento a la mesa de trabajo sobre la herramienta normativa NMX-R-SFCI-2015, misma que se convocará a través de correo electrónico.

Medios de verificación en la carpeta SGG-DRIVE.

Acciones realizadas por STPS: Con lo respectivo al ejercicio de autoevaluación de los centros de trabajo de la NMX-R-025-SCFI-2015, se establece que dicho procedimiento se encuentra disponible a través del portal www.stps.gobmx de la Secretaria del Trabajo Federal , con la intención de conocer previamente las

fortalezas y las debilidades del centro de trabajo, mismo que deberá ser únicamente a través de la Secretaria del Trabajo Federal por lo que no es competencia de esta Secretaria Estatal, de conformidad al Manual de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015, en sus antecedentes establece que derivado de la reforma a la Ley Federal del Trabajo del 30 de noviembre de 2012 es propiamente la Secretaria del Trabajo Federal en conjunto con el Gobierno Federal, quien impulsa las acciones para el cumplimiento de la norma y regula el proceso de certificación a través de los distintos organismos de certificación, por lo que esta Secretaria Estatal únicamente dentro de su ámbito de competencia puede realizar funciones de difusión pero no propiamente de revisión y seguimiento.

Actualmente se espera generar una posible capacitación a todas las dependencias responsables por parte de la Secretaria del Trabajo Federal para la difusión de la NMX-R- 025-SCFI-2015, debido a que ésta se encuentra fuera del ámbito de nuestra competencia como Secretaría del Trabajo Estatal.

Acciones realizadas por el Municipio de Mexicali: El IMM-Mexicali, realizo observaciones al documento Protocolo para Atención, Prevención y Sanción de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual al interior del Ayuntamiento de Mexicali realizado por la Oficialía Mayor, mismo que se encuentra pendiente de difusión, por otra parte, la Sindicatura Municipal en conjunto con el IMM-Mexicali y la Secretaria de la Honestidad y la Función Pública se trabaja en un Protocolo para Atender la Violencia Institucional, creando material de difusión de dicho protocolo con el apoyo del Departamento de Difusión Social del ayuntamiento, para que las mujeres que se sean violentadas por el funcionariado del ayuntamiento presenten sus denuncias y quejas, estableciendo una ruta de atención, asimismo; por otra parte en 2022, la empresa SKYWORKS SOLUTIONS, S.A DE C.V. solicitó al IMM-Mexicali pláticas con los temas “Tipos y Modalidades de Violencia” dentro del marco del día de la eliminación y erradicación de todas las formas de violencia contra la mujer, Día Naranja; en mayo de 2023 la empresa HONEYWELL AEROSPACE DE MEXICO, S.A. DE C.V. solicitó al IMM-Mexicali pláticas para sus empleadas sobre Autoestima y Empoderamiento Económico de la Mujer, también se brindaron pláticas a las empleadas de la empresa BIMBO con el tema de Prevención de la Violencia el 07 de marzo del presente 2023, cabe mencionar que esta empresa se acercó al IMM-Mexicali con el propósito de generar convenios de colaboración ya que dicha empresa cuenta con un Departamento de la Mujer.

Acciones en Proceso por el Municipio de Mexicali: Elaboración de medios de difusión del Protocolo para Atender la Violencia Institucional. Impulsar la aprobación y publicación de los protocolos en el Ayuntamiento de Mexicali, así como la difusión de estos en el dialecto Cucapah y Purépecha, que son dialectos de los pueblos originarios y asentados en el municipio de Mexicali, una vez hechas las traducciones, colocar carteles en las diversas instancias del ayuntamiento. Publicación del Protocolo para Atender la Violencia Institucional y convenio con BIMBO.

Relación de Medios de Verificación de IMM-MEXICALI-DRIVE:

- Oficios de Oficialía Mayor al IMM-Mexicali.
- Correo de la Subsecretaria de la Honestidad y la Función Pública convocando a mesa virtual de trabajo.
- Medios de difusión para denunciar la violencia institucional en el 24 ayuntamiento de Mexicali.
- Pláticas empresa HONEYWELL AEROSPACE DE MEXICO, S.A. DE C.V.
- Pláticas empresa BIMBO.

Acciones realizadas por el Municipio de San Quintín: Realizar más pláticas de prevención del hostigamiento y acoso sexual en el ámbito laboral, dirigido a jornaleros y jornaleras de empresas agrícolas en el Municipio de San Quintín, así mismo; hay que mencionar que la época en donde se puede acceder a las empresas agrícolas es en temporada baja de producción, ya que, en temporada alta, las empresas no brindan espacios para dar este tipo de pláticas.

El 08 de febrero de 2023, en el DCO “Rancho Agrícola” Col. Militar se lleva a cabo la actividad “Prevención del Hostigamiento y acoso sexual en el ámbito laboral”, dirigido a jornaleras y jornaleras agrícolas de San Quintín, con 70 mujeres y 53 hombres, en total 123 personas.

Relación de Medios de Verificación de IMM-SAN QUINTIN-DRIVE:

Acciones realizadas por el Municipio de Tijuana:

- El 7 de mayo se realizaron pláticas en la Empresa SMK para prevenir la “Violencia de Género” y con ello informar de los tipos y modalidades de violencia que existen, para que cuando estén frente a una situación violenta puedan identificarla y no la normalicen.
- El 9 de mayo acudimos a la Empresa SMK para llevar un módulo de atención jurídica y psicológica, además se brindaron pláticas de “Violencia de Género y Micromachismos”.
- El 10 de marzo se brindó a personal operativo de la Empresa Mammotome una capacitación de “Violencia de Género”.
- El 17 de marzo se brindó una capacitación virtual de “Violencia Laboral" a personal administrativo de la Empresa Mammotome.
- El 29 de marzo se brindó de manera virtual una capacitación de “Violencia de Género” a personal administrativo de la empresa Mammotome, con el objetivo de que coadyuven en la prevención de violencia y canalicen a su personal al Instituto ante una situación de violencia. El 30 de marzo se instaló un módulo de atención jurídica y psicológica en la Empresa Mammotome, además se impartió una capacitación híbrida sincrónica de “Micromachismos” dirigida a personal administrativo y operativo.

- La iniciativa de Punto Naranja además de generar espacios seguros coadyuva en la prevención de violencia, por lo que ha impartido capacitaciones de Prevención de violencia y espacios seguros.

Además, se reportaron las siguientes acciones puntuales:

- Se realizaron tres pláticas de prevención de violencia, beneficiando a 240 mujeres que operan en la empresa.
- Se benefició a 614 personas operativas (274 mujeres y 340 hombres).
- Se benefició a 13 mujeres del área operativa.
- Se benefició a 38 personas, de las cuales 23 eran mujeres y 15 hombres.
- Atendieron 48 personas, de las cuales 29 eran mujeres y 19 hombres.
- Se beneficiaron 29 personas en la capacitación, de las cuales 20 eran mujeres y nueve hombres.
- Se ha impartido capacitación en tres empresas maquiladoras, que además se sumaron a la Iniciativa a formar parte de los espacios seguros en Tijuana.

Relación de Medios de Verificación de IMM-TIJUANA DRIVE:

Acciones Realizadas Comunicación Social del Gobierno del Estado: Se difunde contenido de valor en Redes Sociales y medios de comunicación tradicionales y digitales, enfocado en la conciencia, prevención y erradicación de violencia en contra de las mujeres, apoyando a las dependencias.

Se avanza con la realización de la campaña en conjunto con la Secretaría de Honestidad acerca de la Violencia Institucional.

La campaña fue nombrada ‘’No Violencia Institucional Contra la Mujer’’ a la cual se le asigna un logo y una identidad gráfica, misma que se ha respetado en todos los gráficos difundidos tanto en redes sociales de Gobierno de Baja California y sus dependencias, así como en medios de comunicación del Estado.

La campaña se encuentra en la primera fase, que se designó como la parte informativa inductiva para introducir a la sociedad el concepto de violencia institucional y sus formas más vistas.

Se pensó como una campaña permanente, por lo que se encuentra en proceso, más materiales audiovisuales para dar continuidad con la difusión del tema y, sobre todo, la difusión del mecanismo de denuncia con que cuenta la Secretaría de Honestidad para atender el tema.

Por otro lado, se ha impulsado por parte de la Dirección de Comunicación Social, avocados o no a la medida correspondiente, pero si relacionados con el tema de la erradicación de la violencia contra la mujer en todas las esferas que corresponden como responsables de la difusión de los temas, tales como:

- Campaña de difusión sobre la concientización de la violencia
- Diseños y spot de videos para campañas del INMUJER estatal

Acciones en Proceso:

- Continuidad de la campaña ya existente sobre la violencia institucional.
- Guion de un spot y creación del spot de tv y radio.
- La creación de una serie de Subcampañas que abarquen cada especificidad sobre los temas de violencia contra la mujer, que sea permanente en redes sociales, sitios web y medios impresos.
- La introducción de algunos elementos de la campaña en algún estadio, espectaculares y pantallas.
- Con apoyo de otras dependencias, incluir en las campañas a personas reales para la realización de spots de concientización.

Relación de medios de verificación DCS-DRIVE.

- Videos:

https://we.tl/t-QK5WV0n7ke

- Boletines:

https://docs.google.com/document/d/1tbz5-iqZd4cj9J9TjFhPKRC9-fhhcxb5_WVm0Lsv17Y/edit

- Gráficos, diseños y post en redes sociales:

https://docs.google.com/document/d/1zofzcESYfVpxHBvMNRsS6zXvuXOqmouVrMv6aS7JNsQ/edit

SEGURIDAD X: Crear y fortalecer las agrupaciones a nivel estatal y municipal, así como células de reacción inmediata especializadas para la actuación policial eficiente y profesional en la detección, identificación, intervención, atención, protección y prevención de los casos de violencia contra las mujeres, en términos de la Décima Octava Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.

RECOMENDACIONES Y ACCIONES:

65. Remitir información acerca del Escuadrón Violeta, tales como fecha de creación, modo de creación, presupuesto asignado y especificar si es federal o estatal.

66. Informar la estructura orgánica de dicho programa.

67. **Remitir o en todo caso elaborar los protocolos de actuación de dicho escuadrón, los cuales deberán tener como base la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el capítulo referente a las órdenes de protección.**

68. **Elaborar una estrategia de atención y operación de dicho Escuadrón a efecto de que cubra todos los municipios alertados y en un próximo informe dentro de las evidencias se encuentre información desagregada por municipio alertado.**

69. **Vincular las acciones del Escuadrón hacia el derecho a la libertad de expresión y el derecho a defender derechos, a efecto de que durante las manifestaciones de organizaciones feministas respeten estos derechos y funjan como protección de las colectivas y personas defensoras de derechos humanos.**

70. **Establecer coordinación con Fiscalía del Estado a fin de conocer el Diagnostico de incidencia delictiva por colonia e implementar acciones específicas del Escuadrón Violeta en las colonias de alta incidencia de violencia de género.**

Acciones realizadas por la SSC sobre Escuadrón Violeta: El Escuadrón Violeta se creó como resultado de la presente medida derivada de la décima octava conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM donde el grupo de trabajo observó con preocupación que las fuerzas policiacas que atienden casos de violencia contra las mujeres, cuentan con recursos diferenciados para atender mujeres en el ámbito municipal y que en ocasiones, revictimizan a las mujeres que requieren de su apoyo, exponiéndolas a mayores riesgos.

Siendo entonces el Escuadrón Violeta un programa integral y multiagencial diseñado y creado con la finalidad de contar con un grupo especializado para brindar atención a víctimas de violencia familiar y de género estableciendo una ruta de atención a grupos prioritarios teniendo como enfoque en proteger a las mujeres, niñas, niños y adolescentes.

Es sabido también que al grupo de trabajo observó con preocupación la falta de esquemas normativos en materia de atención a víctimas en temas de violencia de género, y la coordinación entre el ámbito estatal y municipal, considerando necesario impulsar esquemas homologados de fuerzas policiales que garanticen ante una solicitud de apoyo por violencia de género actuar en el marco de los derechos humanos y la perspectiva de género.

Dicho programa, es el resultado de esa coordinación Interinstitucional entre la Secretaria de Seguridad Ciudadana del Estado y los Ayuntamientos a través de sus Direcciones de Seguridad Publica para contar con elementos policiales capacitados

y sensibilizados en los temas de violencia de género, así como personal especializado que conforman las áreas de psicología, legal y de trabajo social quienes colaboran estrechamente con la finalidad de brindar esta atención integral y quienes identificaran las principales necesidades de las víctimas, situaciones o problemas asociados a su situación, para brindar el apoyo necesario e inmediato.
Dicho personal canalizará, según sea el caso, a las dependencias de procuración de justicia, así como instancias de apoyo públicas y privadas para la atención de víctimas de violencia familiar y de género que apoyen el enfrentamiento de su situación de violencia.

Evitando una segunda victimización al presentarles un trato y auxilio inmediato, respetuoso y digno, considerando los efectos del impacto de la violencia en las víctimas.

Salvaguardando la integridad física, emocional y sexual, mediante acciones de seguimiento que prevengan actos futuros de violencia familiar y/o posibiliten una intervención inmediata.

Dentro de este programa, se implementan estrategias de prevención, detección temprana e intervención en casos de violencia familiar y de género. Además, se brinda orientación y acompañamiento psicológico, asesoramiento legal y canalización a las instancias correspondientes. El Escuadrón Violeta se enfoca en empoderar a las mujeres, fomentar su autonomía y promover relaciones saludables y libres de violencia.

Es por lo que el 04 de marzo del 2022 se crea el Escuadrón Violeta, con un presupuesto ESTATAL asignado de $3’292,987.34 pesos moneda nacional. (Año 2023).

Estructura orgánica de Escuadrón Violeta:
Dicho Programa cuenta con una Coordinación Estatal que se apoya con personal administrativo y una Comandante de Zona Mexicali con 22 Agentes pertenecientes a la Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana. Así mismo se cuenta con personal del área jurídica y psicológica.

De igual manera se trabaja en coordinación con los municipios de **San Quintín, Ensenada y Rosarito** quienes cuentan en total con 14 Agentes pertenecientes a las policías municipales de dichos ayuntamientos y quienes atienden temas de violencia de genero. (Anexo 1)

Actualmente (agosto 2023) el Escuadrón Violeta se encuentra operando en el Municipio de Mexicali con 23 Agentes pertenecientes a la Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana.

Apertura en Playas de Rosarito el 24 de Mayo del 2023, derivado de reuniones de coordinación marzo-abril. (Anexo 2) Y así gestiones para implementación en San Felipe (Abril-Junio 2023) Reuniones para la implementación, operativos. (Anexo 3).

Estrategia de atención y operación del Escuadrón Violeta:
De manera mensual se realizan reuniones convocadas por C4 en los diversos municipios mediante los cuales se hace del conocimiento sobre las colonias que cuentan con mayor incidencia de llamados a los números de emergencia por temas de violencia de genero dentro de los rubros de Violencia Familiar, Violencia de Pareja, Violencia contra la Mujer. (Anexo 4)

De estos informes de incidencia se han realizado diversos operativos de prevención y vigilancia, así como jornadas de difusión por parte de los elementos y personal de Escuadrón Violeta en las colonias con mayor incidencia en los municipios de Rosarito. (Anexo 5)

En relación con la Implementación de operativos a nivel estatal y municipal que garanticen y tengan como resultado la erradicación de la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres, fortaleciendo a su vez las acciones ya efectuadas. Actualmente en el municipio de Mexicali, desde abril del año en curso se realizan recorridos de vigilancia en área de consigna ubicada en Zona Oriente, con resultados que han permitido la detención de 34 agresores.

Además, esta acción coadyuva a la PRIMERA MEDIDA DE SEGURIDAD consistente en georreferenciar los delitos cometidos en contra de las mujeres, particularmente, de los feminicidios, homicidios dolosos, violencia sexual, desaparición y trata de mujeres y niñas y sus tentativas, con la finalidad de generar políticas públicas de prevención focalizadas para la erradicación de la violencia en su contra.

Acciones Realizadas:
- Cambios en mandos y personal operativo
- Revisión al Protocolo de Actuación de Escuadrón Violeta en Atención a la Violencia de Genero
- Reorganización de funciones y personal
- Aumento de Programación de metas y acciones en POA.
- Diseño de Base de Datos para la captura de avances y resultados
- capacitación constante a Elementos de Escuadrón Violeta.
- Reuniones constantes de coordinación Institucional.
- Organización y claridad de informes mensuales y documentación comprobatoria.

Acciones en proceso: Elaborar los protocolos de actuación de escuadrón violeta. Protocolo de Actuación de Escuadrón Violeta en Atención a la Violencia de Genero, se llevó a cabo una revisión del Protocolo existente al cual mediante mesas de trabajo de un equipo multidisciplinario perteneciente a la SSC se realizaron diversas modificaciones y adiciones al mismo, por lo que se encuentra en revisión para con posterioridad enviarlo a las dependencias que trabajaron en la elaboración de este para su revisión y aprobación. Diseño de herramienta digital para el seguimiento de

medidas de protección. Creación de Sistema Violeta. Implementación de Escuadrón Violeta en los municipios de San Felipe y Tecate.

Acciones pendientes: Implementación de Escuadrón Violeta en el municipio de Tijuana. Vincular las acciones del Escuadrón hacia el derecho a la libertad de expresión y el derecho a defender derechos, a efecto de que durante las manifestaciones de organizaciones feministas respeten estos derechos y funjan como protección de las colectivas y personas defensoras de derechos humanos.

Relación de medios de verificación SSC-DRIVE.

- Organigrama de la estructura orgánica de Escuadrón Violeta

Acciones Realizadas por el Municipio de Ensenada: En el Municipio de Ensenada la Dirección de Seguridad Pública cuenta con una Unidad que se encarga de brindar atención a mujeres víctimas de violencia, esta unidad fue creada hace aproximadamente 10 años con el nombre de Unidad Contra la Violencia Familiar (UCVI), posteriormente en el año 2021 esta unidad especializada cambia de nombre por Unidad de Atención a Víctimas (UNAVI) y en octubre del año 2022 se firma el convenio de colaboración con el Escuadrón Violeta, este convenio fue firmado por el Lic. Armando Ayala Robles, Presidente Municipal del XXIV ayuntamiento de Ensenada y por la Mtra. Marina del Pilar Ávila Olmeda, Gobernadora Constitucional del Estado de Baja California.

Desde la firma del convenio, la unidad especializada pasó a llamarse Unidad de Atención a Víctimas-Escuadrón Violeta (UNAVI-EV), dentro de las acciones que realiza es la atención a reportes relacionados con la violencia contra la mujer, dar seguimiento a las medidas de protección emitidas por la FGE y canalización a albergues de apoyo a mujeres víctimas de violencia.

Dentro estas acciones se han atendido de junio del 2022 a junio del 2023 un total de 5, 533 reportes, se han realizado 614 turnaciones y canalizaciones y se le ha dado seguimiento a 2, 546 órdenes de protección.
Se hizo una selección de las mujeres oficiales de policía que van a conformar el escuadrón violeta; y se adquirió la unidad que será la patrulla violeta.

Acciones en proceso: Se llevó a cabo una primera reunión con personal del escuadrón violeta, en coordinación con Dirección Ciudadana, para el arranque del escuadrón violenta en Tecate**.**

Relación de medios de verificación en carpeta IMM ENSENADA-DRIVE.

- Fotografía de la Reunión
- https://docs.google.com/document/d/1ys SFKGbiXWj92xEEbEB7LmNn- IpdAZ6JGUGoub3row/edit?usp=sharing

Acciones realizadas en el Municipio de San Quintín: El Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, se convirtió en el segundo Municipio del Estado de Baja California en implementar el programa “Escuadrón violeta”, el cual tiene como objetivo brindar atención especializada con perspectiva de género a las mujeres víctimas de violencia por razón de género, así como acciones de prevención, acción y seguimiento de los casos.

A partir del 14 de marzo del 2022, fue puesto en operación el programa “Escuadrón Violeta” en el Municipio de San Quintín, el cual cuenta con dos unidades móviles y cuatro elementos capacitados para atender a víctimas de violencia familiar y de género, sin embargo; se necesita fortalecer el programa en el Municipio de San Quintín, ya que con tan solo dos unidades, no se logra atender esta problemática en su totalidad, tomando en cuenta que se deben atender 8 delegaciones (Camalú, Vicente Guerrero, San Quintín, El Rosario, El Mármol, Punta Prieta, Bahía de los Ángeles y Villa Jesús María), considerando que la extensión territorial de este Municipio es de 35,191.9 km². Así mismo, el programa de escuadrón violeta tiene un horario de 8:00 AM a 4:00 PM, por lo que después de este horario, el personal deja de dar atención especializada a las víctimas por razón de género, y quienes entran a darle seguimiento a los casos, es la Policía Municipal.

Acciones pendientes: Se contempla la contratación de personal que está por graduarse de la academia de policías, para incorporarlos al programa de Escuadrón violeta, así como contar con más unidades para poder brindar mayor atención a las comunidades que lo requieren. (2 oficiales más y 1 unidad para escuadrón violeta).

Relación de medios de verificación en carpeta IMM SAN QUINTIN-DRIVE.

JUSTICIA I: Generar una estrategia que permita garantizar a las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio y víctimas directas o indirectas, recibir servicios integrales de atención temprana y garantizar los servicios jurídicos, médicos y psicológicos especializados, así como de educación y alimentación.
. **JUSTICIA II:** Elaborar e implementar un protocolo de atención integral para menores víctimas directas o indirectas de violencia de género; dicho protocolo habrá de considerar el interés superior de la niñez para el otorgamiento de la patria potestad, tutela, guarda y custodia.

Estas dos medidas se fusionan, debido a que ambas se refieren a un mismo tema de brindar atención integral a víctimas directas e indirectas, en un caso de feminicidio y en el otro caso de violencia de género, por lo que se complementan.

RECOMENDACIONES Y ACCIONES:

71. Informar de manera documentada el cabal seguimiento de las acciones por parte de la FGE, así como que éstas den

cumplimiento a lo solicitado en las recomendaciones conforme a los indicadores previstos.

72. Establecer una estrategia propia de seguimiento a la media requerida, que contenga una serie de acciones coordinadas, planeadas y diseñadas.

73. Presentar ruta crítica de atención a cargo de las autoridades responsables para dar atención integral a la población referida en la medida. Priorizar en los presupuestos, roles de participación, responsabilidades, espacios reservados para la especial atención de los requerimientos.

74. Establecer las capacitaciones para la sensibilización en el tema y la contratación de profesionales especializadas/os.

75. Diseñar un programa que establezca claramente lo requerido en la medida, mismo que otorgue elementos cuantitativos y cualitativos suficientes que permitan conocer las acciones desarrolladas, por parte del CEJUM.

76. Contar con una unidad de atención del CEJUM en cada municipio del estado, y justo sobre eso debe entonces incidir la planeación y estrategia diseñada que considere la implementación de un sistema de seguimiento a los casos que se atiendan.

77. Se recomienda que se presente una estrategia propia que dé seguimiento a la observación requerida, es decir, atienda responsablemente la medida, considerando la trascendencia de su naturaleza.

Acciones Realizadas por la FGE: En el cumplimiento a lo solicitado en las medidas se aplicaron los protocolos en atención al Protocolo Nacional de Atención Integral a niñas, niños y adolescentes en condición de orfandad en el Estado de Baja California por el delito de feminicidio, así como por el delito de homicidio calificado donde se ejerció violencia en contra de las mujeres.

Municipio	2021	2022	2023	Total
Tijuana	16	37	15	68
Mexicali	01	07	03	11
Ensenada	24	25	05	54
Rosarito	09	03	00	12
Tecate	00	02	00	02
Total	50	74	23	147

En seguimiento a lo anterior se han solicitado informes de los avances o apoyos que ya se han implementado a los hijos e hijas de las mujeres víctimas de feminicidio, así como por el delito de homicidio calificado en contra de mujeres.

Una vez que se hace de conocimiento de la fiscalía del hecho dónde se encuentra involucrada una víctima por el delito de feminicidio y/o homicidios en contra de la mujer, si la víctima cuenta con hijas e hijos menores de edad en estado de orfandad estos son canalizados a la institución correspondiente para que se les brinde la atención oportuna que necesiten, cuando los familiares de las víctimas se hacen cargo de la custodia del menor estos son canalizados a la CEEAIV para que reciban el apoyo por parte de psicólogos adscritos a esa comisión entre los programas de atención temprana a los menores se canalizaron a la comisión ejecutiva de atención integral a víctimas y a la subprocuraduría de la defensa de los niños, niñas y adolescentes en recibiendo servicios de atención de psicológica, asistencia social y en los casos en los que hay un familiar que se quede al cuidado de los menores se les brinda asesoría jurídica.

Se impartieron capacitaciones de sensibilización en temas sobre feminicidio, derechos humanos y acceso a la justicia con perspectiva de género, así como el curso denominado investigar con perspectiva de género elimina la discriminación.

Acciones en Proceso: Se están implementando mesas de trabajo entre la Fiscalía Especializada en delitos contra la Vida y la Fiscalía Especializada en Delitos contra Mujeres por Razón del Género, a efecto de elaborar un Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial, ya que el Protocolo Especializado en la Investigación del Delito de Feminicidio, data del 2015 resultado obsoleto de acuerdo con las necesidades de la actualidad. De manera supletoria con la finalidad de atender la problemática latente en cuanto a los delitos por violencia de género en contra de niñas y mujeres se aplica el Protocolo realizado por la entonces Procuraduría General de la República.

Relación de medios de verificación carpeta FGE-DRIVE: Anexos en archivo digital**.**

- Oficio DCVI/FEDCV/TIJ/295/2023,
- Oficio FEDCV/454/2023,
- Oficio 1399/FEDCMRG/07/2023,
- Oficio FEDCV/454/2023,
- Oficio FEDCV/467/2023.

Acciones realizadas por el CEJUM: Uno de los proyectos que se incluyó en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 del componente de Acceso a la Justicia para las Mujeres, es la creación de Unidades de atención en los siete municipios, además, a mediados del año 2022 se incluyó como uno de los proyectos emblemáticos del presente gobierno.

En el mes de agosto del 2023 inició la construcción del CEJUM en el municipio de San Quintín, con una aportación federal de $13’000,000.00 (trece millones de pesos 00/100 M.N.) y una aportación estatal de $20’160,873.99 (Veinte millones ciento sesenta mil ochocientos setenta y tres pesos 99/100 M.N.). La conclusión de la obra se tiene contemplada para el mes de diciembre del 2023.

En la ciudad de Mexicali, si bien se tenía identificado un terreno que sería destinado para la construcción de CEJUM, se buscó otro que fuera más accesible para la ciudadanía, encontrando una propiedad, ubicada de manera estratégica a unos metros de la FGE, donde además se construirá al lado unas oficinas del PJ. Si bien. El terreno es propiedad de Gobierno del Estado se solicitó a la OM la asignación para que sea destinado para el CEJUM.

Para el municipio de Tecate se han realizado varias mesas de trabajo con mujeres empresarias que tienen la intención de contribuir al proyecto de construcción de una Unidad Local de Atención en su municipio. Además, hemos realizado dos reuniones con el Alcalde de Tecate y su equipo y como resultado de las gestiones realizadas se tiene ubicado un terreno de 500 m², el cual cumple con los lineamientos de la CONAVIM en términos de las dimisiones, accesibilidad, medios de trasporte, etc. Por lo cual el 15 de agosto del 2023 se realizó la solicitud formal al ayuntamiento de Tecate para la donación del predio que será destinado para la Unidad Local de Atención.

También se definió de manera coordinada con las instituciones involucradas que se creará un programa que garantice a las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio y víctimas directas o indirectas, recibir servicios integrales y dentro del programa se incluirá un apartado con un protocolo de atención integral para menores víctimas directas o indirectas de violencia de género.

Acciones en Proceso por el CEJUM:

- Construcción del Centro de Justicia para las Mujeres en San Quintín.
- Elaboración del proyecto ejecutivo de construcción del Centro de Justicia para las Mujeres en Mexicali
- Gestiones con el sector empresarial de Tecate para construir una Unidad Local de Atención en su comunidad con inversión privada.
- Diseñar un programa que garantice a las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio y víctimas directas o indirectas, recibir servicios integrales.
- Realizar las gestiones para contar con un CEJUM en Ensenada y Unidades Locales de Atención en Rosarito, San Felipe y Tijuana, La Presa Este.
- Mesas de trabajo para elaboración del programa y protocolo**.**
- Emitir y socializar el programa que garantice a las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio y víctimas directas o indirectas, recibir servicios integrales.

Relación de medios de verificación carpeta FEJUM-DRIVE
Anexos de medios de verificación:

- Presentación de Proyectos Emblemáticos.

- Convenio de Coordinación para la creación del Centro de Justicia para las Mujeres en el Estado de Baja California en San Quintín.
- Oficio SGG/OT/392/2022 solicitando la donación del predio de Mexicali
- Oficio CEJUM/506/2022 solicitando la donación del predio de Tecate.
- https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1f7adHpYt6aov0y4Sz690ADabSoftbZEO
- https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1f7adHpYt6aov0y4Sz690ADabSoftbZEO
- https://drive.google.com/file/d/1Au1kIxg1fJfiORJ9DIaf2Hs1am-kWQ6E/view?usp=sharing
- https://drive.google.com/file/d/1KJx6nrK7AeSnMM5g0J1rZtUix-FPGQJe/view?usp=sharing

. **JUSTICIA VI.** Diseñar e implementar una estrategia que permita a las oficinas de atención, prevención, investigación y procuración de justicia, tener acceso inmediato a servicios de traducción en los idiomas más hablados, por región, en términos de la Tercera Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.

78. **Realizar un diagnóstico de las necesidades de servicios de traducción con conocimientos especializados en atención a mujeres víctimas de violencia en las instancias competentes.**

79. **Diseñar una estrategia para garantizar el acceso a los servicios de traducción cuando el primer idioma de la usuaria no sea el español, principalmente para los casos de acceso a la justicia.**
80. **Implementar una estrategia para garantizar el acceso a los servicios de traducción cuando el primer idioma de la usuaria no sea el español, principalmente para los casos de acceso a la justicia.**

Acciones realizadas por SISIG:

- Participación en la mesa de instalación de la Comisión de Atención para agenda de actividades de la implementación de la estrategia para garantizar el acceso a servicios de traducción a mujeres que su primer idioma no sea el español. 22 de junio de 2023.
- Envío de información solicitada por la Secretaría General de Gobierno para la realización del diagnóstico correspondiente a la medida. 18 de julio del 2022.
- Reunión con autoridades de la Facultad de Pedagogía e Innovación Educativa de la UABC para emisión de una guía de diversidad lingüística que forme parte de la estrategia. 4 de julio de 2023.
- Reunión con coordinación de gabinete para ver necesidades de contenido de la guía de diversidad lingüística. 5 de julio de 2023.

Acciones pendientes:

- Reunión con el Poder Judicial del Estado de Baja California para establecer mecanismos de coordinación.
- Firma de convenio de colaboración con la Facultad de Pedagogía e Innovación Educativa para la emisión de una Guía de Diversidad Lingüística como parte de la estrategia de acceso.

Relación de medios de verificación carpeta SISIG-DRIVE:

- Minuta de la reunión con la FPIE de la UABC
- **https://docs.google.com/document/d/1o7924T7sqikAo8z00qkuH7ev1l8MmAnOEtxJk1BsTN0/edit?usp=sharing**
- Ficha técnica de convenio de colaboración con la FPIE de la UABC.
- **https://docs.google.com/document/d/1zpyDRSsa1NJFx_kXteT_xOR1UX2ctCzg1YcB3NDMBWE/edit?usp=sharing**
- Minuta de la reunión con Coordinación de Gabinete
- **https://docs.google.com/document/d/1EKCSh2GNOyMGbn7clfOyHK2KiiHK4iiaaOBguJa06X4/edit?usp=sharing**

Acciones realizadas por PJ: Se informa que con base en el Convenio de Coordinación celebrado entre la Comisión Nacional para el Desarrollo de Pueblos Indígenas (hoy Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas) y el Poder Judicial del Estado de Baja California, se solicitó mediante oficio número 414/UIG/MXL/2022 de fecha 24 de agosto del 2022, dirigido a la oficina de representación del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) en el Estado de Baja California, se proporcionara un listado de los intérpretes o traductores (nativos o asentados) en lenguas indígenas que residen en la entidad. Con relación al mismo se recibió el oficio ORBC/2022/OF/0606 de fecha 01 de septiembre del año 2022, a través del cual, se remitió el listado de intérpretes-traductores prácticos que pueden coadyuvar con la autoridad jurisdiccional dentro de los asuntos de carácter legal que así lo requieran.

En consecuencia, el Pleno del Concejo de la Judicatura mediante punto de acuerdo número 7.01 de fecha 08 de septiembre de 2022 acordó lo siguiente: 1.- Se hiciera extensivo el contenido del oficio número ORBC/2022/OG/0606 a los Jueces de Primera Instancia, a fin de que conozcan los requisitos señalados por la oficina de representación del INPI, en caso de requerir la asistencia de intérpretes o traductores hablantes de lenguas indígenas. 2.- Así también, que el listado de intérpretes-traductores prácticos anexo en el oficio de referencia, forme parte del Padrón de Peritos y Auxiliares de la Administración de Justicia del Estado de Baja California, debido a que a la fecha no existe registro de ningún intérprete o traductor en lenguas indígenas inscrito ante dicho Padrón.

Asimismo, se informa que, en cumplimiento a lo anterior, en fecha 18 de abril del 2023 se giró oficio a las y los juzgadores de primera instancia, con el objetivo de darles a conocer los requisitos señalados por la oficina de representación del INPI,

en caso de requerir la asistencia de intérpretes o traductores hablantes de lenguas indígenas. Al efecto se les remitió copia simple del oficio ORB/2022/OF/0606 en el que se contiene el listado de los peritos designados. Esto permitirá que el Poder Judicial del Estado de Baja California cuente con traductores de todas las lenguas indígenas que se hablan en la región, permitiendo de esta manera el acceso íntegro a los servicios de justicia.

Se informa que en fecha 16 de junio del 2023 el Magistrado Alejandro Issac Fragozo López, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Concejo de la Judicatura del Estado de Baja California y el Titular de la Oficina de Representación del Instituto de la Judicatura Nacional de los Pueblos Indígenas en Estado de Baja California, C. Elías Espinoza Álvarez, tuvieron una reunión de trabajo en la ciudad de Tijuana, en la cual se acordó impartir un "Curso de Mediación y Conciliación" dirigido a interpretes-traductores indígenas hablantes de las diversas lenguas maternas de la entidad, con el objetivo de proporcionarles las herramientas necesarias que les permitan dirimir las controversias que se presenten al interior de sus comunidades.

El Pleno del Concejo de la Judicatura del Estado autorizó la celebración de dicho curso, mediante punto de acuerdo punto de acuerdo número 4.03 de fecha 28 de junio de 2013, el cual se llevó a cabo los días 11 y 12 de julio 2023, en la ciudad de Ensenada.

Además, se informa que se recibió oficio sin número de fecha 16 de junio del 2023 del INPI; la información proporcionada constituye en sí misma un **diagnóstico de las necesidades de servicios de traducción** en las siguientes lenguas indígenas: Mixteco, Zapoteco, Náhuatl, Triqui, Mixe, Cucapá, Kiliwa, Pai Pai, Kumiai y Kuáhl en el Estado de Baja California, ya que proviene del INPI autoridad en la materia. Al efecto el INPI remitió tres listas: de los intérpretes asentados y/o residentes, de los intérpretes nativos de Baja California y por último una lista de contactos de los líderes de las comunidades nativas en virtud de que en varias de las comunidades mencionadas la red telefónica no funciona.

Finalmente se informa que el Poder Judicial cuenta además con un padrón de peritos auxiliares de la Administración de Justicia (que se renueva anualmente en noviembre-diciembre) en el que aparecen intérpretes traductores en el idioma inglés, ruso, chino, mandarín, francés, chino, portugués, armenio, japonés, coreano, y criollo haitiano para garantizar el acceso a los servicios de traducción de las mujeres cuando su primer idioma no sea el español, y que se está trabajando en la opción de capacitarlos o requerirles que acrediten estar capacitados en perspectiva de género para formar parte de dicho padrón.

Relación de medios de verificación carpeta PJ-DRIVE:

- A8. Convenio de Coordinación con el INPI.
- A9. Oficio despachado número 414/UIG/MXL/2022 de fecha 24 de agosto del 2022.
- A9.1. Oficio recibido ORBC/2022/OF/0606 de fecha 01 de septiembre del año 2022.
- A10. Punto de acuerdo #7.01 de fecha 08/09/2022.

- A11. Oficio muestra con sello de recibido de uno de los oficios enviados. (A fin de no engrosar el informe ya que son 114).
- A12. Punto de Acuerdo # 4.03 de fecha 28/06/2023.
- A13. Oficio recibido por parte del INPI de fecha 16 de junio 2023.
- A13.1. Padrón de peritos publicado en el Boletín judicial de fecha 14 de noviembre de 2022.

Acciones realizadas por INPI-BC: El INPI, presenta en su informe del periodo tres documentos (en el drive) que corresponden a las tres recomendaciones del GIM para el cumplimiento de la medida:

- Diagnóstico
- Informe
- Estrategias

Relación de Medios de verificación en INPI-DRIVE:

- Además, agrega el Directorio de traductores, por lo que consideramos que, al cumplir con lo solicitado, sumado a lo realizado por PJ y SISIG, **sugerimos el levantamiento de esta medida.**

JUSTICIA VIII. Proteger y garantizar la seguridad a las mujeres y niñas en situación de violencia a través del fortalecimiento estructural, humano y financiero de los centros especializados de atención de la violencia extrema y trata de personas, así como la creación de un Centro de Justicia para las Mujeres (CJM) en territorio predominantemente indígena. Así como la certificación en el Sistema de Integridad Institucional del CJM ubicado en Tijuana, en términos de la Décima Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.

RECOMENDACIONES Y ACCIONES:

81. Establecer una estrategia para crear y fortalecer centros especializados de atención para mujeres y niñas en situación de violencia, violencia extrema y trata de personas que brinden servicios de atención integral (empoderamiento jurídico, psicológico y económico) en colaboración y coordinación con las distintas áreas de los gobiernos estatal, municipal y de OSC.

82. Impulsar la creación de CEJUM de manera prioritaria en zonas de altos índices de violencia y carentes de instituciones públicas que prevengan y atiendan la violencia hacia las mujeres y certificar el CEJUM ubicado en Tijuana en el Sistema de Integridad Institucional.

83. Dotar de estructura orgánica, material y financiera a los centros especializados de atención para mujeres y niñas en situación de violencia, violencia extrema y trata de personas y el CJM ubicado en Tijuana, estableciendo a partir del análisis y áreas de oportunidad identificadas una propuesta de presupuestal para el ejercicio fiscal subsecuente.

84. Informar de los avances alcanzados en los convenios específicos celebrados y lo previsto como propuesta presupuestal, considerando las participaciones federales previstas y las aportaciones del estado de Baja California, indicando de donde parten los recursos y cuál es el destino previsto.

85. Informar de las acciones realizadas de forma colaborativa en términos de su compromiso previsto en la cláusula primera, programas realizados en común, capacitación al personal, evitar la violencia institucional, informar la capacitación especializada de cada una de las instancias involucradas.

86. Informar del proceso de donación para el CJM de Mexicali y la calendarización de acciones a continuar, así como presentar documentación probatoria de los avances del trámite de donación referido.

Acciones realizadas por el CEJUM: El 20 de septiembre del 2022 se realizó la postulación para obtener la Certificación de los Centros de Justicia para las Mujeres en el Sistema de Integridad Institucional, no obstante, al presentar evidencias en su mayoría del año 2022, no se consideró para la obtención de la Certificación ya que el proceso considera las acciones que se llevan a cabo durante el año previo.

Relación de Medios de Verificación en carpeta CEJUM-DRIVE.

Acciones realizadas por el CEJUM: Para el ejercicio fiscal 2023, se trabajó en ampliar y fortalecer el presupuesto y la estructura orgánica del CEJUM, creando 3 jefaturas de la Coordinación Operativa, siendo estas el Departamento de Orientación y Asesoría Jurídica, el Departamento de Trabajo Social y el Departamento de Atención Psicológica. De igual manera se amplió el número de plazas pasando de 15 que se tenían en el 2022 a 27 en el año 2023, con la intención de seguir brindando servicios de calidad y atención las 24 horas.
En ese sentido, para el año 2023 el presupuesto autorizado fue de $17,152,577.96 m.n. Cabe destacar que en los últimos dos años ha existido un incremento importante destinado al Centro de Justicia:

1. Presupuesto 2021.- $7,352,827.00
2. Presupuesto 2022.-15,700,000.00
3. Presupuesto 2023.- $17,152,577.96

A su vez, a mediados del ejercicio 2023 se autorizó una ampliación de 790 mil pesos para contratar a 6 personas más en la modalidad de honorarios asimilables a salarios, esto para disminuir la jornada laboral de las personas que laboran en el Centro de Justicia, sumando en total 21 personas contratadas en dicha modalidad.

Acciones en Proceso CEJUM: En elaboración el Proyecto de Presupuestos de Egresos del ejercicio fiscal 2024 para el Centro de Justicia de Baja California, donde se considera una ampliación significativa, además que se incluirá el presupuesto para la operatividad del CEJUM en San Quintín.

Relación de Medios de Verificación en carpeta CEJUM-DRIVE.

- Acta número 007 de la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta del Gobierno del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Baja California del ejercicio 2022.
- Acta número 003 de la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta del Gobierno del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Baja California del ejercicio 2023.
- Convenio de Coordinación para la creación del Centro de Justicia para las Mujeres en el Estado de Baja California en San Quintín.
- Oficio No. CNPEVM/CVEI/245/2022 sobre la Resolución del Comité de Evaluación-Certificación SII 2022

Acciones Realizadas por el Municipio Mexicali: En el 2021 el IMMM en colaboración con la Comisión de Equidad de Género y Derechos Humanos del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, realizó las gestiones necesarias para que el Cabildo aprobará la donación de una superficie de terreno de 5,451.289 metros cuadrados para la creación del CEJUM en Mexicali, la cual quedó aprobada por unanimidad de sesión del Cabildo en fecha 16 de marzo del año 2022, se remite por parte del Secretario del Ayuntamiento, el referido Acuerdo a la Secretaría General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California; publicándose en fecha 18 de marzo del año 2022, en la sección I, página 11.

Acciones en Proceso por el Municipio de Mexicali: Actualmente se trabaja en la donación de otra superficie de terreno de aproximadamente 3,000 metros cuadrados para la creación e instalación de la primera casa de tránsito para mujeres que sufran violencia extrema sus hijas e hijos.

Relación de Medios de Verificación en carpeta IMM MEXICALI-DRIVE.

Acciones realizadas por el municipio de San Quintín: En el mes de agosto del 2023 inició la construcción del CEJUM en el municipio de San Quintín.

https://www.lavozdelafrontera.com.mx/local/colocan-primera-piedra-para-el-centro-de-justicia-para-las-mujeres-en-san-quintin-10600478.html

JUSTICIA IX. Implementación del Programa Estatal para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la protección y asistencia a las víctimas de los mismos.

87. **Establecer una estrategia para crear y fortalecer centros especializados de atención para mujeres y niñas en situación de violencia, violencia extrema y trata de personas que brinden servicios de atención integral (empoderamiento jurídico, psicológico y económico) en colaboración y coordinación con las distintas áreas de los gobiernos estatal, municipal y de organizaciones de la sociedad civil.**
88. **Impulsar la creación de CJM de manera prioritaria en zonas de altos índices de violencia y carentes de instituciones públicas que prevengan y atiendan la violencia hacia las mujeres y certificar el CJM ubicado en Tijuana en el Sistema de Integridad Institucional.**
89. **Dotar de estructura orgánica, material y financiera a los centros especializados de atención para mujeres y niñas en situación de violencia, violencia extrema y trata de personas y el CJM ubicado en Tijuana, estableciendo a partir del análisis y áreas de oportunidad identificadas una propuesta de presupuestal para el ejercicio fiscal subsecuente**

Acciones realizadas por la SGG-CICTP: En la Tercera Sesión Ordinaria de la CICTP del día 27 junio 2023, se invitó a la Lic. Vanessa Denise Foronda Texier, encargada de la Unidad contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes en la Organización Internacional para las Migraciones, a la presentación del Proyecto "Intervenciones sólidas para combatir la trata de personas en México" acciones para Baja California.

Dicho programa tiene como objetivo general: Contribuir al aumento en la identificación y a la protección de las víctimas de trata de personas, especialmente de personas migrantes.

Cobertura geográfica: Baja California.

Donante: Oficina de Monitoreo y Combate de la Trata de Personas del Gobierno de los Estados Unidos (J/TIP).

Contrapartes clave: Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas. Comisiones Interinstitucionales a nivel estatal. OSC. Consulados

Componentes:

1. Fortalecer Comisiones Interinstitucionales de los Estados seleccionados entre ellos Baja California.
2. Fortalecer capacidades de 2 albergues para la atención de hombres víctimas de trata de personas) que se encuentran en negociación para que estos sean para mujeres víctimas de Trata.
3. Fortalecer herramientas de detección y derivación de víctimas de trata de personas a nivel local.
4. Fortalecer capacidades de atención consular de víctimas de trata de personas.
5. Contribuir a la prevención de la trata de personas en contextos de migración.

Baja California cuenta con un Programa Estatal para Combatir y Sancionar la Trata de Personas y Protección de sus Víctimas, que integra acciones transversales al atender las directrices establecidas por las autoridades estatales y municipales para la intervención ante la comisión del delito de trata de personas. Publicado en el Periódico Oficial del Estado el 30 de diciembre del 2022. Así mismo se cuenta con un ***Programa Interno de la Comisión Interinstitucional Contra la Trata de Personas***.

El ***Programa Estatal para Combatir y Sancionar la Trata de Personas y Protección de sus Víctimas***, se realizó durante un año en coordinación con las OSC y contiene las actividades planteadas por el grupo de trabajo entre otras y cuenta con objetivo general y tres objetivos prioritarios:

- Prevención: Contiene 5 Estrategias y 12 líneas de acción
- Protección: Contiene 9 Estrategias y 21 líneas de Acción
- Persecución: Contiene 4 Estrategias y 9 líneas de acción.

Se instaló la ***Comisión Interinstitucional Contra la Trata de Personas*** el 15 de diciembre del 2022 y a la fecha se han sostenido 7 sesiones ordinarias.

Se elaboró y publicó el ***Reglamento interno de la Comisión Interinstitucional Contra la Trata de Personas*** en el POE el 21 de octubre 2022.

Se presentó al área jurídica de la Secretaria General de Gobierno Propuesta de Reglamento de la Ley de la materia en fecha 24 abril 2023 y en este momento solo está pendiente la emisión por parte de área jurídica del dictamen.

Se elaboró y entregó Informe Anual a la Gobernadora del Estado y al Congreso del Estado el 29 de diciembre 29 de 2022 o

Para fortalecer la instancia se han recibido 18 capacitaciones de diversos organismos Nacionales e Internacionales. Se incrementa en un 30% las y los servidores públicos, organismos sociales, estudiantes y comunidad en general, informados, capacitados y sensibilizados en temas de trata de personas, a través de pláticas, talleres y cursos. Se impartieron en el periodo del 2022, 54

capacitaciones sobre Trata de Personas impactando a 2113 personas 1126 mujeres 981 hombres. En 2023 se han llevado a cabo 24 capacitaciones impactando 1449 personas 1036 mujeres 413 hombres.

Se realizó la propuesta de reforma a la Ley para Prevenir, Erradicar los delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a Víctimas de estos Delitos en el Estado de Baja California, entregada al Congreso del Estado el día 18-01-2023 reformada con relación a la inclusión de los derechos de las víctimas, a contar con un intérprete o persona que realice la traducción en su lengua, (pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas) así como en los procedimientos de procuración de justicia, especificando sanciones administrativas y responsabilidades de servidores públicos.

Coordinación efectiva con distintas entidades y organismos de la sociedad civil, mediante convenios de colaboración celebrados para sumar esfuerzos en materia de prevención, protección, orientación y atención a las víctimas de trata de personas, sus familias y testigos.

En 2022 se tuvieron tres mesas de trabajo, con organizaciones civiles y se sostuvieron 15 reuniones con organismos de la Sociedad civil y academia en vías de celebrar convenios de colaboración y acuerdos. En 2023 15 reuniones de vinculación con OSC y se han celebrado al mes de agosto de 2023 15 mesas de trabajo con diversas organizaciones

Se han firmado 5 convenios Marcos con Ayuntamientos y Concejos Fundacionales y un convenio de colaboración con la Organización Nacional Viva México. Para el 31 de diciembre del 2023, se firmarán con 10 organizaciones civiles entre ellas un concejo de organismos ciudadanos compuesto por 30 organizaciones civiles.

Relación de medios de verificación en carpeta SGG-CICTP-DRIVE:

- Oficio recibido por el congreso del estado
- Periódico oficial del Gobierno del Estado de la fecha 21 de octubre 2022.
- Minutas de las 7 sesiones ordinarias de la Comisión Interinstitucional Contra la Trata de Personas
- Informe Anual a la Gobernadora del Estado en diciembre 29 2022 recibido
- Informe Anual al Congreso del Estado diciembre 29 2022 –recibido
- Fichas técnicas
- Convenios de colaboración firmados

Acciones realizadas por San Quintín: El 26 de enero del 2023, el Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, participo en la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Interinstitucional Contra la Trata de Personas en el Estado de Baja California.

Las autoridades convocantes informaron que el mencionado Programa es el primero de su tipo en Baja California, y es resultado de una serie de foros de

consulta, en la que participaron organismos de la sociedad civil, barras de abogados, académicos, entre otros organismos dedicados al estudio y atención de este problema social.

Expusieron que mediante este instrumento se busca emprender y mantener acciones de carácter permanente para atender de manera eficaz la problemática relacionada con la trata de personas en la entidad, para lo cual tendrá que involucrarse a los sectores sociales y ciudadanía en general. También destacaron la importancia de fortalecer las acciones y estrategias para prevenir y erradicar este delito en Baja California, por lo resaltaron la relevancia del Programa en mención para avanzar en la lucha contra la trata de personas.

Prospección: Trabajar de manera coordinada, las acciones para atender los delitos de trata de persona en el Municipio de San Quintín.

Acciones Pendientes por el CEJUM: Establecer una estrategia en coordinación con la Comisión de Trata para contar con personal especializado en la atención a víctimas de trata de personas en el Centro de Justicia del Estado de Baja California.

5.3. COMISIÓN ORDINARIA DE SANCIÓN

COMISIÓN ORDINARIA DE SANCIÓN		INSTANCIA RESPONSABLE	INSTANCIAS COADYUVANTES
PREVENCIÓN II	Fortalecer la implementación de las **herramientas de evaluación de riesgo de violencia contra las mujeres,** así como su vinculación con las instituciones encargadas de brindar protección y seguimiento, a fin de garantizar la seguridad, integridad, replanteamiento y/o cese del riesgo identificado.	**SSC**	**IMM/ MUNICIPIOS**
SEGURIDAD VIII	Diseñar e implementar un **Protocolo para la Emisión de Órdenes de Protección** que considere la participación de autoridades judiciales y de la administración pública estatal y municipal y establecer la ruta para su registro, seguimiento y evaluación, en términos de la Décima Tercera Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.	**FGE**	**SGG/CEJUM IMM/ MUNICIPIOS**
PREVENCIÓN X	Dotar a la entidad federativa y sus municipios del **marco normativo suficiente para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia**, se deberá revisar y analizar exhaustivamente la legislación estatal y municipal vigente a efecto de **armonizar** dichas disposiciones con el marco normativo nacional e internacional de los derechos humanos de las mujeres, en términos de la Décima Sexta Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.	**PL**	**IMM/ MUNICIPIOS**
JUSTICIA III	Institucionalizar un **mecanismo que permita identificar, a partir de la revisión de averiguaciones previas o carpetas de investigación vigentes, en reserva y archivo, las faltas u omisiones cometidas al debido proceso**, así como las posibles acciones que, en vía de colaboración, determinen nuevas líneas de investigación o reencause de las investigaciones de homicidios dolosos de mujeres como probables feminicidios, así como los casos de desaparición y trata de mujeres y niñas.	**FGE**	**SGG/CICTP**
JUSTICIA IV	Asegurar la **formación, profesionalización e intervención del personal técnico forense** con especialización en delitos de género, con el objetivo de que los elementos aportados en cada disciplina contribuyan a garantizar los derechos de las víctimas y evitar actos de discriminación estructural que limiten el acceso a la justicia.	**FGE**	
JUSTICIA V	Crear un **mecanismo especializado que atienda las quejas y denuncias de las mujeres que son víctimas de violencia institucional**, en términos de la Tercera Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.	**SHFP SGG/CEEAV**	**CEDHBC FGBC**
REPARACIÓN DEL DAÑO IV	**Definir los mecanismos de supervisión y sanción a servidoras y servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género.** El gobierno del estado de Baja California deberá dar continuidad a los procesos iniciados por posibles omisiones de éstos en la integración de carpetas de investigación de conformidad con el artículo 26 fracción III, inciso b) de la Ley General de Acceso.	**SGG/CEEAV**	**SHYFP**
JUSTICIA VII	Implementar el Protocolo de Atención, Reacción y Coordinación entre Autoridades Federales, Estatales, y Municipales en caso de Desaparición o No Localización de Mujeres y Niñas **(Protocolo Alba)**, en términos de la Cuarta Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.	**SGG/CEEIB**	**FGE IMM/ MUNICIPIOS PJ SEMEFO**
JUSTICIA X	Establecer una **estrategia en materia de seguridad, internación, tránsito o destino de las víctimas, personas ofendidas y que atestiguaron los delitos de trata**; con el propósito de protegerlas, orientarlas, atenderlas y prevenir la comisión de dicho delito, tal estrategia será deberá implementarse en coordinación con los gobiernos federal, estatal y municipal, en términos de la Décima Primera Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.	**SGG/CITP**	**SSC IMM/ MUNICIPIOS**
JUSTICIA XI	Garantizar el acceso a la justicia a las mujeres y niñas de Baja California a través del **fortalecimiento estructural, humano y financiero de la Fiscalía especializada en delitos contra la mujer por razón de género**; la elaboración, implementación y evaluación de protocolos especializados; el fortalecimiento de capacidades en materia de derechos humanos y perspectiva de género del personal adscrito a la Fiscalía; y **contar con personas traductoras e intérpretes de lenguas indígenas**, en términos de la Décima Segunda Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.	**FGE**	
JUSTICIA XII	Garantizar el acceso a la impartición de justicia a las mujeres y niñas de Baja California a través del **fortalecimiento estructural, humano y financiero de los juzgados familiar, penal y de justicia para adolescentes; la creación de centros de convivencia familiar; la profesionalización y capacitación en materia de derechos humanos, de quienes operan el sistema de impartición de justicia**; el conocimiento público de las sentencias emitidas con perspectiva de género y la contribución de la sociedad civil en la mejora constante en la impartición de justicia, en términos de la Décima Cuarta Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.	**PJ**	

Nota: La presente tabla se retoma del capítulo 3, identificada como Tabla 7. Medidas de la comisión de Sanción.

PREVENCIÓN II. Fortalecer la implementación de las herramientas de evaluación de riesgo de violencia contra las mujeres, así como su vinculación con las instituciones encargadas de brindar protección y seguimiento, a fin de garantizar la seguridad, integridad, replanteamiento y/o cese del riesgo identificado.
SEGURIDAD VIII. Diseñar e implementar un Protocolo para la Emisión de Órdenes de Protección que considere la participación de autoridades judiciales y de la administración pública estatal y municipal y establecer la ruta para su registro, seguimiento y evaluación, en términos de la Décima Tercera Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.

Las medidas de Prevención II y de Seguridad VII, se presentan fusionadas, así como las recomendaciones y acciones para su implementación, debido a que responden a la misma temática en las recomendaciones del GIM. Se informa de manera conjunta por encontrarse intrínsecamente relacionadas y evitar tanto omisiones como repeticiones innecesarias que puedan causar una confusión respecto de las medidas y acciones que está tomando de manera coordinada el Estado de Baja California, por el Poder Ejecutivo Estatal, la FGE, el PJ, el PL, así como los cinco municipios y dos concejos fundacionales.

RECOMENDACIONES Y ACCIONES:

90. Atender las recientes disposiciones en materia de órdenes de protección establecidas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 18 de marzo de 2021.

91. Establecer un Protocolo para la Emisión de Órdenes de Protección, considerando el contexto de pandemia por Covid-19.

92. Establecer una Ruta Única para asegurar un mecanismo de seguimiento y supervisión de órdenes de protección, que contemple a autoridades tanto del Poder Judicial como de la administración pública estatal.

93. Diseñar una ruta que involucre a las autoridades judiciales y de la administración pública estatal para el seguimiento a la emisión de órdenes de protección.

94. Informar el número de instituciones que participan en la implementación de la ruta.

95. Informar el número de criterios contemplados en la ruta relativos a la evaluación de riesgo.

96. Informar el número de criterios relativos a la prórroga de la emisión de órdenes de protección.

97. Tener como resultado la ruta para el Seguimiento y Supervisión de Órdenes de Protección que contenga las responsabilidades de las autoridades judiciales y de la administración pública estatal.

98. Atender el diseño del mecanismo con transversalidad, perspectiva de género y conforme a los requerimientos sugeridos en la recomendación emitida.

99. Actualizar e implementar el Protocolo para la Emisión de Órdenes de Protección junto con las acciones siguientes:

100. Conjuntar la planeación de las acciones de las autoridades judiciales, estatales, administrativas que se realizan para dar cumplimiento a la medida.

101. Llevar a cabo reuniones de trabajo con INMUJER y Poder Judicial para dar cumplimiento a la medida en conjunto con las autoridades judiciales, estatales, administrativas.

102. Incluir la participación de las subsecretarías o direcciones que ven con mucho más acercamiento el tema dentro de sus atribuciones directas administrativas, a diferencia de los titulares de área, por lo que es importante también ser llamados para su intervención.

Se da respuesta a las RECOMENDACIONES: Se atendieron las disposiciones en materia de órdenes de protección, y se incorporaron en los procesos a las subdirecciones, direcciones y subsecretarías, así como otras coordinaciones y personas servidoras públicas quienes intervienen de manera directa en la implementación de dichas políticas públicas. Asimismo, se estableció un mecanismo de coordinación novedoso, todo lo cual se reporta en el capítulo 5.1 Comisión de Prevención de este documento, en lo referente a la medida de Prevención I que tiene que ver con la consolidación del funcionamiento del SEPASEVM, mediante la organización de este en Comisiones, en las cuales participan todas las personas servidoras públicas titulares, así como las instancias involucradas en la política particular de que se trate.

En primer lugar, de conformidad con lo establecido en los artículos 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 34 Bis, 34, Ter, 34 Quáter, 34 Quinquies, 34 Sexies, 34, Septies, 34, Octies, 34, Nonies, 34 Decies, 34 Undecies, 34, Duodecies, 34 Terdecies y 34 Quaterdecies de la reforma a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de marzo de 2021, tanto la autoridad administrativa, como las autoridades ministeriales y el poder

judicial, diseñaron, cada quien en su ámbito de competencia, protocolos para la emisión de órdenes de protección administrativas y de naturaleza jurisdiccional, mismos que fortalecen la implementación de herramientas de evaluación de riesgo, como la misma norma general lo prevé, y que concretamente apoyan a las autoridades a la medición y valoración del riesgo, en la etapa previa a la emisión de la orden de protección, a partir del séptimo día, así como previo a la suspensión de las órdenes de protección decretadas tanto por las autoridades administrativas, como las ministeriales y los órganos jurisdiccionales.

Para esclarecer lo anterior, se desglosa de la siguiente manera:

- Autoridad administrativa: La Comisión Estatal de Atención a Víctimas presenta un Protocolo para la Gestión de Órdenes de Protección Emergentes y Preventivas, mismo que se encuentra en proceso de revisión.

- Autoridad ministerial: La Fiscalía General del Estado de Baja California presenta un Protocolo para la Emisión de Órdenes de Protección, mismo que se encuentra en proceso de aprobación.

- Órgano jurisdiccional: El Poder Judicial del Estado tiene en marcha su proceso interno para el uso de formatos estandarizados, con el propósito de uniformar criterios en la emisión de las órdenes de protección, mismos que fueran aprobados el 4 de julio del 2023, por el Pleno del Concejo de la Judicatura, previo a la emisión del Protocolo para la Emisión de Órdenes de Protección (jurisdiccionales).

Acciones realizadas por la CEEAV: La CEEAV cuenta con un protocolo para la gestión de órdenes de protección, emergentes y preventivas, desde el ámbito de sus competencias. Misma que se encuentra en revisión para su actualización con las nuevas facultades a partir de la publicación de la Ley de Víctimas para el Estado de Baja California a partir del 01 de julio de 2020.

Relación en Medios de verificación en CEEAV-DRIVE:

- Protocolo para Gestión de la Solicitud y Seguimiento de Órdenes de Protección en casos que involucren Violencia de Género.
- https://drive.google.com/file/d/1u9_0UgT3d_A4d5Of3-SvzIM0VFbZZzLU/view?usp=drive_link

Acciones realizadas por la FGE: Elaboró el Protocolo para la Emisión de Órdenes de Protección de la Fiscalía General del Estado de Baja California, en el cual se señala rutas y atención estatal y municipal mismo que fue enviado a la Unidad de Consejería Jurídica para su revisión y realicen las adecuaciones pertinentes, el cual está pendiente de aprobación.

Acciones en proceso: se encuentra en proceso de aprobación y posterior su aplicación.

Relación de medios de verificación en FGE-DRIVE:

- Oficio 0281/FEDCMRG/01/2023
- https://drive.google.com/file/d/1L7HwWki4BjhxCyJty1lg8MCZLsPxmH07/view?usp=drive_link
- Oficio 1984/FEDCMRG/09/2023
- https://drive.google.com/file/d/1dBlY--KMO1E_D9kSAeHBkPsf95coAC1S/view?usp=drive_link
- Oficio DJ/CCL/27/2023
- https://drive.google.com/drive/folders/1lHTK-ODaL28BZMNk3ISdeimWE_0Ah2qv?usp=drive_link
- Oficio 1112/FEDCVRG/06/2023
- https://drive.google.com/drive/folders/1lHTK-ODaL28BZMNk3ISdeimWE_0Ah2qv?usp=drive_link
- Protocolo para la Emisión de Órdenes de Protección de las Fiscalía General del Estado de Baja California
- https://drive.google.com/file/d/1ZGpc3cyhf313h_ZEvvsFjA2lDYQJHRAs/view?usp=drive_link

Acciones realizadas por el Poder Judicial: Se informa que previo a la emisión de un Protocolo para la Emisión de Órdenes de Protección, se estableció la necesidad de llevar a cabo diversas mesas de trabajo con las y los jueces en materia familiar y mixtos de primera instancia, con el objetivo de generar un intercambio de experiencias entre las y los jueces en cuanto a la aplicación de las herramientas para juzgar con perspectiva de género, así como en el dictado de órdenes de protección en los asuntos sometidos a su conocimiento.

Así también, que como resultado de las diversas mesas de trabajo celebradas los días 16 y 30 de mayo y 17 de octubre del año 2022, 23 de enero y 01 de febrero del año 2023, se consensó y validó por los órganos jurisdiccionales de primera instancia el uso de formatos estandarizados, con el propósito de uniformar los criterios en la emisión de las órdenes de protección, así como generar un mecanismo de registro de las órdenes de protección emitidas a favor de las mujeres en situación de violencia; sistema que fue presentado por la Unidad de Planeación y Desarrollo y el Departamento de Informática del Poder Judicial, en el inter de que se siguen los trabajos para la emisión de un Protocolo de Órdenes de Protección a que se refiere la medida.

Asimismo, mediante oficio número 508/IUG/2023 de fecha 4 de julio del 2023 se sometió a la consideración del Pleno del Concejo de la Judicatura la aprobación de los formatos estandarizados para la emisión de las órdenes de protección, así como el continuar con las mesas de trabajo referidas hasta en tanto se concluyan los

trabajos para la emisión de un único Protocolo de Protección a que se refiere la medida VIII de la AVGM.

Relación de Medios de verificación en PJ-DRIVE:

- A5. Programa de la Segunda Mesa de Diálogos en Mexicali.
- https://drive.google.com/file/d/1Lv8eDmo3g-igECCmVcKlqrzgoRISWSoP/view?usp=drive_link
- A6. Oficio de la Segunda Mesa de Diálogos en Tijuana.
- https://drive.google.com/file/d/14NUK8qSd9bladD93qcbZFaKsuXAhl3_8/view?usp=drive_link
- A7. Oficio número 508/IUG/2023 de fecha 4 de julio del 2023.
- https://drive.google.com/file/d/19jhMQZZMdK4buMeE_AsUS2uj3mR2-RQI/view?usp=drive_link

Acciones realizadas por el MUNICIPIO DE TIJUANA: En el Ayuntamiento de Tijuana se cuenta con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana como primeros respondientes ante un hecho delictivo, y dentro de sus facultades y en seguimiento al Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, brindaron cumplimiento a aproximadamente a 600 órdenes de protección emitidas por la FGE durante este periodo en análisis, las cuales son decretadas como mecanismos de protección y de urgente aplicación en función del interés superior de la víctima. Ante este compromiso y para estar a la vanguardia en las nuevas tecnologías, se detectó la necesidad de generar un aplicativo que permitiera mayor y más rápida comunicación con la víctima y lograr ponderar las emergencias y seguimiento de las órdenes de protección, tomando en consideración las comunicaciones con las víctimas.

A la fecha se está trabajando en ese aplicativo móvil para fortalecer los mecanismos institucionales de respuesta entre la Secretaría y la ciudadanía, con énfasis en las órdenes de protección decretadas a mujeres víctimas de violencia, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia para el Estado de Baja California.

Por otra parte, el IMMUJER derivado de esta medida está trabajando en el proyecto de creación de un “TRIAGE” muy conocido y efectivo a nivel internacional que se emplea en el ámbito de la medicina para clasificar pacientes de acuerdo con la urgencia de atención y como un método que permite organizar la atención de las personas con los recursos existentes y las necesidades que expresan las personas, derivado del nivel de riesgo.

Este proyecto tiene la intención de mejorar los procesos de atención, valorar la situación de riesgo, los parámetros mínimos de una actuación de primer contacto, así como los recursos existentes a nivel municipal para resolver la situación. Este razonamiento deviene en que a la fecha se cuenta con un instrumento denominado “Violentómetro”, el cual es una herramienta muy significativa y

utilizada por el personal de IMMUJER, mismo que permite a las mujeres que atraviesan situaciones de violencia, identificar las conductas asociadas a una relación violenta.

Sin embargo, es una percepción muy subjetiva, que a las personas operadoras o primeros respondientes puede darnos una visión distinta a lo que refiere y estas conductas que se pueden observar desde el primer contacto son las que pueden salvar una vida de una víctima de violencia, por ello trabajar en la construcción de un TRIAGE DE RIESGOS DE VIOLENCIA, ACTUACIÓN Y RECURSOS sería una herramienta fundamental que permitiría fortalecer la atención de mujeres en situación de violencia de género contra las mujeres a nivel municipal con la posibilidad de ser una herramienta que represente una acción afirmativa a nivel estatal y nacional.

Para lograr esta metodología, el personal de IMMUJER se encuentra en proceso de estudio del "Protocolo de actuación policial", el "Protocolo de atención de acuerdo con el estándar de competencia ECO 539" "Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género", "Violentómetro" y las principales conductas de la persona víctima de violencia con el fin de incorporarlas como metodología de atención de usuarias.

Por parte de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, se presenta dentro de este apartado, concentrados mensuales de Órdenes de Protección atendidas por parte de la Sección Contra la Violencia Familiar y de Género, así como de la Unidad Operativa contra la Violencia Doméstica, las cuales son emitidas por la FGE para protección de las víctimas de Violencia Familiar, en situaciones de riesgo constante por agresiones físicas, amenazas o como procedimientos legales ante los Juzgados de lo Familiar para definir su situación legal ante su agresor.

En cada una de estas órdenes se establece por la autoridad emisora el tiempo de atención que se le brindara a la víctima, por lo que por parte de nuestra dependencia se asignan oficiales para realizar este acercamiento con la víctima, brindar orientación y medios digitales que tiene a su disposición para realizar una denuncia que tenga una atención breve para su protección. Se adjunta archivo de control y seguimiento de órdenes recibidas y atendidas.

Relación de medios de verificación en MUNICIPIO DE TIJUANA-DRIVE:

- ANEXO 1.2-1/IMM/AVGM-TIJ: Violentómetro IMMUJER
- https://drive.google.com/file/d/1_CFnJL9w3ghqgJfAqOy2kjoT7ESzlGuE/view?usp=drive_link
- ANEXO 1.2-2/IMM/AVGM-TIJ: Presentación Protocolo de Actuación Policial.
- https://drive.google.com/file/d/1l7jTPdRz8P9hjWWeMpA1mKon0xpmYOWJ/view?usp=drive_link
- ANEXO 1.2-3/IMM/AVGM-TIJ: Protocolo de Actuación Policial
- https://drive.google.com/file/d/1LkPe4Kvet_2AfyJxh5-8jqFc9yNLokX3/view?usp=drive_link

- ANEXO 1.2-4/IMM/AVGM-TIJ: Estándar de competencia ECO 539.
- https://drive.google.com/file/d/1APQfL74Xo8OLoD76U-BbE7MVWh9dyHqq/view?usp=drive_link
- ANEXO 1.2-5/SSPCM/AVGM-TIJ: Estadística de órdenes de protección.
- https://drive.google.com/file/d/1mACJSlVPfim1BmOTdn-m8HgOrEaBF2Y9/view?usp=drive_link
- Concentrados mensuales de Órdenes de Protección
- https://drive.google.com/file/d/1Ns2bu9Cbx5Ovr09357gkBmmJoY82CjZA/view?usp=drive_link

Acciones realizadas por el MUNICIPIO DE MEXICALI: En el 2023 la Dirección de Seguridad Pública de Mexicali, la Coordinación de Jueces Calificadores en coordinación con la Comisión de Equidad de Género y Derechos Humanos del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, elaboró el *Protocolo para atender las Órdenes de Protección y Medidas Cautelares en Mexicali*, donde se faculta a las y los Jueces Calificadores para emitir órdenes de protección a mujeres violentadas que así lo soliciten, dichas órdenes tendrán una efectividad de 72 horas en las cuales la DSPM vigilará y cumplimentará dichas órdenes, con la finalidad de proteger en todo momento a la víctima, dentro de esas 72 horas las mujeres víctimas de violencia podrán con el acompañamiento del Instituto de la Mujer, interponer la denuncia penal correspondiente ante la FGE, y solicitar a la Fiscalía se le genere una nueva orden de protección por el tiempo que dure la violencia.

Una vez que el SEPASEVM dio a conocer las bases de coordinación para integrar en los municipios el programa para *Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres,* el IMM-Mexicali coordinó las actividades para integrar el Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres en el municipio de Mexicali, denominado Sistema PASE-Mexicali, que se integrada por dieciséis instancias, sociedad civil y una representante de la CEDH. Este, Sistema a sesionado en cinco ocasiones, teniendo como resultado de las mesas de trabajo, la publicación el 16 de diciembre del 2022 en el Periódico Oficial del BC, el Reglamento para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el municipio de Mexicali Baja California.

Así mismo, se creó el Protocolo de Actuación para la Ejecución de las Ordenes de Protección y Medidas Cautelares en casos de Violencia contra las Mujeres por parte de la Dirección de Seguridad Pública Municipal (mismo que se dio a conocer a través de medios locales), de esta manera, el Ayuntamiento de Mexicali, a través de la Jefatura de Jueces Calificadores, se encuentran facultados para emitir órdenes de protección de emergencia, las cuales tienen vigencia de hasta 72 horas, manteniendo por medio de la plataforma de WhatsApp, comunicación constante con la DSPM, de las mujeres víctimas de violencias. Una vez otorgada la orden de protección, las mujeres víctimas de violencias con el acompañamiento de los institutos de la mujer municipal y estatal, podrán denunciar a sus agresores ante la FGE, preponderando en todo momento su integridad física y emocional, la de sus

hijas e hijos, buscando para su protección y resguardo redes familiares o bien, si la víctima lo acepta trasladarla junto con sus hijas e hijos al refugio de CAVIM.

Como parte del programa *En Mexicali NO estas Sola,* el IMM-Mexicali trabaja en la creación de la **Primera Casa de Tránsito en Mexicali,** por lo que se están realizando las gestiones tendientes a solicitar por la vía del comodato o de la donación por parte de Gobierno del Estado de un predio en estado de abandono el cual se encuentra vandalizado, y que se pretende recuperar para atender la medida y generar un espacio de resguardo hasta por 72 horas para las mujeres víctimas de violencia extrema, sus hijas e hijos.

Acciones en proceso: Aplicación del Protocolo de Actuación para la Ejecución de las Ordenes de Protección y Medidas Cautelares en casos de Violencia contra las Mujeres, por lo que el IMM-Mexicali en conjunto con las instancias que integran el Sistema Municipal PASE-Mexicali trabajaran en la creación de una ruta que ruta involucre a las autoridades judiciales y de la administración pública estatal para el seguimiento a la emisión de órdenes de protección e informar que autoridades participan en la ruta. Así como publicar el Programa PASE-Mexicali y el Reglamento del PASE-Mexicali, e instalar la Primera Casa de Tránsito en Mexicali.

Relación de Medios de Verificación en MUNICIPIO DE MEXICALI-DRIVE:

- Publicación del Reglamento para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Municipio de Mexicali, Baja California, en el Periódico Oficial del Estado.
- Publicación del Protocolo de Actuación para la Ejecución de Órdenes de Protección y Medidas Cautelares en Caso de Violencia contra las Mujeres.
- Convocatorias Sistema PASE-Mexicali.
- Imágenes predio solicitado para Casa de Tránsito.
- https://drive.google.com/drive/folders/12IBWi6hWgMZ9St2nOIseEyDwBmgExVvb?usp=drive_link

Acciones realizadas por el Municipio de Ensenada: Como parte de las acciones realizadas por el Municipio de Ensenada para agilizar y fortalecer la atención de reportes, se anunció el programa PRETOR (Primera Respuesta Ensenada Tecnología Operativa de Reacción), el cual a través de la aplicación SOS_RR, aplicación para celulares que podrá ser descargada de manera gratuita en dispositivos móviles que operan con los sistemas Android e IOS (iPhone).

Personal de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, ha llevado pruebas piloto para verificar el funcionamiento correcto de la aplicación, por lo que en los meses próximos entrará en funcionamiento, para así atender de una manera más oportuna y ágil los reportes de violencia contra la mujer.

Así mismo dentro de las acciones que lleva a cabo el municipio se tiene contemplado la creación del CM5, el cual contara con un centro de monitoreo con la más alta tecnología, y a partir de Enero del 2024 entrara en funcionamiento la Justicia cívica y se contara con juzgados cívicos.

Relación de Medios de verificación en MUNICIPIO DE ENSENADA-DRIVE:
Botón de Alerta Ciudadana

- https://docs.google.com/document/d/1-pwR1xyxkSWkMCUx2sKGFgCG7fk2qowg/edit?usp=drive_link&ouid=100606810939577154506&rtpof=true&sd=true

Acciones realizadas por el Municipio de Tecate: El municipio de Tecate se encuentra realizando actividades dentro de la Comisión de Sanción del SEPASEVM, así como mesas de trabajo. Mediante la coordinación interinstitucional se están transversalizando las acciones de todas las dependencias del municipio buscando abarcar las medidas de las AVGM.

Acciones en proceso: Mesas de trabajo con autoridades representantes de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio de Tecate y la FGE, para elaborar las rutas para el otorgamiento de las órdenes de protección a las mujeres y niñas víctimas de violencias.

Relación de medios de verificación en MUNIPIO DE TECATE-DRIVE:

- Lista de asistencia de la mesa de trabajo Interinstitucional del mes de mayo del 2023.
- Oficios de convocatoria para los integrantes de la coordinación interinstitucional del mes de mayo del 2023.
- Fotos de la reunión.
- Lista de asistencia a la mesa de trabajo del Sistema Municipal PASE del mes de junio del 2023.
- Oficio No. OP/751/2023 de convocatoria a la tercera sesión del Sistema Municipal PASE.
- Fotografías de la Sesión. Fotografías de las diferentes coordinaciones mensuales.
- https://docs.google.com/document/d/1IkqVb1sMbPXrhFBmbN5dfxEwI7Y33T7s/edit?usp=drive_link&ouid=100606810939577154506&rtpof=true&sd=true

Acciones realizadas por el Municipio de Rosarito: En fecha 6 de septiembre de 2022, el Instituto de la Mujer de Playas de Rosarito fue invitado por parte de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California a formar parte del Comité de Prevención de Violencia de Género, quedando conformado en la misma fecha; en donde IMMUJER solicita de manera directa el seguimiento y la atención a los casos que como primer respondiente canaliza a las diferentes dependencias

según lo aplicable, comité que ha sesionado con diferentes instancias tanto municipales como estatales, realizando a la fecha un total de 8 mesas de trabajo.

- 06 septiembre de 2022
- 05 octubre de 2022
- 16 noviembre 2022
- 19 enero 2023
- 23 marzo 2023
- 26 abril 2023
- 25 mayo 2023
- 20 junio 2023

En fecha 19 de septiembre de 2022 se reforma el REGLAMENTO DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, en apego a la MEDIDA DE PREVENCIÓN II de la AVGM.

Por medio de C-4 se analizan las llamadas donde se realiza una comparativa para verificar donde se encuentran las mujeres más violentadas por sector, además se implementaron brigadas de información del Comité de Violencia de Género a las colonias con mayores índices de violencia realizándose un total a la fecha de 7.

Relación de Medios de verificación en MUNICIPIO DE ROSARITO-DRIVE:
Fotográficas

- https://drive.google.com/drive/folders/1mU8HxyO-J9hU8EMoQ9IyD7ThG5I1yNcE?usp=drive_link

Acta de cabildo de fecha 13 de abril de 2023, referente a las reformas del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Playas de Rosarito, Baja California.

- https://drive.google.com/file/d/1SDwDae2sB2Kssig5xx6_Flp6OxppOBeI/view?usp=drive_link

Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Playas de Rosarito, Baja California, aprobado por cabildo en fecha 13 de abril de 2023.

- https://drive.google.com/file/d/1NKsesFFGJnq1rHiuU-nv55-cG47AyeDk/view?usp=drive_link

Acciones realizadas por el Concejo Municipal Fundacional de San Quintín: De acuerdo con la información enviada a través de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, no cuentan con un protocolo Municipal de actuación para casos de violencia por razón de género, sin embargo; refieren que utilizan el “Protocolo de actuación para prevenir y atender las violencias” y el “Código de procedimientos penales”, refiriendo que escuadrón violeta se rige bajo el protocolo de primer respondiente.

Como parte de las acciones afirmativas encaminadas a agilizar y fortalecer la atención en reportes de casos de emergencia, o por actos ilícitos que se cometan

en el municipio, el Concejo Municipal Fundacional de San Quintín anunció la disponibilidad del **Botón de Alerta Ciudadana SOS_RR**, aplicación para celulares que podrá ser descargada de manera gratuita en dispositivos móviles que operan con los sistemas Android e IOS (iPhone). Con esta aplicación, las denuncias de emergencia son para todo tipo de casos, en especial; los casos de violencia por razón de género, el cual a nivel municipal; es un problema que adolece a la sociedad del Municipio de San Quintín.
Dicha aplicación es anunciada el 05 de abril por el presidente del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, Jorge Alberto López Peralta, y el mando de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de San Quintín, Lic. Mario Martínez Martínez, destacando la importancia de que la ciudadanía del Municipio de San Quintín, disponga de este instrumento tecnológico para facilitar sus reportes y la consecuente atención a estos por parte de las autoridades policiacas y/o de emergencia. Inversión afirmativa de $2’000,088.00 pesos (M.N. 00/100)

Enlace de descarga: https://www.sanquintin.gob.mx/app-alerta-ciudadana?fbclid=IwAR2eitFXB7wkG6qMngaIPqBKzNZO79bTGI2jq-Pgg0SAzQBxBpF7pKrKGuk

Resultados de las vinculaciones realizadas a través de aplicación del botón de alerta y de las llamadas al 911. De acuerdo con información proporcionada por parte de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

Tabla 19. Vinculaciones por Botón de Alerta y 911

Tipo de delito	Total de casos atendidos
Violencia familiar	2307 reportes al 911
Abuso sexual	430 reportes al 911
Omisión de cuidados	116 reportes al 911
Total	2853 casos atendidos

Asimismo, se creó el Centro de Control y Monitoreo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, con el objetivo de brindar un servicio rápido, eficaz y confiable por toda la población que haga uso del botón de alerta ciudadano, en donde participan activamente, la policía Municipal, Bomberos y Cruz Roja, así mismo; funge como un botón naranja digital, para brindar atención a los casos de violencia por razón de género en el Municipio de San Quintín. Funciones:

- Dar seguimiento al botón de Alerta Ciudadana, tanto en la información que se genera de cada incidencia, en el entendido de realizar las llamadas de protocolo y verificar que la alerta sea real y sea atendida en tiempo y forma.

- Visualizar al personal activo (oficiales) de Seguridad Pública Municipal, con la finalidad de prestar apoyo en la localización inmediata, para cualquier situación que se presente y requiera de asistencia de otras unidades.

- Monitorear en tiempo real, las cámaras de la Delegación de Camalú, Delegación Vicente Guerrero y Delegación San Quintín, teniendo comunicación directa, vía radio matra, línea telefónica local y/o por medio de celular, vía WhatsApp, para comunicar tanto al oficial de barandilla, como al encargado en turno de cualquier incidencia que se visualice por medio de las cámaras de vigilancia.

Tabla 20. Reportes atendidos por Seguridad Pública Municipal

REPORTES ATENDIDOS AL MOMENTO	
35 alertas, confirmadas y atendidas con éxito	44 alertas generadas por prueba de usuario, pruebas de personal de CCM y otras canceladas por el usuario.
30 reportes atendidos por Seguridad pública Municipal del CMFSQ	01 reporte a la unidad de bomberos
04 reportes para la cruz roja mexicana	44 pruebas y alertas canceladas por el usuario
234 usuarios registrados en la APP "Botón de seguridad	

Relación de Medios de verificación en CMFSQ:
Ejes principales que rigen al Escuadrón Violeta

- https://docs.google.com/document/d/1SGTsozXMF8QQi3UltTvUscFxJGD1xXwv/edit?usp=drive_link&ouid=100606810939577154506&rtpof=true&sd=true

Botón Alerta Ciudadana San Quintín

- https://www.sanquintin.gob.mx/app-alerta-ciudadana?fbclid=IwAR2eitFXB7wkG6qMngaIPqBKzNZO79bTGI2jq-Pgg0SAzQBxBpF7pKrKGuk

Evidencia fotográfica

- https://docs.google.com/document/d/1bHOLDRkSEmAhMWnOmXsf1vG9OWWWqMgf/edit?usp=drive_link&ouid=100606810939577154506&rtpof=true&sd=true

Acciones realizadas por el Concejo Municipal Fundacional de San Felipe: Se trabaja en coordinación con las instancias encargadas de brindar protección y seguimiento a las víctimas de violencia, a fin de garantizar la seguridad, integridad, replanteamiento de acciones que cese del riesgo identificado en la víctima.

En coordinación con INMUJER y Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe, se realizó un contrato de comodato para contar con un refugio, albergue con el fin de brindar los servicios específicos a las mujeres, sus hijas e hijos víctima de la violencia familiar, protección, cobijo y seguridad.

Como resultado en apego a la coordinación con la FGE, la Dirección de Seguridad Pública Municipal realiza rondines de vigilancia a los domicilios de las víctimas de violencia de género, lo cual se lleva a cabo cumplimentando las acciones de proteger y salvaguardar la integridad de estas.
Asimismo, la Dirección de Seguridad Pública Municipal del municipio de San Felipe da seguimiento o atención a las medidas de protección a las víctimas de violencia. A través del Escuadrón Violeta se han estado generando capacitaciones en las que se les informa sobre las funciones específicas que la corporación dependiente de la Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana realiza para dar apoyo y protección.

En ese sentido el personal de Escuadrón Violeta a nivel estatal explicó que este acercamiento tiene como fin hablar sobre la realidad que se vive en el Estado, en donde se sabe que los casos de Violencia Familiar y de Género van en aumento y que es necesario que se capacite de manera constante el personal para brindar una atención eficaz, y que las usuarias sientan un ambiente seguro y confiable.

Como resultado favorable, aumentó la percepción de seguridad en las víctimas aunado a vigilancia en los domicilios de las víctimas, para inhibir las conductas agresivas de los victimarios y brindar información de manera constante con el fin que la usuaria se sienta acompañada.

Relación de Medios de verificación en CMFSQ-DRIVE:

- https://drive.google.com/drive/folders/1OWY15EIlcMJDRQbjdADeMAF6wfpSWupf?usp=drive_link

103. Informar al pleno del Congreso del Estado de Baja California, que se presentará una Iniciativa de Reforma a la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California, que coadyuve a que las mujeres de nuestra Entidad puedan ejercer eficientemente su derecho a una vida libre de violencia; con énfasis en fortalecer la emisión de órdenes de protección.

Acciones realizadas por el Poder Legislativo: Diversas Diputadas realizaron actividades tendientes a cumplir esta recomendación, mismas que se describen en los siguientes párrafos.

El 28 de junio de 2022, la Diputada Alejandra María Ang Hernández, presentó ante la Oficialía de Partes del Congreso del Estado, iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia.

El 26 de julio de 2022, se recibió por la Dirección de Consultoría Legislativa, oficio LMSA/1338/2022, signado por la presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes, mediante la cual solicitó elaboración del proyecto de dictamen correspondiente.

El 25 de mayo de 2023 en Sesión Ordinaria se aprobó el dictamen número 8 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes, con 12 votos a favor, 0 en contra y 3 abstenciones. Así como la aprobación de la primera reserva presentada por la Diputada Dunnia Monserrat Murillo López con 15 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones, y la segunda reserva presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende con 15 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones.

- La armonización analizada y aprobada, se comparte en la siguiente tabla https://docs.google.com/document/d/1XabmBZetqKkEskgazZIIe5ZINPtNP56R/edit?usp=drive_link&ouid=100606810939577154506&rtpof=true&sd=true , por un lado, el comparativo de la propuesta del Decreto de fecha 18 de marzo de 2021 como propuesta para atender la declaratoria de alerta en el estado, y por el otro, el contenido aprobado y publicado en el Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California.

Acciones pendientes: Presentar proyecto de iniciativa para reformar el artículo 22 con el objetivo de armonizar el término para la emisión de órdenes de protección de 8 horas a 4 horas, como lo refiere la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias en la legislación. Así como, presentar proyecto de iniciativa armonizar el artículo 24 bis y 34 quinquies de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias en la legislación local de la materia.

Relación de Medios de verificación en PJ-DRIVE:

Proyecto de iniciativa presentada por la Diputada Alejandra María Ang Hernández en Oficialía de Partes del Congreso del Estado el 07 de julio de 2022.

- https://drive.google.com/file/d/1t0o_qnXO3Ar-YxAWfg1GZ2MREJZKK-U2/view?usp=drive_link
 Proyectos de Dictamen No.8 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes, discutido y aprobado el 18 de mayo de 2023, con 4 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.
- https://drive.google.com/file/d/1oq0cJp8Y6K5iZbRgYUYw6gPS6Qt3yD1e/view?usp=drive_link
 Proyecto de dictamen No.8 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes, discutido y aprobado en Sesión Ordinaria de la H. Legislatura constitucional del Estado, celebrada el 2 de mayo de 2023, con 12 votos a favor 0 en contra y 3 abstenciones.
- https://drive.google.com/file/d/1oq0cJp8Y6K5iZbRgYUYw6gPS6Qt3yD1e/view?usp=drive_link
 Decreto No. 236 publicado en el periódico Oficial del Estado, el 09 junio de 2023.

- https://drive.google.com/file/d/1B3cQQapV8K7HfHNVO1BDhn-1UsY_Yf9P/view?usp=drive_link
 Tabla comparativa de la propuesta del Decreto de fecha 18 de marzo de 2021 como propuesta para atender la declaratoria de alerta en el estado, y por el otro, el contenido aprobado y publicado en el Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California.
- https://docs.google.com/document/d/1XabmBZetqKkEskgazZIIe5ZINPtNP56R/edit?usp=drive_link&ouid=100606810939577154506&rtpof=true&sd=true

104. Aprobar el Manual que integra el procedimiento del CEJUM, una vez que el Reglamento Interno sea aprobado.

Acciones realizadas por CEJUM: Actualmente, se encuentra en proceso de validación por la Secretaría de Hacienda el Manual de Organización del CEJUM.

Acciones pendientes: Aprobación por la Junta de Gobierno del Manual de Organización del CEJUM.

105. Aprobar el Reglamento Interno del CEJUM.

Acciones realizadas por CEJUM: El 02 de junio del 2023 la Junta de Gobierno aprobó el Reglamento Interno del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Baja California y el 21 de julio del 2023 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California No. 43, Tomo CXXX.

Relación de medios de verificación en CEJUM-DRIVE:
Reglamento Interno del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Baja California

- https://drive.google.com/file/d/1NCGG3YLbCmko1bGYPrrIM6gnFZTP8K8m/view?usp=drive_link

106. Actualizar la conceptualización del riesgo de acuerdo con los estándares nacionales descritos en el presente análisis.

Acciones realizadas por CEEAV: Revisión bibliográfica actualizada y/o reformas para la debida actualización de un protocolo interno de esta CEEAV, que establezca una ruta crítica de actuación al momento de detectar la necesidad de gestionar las órdenes de protección que disminuya la condición de riesgo y que esta la competencia de esta CEEAV.

Acciones en proceso: Revisión bibliográfica en proceso a fin de concluir la propuesta de proyecto del Protocolo para la emisión de las órdenes de protección propio de esta CEEAV.

Relación de Medios de verificación en SGG/CEEAIV-DRIVE:
Protocolo para Gestión de la Solicitud y Seguimiento de Órdenes de Protección en casos que involucren Violencia de Género.

- https://drive.google.com/file/d/1u9_0UgT3d_A4d5Of3-SvzIM0VFbZZzLU/view?usp=drive_link

107. Transversalizar las acciones a todos los actores de gobierno que participan, mediante la coordinación del INMUJERBC.

Acciones realizadas por INMUJER: Se llevaron a cabo diversas acciones Capacitación al funcionariado público en el ámbito local, en la elaboración de presupuesto público con perspectiva de género esta meta en coordinación con UABC. Asimismo, se llevó a cabo un encuentro de buenas prácticas en materia de seguridad ciudadana, y se elaboró una estrategia a seguir y se implementó un programa piloto.

Relación de Medios de verificación en INMUJER-DRIVE:
Informe sobre el proceso de capacitación y sus resultados. Documento ejecutivo de análisis e interpretación jurídica sobre la resolución de la SCJN.

- https://drive.google.com/file/d/14ynStE2SRCS_w1kNmif1G041JhjGUs7G/view?usp=drive_link

Informe de resultados. Fortalecer las capacidades técnicas del funcionariado público en el ámbito local. Noviembre del 2022.

- https://drive.google.com/file/d/1ocnpSJ2Tio0xBjdfeWocod6n78tOKjnW/view?usp=drive_link

Documento meta. Reconocer e impulsar buenas prácticas en materia de seguridad ciudadana y construcción de paz con perspectiva de género. Noviembre del 2022.

- https://drive.google.com/file/d/1UTB4iPYhygd_ufgtAcS0Ux3n0NBw01X0/view?usp=drive_link

PREVENCIÓN X. Dotar a la entidad federativa y sus municipios del marco normativo suficiente para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, se deberá revisar y analizar exhaustivamente la legislación estatal y municipal vigente a efecto de armonizar dichas disposiciones con el marco normativo nacional e internacional de los derechos humanos de las mujeres, en términos de la Décima Sexta Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.

RECOMENDACIONES Y ACCIONES:

108. Integrar los criterios del Modelo de Tipo Penal de Feminicidio elaborado por INMUJERES y CONAVIM, para reformar el tipo penal de feminicidio en la entidad, con el objetivo de atender de

manera íntegra las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), derivadas del Noveno Informe Periódico en México (6 de julio de 2018), documento notificado al Congreso local del estado de Baja California en julio del 2022.

Acciones realizadas por el Poder Legislativo: En fecha 07 de noviembre de 2022, la Diputada Amintha Guadalupe Briceño Cinco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante Oficialía de Partes de esta Soberanía, iniciativa de reforma al artículo 129 al Código Penal para el Estado de Baja California, como también la adición del numeral 143 TER al mismo ordenamiento, mismo que se sumó a los proyectos presentados durante el 2021 y primer semestre de 2022, como sigue:

- En fecha 17 de diciembre de 2021, el Diputado Román Cota Muñoz, Diputado Independiente, presentó ante Oficialía de Partes de esta Soberanía iniciativa de reforma al 129 del Código Penal para el Estado de Baja California.

- En fecha 04 de febrero de 2022, la Diputada María del Rocío Adame Muñoz, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó ante Oficialía de Partes de esta Soberanía, iniciativa de reforma al artículo 129 del Código Penal para el Estado de Baja California.

- En fecha 09 de mayo de 2022, la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó ante Oficialía de Partes de esta Soberanía, iniciativa de reforma a los artículos 43, 61, 114 BIS, 119, 129, 142 BIS y 293 del Código Penal para el Estado de Baja California, así como la adición de los numerales 129 BIS y 129 TER, al mismo ordenamiento; 179 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California; 53 de la Ley de Centros de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Baja California; 9 de la Ley de Víctimas para el Estado de Baja California; 5 de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Baja California.

De dichos proyectos con número de expediente, respectivamente, 213, 317, 334, 351, 504, 545, 608 se suman en uno solo, para integrar un Proyecto de Dictamen. Conforme a la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado, deberá ser analizado y votado en la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes.

En el informe particular presentado por el Congreso del Estado de Baja California se muestra el cuadro comparativo, en el cual de lado derecho contiene la propuesta de Tipo Penal de Feminicidio elaborado por INMUJERES y CONAVIM y lado izquierdo las propuestas presentadas por el diputado Román Cota Muñoz, las diputadas María del Rocío Adame Muñoz, Liliana Michel Sánchez Allende y Amintha Guadalupe Briceño Cinco al Código Penal para el Estado Baja California, si bien, la propuesta no incluye la tentativa de feminicidio, si lo hace el informe del Grupo de

Trabajo, por lo que también se sumó al proyecto de iniciativa presentado por la Diputada Lilian Michel Sánchez Allende al Código Penal, a la Ley de Víctimas y Ley de Asistencia Social, todos para el Estado de Baja California:

- Código Penal para el Estado de Baja California
- Ley de Víctimas para el Estado de Baja California
- Ley de Asistencia Social para el Estado de Baja California
- https://docs.google.com/document/d/1GQ3hYx6sdqgnCtC5_yjt32BH4Zee_vJC/edit?usp=drive_link&ouid=100606810939577154506&rtpof=true&sd=true)

Acciones en proceso: Conforme a la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado, deberá ser analizada y votada la comisión correspondiente, que, en este caso, corresponde a la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes de la XXIV Legislatura, el proyecto de dictamen emitido por la Dirección de Consultoría Legislativa, que resultó en la propuesta de reformar del artículo 129 del Código Penal referente a la tipificación del delito de feminicidio.

A fin de contar con un análisis técnico de proyecto de dictamen, se convocó mediante oficio número LMSA/1345/2023 y LMSA/1346/2023 a reunión de trabajo el lunes 24 de julio de 2023 entre la Lic. Adriana Lizárraga González Fiscalía especializada en delitos contra la mujer por razón de género, la Magistrada María Dolores Moreno Romero, de la Tercera Sala Colegiada en materia penal y la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y Juventud de la XXIV Legislatura, respectivamente.

Acciones pendientes:

1. Discusión y análisis en la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes.
2. Discusión y análisis en la Sesión de Pleno.
3. Publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Relación con Medios de verificación en PL-DRIVE:

Proyectos de iniciativa de la propuesta presentada, en fecha 17 de diciembre de 2021, el Diputado Román Cota Muñoz, Diputado Independiente, presentó ante Oficialía de Partes de iniciativa de reforma al 129 del Código Penal para el Estado de Baja California.

- https://drive.google.com/file/d/1I0EDcp2OQrlrjWrFiIWyBIHR2EnwmhNr/view?usp=drive_link

Proyectos de iniciativa de la propuesta presentada, en fecha 04 de febrero de 2022, la Diputada María del Rocío Adame Muñoz, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó ante Oficialía de Partes iniciativa de reforma al artículo 129 del Código Penal para el Estado de Baja California.

- https://drive.google.com/file/d/1Fqy8w-1bM-gr1Qqgl8OHnqryccSdNlZc/view?usp=drive_link

Proyectos de iniciativa de la propuesta presentada, en fecha 09 de mayo de 2022, la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, integrante del Grupo Parlamentario de

MORENA, presentó ante Oficialía de Partes, iniciativa de reforma a los artículos 43, 61, 114 BIS, 119, 129, 142 BIS y 293 del Código Penal para el Estado de Baja California, así como la adición de los numerales 129 BIS y 129 TER, al mismo ordenamiento; 179 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California; 53 de la Ley de Centros de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Baja California; 9 de la Ley de Víctimas para el Estado de Baja California; 5 de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Baja California.

- https://drive.google.com/file/d/1L4xgnflfSiJ3e2u7zPn98NZhDKEJm_yq/view?usp=drive_link

Proyectos de iniciativa de la propuesta presentada, en fecha 07 de noviembre de 2022, la Diputada Amintha Guadalupe Briceño Cinco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante Oficialía de Partes, iniciativa de reforma al artículo 129 al Código Penal para el Estado de Baja California, como también la adición del numeral 143 TER al mismo ordenamiento.

- https://drive.google.com/file/d/1LOdTiQ1ffGcLviDARuVvp-mbTmMGiJP1/view?usp=drive_link

Proyectos de dictamen de las propuestas que están en el proceso legislativo.
Liga de archivo:

- https://drive.google.com/drive/folders/1PM3rrKLL3f-4Zrxl0iwGM4Co7kqzuZH1?usp=drive_link

Oficios de reunión.

- https://drive.google.com/file/d/1jXtBJ6dYFsvgmOEfHK_0_8I8OBmS9mom/view?usp=drive_link

109. Convocar de manera urgente la instalación de una mesa de trabajo con las comisiones responsables de impulsar la igualdad de género y combatir la violencia contra las mujeres, la comisión de puntos constitucionales, la comisión de hacienda y presupuesto, y extienda la invitación a la sociedad civil.

Acciones realizadas por el Poder Legislativo: Al respecto las Presidencias de Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales y de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes del Congreso del Estado de Baja California de esta XXIV Legislatura, realizaron la invitación a la Secretaria de Gobernación a fin de realizar observaciones o aportaciones que considere pertinentes al Plan de Trabajo “Por una Baja California Libre de Violencias”, a fin de atender como mínimo la armonizaciones legislativa propuestas de la ***Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el estado de Baja California***, de igual manera se compartió el mismo proyecto con otras autoridades y OSC, particularmente las que integran el Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Así también, se convocó a dichas instancias a la instalación de mesa trabajo el lunes 15 de agosto 2022 en la Sala de usos Mujeres de Baja California, forjadoras de la patria del Edificio del Poder Legislativo, con el

objetivo de analizar y en su caso aprobar el plan de trabajo “Por una Baja California Libre de Violencias”.

Relación con Medios de verificación en PODER LEGISLATIVO-DRIVE:
Oficios de invitación, con orden del día de la instalación y en la que se exhibe el plan de trabajo “Por una Baja California Libre de Violencias”.

- https://drive.google.com/drive/folders/1uofK3X_tn4EqCWLkHWDsynKP168Ghc2B?usp=drive_link

Video de la sesión de la instalación y en la que se exhibe el plan de trabajo “Por una Baja California Libre de Violencias” y la aprobación de este.

- https://www.youtube.com/watch?v=sToD_x1Adyo

110. Diseñar e implementar una agenda de trabajo, la cual considere como mínimo las propuestas de reforma y adiciones planteadas por este grupo, por lo que el próximo informe de cumplimiento presentado por la entidad federativa deberá incluir el plan de trabajo con la sociedad civil, así como las evidencias que garanticen su implementación, seguimiento y resultados.

Acciones realizadas por el Poder Legislativo: El lunes 18 de agosto de 2022, se aprobó el plan estratégico **“Por una Baja California Libre de Violencias**” comprende 3 mesas de trabajo y un foro público, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 21. Relación de Mesas de trabajo “Por una Baja California Libre de Violencias”

Mesa de Aprobación del plan de trabajo	18 agosto 2022
Primera Mesa de Trabajo de aprobación de proyectos legislativos	17 octubre 2022
Inicio de la convocatoria al Foro Público de armonización legislativa	Noviembre 2022
Segunda Mesa de Trabajo de aprobación de proyectos legislativo	18 enero 2023
Tercer Mesa de Trabajo de aprobación de proyectos legislativos	22 febrero 2023
Foro Público de armonización legislativa	6 marzo 2022

El 17 de octubre 2022 con la asistencia y participación de diversas instancias y OSC, se realizó en la Sala Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria del edificio del Poder Legislativo, la primera Mesa de Trabajo híbrida (virtual y presencial) para el análisis y observación de proyectos de iniciativa:

- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Baja California.

- Incluir las atribuciones del poder legislativo y judicial para presentar informes de avances en materia de igualdad al sistema estatal para la igualdad entre mujeres y hombres en el Estado.

- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California.

 - Agregar estrategias para atender la declaración de AVGM; así como homologar el procedimiento a que se refiere la Ley General.

- Ley de Atención y Prevención de la Violencia Familiar para el estado de Baja California.

 - Derogar el capítulo relativo al procedimiento conciliatorio y su seguimiento (Art.31 y 32) ya que se contrapone con Ley de protección y defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes del estado de Baja California (art. 112- IV).

 - Establecer las bases de un registro de agresores y determinar las consecuencias civiles, familiares, penal y administrativas.

El 6 de diciembre se lanzó la convocatoria al “Foro público: incorporando el enfoque de derechos humanos en la legislación local”, misma que se difundió en la página oficial del congreso y la página Facebook de la diputada Liliana Michel Sánchez y se emitió convocatoria a las autoridades y OSC que integran el Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres SEPASEVM. En el que e invita a participar a la comunidad en general, enviando propuestas de reforma a partir del 6 de diciembre de 2022 al 1 de marzo del 2023, para incorporar la perspectiva de género, de derechos humanos, lenguaje incluyente, enfoque intercultural e interseccional en uno o más artículos o capítulos del a Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, la Ley para Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Baja California, la Ley de Atención y Prevención de la Violencia Familiar para el Estado de Baja California, la Ley de Instituciones de Asistencia Social Privada para Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Baja California, la Ley de la Familia para el Estado de Baja California, la Ley para Prevenir y Erradicar el Acoso Escolar para el Estado de Baja California, el Código Penal para el Estado de Baja California.

El día 18 de enero 2023 con la asistencia y participación de diversas instancias y OSC, se realizó en la Sala Mujeres de Baja California, forjadoras de la patria del edificio del poder legislativo, la Segunda Mesa de trabajo híbrida (virtual/presencial) en el que se analizó y discutieron los siguientes proyectos de iniciativa:

- Ley de la Familia para el Estado de Baja California.

- Incluir una definición para que al hablar de padres se refieran a padre y/o madre, abuelas y/o abuelo, o aquella persona que detente la patria potestad.
- Incluir en los tipos de violencia, al menos la sexual y económica. (Artículo 12).
- La ley se centra en un modelo de familia tradicional padre y madre. Esta situación sólo provoca reforzar patrones de género asociados a la familia. (Artículo 35, fracción II).
- Realizar los cambios necesarios para no vincular más los términos matrimonio y familia, para considerar familias más incluyentes. (Artículo 8).

- Ley de Víctimas para el estado de Baja California.
 - Incluir entre los sujetos obligados a las instituciones privadas.
 - Armonizar la ley en relación con la denominación de los familiares de las víctimas como indirectas.
 - Asimismo, se requiere incluir expresamente el enfoque transversal de género.

- Ley para Prevenir, Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a Víctimas de estos Delitos en el Estado de Baja California.
 - Incluir los principios para la investigación, procesamiento e imposición de sanciones en los derechos de las víctimas de conformidad con la Ley de Víctimas del Estado de Baja California (31/XXXI) y la Ley General de Víctimas.
 - Incluir entre los derechos de la víctima, intérprete o persona que realice la traducción a su lengua. Sanciones administrativas en caso de incumplimiento a este ordenamiento, de conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos locales.

En fecha 25 de enero de 2023 se aprobó el Acuerdo interno no. 13 en sesión ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes de la XXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Baja California, para la distribución de proyectos legislativos que restaban por estudio y desarrollo:

> PRIMERO. - Se instruye a la Presidencia de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes presentar en la siguiente sesión ordinaria de 24 de febrero de 2023, informe de las iniciativas presentadas que dan cumplimiento a recomendaciones de la alerta de género de violencia de género contra las Mujeres, así como de aquellas pendientes de presentar y las acciones que se han realizado y que se contemplan para su atención.
>
> SEGUNDO. - Presentar a las y los integrantes de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes, una metodología para atender las recomendaciones de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres pendientes de presentación, para someterlo a consideración.

El 22 de febrero 2023 con la asistencia y participación de diversas instancias y OSC, se realizó en la Sala Mujeres de Baja California, forjadoras de la patria del edificio del poder legislativo, se realizó la Tercer Mesa de Trabajo híbrida (virtual presencial) para el análisis y observación de los siguientes proyectos:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.
 - Concebir la educación con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva.
 - Contemplar la paridad de género en candidaturas a diputaciones y ayuntamientos en comunidades indígenas.
- Código Civil para el Estado de Baja California.
 - Modificar, “La perpetuación de especie” es condición para contraer matrimonio.
 - Eliminar el supuesto de rapto (mientras ésta no sea restituida a lugar seguro) y trato diferenciado por condición de salud en los impedimentos para contraer matrimonio.
 - Eliminar el requisito. Se contempla prueba de no haber tenido acceso carnal con la mujer, para desconocer paternidad.
 - Reformar el artículo para que las niñas y niños puedan disfrutar de su derecho a la identidad. No permite el registro de nacimiento de hijos e hijas de mujeres casadas, si la descendencia no es del matrimonio.
 - Establecer sanciones civiles y reparación del daño en caso de violencia familiar.
 - Incluir la violencia familiar, como impedimento para contraer matrimonio y homologarlas con la legislación penal aplicable.
 - Homologar con el Código Civil para la Ciudad de México, la inclusión del divorcio incausado.

- Código Penal para el Estado de Baja California
 - Incluir la definición de violencia familiar de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley General de Acceso.
 - Señalar en el delito de estupro cuando los ascendientes tengan relaciones sexuales con sus descendientes, siempre y cuando estos últimos sean mayores de edad. El Código Federal en dicha materia, refiere en su artículo 272, que en caso de que la víctima sea menor de edad, la conducta se tipificará como violación. (Art. 182).
 - Homologar la pena del delito de estupro con la pena que corresponde a la violación. Aplicación del concurso de delito, cuando concurran otros ilícitos. Arts. 176.- Violación, 300.- Lesiones, 343 bis y ter. - Violencia Familiar, etc.
 - Tipificar la Violencia, laboral, obstétrica y política, de acuerdo con los delitos de acuerdo con la Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia.
 - Tipificar el fraude familiar.

- Sanción a las o los servidores/as públicos que retarde o entorpezca maliciosamente o por negligencia la procuración o administración de justicia.

Trabajo legislativo desarrollado: PUNTOS DE ACUERDOS, POSICIONAMIENTOS:

El 25 de agosto de 2022, la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende presentó posicionamiento que se aprobó en sesión Ordinaria del Pleno de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, para informar sobre el seguimiento de la declaratoria de alerta de violencia de género en los municipios y el estado de baja california

El 23 de junio de 2022, la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, presentó exhorto, que se aprobó en sesión Ordinaria del Pleno de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, dirigido al Tribunal superior de Justicia del Estado de Baja California y del Concejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, presentado por la diputada Liliana Michel Sánchez Allende, a fin de solicitar capacitar al personal del poder judicial, incluyendo a juezas, jueces, magistradas, magistrados y a las personas consejeras de la judicatura en materia de aplicación del protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren la orientación sexual o la identidad de género, lo anterior en relación a la propuesta para tipificar la discriminación en el Código Penal del de Baja California.

El 26 de enero de 2023, la Diputada Alejandra María Ang Hernández, presentó exhorto dirigido Fiscal General del Estado, para la emisión de un informe integral por escrito a la presidencia de la comisión de igualdad de género y juventudes, específicamente en materia de violencia feminicida del año 2021 a la fecha, lo anterior guarda relación con la propuesta de reforma del tipo penal de feminicidio y la alerta de violencia de género contras las mujeres.

El 12 de enero de 2023 la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, presentó exhorto, que se aprobó en sesión Ordinaria del Pleno de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, dirigido a rector y presidente del concejo universitario de la universidad autónoma de baja California para garantizar a las y los estudiantes con discapacidad su derecho a la no discriminación y a que se hagan los ajustes razonables a los trámites y procesos universitarios, como la impartición de clases y la evaluación, y sean modificados para incorporar la perspectiva de inclusión, lo anterior en relación a la propuesta para tipificar la discriminación en el Código Penal del de Baja California.

El 26 de enero de 2023 la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, presentó exhorto, que se aprobó en sesión Ordinaria del Pleno de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, dirigido al Fiscal General del Estado de Baja California, al Magistrado Presidente del Tribunal Superior del Estado y del concejo de la Judicatura del Estado , a las y los presidentes municipales, concejos fundacionales municipales de San Quintín y San Felipe para

para la correcta implementación de la medición de riesgo de las órdenes de protección, atiendan y prevengan las conductas que ponen en riesgo la integridad y los derechos de las mujeres y sus hijas e hijos.

El 6 de junio de 2023, la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende presentó exhorto, que se aprobó en sesión Ordinaria del Pleno de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, dirigido al Fiscal General del Estado de BC para que, transparente la información de los delitos de feminicidio, a través del análisis estadístico y su representación cartográfica en la entidad, con la finalidad de servir como una herramienta abierta de rendición de cuentas para el análisis, lo anterior en relación a la propuesta de adecuar el tipo penal de feminicidio.

El día 7 de julio de 2023, la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, presentó posicionamiento sobre las trece iniciativas presentadas el 28 de junio de 2023 dejando de conocimiento a quienes integran la legislatura.

INICIATIVAS DE LEY PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL.

- **Ley para Prevenir y Erradicar el Acoso Escolar para el Estado de Baja California.**

El 20 de septiembre de 2022 se aprobó con 4 votos a favor ,0 en contra, 7 0 abstenciones el dictamen No. 4 de la de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

El seis de octubre de 2022 en Sesión Ordinaria del Pleno de la XXIV -Legislatura se aprobó el dictamen número 4 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por 20 votos a favor, 0 en contra 0 abstenciones, y 1 servar presentada por el Diputado Román Cota Muñoz con 20 votos a favor, 0 en contra 0 abstenciones, por el que se reforman los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 17, 20, 22, 24, 30, 31, 33 y 36 todos de la Ley para Prevenir y Erradicar el Acoso Escolar para el Estado de Baja California.

Las propuestas de armonización se integraron al Decreto No. 153 publicado 01 de noviembre de 2022 en el Periódico Oficial del Estado, tienen relación con las modificaciones propuestas para atender la declaratoria de alerta de esta ley.

En el informe del poder Legislativo que se encuentra en el drive, se puede visualizar el cuadro de propuestas y artículos reformados relacionado con las modificaciones:

- https://drive.google.com/file/d/1CLtbQ1NIjWgMuOC0MsodShyZVC8y7vA8/view?usp=drive_link. Los artículos reformados relacionados con las modificaciones propuestas son el 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 17, 20, 22, 24, 30, 31, 33 y 36 de la citada legislación.

- **Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.**

El 28 de junio de 2022, la Diputada Alejandra María Ang Hernández, presento ante la Oficialía de Partes del Congreso del Estado, iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia.

El 26 de julio de 2022, se recibió por la Dirección de Consultoría Legislativa, oficio LMSA/1338/2022, signado por la presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes, mediante la cual solicitó elaboración del proyecto de dictamen correspondiente.

El 25 de mayo de 2023 en Sesión Ordinaria se aprobó el dictamen número 8 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes, con 12 votos a favor, 0 en contra y 3 abstenciones. Así como la aprobación de la primera reserva presentada por la Diputada Dunnia Monserrat Murillo López con 15 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones, y la segunda reserva presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende con 15 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones.

De lo anterior se puede consultar el cuadro comparativo del texto vigente y el propuesto, directamente en el informe presentado por el Poder Legislativo: https://drive.google.com/file/d/1CLtbQ1NIjWgMuOC0MsodShyZVC8y7vA8/view?usp=drive_link

INICIATIVAS PRESENTADAS EN OFICIALÍA DE PARTES DEL CONGRESO DEL ESTADO.

Proyecto 1. Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres, presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende el 28 de junio de 2023, para:

- Incluir el enfoque intercultural e interseccional.
- Incluir la atribución del Poder Legislativo y Judicial de presentar los avances que en el ámbito de sus competencias hayan tenido en materia de igualdad de género al Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Proyecto 2. Ley de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende el 28 de junio de 2023, para:

- Eliminar los procedimientos de mediación o conciliación en los casos de violencia familiar, por ser inviables en una relación de sometimiento entre el agresor y la víctima.

Proyecto 3. Ley de Instituciones de Asistencia Social Privada para Niñas, Niños y Adolescentes, presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende el 28 de junio de 2023, para:

● Adicionar una fracción para que el expediente individualizado incluya cuando una NNA tenga una situación de violencia, así como el seguimiento específico a la misma.
● Inclusión del personal directivo en los requisitos para pertenecer a las instituciones de asistencia social privada, además del personal administrativo y voluntario.

Proyecto 4. Ley de la Familia, presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende el 28 de junio de 2023, para:

● Incluir en los tipos de violencia cuando menos la sexual y económica.
● Modificar el modelo tradicional de familia conforme a lo dispuesto en la reforma en la entidad a la figura del matrimonio.
● Realizar los cambios necesarios para no vincular más los términos matrimonio y familia, ya que se deben considerar modelos de familias incluyentes.

Proyecto 5. Ley de Víctimas, presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende el 28 de junio de 2023, para:

● Incluir entre los sujetos obligados a las instituciones privadas.

Proyecto 6. Ley para Prevenir, Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a Víctimas de estos Delitos, presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende el 28 de junio de 2023, para:

● Realizar las adecuaciones necesarias para incluir los derechos de las víctimas conforme a lo establecido en la Ley de Víctimas del Estado.
● Especificar sanciones administrativas en caso de incumplimiento a este ordenamiento, conforme a lo establecido en la Ley de Responsabilidades de las y los Servidores Públicos

Proyecto 7. Código Civil, presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende el 28 de junio de 2023, para:

● Eliminar el supuesto de rapto y trato diferenciado por condición de salud como impedimentos para contraer matrimonio.
● Derogar el artículo 322, el cual contempla como requisito el no haber tenido acceso carnal del hombre con la mujer para desconocer la paternidad
● Reformar el artículo 371, ya que resulta violatorio al derecho de identidad de las niñas y los niños, al no permitir el registro de nacimiento de hijos e hijas de mujeres casadas, si la descendencia no es del matrimonio.

Proyecto 8. Código Civil, presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende el 28 de junio de 2023, para:

● En figura del divorcio, tomar en cuenta la indemnización al cónyuge encargado del trabajo doméstico y cuidado de hijas o hijos.
● Contemplar la figura del divorcio incausado.

Proyecto 9. Código Penal, presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende el 28 de junio de 2023, para:

- Incluir en el artículo 242 BIS la definición de violencia familiar conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley General de Acceso.
- Complementar y nutrir la explicación del concurso de delitos en los tipos penales de Violación, Lesiones, Violencia Familiar y los demás aplicables.

Proyecto 10. Código Penal, presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende el 28 de junio de 2023, para:

- Tipificar la violencia laboral.

Proyecto 11. Código Penal, presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende el 28 de junio de 2023, para:

- Tipificar el fraude familiar y homologarlo con el Código Penal Federal.

Proyecto 12. Código Penal, presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende el 28 de junio de 2023, para:

- Establecer sanciones a las y los servidores públicos que retarden, obstaculicen o entorpezcan maliciosamente o por negligencia la procuración o administración de justicia.

Proyecto 13. Código Penal, presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende el 28 de junio de 2023, para:

- Aumentar la penalidad del abuso sexual y homologarla con lo establecido en el Código Penal Federal.
- Eliminar el tipo penal de estupro.

Proyecto 14. El 22 de mayo de 2023, la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, presentó iniciativa de reforma para tipificar la violencia obstétrica.

- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California
- Código Penal para el Estado de Baja California
- Ley de Salud para el Estado de Baja California

Proyecto 15. Iniciativa presentada el 22 de mayo de 2023, por la Diputada Julia Andrea González Quiroz, para dotar de lenguaje incluyente y no sexista a la Ley de Atención y Prevención de Violencia Familiar.

Proyecto 16. El 13 de mayo de 2023, la diputada Liliana Michel Sánchez Allende presentó iniciativa de reforma a la Ley de Igualdad de Género y Juventudes, para incluir un enfoque interseccional, así como la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Baja California, Ley de Planeación para el Estado de Baja California,

De todas las iniciativas presentadas en la Oficialía de Partes del Congreso del Estado, mismas que fueron descritas en los párrafos anteriores como Proyecto del 1 al 16, se puede consultar el cuadro comparativo del texto vigente y el propuesto, directamente en el informe presentado por el Poder Legislativo: https://drive.google.com/file/d/1CLtbQ1NIjWgMuOC0MsodShyZVC8y7vA8/view?usp=drive_link

Mesa de Trabajo celebrada el 14 de junio de 2023, entre las y los magistrados integrantes del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado y quienes integran la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes de la XXIV Legislatura en la atención de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres particularmente para coadyuvar en la implementación de estrategias para mejorar la situación de las niñas, jóvenes y mujeres en el acceso a la justicia con perspectiva de género, **e**n la Sala de Usos Múltiples Mujeres de Baja California: Forjadoras de la Patria, primer piso del edificio del Poder Legislativo.

Acciones en proceso: Con relación a 16 proyectos presentados, se encuentran en discusión y análisis en la Comisión correspondiente, discusión y análisis en la Sesión de Pleno, así como pendientes de publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Con relación a la Constitución Local del Estado de Baja California: se encuentra en proceso incluir perspectiva de género y lenguaje incluyente, concebir la educación con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, así como contemplar la paridad de género en candidaturas a diputaciones y ayuntamientos de comunidades indígenas.

Respecto a la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres, se encuentra en proceso exhortar para crear y publicar el Reglamento de esta ley, incluir la figura de medidas especiales de carácter temporal y contemplar su adecuada aplicación, y exhortar para elaborar e implementar el Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

En cuanto a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se encuentra en proceso considerar dentro de las estrategias para atender la declaratoria de AVGM, así como un programa de trabajo para la atención de cada una de las medidas decretadas, establecer mecanismos de coordinación y

vinculación con las diferentes instituciones federales, estatales y municipales, y presentar anualmente al Sistema Nacional, Estatal y a los Grupos Interinstitucionales y Multidisciplinarios informes de cumplimiento sobre las medida establecidas en la declaratoria.

Al reformarse recientemente la ley, no se contempló la inclusión de la reparación del daño de las víctimas directas e indirectas de cualquier tipo o modalidad de violencia, por lo que deberá atenderse de manera urgente al tratar de salvaguardar y proteger los derechos de las víctimas.

Por ello, es necesario contemplar la responsabilidad en la que incurren las y los servidores públicos que incumplan, omitan o no realicen acciones suficientes para el otorgamiento de las órdenes de protección; y, establecer la asignación de los recursos presupuestales para la operación de refugios especializados.

Acerca de la Ley de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, se encuentra en proceso exhortar para crear y publicar el Reglamento de la Ley de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, así como contemplar los refugios y órdenes de protección para las víctimas de violencia familiar.

Respecto a la Ley de Víctimas, se encuentra en proceso exhortar para expedir el Reglamento para garantizar el cumplimiento de las obligaciones encaminadas a la atención integral y protección de los derechos de las víctimas.

Relación con Medios de verificación en PODER LEGISLATIVO-DRIVE:
Plan de trabajo “Por una Baja California Libre de Violencias” en la siguiente liga de acceso.

- https://drive.google.com/file/d/1x1UqFjNWQWkEbK5peWWbxjOiEO5rsace/view?usp=drive_link

Video de la sesión de la instalación y en la que se exhibe el plan de trabajo “Por una Baja California Libre de Violencias” y la aprobación de este.

- https://www.youtube.com/watch?v=sToD_x1Adyo

Oficios de invitación, con orden del día de la instalación y en la que se exhibe el plan de trabajo “Por una Baja California Libre de Violencias” en la siguiente carpeta drive.

- https://drive.google.com/drive/folders/1uofK3X_tn4EqCWLkHWDsynKP168Ghc2B?usp=drive_link

Primera mesa de trabajo.

- https://www.youtube.com/watch?v=sToD_x1Adyo&t=8193s

Liga de Facebook del Congreso BC.

- https://www.facebook.com/congresobc.poderlegislativo

Flyer de la convocatoria a la primera mesa de trabajo.

- https://www.congresobc.gob.mx/Informacion/BCLibreViolencia
- https://www.facebook.com/michelsanchezallende

Segunda Mesa de trabajo.

- https://www.youtube.com/watch?v=yaq6ZmaBd74&list=PLv9LHdi-Y0pYerX-A5p5U1gOa6IrfTgA4&index=38

Liga de Facebook del Congreso BC.

- https://www.facebook.com/congresobc.poderlegislativo

Convocatoria a la primera mesa de trabajo.

- https://www.congresobc.gob.mx/Informacion/BCLibreViolencia
- https://www.facebook.com/michelsanchezallende

Tercera Mesa de Trabajo.

- https://www.youtube.com/watch?v=exRsvxbRJ84&t=3652s

Liga de Facebook del Congreso BC.

- https://www.facebook.com/congresobc.poderlegislativo

Convocatoria a la primera mesa de trabajo.

- https://www.congresobc.gob.mx/Informacion/BCLibreViolencia
- https://www.facebook.com/michelsanchezallende

Foro público.

- https://www.congresobc.gob.mx/Informacion/BCLibreViolencia

Liga de Facebook del Congreso BC.

- https://www.facebook.com/congresobc.poderlegislativo

Liga de difusión.

- https://www.facebook.com/michelsanchezallende

Liga de transmisión del foro.

- https://www.youtube.com/live/AsKJrh3QcKA?feature=share

Exhorto a quienes integran el Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las mujeres del Estado de Baja California, para la observación de los proyectos de iniciativa de reforma del Plan de Trabajo “Por una Baja California Libre de Violencias”.

- https://drive.google.com/file/d/1bJOS4NgA0kqufxHO9VUEa8Bt7-G-Rs6J/view?usp=drive_link

Posicionamiento sobre las trece iniciativas del plan estratégico “por una baja california libre de violencia”.

- https://drive.google.com/file/d/1RUqn9RsrPRrrIlu6gfoJGl1Q2aAeVGpA/view?usp=drive_link

Exhorto para capacitar al personal del poder judicial, en materia de aplicación del protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren la orientación sexual o la identidad de género.

- https://drive.google.com/file/d/10tBmoPS0u8WKFiLbn6fNz6iGleclyO2o/view?usp=drive_link

Exhorto para garantizar a las y los estudiantes con discapacidad su derecho a la no discriminación y a que se hagan los ajustes razonables a los trámites y procesos universitarios.

- https://drive.google.com/file/d/145KN7WIVPP8iq9BoG7Qyc4kpyfpVAWJ_/view?usp=drive_link

Exhorto para la implementación de la medición de riesgo de las órdenes de protección, atiendan y prevengan las conductas que ponen en riesgo la integridad y los derechos de las mujeres y sus hijas e hijos.

- https://drive.google.com/drive/folders/1PM3rrKLL3f-4Zrxl0iwGM4Co7kqzuZH1?usp=drive_link

Posicionamiento para informar sobre el seguimiento de la declaratoria de alerta de violencia de género en los municipios y el estado de Baja California.

- https://drive.google.com/drive/folders/1PM3rrKLL3f-4Zrxl0iwGM4Co7kqzuZH1?usp=drive_link

Exhorto para que transparente la información de los delitos de feminicidio, a través del análisis estadístico y su representación cartográfica en la entidad.

- https://drive.google.com/drive/folders/1PM3rrKLL3f-4Zrxl0iwGM4Co7kqzuZH1?usp=drive_link

Acuerdo interno no. 13 aprobado en sesión ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes de la XXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Baja California en fecha 25 de enero de 2023.

- https://drive.google.com/drive/folders/1PM3rrKLL3f-4Zrxl0iwGM4Co7kqzuZH1?usp=drive_link

La Ley para la Prevención y Atención del Acoso Escolar para el Estado de Baja California.

Dictamen No. 4 discutido y aprobado en la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

- https://drive.google.com/drive/folders/1PM3rrKLL3f-4Zrxl0iwGM4Co7kqzuZH1?usp=drive_link

Dictamen No. 4 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología discutido y aprobado en la Sesión Ordinaria de Pleno.

- https://drive.google.com/drive/folders/1PM3rrKLL3f-4Zrxl0iwGM4Co7kqzuZH1?usp=drive_link

Decreto No. 153 publicado en el Periódico Oficial del Estado.

- https://drive.google.com/drive/folders/1PM3rrKLL3f-4Zrxl0iwGM4Co7kqzuZH1?usp=drive_link

A la Ley de Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Oficio de presentación y Proyecto de iniciativa. Liga del Proyecto:
Dictamen No.8 discutido y aprobado en la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes.
Proyecto de dictamen No. 8 discutido y aprobado en Sesión Ordinaria de la H. Legislatura Constitucional del Estado.
Decreto No. 236 publicado en el periódico Oficial del Estado.

- https://drive.google.com/drive/folders/1PM3rrKLL3f-4Zrxl0iwGM4Co7kqzuZH1?usp=drive_link

INICIATIVAS PRESENTADAS EN OFICIALÍA DE PARTES:

Proyecto 1. Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres
Proyecto 2. Ley de Atención y Prevención de la Violencia Familiar
Proyecto 3. Ley de Instituciones de Asistencia Social Privada para Niñas, Niños y Adolescentes
Proyecto 4. Ley de la Familia
Proyecto 5. Ley de Víctimas
Proyecto 6. Ley para Prevenir, Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a Víctimas de estos Delitos
Proyecto 7. Código Civil
Proyecto 8. Código Civil (divorcio incausado)
Proyecto 9. Código Penal:
Proyecto 10. Código Penal (violencia laboral)
Proyecto 11. Código Penal (fraude familiar)
Proyecto 12. Código Penal (violencia institucional)
Proyecto 13. Código Penal (Estupro)
Proyecto 14. Código Penal (violencia obstétrica)
Proyecto número 15. Ley de Atención y Prevención de Violencia Familiar.
Proyecto número 16. Ley de Igualdad entre Mujer y Hombres.

- https://drive.google.com/drive/folders/1PM3rrKLL3f-4Zrxl0iwGM4Co7kqzuZH1?usp=drive_link

Otras Acciones realizadas:
Oficios de invitación y fotografía de la Mesa de Trabajo celebrada el 14 de junio de 2023, entre las y los magistrados integrantes del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado y quienes integran la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes de la XXIV Legislatura.

- https://drive.google.com/drive/folders/1PM3rrKLL3f-4Zrxl0iwGM4Co7kqzuZH1?usp=drive_link

111. Integrar en su próximo Informe de Cumplimiento, las minutas, publicaciones, materiales de difusión, publicaciones en sitios web, redes sociales y todas las acciones implementadas para su socialización con autoridades y OSC, las cuales permitirán llevar a cabo el análisis y evaluación de cumplimiento de esta medida por parte del grupo.

Acciones realizadas por el Poder Legislativo: Las Presidencias de Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales y de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes del Congreso del Estado de Baja California de esta XXIV Legislatura, realizaron la invitación a la Secretaría de Gobernación a fin de realizar observaciones o aportaciones que considere pertinentes al Plan de Trabajo “Por una Baja California Libre de Violencias”, para atender como mínimo la armonizaciones legislativa propuestas de la ***Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Baja California*** y un plan de difusión de la reformas aprobadas y publicadas. Dicho plan se compartió con otras

autoridades y OSC, particularmente las que integran el Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

Así también, se convocó a dichas instancias a la instalación de mesa trabajo el lunes 15 de agosto 2022 en la Sala de usos Mujeres de Baja California, forjadoras de la patria del Edificio del Poder Legislativo, con el objetivo de analizar y en su caso aprobar el plan de trabajo “Por una Baja California Libre de Violencias”, que integran el siguiente Plan de Difusión:

En diciembre de 2022 se activó enlace en el micrositio destinado para el plan de trabajo “Por una Baja California Libre de Violencias”, en el que también comparte el Facebook dispuesto por el Ejecutivo del Estado para la difusión de las acciones para atender la Declaratoria de la AVGM. Este micrositio dispone;

La mesa de trabajo para la observación y aprobación del Plan de trabajo “Por una Baja California Libre de Violencias” realizada el 15 de agosto de 2022.

Primera mesa de trabajo. Realizada el 17 de octubre 2022 con la asistencia y participación de diversas instancias y OSC, se realizó en la Sala Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria del edificio del Poder Legislativo, la primera Mesa de Trabajo híbrida (virtual y presencial) para observar los proyectos aprobados para integrar esta mesa de trabajo, como refiere el Plan “Por una Baja California Libre de Violencias”.

En esta mesa, se contó con la asistencia, entre otras, de:

- Diputado Juan Manuel Molina
- Diputada Lilian Michel Sánchez Allende
- Diputada Julia Andrea González Quiroz
- Diputado Sergio Moctezuma Martines López
- Secretaría General de Gobierno
- Dirección de Prevención del Delito de la Secretaria de Seguridad Ciudadana
- Instituto Estatal de las Mujeres
- ISSSTE Salud
- Secretaria e Inclusión Social e Igualdad de Género
- Gente Diversa de Baja California A.C.
- Red Binacional de Corazones
- Universidad Intercultural de Baja California
- Secretaria de Bienestar Municipal del Municipio de San Felipe
- Comisión Estatal de los Derechos Humanos
- DIF Estatal
- Comisión Estatal Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas
- CAVIM A.C.
- Instituto de la Mujer para el Municipio de Mexicali

- Colegio de Abogadas de Ensenada, Por un Derecho Progresivo, A.C.
- Fiscalía General del Estado de Baja California
- Secretaria de Trabajo y Previsión Social
- Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de BC
- Casa de la mujer indígena doña ji Tijuana

Foro público: Incorporando los derechos humanos en la legislación local

El 6 de diciembre de 2022 se lanzó la convocatoria al "Foro público: incorporando el enfoque de derechos humanos en la legislación local", misma que se difundió en la página oficial del congreso y la pagina Facebook de la diputada Liliana Michel Sánchez y se emitió convocatoria a las autoridades y OSC que integran el Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres SEPASEVM. En el que se invita a participar a la comunidad en general, enviando propuestas de reforma a partir del 6 de diciembre de 2022 al 1 de marzo del 2023, para incorporar la perspectiva de género, de derechos humanos, lenguaje incluyente, enfoque intercultural e interseccional en uno o más artículos o capítulos del a Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, la Ley para Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Baja California, la Ley de Atención y Prevención de la Violencia Familiar para el Estado de Baja California, la Ley de Instituciones de Asistencia Social Privada para Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Baja California, la Ley de la Familia para el Estado de Baja California, la Ley para Prevenir y Erradicar el Acoso Escolar para el Estado de Baja California, el Código Penal para el Estado de Baja California.

Segunda Mesa de trabajo. El día 18 de enero 2023 con la asistencia y participación de diversas instancias y OSC, se realizó en la Sala Mujeres de Baja California, forjadoras de la patria del edificio del poder legislativo, la Segunda Mesa de trabajo híbrida (virtual/presencial) en el que se analizó y discutieron los proyectos aprobados para integrar esta mesa como refiere el Plan "Por una Baja California Libre de Violencias".

En esta mesa, se contó con la asistencia, entre otros, de:

- Diputado Juan Manuel Molina
- Diputadas Lilian Michel Sánchez Allende
- Frente nacional contra la violencia vicaria
- En representación de la diputada Julia Andrea Quiroz
- En representación de la diputada Sergio Moctezuma López
- Mujeres Unidas: Olympia de Gouges A.C.
- No más hijos rehenes A.C.
- Madres Unidas contra la violencia vicaria
- Infancias felices de baja California
- Colectivas unidas por amor
- Refinadora suplente de Ayuntamiento de Tijuana
- Secretaria de Seguridad ciudadana

- CAVIM A.C.
- Instituto de la Mujer para el Municipio de Mexicali
- Infancias Felices B.C.
- 1000 pelotas para ti
- Secretaria de Educación
- Secretaría de Seguridad Ciudadana
- Niños con Mapa (Niños con mamá y papá libres de Violencia
- Centro de justicia para Mujeres
- Mickey & Sofi más infancia feliz A.C.
- Célula de Amor
- Secretaria de Trabajo y previsión Social
- Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas
- Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California
- Fiscalía General de Justicia del Estado
- Barra Estatal de Abogadas Lideres de Baja California, A.C.
- Comisión Interinstitucional Contra la Trata De Personas

Tercera Mesa de Trabajo. El 22 de febrero 2023 con la asistencia y participación de diversas instancias y OSC, se realizó en la Sala Mujeres de Baja California, forjadoras de la patria del edificio del poder legislativo, se realizó la Tercer Mesa de Trabajo híbrida (virtual/presencial) para el análisis y observación los proyectos aprobados para integrar esta mesa como refiere el Plan “Por una Baja California Libre de Violencias”.

En esta mesa, se contó con la asistencia, entre otros, de:

- Diputado Juan Manuel Molina
- Diputadas Lilian Michel Sánchez Allende
- Frente nacional contra la violencia vicaria
- En representación de la diputada Evelyn Sánchez Sánchez
- En representación de la diputada Sergio Moctezuma López
- En representación del diputado Miguel Peña Chávez
- Secretaria General de Gobernación
- Abogadas violetas
- Xique violeta
- Concejo municipal fundacional de San Quintín
- No más hijos rehenes A.C.
- Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de BC
- Madres Unidas contra la violencia vicaria
- Secretaría de Seguridad ciudadana
- Instituto Municipal de la Mujer Tijuana
- CAVIM A.C.
- CIAAPP Centro psicológico
- Coalición de familias de BC A.C.
- Instituto de la Mujer para el Municipio de Mexicali
- Secretaría de Seguridad Ciudadana

- Secretaria de Trabajo y previsión Social
- Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas
- Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California
- Fiscalía General de Justicia del Estado

Flyer de la Convocatoria a la segunda mesa de trabajo.

El 7 de octubre de 2022 se emitieron diversos oficios que fueron entregados el 11 de octubre a la Dra. Rosa Isela López Cárdena del Centro de Enseñanza e Investigación Superior, Mtro. Ramón Guzmán Rojas de la Universidad Intercultural de Baja California, Mtra. Blanca Teresita Ruelas Valdez del Centro de Estudios Superiores Nueva Baja, Dir. Roxana Hernández Iturburu de Universidad de Ensenada, Campus San Quintín, C.P Julia Janicea Angulo de Universidad de Tijuana, Campus San Quintín, Mtro. Elías Santos Vázquez de Instituto Universitario Altum Verum, solicitando su colaboración a fin de generar una red de difusión entre autoridades educativas, el alumnado y la sociedad en general respecto de los proyectos de armonización legislativa publicados en el Periódico Oficial del Estado por esta XXIV Legislatura, utilizando cualquier medio que la institución educativa tenga a su disposición; gaceta escolar, sitios de internet, red social, u otro medio digital, impreso u oral. Considerando en la medida de lo posible, la difusión en formato de fácil lectura, diseño gráfico, y las diferencias culturales, entre otras, que puedan beneficiar al conocimiento y aplicación de las publicaciones legislativas realizadas.

Para lo anterior, se acordó compartir un archivo en drive, con actualización mensual, que incluirá en carpeta individuales el Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado, y una síntesis de dicha publicación, siendo opcional la utilización de estos para difusión o bien como insumo para la creación de un diseño, siempre y cuando se conserve de manera objetiva, libre de prejuicios la sustancia de la publicación.

Taller de periodismo libre contra las violencias hacia las mujeres.

Las comisiones Unidas de Igualdad de Género y Juventudes y Comunicación Social y Relaciones Públicas, presididas por las diputadas, Liliana Michel Sánchez Allende y Araceli Geraldo Núñez, realizaron la invitación para participar en el taller virtual *“periodismo libre contra las violencia hacia las mujeres”* el 1 y 8 de julio, a las y los periodistas, a través de la plataforma Meeting Zoom con el objetivo de sensibilizar sobre la comunicación como una herramienta para el reconocimiento del derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencias.

Exhorto y Posicionamientos:

La diputada Liliana Michel Sánchez Allende presentó, Exhorto para la observación de los proyectos de iniciativa de reforma a las y los integrantes del sistema PASEVMBC.

La diputada Liliana Michel Sánchez Allende presentó posicionamiento sobre las trece iniciativas del plan estratégico “por una baja california libre de violencia”.

La diputada Liliana Michel Sánchez Allende presentó posicionamiento para informar sobre el seguimiento de la declaratoria de AVGM en los municipios y el estado de Baja California.

Acciones en proceso: Alimentar periódicamente los decretos publicados a la liga compartida con las universidades, y alimentar periódicamente la síntesis de los decretos publicados. **Acciones pendientes:** 1) Difundir reformas publicadas en el Periódico Oficial del Estado, en el sitio Web dispuesto por el Ejecutivo del Estado. 2) Difundir las propuestas aprobadas en formato de fácil lectura o de diseño gráfico, considerando las diferencias culturales en la página del Congreso del Estado. 3) Lista de OSC que colaboran a generar difusión de las propuestas aprobada.

Relación de Medios de verificación de PODER LEGISLATIVO-DRIVE:
Difusión, a través de Invitación por medio de oficio y difusión en la página del congreso del estado y página de Facebook del Congreso del Estado y de la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, de:

La mesa de trabajo para la observación y aprobación del Plan de trabajo “Por una Baja California Libre de Violencias”.
Plan de Trabajo.

- https://drive.google.com/file/d/1x1UqFjNWQWkEbK5peWWbxjOiEO5rsace/view?usp=drive_link

Video de la sesión de la instalación y en la que se exhibe el plan de trabajo “Por una Baja California Libre de Violencias” y la aprobación de este.

- https://www.youtube.com/watch?v=sToD_x1Adyo

Oficios de invitación, con orden del día de la instalación y en la que se exhibe el plan de trabajo “Por una Baja California Libre de Violencias”.

- https://drive.google.com/drive/folders/1uofK3X_tn4EqCWLkHWDsynKP168Ghc2B?usp=drive_link

Primera mesa de trabajo.
Liga de Facebook del Congreso BC.
Flyer de la convocatoria a la primera mesa de trabajo.

- https://drive.google.com/drive/folders/1PM3rrKLL3f-4Zrxl0iwGM4Co7kqzuZH1?usp=drive_link

Segunda Mesa de trabajo.
Liga de YouTube de la mesa de trabajo.
Liga de Facebook del Congreso BC.
Convocatoria a la primera mesa de trabajo.

- https://drive.google.com/drive/folders/1PM3rrKLL3f-4Zrxl0iwGM4Co7kqzuZH1?usp=drive_link

Tercera Mesa de Trabajo.
Liga de YouTube de la mesa de trabajo.
Liga de Facebook del Congreso BC.

Convocatoria a la primera mesa de trabajo.

- https://drive.google.com/drive/folders/1PM3rrKLL3f-4Zrxl0iwGM4Co7kqzuZH1?usp=drive_link

Foro público: Incorporando los derechos humanos en la legislación local.
Liga de difusión.
Liga de Facebook del Congreso BC.
Liga de difusión.
Liga de transmisión del foro.

- https://drive.google.com/drive/folders/1PM3rrKLL3f-4Zrxl0iwGM4Co7kqzuZH1?usp=drive_link

Exhortos y posicionamientos:
1. Exhorto para la observación de los proyectos de iniciativa de reforma.
2. Posicionamiento sobre las trece iniciativas del plan estratégico “por una baja california libre de violencia”.
3. Posicionamiento para informar sobre el seguimiento de la declaratoria de alerta de violencia de género en los municipios y el estado de Baja California.

- https://drive.google.com/drive/folders/1PM3rrKLL3f-4Zrxl0iwGM4Co7kqzuZH1?usp=drive_link

Taller de periodismo libre contra las violencias hacia las mujeres.
Ficha técnica de la metodología.
Flyer de la invitación.
Factura del Taller.
Difusión de la invitación en Facebook.

- https://drive.google.com/drive/folders/1PM3rrKLL3f-4Zrxl0iwGM4Co7kqzuZH1?usp=drive_link

Difusión de las reformas publicadas en el Periódico Oficial del Estado
Oficios de invitación a universidades;
Infografías elaboradas para la difusión de iniciativas

- https://drive.google.com/drive/folders/1PM3rrKLL3f-4Zrxl0iwGM4Co7kqzuZH1?usp=drive_link

Decretos Publicados.

- https://drive.google.com/drive/folders/1PM3rrKLL3f-4Zrxl0iwGM4Co7kqzuZH1?usp=drive_link

112. Presentar la información correspondiente a esta medida, atendiendo a la metodología señalada en el Informe del Grupo de Trabajo y el Análisis realizado al Informe de Seguimiento de las 17 Acciones implementadas en los primeros cien días de gobierno.

Acciones realizadas por el Poder Legislativo: Con relación al oficio SGG/SEIVS/032/022 de fecha 08 de febrero de 2022, respecto al informe de avance de las 17 propuestas de acciones a implementarse en los 100 primeros días de gobierno, mediante el cual se solicita avances de los trabajos para incrementar los

presupuestos en el 2022 necesarios para la implementación de las medidas establecidas en la declaratoria de AVGM.

Durante la comparecencia el 09 de diciembre de 2022 respecto de la Ley de ingresos de la Secretaría de Hacienda para el 2023, se solicitó atender la asignación de recursos para la CEBP, particularmente el tema de vehículos y gasolina.

Acciones pendientes: Reunión de trabajo con la CEBP para el seguimiento de recursos técnicos y humanos.

Relación de Medios de verificación del PODER LEGISLTIVO-DRIVE:
Liga YouTube que desde el minuto 03:44 se visualiza la citada intervención.

- https://www.youtube.com/watch?v=TV5aPVn7q4I

Con relación a la Medida de Prevención X, así como sus recomendaciones, se informa sobre las acciones realizadas por los municipios y Concejos Municipales Fundacionales.

Acciones realizadas por el Municipio de Tijuana: Alcanzar la armonización normativa es un anhelo que garantiza la igualdad sustantiva entre Mujeres y Hombres y la Declaratoria de "Alerta de Género" para Baja California es el principal parteaguas y la premisa de la urgente necesidad para que las entidades gubernamentales estatales y municipales realicemos estas acciones para eliminar de la normativa cualquier precepto discriminatorio, así como trabajar arduamente bajo la óptica de un Estado y municipio progresista y centralista en los derechos humanos de las Mujeres a efecto de reducir las brechas históricas de desigualdad social.

- Derivado de lo anterior el Congreso del Estado de Baja California mediante exhorto al Ayuntamiento, requirió de la revisión de las iniciativas denominadas "Por una Baja California libre de Violencia". Estas se localizaron en el siguiente enlace https://drive.google.com/drive/folders/1JoMMRd9ZHM6AfCHi0e8O241R8mVaRyR5

En este sentido se realizó un proceso de revisión por personal de IMMUJER, el cual fue referido a la dirección general de este Ayuntamiento a efecto de realizar su seguimiento y que sean tomadas en consideraciones las recomendaciones y las propuestas realizadas por este mecanismo municipal, sin duda estas reforma normativa tienen una relevancia trascendental en la vida de las Mujeres, niñas y adolescentes para el acceso a una vida libre de violencia y garantizar su acceso a la justicia, así como la igualdad de oportunidades por lo cual procuramos reflejar nuestra experiencia y operatividad diaria como referente del tipo de situaciones que este H. Instituto maneja como muestra de la población con necesidad de atención prioritaria, a quienes servimos y atendemos. .

Relación de Medios de verificación en MUNICIPIO DE TIJUANA-DRIVE:

- Exhorto del congreso del estado a los municipios a participar en “Baja California libre de Violencia.
- Oficios girados a la Presidencia

Acciones realizadas por el Municipio de Mexicali: Se publicó el Reglamento para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el municipio de Mexicali Baja California, el 16 de diciembre del 2022 en el Periódico Oficial del Estado, y se creó el Protocolo de Actuación para la Ejecución de las Ordenes de Protección y Medidas Cautelares en casos de Violencia contra las Mujeres por parte de la Dirección de Seguridad Pública Municipal (mismo que se dio a conocer a través de medios locales).

Relación de Medios de verificación en MUNICIPIO DE MEXICALI-DRIVE:

- Publicación del Reglamento para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Municipio de Mexicali, Baja California, en el Periódico Oficial del Estado.
- Publicación del Protocolo de Actuación para la Ejecución de Órdenes de Protección y Medidas Cautelares en Caso de Violencia contra las Mujeres.
- https://drive.google.com/drive/folders/12IBWi6hWgMZ9St2nOIseEyDwBmgExVvb?usp=drive_link

Acciones realizadas por el Municipio de Tecate: El día 25 de noviembre del 2022 se Reinstaló el Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia en contra de la Mujer, esto con el fin de tener una coordinación que atendiera la AVGM.

Acciones en proceso: Mesas de trabajo Mensuales para atender la AVGM en el Municipio.

Relación de Medios de verificación en MUNICIPIO DE TECATE-DRIVE:

- Convenio de coordinación interinstitucional, firmado por las instituciones que conforman el Sistema Municipal PASE.
- Fotografías del evento de reinstalación del Sistema Municipal PASE.
- https://docs.google.com/document/d/1IkqVb1sMbPXrhFBmbN5dfxEwI7Y33T7s/edit?usp=drive_link&ouid=100606810939577154506&rtpof=true&sd=true

Acciones realizadas por el Concejo Municipal Fundacional de San Felipe: Se trabaja de manera protocolaria la atención y seguimiento de las víctimas de violencia de género con el objetivo de inhibir y erradicar la violencia en sus modalidades. Como resultado la estadística de las incidencias atendidas por violencia de género o familiar la cuales son recibidas por el número de Emergencia 911, van en

descenso por la concientización ante la comunidad del tema, la orientación y fomento a la cultura de la denuncia.

JUSTICIA III. Institucionalizar un mecanismo que permita identificar, a partir de la revisión de averiguaciones previas o carpetas de investigación vigentes, en reserva y archivo, las faltas u omisiones cometidas al debido proceso, así como las posibles acciones que, en vía de colaboración, determinen nuevas líneas de investigación o reencause de las investigaciones de homicidios dolosos de mujeres como probables feminicidios, así como los casos de desaparición y trata de mujeres y niñas.

RECOMENDACIONES Y ACCIONES:

113. Diseñar una metodología para la revisión de averiguaciones previas o carpetas de investigación vigentes, en reserva y archivo.

114. Elaborar una metodología que permita identificar las faltas u omisiones cometidas al debido proceso.

115. Establecer un programa de trabajo para la revisión de averiguaciones previas o carpetas de investigación vigentes, en reserva y archivo que identifique a las autoridades competentes en su caso al mecanismo.

116. Informar oportuna y detalladamente al GIM los resultados del avance en la implementación de la medida.

Acciones realizadas por la FGE: La fiscalía de contraloría y visitaduría lleva a cabo de forma bimestral la revisión de carpetas de investigación vigentes en reserva y archivo, realizando visitas programadas las cuales están relacionadas con delitos

de homicidios dolosos como probables feminicidios delitos sexuales desaparición forzada y trata de mujeres y niñas obteniendo como resultado de dichas revisiones, observaciones y recomendaciones en algunas carpetas de investigación.

Acciones pendientes: El análisis de las observaciones y recomendaciones para su atención.

Relación de Medios de verificación en carpeta de la FGE-DRIVE:
Las observaciones a las carpetas revisadas no son agregadas como anexos por la posible afectación al debido proceso además de encontrarse contenidos dentro de las investigaciones de hechos que la Ley señala como delito y que fueron tramitados ante la Fiscalía General del Estado de Baja California, lo anterior con fundamento en el artículo 110 fracciones IX y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California.

- Oficio FCV/0977/2022
- FCV/0186/2023
- Oficio FCV/0187/2023
- Oficio FCV/0188/2023
- Oficio FCV/0763/2023
- https://drive.google.com/drive/folders/1lHTK-ODaL28BZMNk3ISdeimWE_0Ah2qv?usp=drive_link

Acciones realizadas por la SGG/CICTP: En el Programa Estatal para Prevenir, Erradicar los delitos en materia de Trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos del estado de Baja California se encuentra como una estrategia en el objetivo prioritario de Protección.

A su vez, se cuenta con un Programa Interno Anual de Trabajo en el que se ha dividido en tres coordinaciones una de cada objetivo prioritario mismas que fueron aprobadas en la sesión ordinaria de la CICTP acta 003 tercera sesión ordinaria 2022 de la comisión interinstitucional contra la trata de personas del estado de Baja California.

Estrategia 6: Promover la capacitación de personal encargado de la seguridad pública, de la procuración de justicia y la administración. Garantizar que las personas servidoras públicas que atienden a las víctimas, ofendidos y testigos en el ámbito de su competencia, proporcionen y brinden la protección, información, asistencia y apoyo en apego a sus derechos. implementar procedimientos ágiles y seguros para las personas en situación de trata. Generación de instrumentos que permitan definir de manera precisa y simplificada procedimientos de atención. Aplicación de protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niñez, que complementa la Convención de Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, protocolo de atención a niñez víctima de trata de personas.

Acciones en proceso:

- Realizar Mesa de Trabajo para la elaboración de un protocolo de investigación en materia de Delitos de Trata de Personas
- Contratar una persona por honorarios que una vez que se tenga el protocolo se capacite y empieza a realizar la labor de revisión de expedientes a través de recursos de CONAVIM.

Relación de Medios de verificación en SGG/CICTP-DRIVE:

- Justicia_3_1_CICTP_PROGRAMAESTATAL
- https://drive.google.com/file/d/1GuspB2qdpbyR4IgJocB6pauIBQk4-gV1/view?usp=drive_link
- Justicia_3_2_CICTP_PROGRAMAINTERNO
- https://docs.google.com/document/d/1_oJd1ZbGF-NeeDd15jHMg9fMzwjZkV-Y/edit?usp=drive_link&ouid=100606810939577154506&rtpof=true&sd=true
- Justicia_3_3_CICTP_MINUTA
- https://docs.google.com/document/d/1dGMQyQfNFi8REAMsoLzTadsvFy0FnOHD/edit?usp=drive_link&ouid=100606810939577154506&rtpof=true&sd=true

JUSTICIA IV. Asegurar la formación, profesionalización e intervención del personal técnico forense con especialización en delitos de género, con el objetivo de que los elementos aportados en cada disciplina contribuyan a garantizar los derechos de las víctimas y evitar actos de discriminación estructural que limiten el acceso a la justicia.

RECOMENDACIONES Y ACCIONES:

117. Diseñar e implementar un Programa basado en los resultados obtenidos del estudio de identificación de necesidades de quienes son responsables de la operación del sistema de impartición de justicia, mismo que se deberá compartir en el próximo Informe de Cumplimiento, con el objetivo de realizar de manera exhaustiva el análisis de la presente medida. En el diseño del Programa deberá participar como instancia técnica el Instituto de las Mujeres de Baja California.

118. Atender de manera específica la instauración, implementación, conclusión y seguimiento de la profesionalización de las y los servidores públicos, contando con un calendario de actividades, porcentaje de temáticas abordadas, fichas de seguimiento, síntesis curricular de las y los capacitadores, evaluaciones pre y

post, porcentaje de participantes desagregado por sexo y puesto respecto al total, así como las metas a corto, mediano y largo plazo respecto al cumplimiento de esta medida.

119. Diseñar un mecanismo para la institucionalización del Programa, el cual permita garantizar tanto su actualización, bajo el principio de progresividad de los derechos humanos, como su permanencia, en función de las necesidades específicas de cada área.

Se responden las recomendaciones 111, 112 y 113 de manera conjunta, con las acciones realizadas por la FGE en seguimiento a la Medida de Prevención IV por considerarse relacionadas con la Medida de Justicia IV y sus recomendaciones.

Acciones realizadas por la FGE: El Instituto Estatal de Investigación y Formación Interdisciplinaria brinda una capacitación permanente a todo el personal que opera el Sistema de Justicia Penal en Baja California (Agentes de Investigación adscritos a todas las unidades de investigación de la FGE, Fiscales del Ministerio Publico y Agentes Estatales de Investigación, adscritos a la Fiscalía Especializada en Delitos contra la Mujer por razón del Género, elementos adscritos a la Dirección estatal de Ciencias Forenses entre otros), en temas como: perspectiva de género, órdenes de protección en violencia contra las mujeres, actuación para la Atención a la Violencia de Género en el ámbito familiar; evaluación de efectos a largo plazo en víctimas de delitos sexuales; Violencia Vicaria; Género y Masculinidades y Lenguaje Incluyente y No sexista; Derechos Humanos y Género; Derechos Humanos y Violencia; Autonomía y Derechos Humanos de las Mujeres, Género en la procuración de justicia. Las capacitaciones representan el 8.72% del personal capacitado adscrito a la FGE, en el periodo que se informa.

Acciones en proceso: un diagnóstico de necesidades de capacitación de los servidores públicos adscritos a la FGE.

Acciones pendientes: Elaborar de un programa de capacitación con base al diagnóstico de necesidades.

Relación de Medios de verificación en FGE-DRIVE:

- Oficio IEIFI/DIR/0485/2022
- Oficio IEIFI/DIR/0419/2022
- Oficio FGE/IEIFI/610/2023
- Constancias de acreditación del personal capacitado
- https://drive.google.com/drive/folders/1lHTK-ODaL28BZMNk3ISdeimWE_0Ah2qv?usp=drive_link

JUSTICIA V. Crear un mecanismo especializado que atienda las quejas y denuncias de las mujeres que son víctimas de violencia institucional, en términos

de la Tercera Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.
REPARACIÓN DEL DAÑO IV. Definir los mecanismos de supervisión y sanción a servidoras y servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género. El gobierno del estado de Baja California deberá dar continuidad a los procesos iniciados por posibles omisiones de éstos en la integración de carpetas de investigación de conformidad con el artículo 26 fracción III, inciso b) de la Ley General de Acceso.

Estas dos medidas se fusionan e informan de manera conjunta porque ambas se refieren a la temática de violencia institucional; en cuanto a las recomendaciones se dejan en el mismo número y contenido. **Se da respuesta de manera conjunta a las recomendaciones 114 y 115.**

RECOMENDACIONES Y ACCIONES:

120. Crear un mecanismo especializado que atienda las quejas y denuncias de las mujeres que son víctimas de violencia institucional. Para lo anterior se requiere que la Secretaría de Honestidad y Función Pública, la CEEAIV y la CEDHBC, así como sus similares a nivel municipal, difundan información en todas las instancias que atienden a mujeres víctimas de violencia, sobre sus derechos, los procedimientos para recibir quejas y denuncias, siempre visible y señalando la independencia y confidencialidad del mecanismo.

121. Diseñar e implementar una estrategia que permita a las oficinas de atención, prevención, investigación y procuración de justicia, tener acceso inmediato a servicios de traducción en los idiomas más comunes, por región. Las personas que presenten dicho servicio deberán de estar sensibilizadas en la materia y realizar sus funciones con perspectiva de género.

Acciones realizadas por la SHFP: Se encuentra en funcionamiento la mesa de coordinación o mecanismo especializado para la atención de quejas y denuncias de las mujeres que son víctimas de violencia institucional, habiéndose establecido un calendario de sesiones permanentes y continuas.

De la misma manera, se encuentra en operación el “Sistema de Atención a Quejas y Denuncias de la SHFP”: http://sctg.bajacalifornia.gob.mx:8080/quejas/queja.jsp

Asimismo, se elaboraron y presentaron los diagnósticos de facultades, normas administrativas y procedimientos con los que cuenta la SHFP y sus homólogas municipales, para activar un mecanismo especializado de recepción, atención, investigación y seguimiento de quejas y denuncias en la atención a mujeres víctimas de violencia; así como del marco normativo relativo a las responsabilidades

administrativas y penales en caso de acción u omisión contraria las normas que regulan la atención, prevención, protección y sanción de la violencia contra las mujeres, por parte de las autoridades estatales y municipales.

Se elaboraron y validaron diseños de diversos materiales para difundir el mecanismo especializado de quejas, denuncias y derechos de las mujeres víctimas. Se difundieron materiales gráficos a través de medios digitales, como lo son redes sociales, habiendo iniciado la campaña el 9 de mayo del año en curso. A la fecha se han realizado 6 publicaciones.

Acciones en proceso: Funcionamiento de la citada mesa de coordinación o mecanismo especializado; análisis y observaciones al proyecto de Protocolo de atención a quejas y denuncias por violencia institucional; continuación de la campaña de difusión de los materiales gráficos en vías digitales e impresos en oficinas. **Acciones pendientes:** Consolidación y publicación del Protocolo de atención a quejas y denuncias por violencia institucional, por parte del mecanismo.

Relación de Medio de verificación en carpeta de SHFP-DRIVE:

- Fotografías e imágenes de las sesiones del mecanismo especializado, así como material gráfico de difusión.
- Evidencia de publicaciones como difusión de dicho mecanismo, en redes sociales.
- Actas y listados de acuerdos de las sesiones celebradas por la mesa de coordinación o mecanismo especializado para la atención de quejas y denuncias de las mujeres que son víctimas de violencia institucional.
- https://drive.google.com/drive/folders/1HLJJhuI9uLusx09kg09dSgqHPk-3Jx3m?usp=drive_link

Acciones realizadas por la CEDH: El 18 de marzo del 2022 se instaló el Mecanismo especializado de Violencia Institucional por la SHFP, CEEAV y la CEDHBC con la participación de las Sindicaturas municipales, SISIG, FGE, INMUJER MUNICIPALES, IMMUJERBC, SGG y COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ESTADO.

Se realizó capacitación a través de la CEDHBC con relación a la Violencia Institucional desde la perspectiva de género en cumplimiento de la Alerta e iniciaron trabajos para la revisión del marco jurídico en materia de responsabilidades administrativas.

A partir del mes de septiembre de 2022 al mes de junio de 2023 se han llevado a cabo reuniones mensuales del Mecanismo Especializado de Violencia Institucional, siendo un total de 9, logrando obtener los siguientes productos y resultados. 1) La elaboración de un Programa de Trabajo, 2) Cada institución elaboró un diagnóstico de las normas administrativas de su centro de trabajo para ver una posible reforma, 3) Presentación, revisión, y modificación de materiales de difusión por cada una de

las instituciones para señalar los derechos humanos de las mujeres en situación de violencia con perspectiva de género e interseccionalidad. Es decir, realizar diversos materiales teniendo en cuenta la diversidad de las mujeres. Al respecto se anexan dos cartelones que ya están publicados en forma digital, pero que no se cuenta con presupuesto para una mayor difusión a nivel estatal. 4) Esta CEDHBC logró imprimir una pequeña cantidad de 100 ejemplares de dos cartelones, y quedan pendientes dos cartelones en lengua kumiai y triqui, que no fue posible su impresión por falta de presupuesto 5) Se logró consensar la propuesta de elaborar un Protocolo para atender, investigar y sancionar los casos de Violencia Institucional que se presenten a este mecanismo especializado de Violencia Institucional, por lo que la CEDHBC impartió una capacitación al respecto y personal de la Sindicatura de Ensenada elaboró un Protocolo, que será sometido a Cabildo Municipal de dicho municipio. 6) La CEDHBC presentó un caso de violencia institucional por parte del poder judicial, 7) Se cuenta con un padrón de peritos traductores en lenguas indígenas.

Acciones en proceso: La SHFP tendrá un mecanismo para recopilar el material de difusión de las instancias que integran el mecanismo, y la CEDHBC llevará el registro del número de casos de violencia institucional que se presenten en el seno del mecanismo. **Acciones pendientes:** Difundir con mayor alcance el material de difusión de manera interseccional y con perspectiva de género, y concluir el Protocolo de atención en los casos de violencia Institucional.

Relación de Medios de verificación en COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS-DRIVE:

- Programa de Trabajo del Mecanismo Especializado.
- Material de difusión consistente en dos cartelones que se imprimieron
- Dos en lengua indígena Kumiai y Triqui
- Actas de sesión del Mecanismo de los últimos tres meses, es decir de abril, (anexo7) mayo (anexo8) y junio (anexo 9) del 2023.
- https://drive.google.com/drive/folders/15w7KFTRtFdKlqNBq1-0eRHwZq82wc7Ez?usp=drive_link

Acciones realizadas por FGE: Como intrigante de la Mesa de Coordinación o mecanismo especializado para la atención de quejas y denuncias de mujeres víctimas de violencia institucional la Fiscalía de Contraloría y visitaduría, ha realizado difusión de dicho mecanismo, así como la información de los derechos de las mujeres en relación con los ámbitos de competencia de cada autoridad; en cumplimiento a los acuerdos que en ella se toman la Fiscalía de Contraloría y Visitaduría encargada de investigar y substanciar las denuncias por actos u omisiones iniciadas en contra de servidores públicos de la Fiscalía, ha realizado difusión sobre la denuncia por Violencia Institucional por medio de carteles colocados en las diferentes Unidades de la Fiscalía a nivel Estatal, así como la página web de la fiscalía en donde a través del buzón de visitaduría aparece la boleta de queja para servidores públicos, sí mismo se realizó el proyecto del

protocolo para la atención de la violencia institucional que tiene como objetivo principalmente garantizar el derecho a las mujeres a una vida libre de violencia, que favorezcan su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como brindar la protección y seguridad jurídica, así como brindar a los servidores públicos, integrantes de visitaduría y contraloría una ruta clara y adecuada en el proceso de atención y seguimiento; protocolo que se encuentra en proceso de revisión.

Relación de medios de verificación en FGE-DRIVE:

- Oficio 280/FEDCMRG/0272023, FCV/0192/2023,
- Fichas de Trabajo (18 de mayo 2023, 01 de junio 2023, 13 de junio 2023) portada del proyecto de protocolo para la atención de la violencia institucional, evidencia fotográfica.
- https://drive.google.com/drive/folders/1lHTK-ODaL28BZMNk3ISdeimWE_0Ah2qv?usp=drive_link

122. Contar con la sistematización de los datos de los procesos iniciados por posibles omisiones de servidores públicos en la integración de carpetas de investigación de conformidad con el artículo 26 fracción III, inciso b) de la Ley General de Acceso, e informar al grupo respecto de los resultados en la implementación de esta medida.

123. Continuar con las acciones referidas para lograr definir los mecanismos de supervisión y sanción a servidoras y servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género, es la finalidad de estas acciones.

Acciones realizadas por SGG/CEEAIV: A manera de atender y dar seguimiento de manera integral a las mujeres víctimas de violencia, y en particular responder frente a casos de violencia institucional durante su proceso de acceso a la justicia, en la ficha de detección de la CEEAIV, se añadió una variable donde se pregunta si han sido víctimas de violencia institucional. En caso de que se responda de manera afirmativa, se integrará la información en el formato REGISTRO DE VICTIMAS REFERENCIA A VISITADURIA, con el cuál se realizará el registro de los casos, para canalizar con la entidad correspondiente y se realice el reporte necesario para la atención de la violencia institucional, llámese Visitaduría o el Mecanismo Especializado para la atención de quejas y denuncias de violencia institucional.

A su vez, todo el personal de la CEEAIV será capacitado en materia de Violencia Institucional, con el objetivo de concientizar sobre el tema y brindar herramientas para la atención de los casos donde la víctima refiera dicha violencia. Con esto, se busca dar seguimiento puntual y acompañamiento a los casos, para evitar y atender la revictimización y violencia institucional.

Dicha capacitación tendrá lugar el 21 de Septiembre de 2023, con un horario de 8:00 a 9:30 am, modalidad virtual dirigido a personal de atención integral de la CEEAV y a personal interno de la CEEAV. El objetivo de la capacitación es identificar situaciones de revictimización sufrida en instituciones de atención para la referenciación a áreas de sanción.

JUSTICIA VII. Implementar el Protocolo de Atención, Reacción y Coordinación entre Autoridades Federales, Estatales, y Municipales en caso de Desaparición o No Localización de Mujeres y Niñas (Protocolo Alba), en términos de la Cuarta Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.

RECOMENDACIONES Y ACCIONES:

124. Integrar a la ruta de actuación, la participación de las autoridades estatales y municipales dentro del Grupo Técnico de Colaboración, mismo que deberá incluir en sus lineamientos de operación del Protocolo Alba, las funciones que de manera coordinada, específica y basada en sus facultades deberán realizar durante la búsqueda inmediata.

Acciones realizadas por SGG: Se comenzó con el trabajo del protocolo Alba en el nivel estatal, mismo que ya se encuentra en fase de proyecto y se han recibido observaciones de las instancias involucradas en su implementación. El protocolo está siendo actualizado, una vez y se cuente con la versión final aprobada, se procederá a su publicación.

Acciones en proceso: Está por instalarse el Comité Técnico de Colaboración del Protocolo ALBA. Se prevé convocar a la instalación en las primeras semanas de septiembre, una vez instalado el Comité Técnico, se trabajará en el diseño de la ruta de actuación para la Búsqueda de personas desaparecidas.

Relación de Medios de Verificación en SGG-DRIVE:

- Justicia_7_5_SGG_PROYECTODEPROTOCOLO
- https://drive.google.com/file/d/1XuZbnGbMA5yy-je0AHVnJ9wx3Q767MpU/view?usp=drive_link
- Justicia_7_4_SGG_PROCESODIFUSION
- https://drive.google.com/file/d/16vg1LtryEf-LhtAfgR_9mhJKAe7G34OO/view?usp=drive_link

125. Tomar en cuenta la estrategia nacional implementada por la Coordinación Nacional Técnica para la homologación e implementación del Protocolo Alba en la entidad.

Acciones realizadas por SGG: Como parte de las acciones encaminadas a la armonización e implementación del protocolo ALBA en el Estado, se acudió al Segundo y Tercer encuentro de la Coordinación Nacional Técnica de Armonización y Aplicación del Protocolo Alba. En dichos encuentros se establecieron acuerdos y se analizaron los criterios mínimos para el trabajo de armonización del protocolo ALBA en Baja California.

Acciones en proceso: Se incorporó la estrategia nacional en el trabajo del Protocolo Alba estatal, mismo que ya se encuentra en fase de proyecto y se han recibido observaciones de las instancias involucradas en su implementación.

Relación de Medios de Verificación en SGG-DRIVE:

- Justicia_7_1_SGG_ACTAENCUENTRODECOORDINACIÓN
- https://drive.google.com/file/d/1ruYo0PO9zYeNTW7qPvE0V661Lz6XOa1h/view?usp=drive_link
- Justicia_7_2_SGG_CRITERIOSMINIMOS
- https://drive.google.com/file/d/17HSRe5MRyDqPZj8rqt5ufcIxo9HVRBB2/view?usp=drive_link
- Justicia_7_3_SGG_MESADETRABAJOARMONIZACIÓN
- https://drive.google.com/file/d/1jbArXXiKtBbkK6IdFSXT63WKYyAPkdYW/view?usp=drive_link

126. Establecer acciones focalizadas para priorizar recursos técnicos y humanos, así como dar seguimiento e intervenir en los casos identificados de desaparición de mujeres, adolescentes y niñas.

Acciones realizadas por la SGG/CEBP: Se asignó personal de la CEBP de Personas para alimentar y actualizar el sistema GEOCORPO, el cuál es exclusivo de dicha comisión. A la fecha se han registrado en el sistema los siguientes: 92 fosas,113 cuerpos, 88 no identificados, 2 femeninos, ya que el registro nacional pertenece a la FISCALIA GENERAL DEL ESTADO Y FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

Por otra parte, y con la finalidad de contrastar los registros y permitir contar con un análisis contextual respecto de la desaparición de Mujeres, Niñas y Adolescentes en el Estado, se solicitó a la FGE compartir los datos sobre casos de desaparición o no localización de mujeres y niñas en Baja California, obteniendo la siguiente información de los municipios de Mexicali, Tecate y Playas de Rosarito:

Tabla 22. Datos Protocolo Alba y Alerta Amber en Mexicali

PROTOCOLO ALBA MEXICALI				
Variable	2021	2022	2023	Total
Número total de Mujeres Extraviadas	623	726	334	1,683
Número de Mujeres Localizadas con Vida	415	436	197	1,048
Número de Mujeres Localizadas sin Vida	22	12	11	45

ALERTA AMBER MEXICALI				
Variable	2021	2022	2023	Total
Número total de Reportes (Niños, niñas y adolescentes)	488	403	214	1,105
Número de Niñas y Adolescentes extraviadas	297	239	133	657
Número de Niñas y Adolescentes Localizadas	216	173	89	478

Tabla 23. Datos Protocolo Alba y Alerta Amber en Tecate

PROTOCOLO ALBA TECATE				
Variable	2021	2022	2023	Total
Número total de Mujeres Extraviadas	16	27	26	69
Número de Mujeres Localizadas con Vida	04	22	20	46
Número de Mujeres Localizadas sin Vida	0	1	0	1

ALERTA AMBER TECATE				
Variable	2021	2022	2023	Total
Número total de Reportes (Niños, niñas y adolescentes)	0	0	0	0
Número de Niñas y Adolescentes extraviadas	0	0	0	0
Número de Niñas y Adolescentes Localizadas	0	0	0	0

Tabla 24. Datos Protocolo Alba y Alerta Amber en Playas de Rosarito

PROTOCOLO ALBA PLAYAS DE ROSARITO				
Variable	2021	2022	2023	Total
Número total de Mujeres Extraviadas	1	31	7	39
Número de Mujeres Localizadas con Vida	1	14	4	19
Número de Mujeres Localizadas sin Vida	0	0	0	0

ALERTA AMBER* PLAYAS DE ROSARITO				
Variable	2021	2022	2023	Total
Número total de Mujeres Extraviadas	0	6	3	9

Número de Mujeres Localizadas con Vida	0	5	3	8
Número de Mujeres Localizadas sin Vida	0	0	0	0

*Así fue reportado el dato por la Fiscalía Regional de Playas de Rosarito.

Relación de Medios de Verificación en SGG/CEBP-DRIVE:

- Justicia_7_6_SGG_SOLICITUDINFORMACIÓNFISCALÍA
- https://drive.google.com/file/d/1yKA1mQarmAhk6LS-wAL8TFFG7-0aQjCg/view?usp=drive_link

Acciones realizadas por el Poder Judicial: Con relación al Servicio Médico Forense, se informa que en las ciudades de Tijuana y Mexicali ya cuentan con un catálogo de fotográfico digital e impreso respectivamente, respecto de los demás municipios se trabaja en las gestiones para contar con equipo de cómputo e impresión a color. Asimismo, en todo el estado se lleva registro de todos los cadáveres indistintamente sean hombres o mujeres, según el informe recibido por parte del Director Estatal del Servicio Médico Forense del Poder Judicial del Estado mediante oficio SMFDBC/085/2023.

Asimismo, se informa que se giró el oficio número 516/UI/MXL/2023 dirigido al titular de SEMEFO, a efecto de solicitarle que se tomen las medidas pertinentes para que se pueda generar un registro por separado de hombres y mujeres en el catálogo fotográfico de cadáveres.

Relación de Medios de verificación en PJ-DRIVE:

- A13.2. Oficio recibido número SMFDBC/085/2023 de fecha 24 de abril del 2023.
- https://drive.google.com/file/d/1iylND8X2XzKO5LISge9jwchAiNcVxIju/view?usp=drive_link
- A13.3. Oficio despachado número 516/UIG/MXL/2023.
- https://drive.google.com/file/d/1P1Hk9Nn6cbA26cspo-DiIIPLr5NtKe-U/view?usp=drive_link

127. Impulsar la actualización del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No localizadas, el Banco Nacional de Datos Forenses, el Registro Nacional de Personas Fallecidas y No Identificadas, y el Registro Nacional de Fosas.

Acciones realizadas por la SGG/CEBP: Respecto del registro de personas desaparecidas, se realizó la asignación de personal de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas (CEBP) para alimentar y actualizar el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y NO LOCALIZADA. Los datos registrados fueron obtenidos del BANCO ESTATAL DE INFORMACIÓN SOBRE PERSONAS DESAPARECIDAS el cual es exclusivo de la CEBP. A la fecha se han registrado un total de 240 reportes entre mujeres, adolescentes y niñas en el

REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y NO LOCALIZADAS, las cuales comprenden un periodo de mayo 2022 al 20 de agosto del 2023.

A su vez fue asignado personal de la CEBP para alimentar y actualizar el sistema GEOCORPO, el cuál es exclusivo de dicha comisión. A la fecha se han registrado 92 fosas,113 cuerpos, 88 no identificados, 2 femeninos en el sistema, ya que el registro nacional pertenece a la FISCALIA GENERAL DEL ESTADO Y FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

JUSTICIA X. Establecer una estrategia en materia de seguridad, internación, tránsito o destino de las víctimas, personas ofendidas y que atestiguaron los delitos de trata; con el propósito de protegerlas, orientarlas, atenderlas y prevenir la comisión de dicho delito, tal estrategia será deberá implementarse en coordinación con los gobiernos federal, estatal y municipal, en términos de la Décima Primera Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.

RECOMENDACIONES Y ACCIONES:

128. En el marco de la implementación del programa de asistencia inmediata a las víctimas de los delitos de trata, identificar las líneas de acción para atender a mujeres y niñas víctimas de ese delito, así como para la detección de víctimas y posibles víctimas.

Acciones realizadas por la SGG/CICTP: Se aprobó el programa interno de la Comisión Interinstitucional Contra la Trata de Personas la cual se dividió en tres subcomisiones entre ellas la subcomisión de Protección y Asistencia que cuenta con 9 Estrategias y 21 líneas de Acción mismas que a través de esta Subcomisión establecerán la metodología para su cumplimiento y es Coordinada por la Secretaría de Protección Ciudadana.

Al instalarse la comisión y contar con un programa interno de trabajo ya aprobado por la CICTP, se establece una ruta para la implementación coordinada e interinstitucional de las acciones identificadas tanto en el programa estatal publicado como el en programa interno aprobado en la CICTP.

El ***Reglamento Interno de la Comisión Interinstitucional Contra la Trata de Personas*** establece que estas coordinaciones el deber de sesionar. Por lo menos cada tres meses de manera ordinaria Para establecer las rutas a seguir de implementación de los programas aprobados publicados; reglamento que fue aprobado y publicado en el periódico oficial del estado en fecha 21 de octubre 2022.

Acciones en proceso: Realizar reuniones periódicas de cada tres meses de la Comisión Interinstitucional contra la trata de personas.

Relación de Medios de verificación en carpeta SGG-DRIVE:

- Justicia_10_1_CICTP_PROGRAMAESTATAL
- https://drive.google.com/file/d/1lO6UTldIsrybnHcBNJB1bQJ3DOQtoso9/view?usp=drive_link
- Justicia_11_2_CICTP_PROGRAMAINTERNO
- https://docs.google.com/document/d/1fbRS6fzsbHX8oL1xsCcXIbHStMsme0Ck/edit?usp=drive_link&ouid=100606810939577154506&rtpof=true&sd=true

Acciones realizadas por la Secretaría de Hacienda: Se informa que la Secretaría de Hacienda como instancia normativa en materia de planeación, programación, presupuestación e inversión pública es reactiva a las solicitudes de las Dependencias y Entidades Paraestatales, en atención a ello se coadyuva con las modificaciones programáticas/presupuestales que nos solicitan desde una perspectiva técnica, pero es responsabilidad del requirente identificar en el sistema integral de planeación, programación y presupuestación (SIPPPE) si dichas modificaciones están vinculadas a la Perspectiva de Género o a las medidas de atención a la AVGM.

129. Realizar operativos coordinados con las instancias de seguridad pública y de procuración de justicia que permitan identificar lugares que promueven el delito de trata de personas, especialmente aquellos que afectan a mujeres, niñas, niños y adolescentes.

Acciones realizadas por la SGG/CICTP: Se cuenta con el Programa Estatal, el Programa Interno de la Comisión Interinstitucional Contra la Trata de Personas, así como el Reglamento Interno de la Comisión Interinstitucional, como medios previos a establecer la ruta a seguir y la realización de los operativos coordinados.

Acciones pendientes: Realizar operativos coordinados con las instancias de seguridad pública y de procuración de justicia que permitan identificar lugares que promueven el delito de trata de personas, especialmente aquellos que afectan a mujeres, niñas, niños y adolescentes. Establecer la ruta a seguir para lleva a cabo los operativos coordinados implementar el programa a través de la coordinación de Protección a cargo de la Fiscalía del Estado, subcomisión instalada.

130. Establecer una ruta de implementación de las líneas de acción, así como una ruta de coordinación interinstitucional.

Acciones realizadas por la SGG/CITP: Se llevó a cabo la primera reunión coordinada por fiscalía para establecer la ruta a seguir, y se instaló la Subcomisión de persecución. Esta acción se encuentra establecida en el Programa estatal Contra la Trata de Personas en el objetivo Prioritario de Persecución y Sanción, así como el Programa Interno de la Comisión Interinstitucional Contra Trata de Personas CITP que es coordinado por la Fiscalía del Estado donde como Línea de acción es elaborar un diagnóstico o estudio que permita identificar el modo de operación, captación y reclutamiento, de víctimas para poder realizar los operativos coordinados con las instancias de seguridad pública de los tres niveles de gobierno y procuración de justicia.

Se han llevado a cabo 7 sesiones ordinarias de la Comisión Interinstitucional Contra la trata de Personas donde se han establecidos, las estrategias y líneas de acción, así como dos sesiones de las Subcomisiones para establecer las rutas a seguir en implementar el Programa Anual de Trabajo.

Cada objetivo prioritario tiene una coordinación que fue aprobada en la tercera sesión ordinaria 2022

- Prevención coordinada por el Instituto de la Mujer
- Protección coordinada por la Secretaria de Seguridad ciudadana
- Persecución coordinada por Fiscalía

Acciones en proceso: Llevar a cabo mesa de trabajo coordinada por quien coordina la Subcomisión de Persecución y sanción para establecer la ruta a seguir.

JUSTICIA XI. Garantizar el acceso a la justicia a las mujeres y niñas de Baja California a través del fortalecimiento estructural, humano y financiero de la Fiscalía especializada en delitos contra la mujer por razón de género; la elaboración, implementación y evaluación de protocolos especializados; el fortalecimiento de capacidades en materia de derechos humanos y perspectiva de género del personal adscrito a la Fiscalía; y contar con personas traductoras e intérpretes de lenguas indígenas, en términos de la Décima Segunda Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.

RECOMENDACIONES Y ACCIONES:

131. Fortalecimiento estructural, humano y financiero de la Fiscalía especializada en delitos contra la mujer por razón de género. Sobre este tema, de acuerdo con las evidencias presentadas, se identifica un oficio en el que se informa que a la Fiscalía le fue otorgado un espacio físico dentro de un edificio, el cual será exclusivo para esta institución, de igual forma, se dotó de recursos materiales y se creó la Fiscalía Especializada en Delitos contra la Mujer en San Quintín y personal de la Fiscalía fue

trasladado a las agencias Especializadas para fortalecer la atención de los delitos de violencia contra las mujeres.

Acciones realizadas por la FGE: Se informa que no cuenta con presupuesto asignado específicamente para la implementación de la Declaratoria de la AVGM, in embargo se han destinado recursos en lo que respecta al fortalecimiento humano en el periodo del 25 de junio del 2022 al 30 de junio del 2023:

Personal de nuevo ingreso:

- 03 agentes del Ministerio Público
- 15 auxiliares del Ministerio Público
- 01 psicóloga
- 01 asesor jurídico

Promociones:

- 08 Agentes del Ministerio Público
- 03 Auxiliares del Ministerio Público
- 01 Psicóloga.

Acciones realizadas por la Secretaría de Hacienda: Es competencia del Poder Legislativo analizar y autorizar la asignación presupuestal de los órganos autónomos como lo es la FGE y el Poder Judicial. En el marco del artículo 29 de la Ley de Presupuesto y ejercicio del gasto público, la Secretaría de Hacienda debe recibir el proyecto de presupuesto de los órganos autónomos a más tardar el día 20 de noviembre, sin embargo, la normatividad no específica a qué nivel de detalle deben remitir las propuestas, lo cual nos impide conocer en qué medida los proyectos de presupuesto asignan recursos para atender las medidas de atención a la AVGM, en el mismo sentido aplica para los programas operativos anuales, por lo que la atención a estas medidas debe ser evaluada por el Poder Legislativo al tener mayores atribuciones al respecto.

132. La elaboración, implementación y evaluación de protocolos especializados. Acerca de los protocolos se identifican oficios en dónde se indica que se dará capacitación a personas servidoras públicas de la Fiscalía General de Justicia en el Protocolo Nacional de Actuación para el Personal de Instancias de Procuración de Justicia del país en caso de que involucren la orientación sexual o la identidad de género.

Acciones realizadas por la FGE: Se solicitó a la Consejería Jurídica la actualización de los Protocolos de Investigación de casos de Desaparición de Niñas Adolescentes y Mujeres, Protocolo Especializado en la Investigación de Delitos contra la Libertad y Seguridad Sexual de las Personas, Protocolo Especializado en

la Investigación de Delitos contra la Violencia Familiar y Protocolo Especializado en la Investigación del Delito de Feminicidio; toda vez que dichos Protocolos datan del 2015.

Relación de Medios de verificación en FGE-DRIVE:

- Oficio FGE/OM-DCH/0319/2023
- Oficio 0679/FEDCMRG/04/2023
- Oficio 0680/FEDCMRG/04/2023
- Oficio 0894/FEDCMRG/05/2023
- Oficio FGE/OM/360/2023
- Oficio FGE/OM/DRFPP/236/2023
- Oficio 1199/FEDCMRG/07/2023
- Oficio 1329/FEDCMRG/07/2023
- Oficio FGE/OM-DCH/2624/2023.
- https://drive.google.com/drive/folders/1lHTK-ODaL28BZMNk3ISdeimWE_0Ah2qv?usp=drive_link

133. Fortalecimiento de capacidades en materia de derechos humanos y perspectiva de género del personal adscrito a la Fiscalía. Se identifica en evidencias a través de oficios que se otorgó el curso "Especialización de delitos de violencia contra las Mujeres con razón de género" a personal de la Fiscalía.

Acciones realizadas por la FGE: En el tema de capacitaciones se informe que el Instituto Estatal de Investigación y Formación Interdisciplinaria brinda una capacitación permanente a todo el personal que opera el Sistema de Justicia Penal en Baja California, en temas como: perspectiva de género actuación para la Atención a la Violencia de Género en el ámbito familiar; Violencia Vicaria; Género y Masculinidades y Lenguaje Incluyente y No sexista; Derechos Humanos y Género; Derechos Humanos y Violencia; Autonomía y Derechos Humanos de las Mujeres, Género en la procuración de justicia. Las capacitaciones representan el 8.72% del personal capacitado adscrito a la FGE, en el periodo que se informa.

134. Contar con personas traductoras e intérpretes de lenguas indígenas. A través de las evidencias se identifica un convenio de colaboración con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas de la delegación de Baja California, a través del cual se tiene la intención de establecer mecanismos de colaboración para brindar acompañamiento, asesoría y seguimiento de denuncias en donde se encuentra como víctima, testigo, imputado una persona que forme parte de una comunidad indígena o afromexicana.

Acciones realizadas por la SISIG: Para la gestión del convenio de colaboración con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas se han realizado diversas actividades como:

- Colaboración con el Director de acreditación y certificación y capacitación del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, para atender el seguimiento de las certificaciones de las personas intérpretes y traductoras a través del convenio de colaboración.
- Elaboración de diagnóstico estatal de Baja California, solicitado por el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.

Relación de Medios de verificación en SISIG-DRIVE:

- Oficio DVPO/ENS/002/2023 del 23 de enero del 2023, relativo al proceso de gestión del convenio de colaboración con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI).
- https://drive.google.com/file/d/1BdPZMPKyZZNY2uOkRn3NXi_AYxxQq6zg/view?usp=drive_link

JUSTICIA XII. Garantizar el acceso a la impartición de justicia a las mujeres y niñas de Baja California a través del fortalecimiento estructural, humano y financiero de los juzgados familiar, penal y de justicia para adolescentes; la creación de centros de convivencia familiar; la profesionalización y capacitación en materia de derechos humanos, de quienes operan el sistema de impartición de justicia; el conocimiento público de las sentencias emitidas con perspectiva de género y la contribución de la sociedad civil en la mejora constante en la impartición de justicia, en términos de la Décima Cuarta Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.

RECOMENDACIONES Y ACCIONES:

135. Informar de los avances alcanzados en los convenios específicos celebrados y lo previsto como propuesta presupuestal, considerando las participaciones federales previstas y las aportaciones del estado de Baja California, indicando de donde parten los recursos y cuál es el destino previsto.

136. Informar de las acciones realizadas de forma colaborativa en términos de su compromiso previsto en la cláusula primera, programas realizados en común, capacitación al personal, evitar la violencia institucional, informar la capacitación especializada de cada una de las instancias involucradas.

137. Informar del proceso de donación para el CJM de Mexicali y la calendarización de acciones a continuar, así como presentar documentación comprobatoria de los avances del trámite de donación referido.

Se da respuesta a las recomendaciones 135, 136 y 137 de manera conjunta siguiendo el orden del informe del Poder Judicial, toda vez que parte del texto de la Medida de Justicia XII, reforzado en el análisis de las conclusiones del Informe, así como de las recomendaciones.

Acciones realizadas por el Poder Judicial: Se informa con relación al fortalecimiento estructural, humano y financiero de los juzgados familiar, penal y de justicia para adolescentes:

Juzgados Familiares:

- Mexicali. Se crearon los Juzgados Cuarto, Quinto y Sexto de lo Familiar durante este periodo los cuales entraron en funciones el 23 de febrero del 2022, y el 21 de marzo del 2023 respectivamente. El tercero de los mencionados próximamente entrará en funciones.

- Tecate. Se creó el primer Juzgado de Primera Instancia Familiar en este municipio, el cual entró en funciones el día 09 de enero de 2023.

- Playas de Rosarito. Próxima apertura de un Juzgado de Primera Instancia Familiar en este municipio, por acuerdo del Pleno del Tribunal Superior de Justicia de fecha 22 de junio del 2023 se designó al titular de este.

- Tijuana. En fecha 18 de agosto de 2022 por acuerdo del Pleno del Concejo de la Judicatura se creó el Juzgado Sexto Familiar a través del cambió de especialidad del Juzgado Noveno Civil a la materia familiar.

Próximamente entrarán en funciones los Juzgados Séptimo y Octavo de lo Familiar de Tijuana, quienes ya fueron designados por acuerdo de Pleno del Tribunal Superior de Justicia en fecha 22 de junio de 2023.

Sistema de Justicia Penal Oral:

- Tijuana. Se designó un nuevo Juez de Control el 11 de enero de 2023.

- San Felipe. Se designó un nuevo Juez de Control el 13 de diciembre de 2023.
- San Quintín. Se designó un nuevo Juez de Control de San Quintín el 13 de octubre de 2022.

- Ensenada. Se designó un nuevo Juez de Control de Ensenada el 22 de junio del 2023.

Relación de Medios de verificación Juzgados en PJ-DRIVE:

- A14. Publicación en Boletín Judicial relativa al inicio de funciones del Juzgado Cuarto Familiar de Mexicali
- A15. Acuerdo de designación del juez Quinto de lo Familiar Mexicali.
- A16. Acuerdo de designación del Juez Sexto de lo Familiar Mexicali.
- A17. Acuerdo de designación del Juez de Primera Instancia Familiar de Tecate.
- A17.1. Acuerdo de designación del Juez de Primera Instancia Familiar de Playas de Rosarito, 21 de junio del 2023.
- A18. Publicación en el Boletín Judicial relativa a la creación del Juzgado Sexto Familiar de Tijuana. 22/08/2022.
- A19. Acuerdo del Pleno del Concejo de la Judicatura donde se informa de la designación de la Juez Séptimo Familiar de Tijuana.
- A20. Acuerdo de designación del Juez Octavo Familiar en Tijuana.
- A21. Acuerdo de designación del Juez de Control de San Felipe, 13 de diciembre de 2022.
- A22. Acuerdo de designación Juez de Control de San Quintín, 13 de octubre de 2022
- A23. Acuerdo de designación Juez de Control de Ensenada, 22 de junio del 2023.
- A24. Acuerdo de designación Juez de Control de Tijuana, 11 de enero del 2023.
- https://drive.google.com/drive/folders/1v8F9QEpW7Co3c0WO0UPQtASn4MdppD8-?usp=drive_link

Centros de Convivencia Familiar:

- Mexicali: Se inauguró el segundo Centro de Convivencia Familiar en Mexicali en fecha 18 de octubre de 2022 dentro de las Instalaciones del Bosque de la Ciudad de Mexicali.

- Ensenada. En mayo de 2023, se firmó contrato de comodato entre el gobierno municipal de Ensenada y el Poder Judicial del Estado para la creación de un Centro de Convivencia Familiar Supervisada en el Parque Ciudades Hermanas de Ensenada, Baja California.

- Tijuana. El 18 mayo de 2023, se autorizó por el Pleno del Concejo de la Judicatura la firma del contrato de comodato entre el Instituto para el Desarrollo Inmobiliario y de la Vivienda (INDIVI) y el Poder Judicial del Estado para la creación de un Centro de Convivencia Familiar Supervisada en el inmueble ubicado en la Colonia Mariano Matamoros.

- Tecate. En fecha 10 de julio de 2023 se refrendó el contrato de comodato que otorga al Poder Judicial del Estado, un espacio donde se encuentra actualmente el Centro de Convivencia Familiar Supervisada en dicho municipio, el cual está en operaciones desde diciembre de 2021.

Relación de Medios de verificación CECOFAM en PPJ-DRIVE:

- A25. Foto del informe de gestión del Presidente del Tribunal donde se menciona CECOFAM Bosque de la Ciudad de Mexicali.
- A25.1. Foto de CECOFAM del Bosque de la Ciudad de Mexicali.
- A26. Acuerdo # 7.04 de fecha 27 de abril del 2023. Contrato de comodato para CECOFAM Ensenada.
- A27. Acuerdo # 3.2.03 de fecha 18 de mayo del 2023. Contrato de comodato para CECOFAM Tijuana
- A27.1. Foto de refrendo contrato de comodato de CECOFAM Tecate.
- https://drive.google.com/drive/folders/1v8F9QEpW7Co3c0WO0UPQtASn4MdppD8-?usp=drive_link

Profesionalización y capacitación en materia de derechos humanos, de quienes operan el Sistema de Impartición de Justicia:

Se informa que en el Poder Judicial se cuenta con capacitación permanente para los servidores públicos y por ello se han impulsado diversas acciones, a fin de promover el fortalecimiento de los conocimientos y habilidades necesarias para el adecuado desempeño de la labor jurisdiccional y administrativa, teniendo como ejes rectores la perspectiva de género y los derechos humanos. De julio de 2022 a julio de 2023 se llevaron a cabo 9 capacitaciones.

- Curso: Buenas Prácticas en Materia de Perspectiva de Género.
 Fechas: 04 y 05 de julio de 2022.

- Magna Videoconferencia: Impartición de Justicia con Perspectiva de Género.
 Fecha: 02 de agosto de 2022.

- Conferencia Virtual: Actas de reconocimiento de identidad de Género en Baja California
 Fecha: 11 de octubre de 2022.

- Curso Virtual: Contención Psicológica y Catarsis para el Desahogo de las Emociones.
 Fecha: 13 de octubre de 2022.

- Conferencia Virtual: Presentación del Protocolo para Prevenir, Atender y Sancionar el Hostigamiento y Acoso Sexual en el Poder Judicial del Estado de Baja California.
 Fecha: 19 de octubre de 2022.

- Conferencia: Obligaciones al Momento de Juzgar con Perspectiva de Género.
 Fecha: 25 de noviembre de 2022.

- Conferencia: Taller Práctico de Aplicación de Criterios de Igualdad de Género (Mexicali).
 Fecha: 24 y 25 de abril de 2023.

- Conferencia: Perspectiva de Discapacidad en la Implementación de Justicia.
 Fecha: 8 de junio de 2023.

- Conferencia: Taller Práctico de Aplicación de Criterios de Igualdad de Género. (Tijuana).
 Fecha: 22 de junio de 2023.

- Curso de Mediación y Conciliación, dirigido a interpretes-traductores indígenas hablantes de las diversas lenguas maternas en la entidad.
 Fecha: 11 y 12 de julio de 2023.

Relación de Medios de verificación Capacitaciones en carpeta PJ-DRIVE:

- A28. Cartel: Buenas Prácticas en Materia de Perspectiva de Género.
- A29. Cartel Magna Videoconferencia: Impartición de Justicia con Perspectiva de Género.
- A30. Cartel: Actas de reconocimiento de identidad de Género en Baja California.
- A31. Cartel: Contención Psicológica y Catarsis para el Desahogo de las Emociones.
- A32. Cartel: Presentación del Protocolo de Acoso y Hostigamiento Sexual.
- A33. Cartel: Obligaciones al Momento de Juzgar con Perspectiva de Género.
- A34. Cartel: Taller Práctico de Aplicación de Criterios de Igualdad de Género (Mexicali).
- A35. Cartel: Perspectiva de Discapacidad en la Implementación de la Justicia
- A36. Cartel: Taller Práctico de Aplicación de Criterios de Igualdad de Género (Tijuana).
- A36.3. Punto de acuerdo 4.03. Autorización para celebrar el Curso de Mediación y Conciliación.
- https://drive.google.com/drive/folders/1v8F9QEpW7Co3c0WO0UPQtASn4MdppD8-?usp=drive_link

Dar conocimiento público de las sentencias emitidas con perspectiva de género y la contribución de la sociedad civil en la mejora consistente en la impartición de justicia.

Se informa que de manera trimestral se solicita a los órganos jurisdiccionales de primera y segunda instancia, remitan un informe de las sentencias dictadas con

perspectiva de género, las cuales son corroboradas con las resoluciones que se encuentran disponibles actualmente en el portal de versiones públicas de las sentencias del Poder Judicial, en específico, en el apartado de “perspectiva de género”, de manera que las y los interesados puedan identificar y consultar de manera rápida y sencilla las sentencias emitidas en dicha materia.

Relación de Medios de verificación Sentencias encarpeta PJ-DRIVE:

- A37. Foto del portal de versiones públicas de las sentencias.
- A38. Ejemplar de oficio enviado en el tercer trimestre del 2022 solicitando informe de sentencias con perspectiva de género (A fin de no engrosar el informe ya que fueron 117).
- A39. Ejemplar de oficio enviado en el cuatro trimestre del 2022 solicitando informe de sentencias con perspectiva de género (A fin de no engrosar el informe ya que fueron 117).
- https://drive.google.com/drive/folders/1v8F9QEpW7Co3c0WO0UPQtASn4MdppD8-?usp=drive_link

Acciones realizadas por Poder Judicial referente a convenios interinstitucionales:

a) Se informa que en fecha 16 de agosto de 2022 se llevó a cabo la firma de Convenio Interinstitucional entre el Poder Judicial del Estado del Estado y el Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Baja California, con el propósito de prevenir y atender a todas las mujeres víctimas de violencia en el Estado de Baja California, mediante la coordinación y cooperación entre autoridades.

En la misma fecha, se inauguró la Sala Virtual del CEJUM que permitirá que un Juez Especializado del Sistema de Justicia Penal Oral atienda de manera remota las audiencias solicitadas por personal de CEJUM, con la finalidad de dar prioridad y brindar seguridad a las mujeres que han sido víctimas de cualquier tipo de violencia. Dicha sala inició operaciones el 01 de septiembre de 2022, celebrándose la primera audiencia inicial de formulación de imputación.

b) Asimismo, se informa que mediante decreto número 122 publicado en fecha 02 de septiembre del año 2022 en el Periódico Oficial del Estado, se aprobó la iniciativa de reforma para la creación de un Juzgado Especializado en Violencia Familiar en contra de las Mujeres (presentada por el Poder Judicial del Estado el pasado 31 de marzo de 2022)

c) También se informa que el 16 de marzo de 2023, se llevó a cabo la Instalación del Comité para la implementación de los Juzgados Especializados en Violencia contra las Mujeres, actividad que se realizó como primera fase de la implementación de dicho modelo de justicia y hasta el día de hoy el Comité ha sesionado en cinco ocasiones. Desde su instalación a la fecha, se han realizado las siguientes acciones:

- Se diseñó una ruta de trabajo para la implementación de los juzgados especializados, la cual consta de 10 pasos para lograr el objetivo, actualmente nos encontramos en el número 5 (anteproyecto de protocolo de actuación).
- Se capacitó a la totalidad de jueces y juezas de control en materia familiar, abordando temas como alimentos, custodia y convivencia, sustracción, entre otros (28 horas).
- Se presentó el primer avance del Protocolo de Actuación de los Juzgados Especializados en Violencia Familiar contra las Mujeres, relativo a la materia familiar.
- Se realizó un proyecto de estructura orgánica para iniciar la operación de los juzgados especializados.
- Se llevó a cabo el día 11 de julio una reunión de trabajo con el Lic. Alfredo Álvarez Cárdenas, Coordinador General de Gabinete del Poder Ejecutivo del Estado, dónde se expuso la importancia de que todas las instituciones involucradas en el buen funcionamiento del proyecto trabajen de manera coordinada (PJBC, FGE, CEJUM, entre otras).

Relación de Medios de verificación en carpeta PJ-DRIVE:

- A44. Convenio celebrado con CEJUM.
- A45. Decreto número 122 publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 02 de septiembre de 2022.
- A46. Punto de acuerdo #2.04 de fecha 16/02/2023 que autoriza la instalación del Comité.
- A47. Ejemplar de invitación despachada a la primera instalación del Comité para la implementación de los Juzgados Especializados en Violencia contra las Mujeres.
- https://drive.google.com/drive/folders/1v8F9QEpW7Co3c0WO0UPQtASn4MdppD8-?usp=drive_link

JUSTICIA XIII. Dar cabal cumplimiento a las medidas emitidas en el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN MEDIDAS PROVISIONALES DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, A FIN DE EVITAR QUE SE CONTINÚEN DANDO ACTOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARTICULARMENTE EN EL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN.

Esta medida es una de las que propusimos eliminar, debido a que como se establece en la misma, su carácter es PROVISIONAL y se estableció ANTES de la AVGM.

En el dictamen de este 2023 de la AVGM, se establecieron dos **RECOMENDACIONES**[11], para el cumplimiento de esta medida que como se

[11] Instalar una mesa de atención a casos de violencia feminicida en el estado de Baja California y con especial atención en San Quintín, la cual deberá ser coordinada por parte de la Fiscalía General del Estado de Baja California, con la participación del PJ, SGG, CEEAV, Defensoría Pública, Guardia Estatal de Seguridad e Investigación, así como la SB, SIBSO, SS, INMUJERBC, y la CEDHBC.

aprecia, en el presente informe son acciones que ya se informaron en su momento, aunque vale decir que a la fecha se continua con esta estrategia, pero incorporada en alguna otra de las medidas.

Haciendo un poco de historia, hacemos aquí la síntesis de lo atendido.

El 9 de diciembre de 2020, la Secretaría de Gobernación a través de la CONAVIM notificó al Gobierno del Estado de Baja California lo siguiente:

> "Acuerdo mediante el cual se establecen las medidas provisionales de seguridad y justicia, a fin de evitar que se continúen dando actos de violencia contra las mujeres en el estado de Baja California, particularmente en el municipio de San Quintín".

Es importante recordar que como se establece en el Apartado IV. Análisis de la Procedencia de las Medidas, párrafos 39 y 40, no obstante que se consideran no procedentes las medidas urgentes solicitadas, dadas las circunstancias del feminicidio de L.R.O.H. se insta a la Fiscalía General del Estado de Baja California que inicie el estudio de evaluación de acción inmediata, y en su caso, emita e implemente las medidas urgentes de protección para su familia.

En seguimiento y cumplimiento a dichas medidas la Fiscalía General del Estado emitió medidas de protección para la familia L.R.O.H., e instaló mesas de trabajo para la atención a casos de violencia feminicida en el estado de Baja California con especial atención en San Quintín, Baja California, de conformidad con el "Acuerdo mediante el cual se establecen las medidas provisionales de seguridad y justicia, a fin de evitar que se continúen dando actos de violencia contra las mujeres en el estado de Baja California, particularmente en el municipio de San Quintín".

El miércoles 23 de diciembre de 2020, se instaló la "Mesa de Trabajo para la Atención a casos de Violencia Feminicida en el Estado de Baja California, con especial atención a San Quintín", coordinada por la Fiscalía General del Estado de Baja California, durante la cual se discutió y aprobó la Propuesta de Lineamientos Generales para su Operación.

Lo anterior, fue informado el 29 de diciembre de 2020, por el Fiscal Central de la Fiscalía General del Estado, mediante oficio FGE/BC/OT/662/2020 dirigido a la Dra. Ma. Fabiola Alanís Sámano, Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, así como otras medidas tomadas para atender el Acuerdo citado.

Implementar un plan de atención inmediata para garantizar el derecho de la Seguridad de las niñas, adolescentes y mujeres en la entidad, asumiendo esta tarea, la Mesa Estatal de Seguridad de Baja California.

https://drive.google.com/file/d/1m_cyGWCuqL8jz6nsh95gTeUNbW5gmJTP/view?usp=drive_link

Adicionalmente, en fecha 5 de marzo de 2021, se emitió un Informe de seguimiento a medidas provisionales de seguridad y justicia emitidas por la CONAVIM, mediante oficio FGE/BC/OT/312/2020 dirigido a la Dra. Ma. Fabiola Alanís Sámano, Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, mediante el cual se informa sobre la segunda y tercera sesión de la "Mesa de Trabajo para la Atención a casos de Violencia Feminicida en el Estado de Baja California, con especial atención a San Quintín."
https://drive.google.com/file/d/1AfiZ_F4ScT6N8fXoDiedD8b8YxQmyl-T/view?usp=drive_link

De manera complementaria, el 13 de mayo de 2021, mediante oficio FGE/BC/OT/721/2021 la Fiscalía General del Estado emitió el Informe de cumplimiento a medidas provisionales de seguridad y justicia, emitidas por la CONAVIM, mediante la cual informa de las medidas provisionales de seguridad y justicia, así como de la cuarta sesión de la "Mesa de Trabajo para la Atención a casos de Violencia Feminicida en el Estado de Baja California, con especial atención a San Quintín."
https://drive.google.com/file/d/1jylLcP8T-AgKINJjwmSF-aagwY5x6F9G/view?usp=drive_link

El 25 de junio de 2021, la Secretaría de Gobernación, a través de la CONAVIM, declaró ***Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por violencia feminicida*** para los municipios de Ensenada, Mexicali, Playas de Rosarito, San Quintín, Tecate, Tijuana y el Estado de Baja California, emitiendo diez Medidas de Prevención, once Medidas de Seguridad, trece Medidas de Justicia y cinco Medidas de Reparación del Daño, así como una serie de recomendaciones de política de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

Al declararse Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres se convocó de manera extraordinaria a instancias del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en la entidad, en fecha 7 de julio de 2021, en atención a la ***Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres***, emitida por la Secretaría de Gobernación y con el propósito de coordinar acciones encaminadas a enfrentar y erradicar la violencia feminicida; y que al ser la instancia competente para atender la citada Declaratoria de AVGM, los acuerdos tomados en el mismo constituyen las disposiciones necesarias para el cumplimiento de su objeto y atribuciones, entre las que se encuentra coordinar la implementación de la AVGM conforme a los artículos 18, 19, 31 y 34 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Baja California, así como 1 y 3 del Reglamento del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia en contra de las Mujeres.

Para dar seguimiento a la mesa de atención a casos de violencia feminicida en el estado de Baja California, en fecha 18 de abril de 2022, se instaló la Mesa de

Atención y Justicia para Mujeres, Niñas y Adolescentes, como mecanismo que establece la vinculación interinstitucional en materia de protección, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, mediante el cual se analizan y se da el acompañamiento a aquellas mujeres que manifestaron su necesidad de ser apoyadas en la revisión de casos de violencia extrema, conocer la situación que guardan las carpetas de investigación de estos delitos, así como la implementación de órdenes y medidas de protección, medidas cautelares.

En dicha instalación estuvo presente la Gobernadora del Estado de Baja California, Marina del Pilar Ávila Olmeda junto a la Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres de la Secretaría de Gobernación, Fabiola Alanís Sámano, así como la representación del Poder Judicial del Estado y del Gabinete del Gobierno del Estado.
https://bajacalifornia.gob.mx/alertadeviolenciadegenero/MesaAtencionJusticia

Posteriormente, se llevaron a cabo cuatro mesas de coordinación, de las cuales han rendido su informe cada una de las autoridades.

Asimismo, el Concejo Municipal Fundacional de San Quintín lleva avances sustantivos en el cumplimiento de las medidas de la Declaratoria de AVGM, lo cual se puede apreciar en su informe.

https://docs.google.com/document/d/1kSbqSNOGH_bGVwz_8iarPY5gHPibvSO7/edit?usp=drive_link&ouid=100606810939577154506&rtpof=true&sd=true

Por todo lo anterior, se considera que el estado de Baja California ha informado sobre las acciones realizadas para dar cumplimiento a esta medida provisional y ha actualizado la información de manera bimestral por en plazo de seis meses, como se estableció en el mismo. Pero, sobre todo, realizó todas las acciones dictadas por las medidas provisionales de seguridad y justicia a fin de evitar que se continúen dando actos de violencia contra las mujeres en el estado de Baja California, por lo cual sugerimos su levantamiento.

Relación de Medios de verificación en carpeta de FGE-DRIVE:

- Oficio FGE/BC/OT/662/2020
- https://drive.google.com/file/d/1m_cyGWCuqL8jz6nsh95gTeUNbW5gmJTP/view?usp=drive_link
- FGE/BC/OT/312/2020
- https://drive.google.com/file/d/1AfiZ_F4ScT6N8fXoDiedD8b8YxQmyl-T/view?usp=drive_link
- FGE/BC/OT/721/2021
- https://drive.google.com/file/d/1jylLcP8T-AgKINJjwmSF-aagwY5x6F9G/view?usp=drive_link

Relación de Medios de verificación CMFSQ-DRIVE:

- Informe del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín

- https://docs.google.com/document/d/1kSbqSNOGH_bGVwz_8iarPY5gHPibvSO7/edit?usp=drive_link&ouid=100606810939577154506&rtpof=true&sd=true

5.4 COMISIÓN ORDINARIA DE ERRADICACIÓN

COMISIÓN ORDINARIA DE ERRADICACIÓN		INSTANCIA RESPONSABLE	INSTANCIAS COADYUVANTES
PREVENCIÓN IX	Consolidar el funcionamiento y operación del Ban**co Estatal de Datos de Violencia contra las Mujeres,** con el fin de instrumentar políticas públicas desde la perspectiva de género y derechos humanos y en lo inmediato generar la vinculación de datos integrados con el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, en términos de la Décima Quinta Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.	**FGE**	**SSC IMM/ MUNICIPIOS**
SEGURIDAD I	**Georreferenciar los delitos cometidos** en contra de las mujeres, particularmente, de los feminicidios, homicidios dolosos, violencia sexual, desaparición y trata de mujeres y niñas y sus tentativas, con la finalidad de generar políticas públicas de prevención focalizadas para la erradicación de la violencia en su contra.	**FGE**	**SSC**
REPARACIÓN DEL DAÑO I	A fin de garantizar la reparación integral del daño a las víctimas directas e indirectas de los delitos cometidos contra las mujeres con base en los estándares internacionales, nacionales y locales, la Fiscalía General del Estado de Baja California y el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, deberán diseñar o incorporar en sus protocolos, lineamientos o manuales el desarrollo y valoración de la intervención pericial en materia de reparación integral del daño con perspectiva de género, con el fin de establecer objetivamente el impacto del daño que permita determinar las medidas de reparación en razón de una dimensión individual, comunitaria o colectiva, con un enfoque diferencial, especializado, transformador, concreto y efectivo. También deberá considerar: 1. La restitución que busque devolver a la víctima a la situación anterior a la comisión del delito o a la violación de sus derechos humanos; 2. La rehabilitación que busque facilitar a la víctima hacer frente a los efectos sufridos por causa del hecho punible o de las violaciones de derechos humanos; 3. La compensación que otorgue a la víctima de forma apropiada y proporcional a la gravedad del hecho punible cometido o de la violación de derechos humanos sufrida y teniendo en cuenta las circunstancias de cada caso. Ésta deberá ser otorgada por todos los perjuicios, sufrimientos y pérdidas económicamente evaluables que sean consecuencia del delito o de la violación de derechos humanos; 4. La satisfacción que busque reconocer y restablecer la dignidad de las víctimas, y 5. Las medidas de no repetición que busquen que el hecho punible o la violación de derechos sufrida por la víctima no vuelva a ocurrir.	**SGG/CEEAV**	**FGE PJ CONSEJERIA JURIDICA**
REPARACIÓN DEL DAÑO II	Elaborar un **Plan Integral de Reparación Colectiva,** que considere en su diseño a los grupos, comunidades u organizaciones sociales afectadas por las violaciones a derechos individuales de quienes integran estos colectivos, o cuando el daño comparte un daño colectivo. Dicho Plan deberá contener medidas colectivas para el reconocimiento y dignificación de los sujetos colectivos victimizados; la reconstrucción del proyecto de vida colectivo, y el tejido social y cultural, la recuperación psicosocial de las poblaciones y grupos afectados y la promoción de la reconciliación y la cultura de la protección y promoción de los derechos humanos de las mujeres y niñas en las comunidades y colectivos afectados.	**SGG/CEEAV**	
REPARACIÓN DEL DAÑO III	Establecer las medidas necesarias para **garantizar el derecho de acceso a la justicia, y que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad los casos de violencia contra las mujeres principalmente los de Feminicidio, Desaparición y Trata de mujeres y niñas, eliminando cualquier conducta o práctica de revictimización, libre de estereotipos y prejuicios** de conformidad con el artículo 26, fracción I de la Ley General de Acceso.	**SGG/CEEAV**	**FGE SGG/CICTP CEJUM CLBP**

Nota: La presente tabla se retoma del capítulo 3, identificada como Tabla 8. Medidas de la comisión de Erradicación.

PREVENCIÓN IX. Consolidar el funcionamiento y operación del Banco Estatal de Datos de Violencia contra las Mujeres, con el fin de instrumentar políticas públicas desde la perspectiva de género y derechos humanos y en lo inmediato generar la vinculación de datos integrados con el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, en términos de la Décima Quinta Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.

RECOMENDACIONES Y ACCIONES:

138. El estado ponga en marcha el Banco Estatal de Datos de Violencia contra las Mujeres a efecto de elaborar la política integral de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres con especial énfasis en violencia feminicida, con base en las estadísticas actualizadas por las instituciones estatales correspondientes.

Acciones realizadas por FGE: Se cuenta con un Banco Estatal de Datos (BAESVIM) que denominamos **Banco Violeta,** con información sobre casos de Violencia contra las Mujeres mismo que está enlazado con el Banco Nacional de Datos e Información sobre casos de Violencia contra Mujeres (BANAVIM).

A manera de presentación de los antecedentes de la Instalación del **Banco Violeta,** en el anexo se encuentra el Diagnóstico en el cual se describe la ruta que se lleva a cabo para su óptimo funcionamiento.

Cabe destacar que el **Banco Violeta** tiene como objetivo administrar la información procesada de las instancias involucradas en la atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia en contra de las mujeres, con el fin de instrumentar políticas públicas desde la perspectiva de género y derechos humanos. Con ello se da cumplimiento a lo previsto en el artículo 42 de la Ley Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California.

El sistema se encuentra disponible en la siguiente liga: https://banavim.segob.gob.mx/estado/bcalifornia/login.asx

En la misma liga, el público en general puede acceder a los datos estadísticos del total de casos registrados a nivel nacional y por entidad federativa, asimismo proporciona una explicación de qué datos registra y cómo funciona el BAESVIM.

Relación de Medios de verificación en carpeta FGE-DRIVE:

- Manual de Usuario Banco estatal de Datos BAESVIM
- Diagnóstico Banco Violeta.

139. Elaborar el diagnóstico interinstitucional para que coadyuve en la consolidación y operación efectiva del Banco Estatal de Datos de Violencia contra las Mujeres.

Acciones realizadas por FGE: Como parte de los esfuerzos realizados para la consolidación y operación efectiva del **Banco Violeta,** en mayo de 2023 se presentó el Diagnóstico interinstitucional del estado que guarda el Banco Estatal de datos e Información de casos de Violencia contra las Mujeres (BAESVIM) de Baja California, en este documento se describen aquellos elementos que fueron detectados por la FGE para subsanar, así como también, aquellas áreas de oportunidad para fortalecer el funcionamiento del **Banco Violeta.**

A través de este diagnóstico se identificó un importante incremento de víctimas registradas a partir del año 2021, esto como reflejo de los trabajos de gestión para la creación de usuarios operadores del banco y de la capacitación simultánea en seis municipios el Estado, todo esto con acompañamiento de la CONAVIM.

Para la correcta operación del **Banco Violeta** en Baja California es prioritario redoblar esfuerzos en dos vertientes que tienen la misma importancia para lograr la consolidación del Banco Estatal. Una de ellas es lograr el compromiso y participación de todas las instancias que conforman el SEPASEVM, así como del personal que estas designen para llevar a cabo el registro de información en el Banco Estatal.

Por parte de la FGE como instancia administradora del banco de datos existe el compromiso para redoblar esfuerzos y lograr a la brevedad posible el objetivo de Consolidar la operación del Banco Estatal de datos de Violencia contra las mujeres (BAESVIM) y la vinculación con el BANAVIM), es por lo que se cuenta con un plan de trabajo 2023 dentro del cual se encuentran definidas las siguientes acciones:

1. Mantenimiento e Integración:
 a. Identificar instituciones estatales que derivado de la Alerta de Género brinden servicios a mujeres víctimas de violencia y que sean susceptibles de registrarlos en el banco estatal.
 b. Ejecutar acciones de actualización y depuración de usuarios operadores del banco (trimestrales).
2. Capacitación:
 a. Socializar y difundir la operación del banco estatal.
 b. Nuevos usuarios: capacitaciones presenciales para nuevos operadores del banco.
 c. Calidad de la información: capacitación presencial dirigida a la calidad de la información de los registros en el banco.
 d. Capacitación para la explotación de la información de la máquina virtual.
 e. Crear un sitio en línea para capacitación con disponibilidad permanente para las y los usuarios del Banco Estatal.

3. Información:
 a. Conformar un equipo de trabajo para establecer los indicadores de información que deriven del banco.
 b. De información: se presentan estadísticas sobre las mujeres en Baja California que han vivido algún tipo de violencia, y que han sido registrada en el banco, describiendo algunas de sus características principales como son: edad, situación conyugal, escolaridad, entre otras.
 c. De operación: generar información que permita identificar áreas de oportunidad en el registro de los datos, identificando aquellas instituciones usuarias que requieran capacitación o acompañamiento para mejorar la calidad de la información.
 d. De atención: se presentan estadísticas sobre las mujeres en Baja California que han vivido algún tipo de violencia y que han sido atendidas a través de alguna institución, describiendo algunos de ellos como lo son derechos humanos, psicológico, servicios legales, educación, saludos, albergues, etc.
4. De prevención: generara estadística que sirva de apoyo al SEPASEVM para la identificación de zonas de mayor incidencia sobre hechos de violencia contra la mujer, versus la información en la cual se pueda visualizar la orientación de los servicios brindados, que aporte a la definición de la política pública para la atención de las mujeres víctimas de la violencia en el estado.
5. Difusión. Crear un sitio público con información estadística que pudiera ser pública del banco de datos.

Relación de Medios de Verificación en carpeta FGE-DRIVE:

- Diagnóstico Banco Violeta.

Acciones realizadas por SSC: Derivado de las acciones de la nueva administración de gobierno, misma que da inicio con sus trabajos en noviembre de 2021, se incorpora a la Secretaría de Seguridad Ciudadana como una instancia de nueva creación dentro del gabinete del Poder Ejecutivo. En este sentido dicha SSC cuenta con atribuciones específicas, y que, derivado de esta adición, se replican algunas de las competencias respecto del tema del registro y divulgación estadística sobre violencias en el Estado.

Aunado a lo anterior, y a manera de diagnóstico respecto del **Banco Violeta,** es preciso destacar que la base de datos del BAESVIM, se captura a nivel Estado y se replica a nivel Nacional. Actualmente el BAESVIM, es administrado por la FGE, sin embargo, desde la Coordinación General de Prevención del Delito y las Violencias de la SSC, se cuenta con tres usuarios que registran y consultan estadísticas sobre violencias contra las mujeres. A manera de aprovechar la información contenida en el **Banco Violeta,** se han realizado mesas de trabajo para exponer la necesidad de contar con la base de datos sobre violencias contra las mujeres y el fortalecimiento a su vez de la revisión técnica respecto de la viabilidad de que la SSC sea una instancia replicante del **Banco Violeta,** esto para su inclusión en el Sistema Estatal

de Información de acuerdo con lo establecido en la Ley de Seguridad Ciudadana de Baja California.

Relación de medios de verificación en carpeta SSC-Drive:

- Dentro de informe presentado: Fotografías de la mesa de trabajo.
- https://banavim.segob.gob.mx/Banavim/Informacion_Publica/Informacion_Publica.asp

140. Ampliar la capacitación a personas servidoras públicas que realicen la captura de datos a efecto de continuar con el fortalecimiento de las herramientas conceptuales y técnicas para el llenado de información del Banco Estatal de Datos.

Acciones realizadas por FGE: A través del enlace estatal para el BANAVIM, y en coordinación con personal de la CONAVIM, se han realizado capacitaciones en el Estado respecto del registro e información sobre el BANAVIM, siendo estas capacitaciones dirigidas a nuevo funcionariado operadores del banco con lo cual se ha logrado incrementar el registro de las víctimas en Baja California. Los registros de dichas capacitaciones se encuentran en el apartado *La Fiscalía General del Estado como Administradora del Banco Estatal de datos e Información de casos de Violencia contra las Mujeres (BAESVIM) de Baja California,* mismo que forma parte del anexo **Diagnóstico Banco Violeta.**

A su vez, fue elaborado el documento titulado: *Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres MANUAL DE USUARIO*, mismo que establece de manera precisa aquellos elementos que componen el BAESVIM, así como asesora para contar con acceso al sistema, registro de víctimas y demás acciones que permiten consolidar la integración de datos en este Banco.

Como parte de una acción amigable para las y los usuarios del **Banco Violeta,** desde la FGE se pone a disposición un aula de capacitación virtual en la que se encuentra un video con la capacitación completa del Banco de datos, esta capacitación fue impartida en coordinación con la CONAVIM.

A su vez, se ofrece a las y los usuarios la oportunidad de realizar una evaluación con la cual pueden identificar las áreas de oportunidad como operadores y operadoras del banco, ya que esta evaluación permite conocer los resultados de esta al finalizar de responder las preguntas, y con ello conocer los procesos de registro de información a reforzar para lograr generar registros de calidad. que contribuyan a una adecuada toma de decisiones para generar políticas públicas materia de atención a las violencias contra las mujeres en nuestro Estado.

Relación de medios de verificación en carpeta FGE-DRIVE:

- Oficio FGE/AEB/003/2023
- Oficio 520

- Oficio 045/UIEDS/03/2023
- Oficio DBS/331-18/2023
- Oficio FGE/AEB/081/2023
- Diagnóstico Banco Violeta
- Página de capacitación: https://sites.google.com/view/baesvimbc/inicio

141. Se informe cómo es la coordinación entre el BANAVIM y el BANEVIM para el fortalecimiento y actualización de la Plataforma

Acciones realizadas por FGE: En fecha del 24 de enero del 2023, se instaló en los servidores de la FGE el Software donado por la SEGOB, reiniciando formalmente el BAESVIM el cual se encuentra vinculado mediante una interconexión tecnológica con el BANAVIM, los registros que se realizan el en BAESVIM se replican en la base de datos del BANAVIM. Se cuenta con un total de 27,154 expedientes registrados al 30 de junio del 2023, de los cuales la FGE ha registrado 24,426.

MEDIDA DE SEGURIDAD I. Georreferenciar los delitos cometidos en contra de las mujeres, particularmente, de los feminicidios, homicidios dolosos, violencia sexual, desaparición y trata de mujeres y niñas y sus tentativas, con la finalidad de generar políticas públicas de prevención focalizadas para la erradicación de la violencia en su contra

142. Integrar en el siguiente diagnóstico de violencia de género la incidencia delictiva y mapeo del delito de trata de personas, así como de desaparición forzada y cometida por particulares, con el objetivo de contar con información cierta y actualizada para la creación de políticas públicas de prevención focalizada para la erradicación de todas las modalidades y tipos de violencia por razones de género.

Acciones realizadas por FGE: Se realizaron mapeos de referenciación para acatar la medida decretada por la CONAVIM, y con esto visibilizar las principales colonias con altos índices de violencia de género. Este trabajo ha sido elaborado por parte de la Dirección de Estrategias contra el Crimen, y se han registrado los principales delitos generadores de violencia hacia las mujeres en el Estado, considerando aquellos cometidos durante el periodo del 01 enero del 2023 al 31 de mayo del 2023. Estos datos fueron enviados a la Secretaria de Seguridad Ciudadana con la finalidad de coadyuvar en la ejecución de acciones pertinentes para atender la problemática a través de la detección realizada.

Aunado a lo anterior, el porcentaje más alto de incidencia de violencia de género por delito corresponde al municipio de Tijuana, seguido de los Municipios de

Mexicali, Ensenada, Rosarito y Tecate respectivamente, y con un porcentaje menor en el Municipio de San Quintín.

De los delitos cometidos por violencia de género, aquellos que se presentan con mayor incidencia son los siguientes:

- Violencia Familiar con el 59%,
- Lesiones dolosas 15%,
- Desaparición Forzada y Abuso Sexual 9%,
- Violación 6%,
- Homicidio Doloso 1%,
- Trata de Personas con el 0.3%
- Feminicidio con el 0.1%.

A su vez, derivado de la detección, se identificó que las principales colonias en el Estado con un alto registro de violencia de género son las siguientes:

- Tijuana – Camino Verde
- Mexicali – Valle de Puebla
- Ensenada – Zona Centro
- Tecate – Emiliano Zapata
- Rosarito – Colonia Constitución
- San Quintín - El Rosario

Relación de Medios de verificación en carpeta FGE-DRIVE:

- Oficio 0400/FEDCMRG/03/2023
- Oficio 062/FEDCMRG/01/2023
- Oficio FGE/FC/DECC/0063/2023
- Oficio 1267/FEDCMRG/06/2023

143. Incluir dentro de las acciones de prevención de violencia de género, las medidas necesarias para garantizar que se investiguen y resuelvan estos casos bajo el tipo penal de feminicidio, o en su caso, la tentativa de este.

144. Implementar operativos a nivel estatal y municipal que garanticen y tengan como resultado la erradicación de la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres, fortaleciendo a su vez las acciones ya efectuadas.

145. Difundir el diagnóstico a través de los portales de internet de la fiscalía y de la secretaría de seguridad ciudadana.

Acción realizada por SSC: Las herramientas estadísticas aplicadas a la identificación de los factores predisponentes de la violencia de género, ha permitido que los datos duros e índices estadísticos, contribuyan a formar una base de apoyo concreto para las futuras intervenciones al tema, de la mano con las innovaciones

tecnológicas. A través de la georreferenciación de los incidentes cometidos en contra de las mujeres reportados en la línea de emergencia 911, se realiza un proceso de clasificación de los delitos; violencia de pareja, violencia contra mujer, violencia familiar. Esto permite identificar patrones de conducta, horarios, días de mayor incidencia, así como las colonias que presentan un alto índice en estos delitos.

Asimismo, el Centro es el responsable de implementar bitácoras en los reportes recibidos y atendidos, así como uso de información estadística de incidencia delictiva, la cual es difundida a través del sitio www.seguridadbc.gob.mx. Dicha identificación permite la elaboración de políticas públicas de prevención focalizadas para la erradicación de la violencia contra mujeres.

Relación de Medios de verificación en carpeta SSC-DRIVE:

- Concentrado estatal de violencia de género, presentación que contiene georreferenciación de incidencia y descarga de aplicativos.

146. Ampliar el diagnóstico de los recursos y servicios estatales y municipales en materia de prevención y atención del delito las colonias con alta incidencia de violencia de género en cada uno de los municipios.

147. Diseñar medidas de seguridad específicas en las colonias de mayor incidencia delictiva y en particular dónde se identifican alta incidencia de violencia familiar en cada municipio.

Acción realizada por SSC: En un esfuerzo por facilitar la comunicación efectiva, entre las posibles víctimas (usuarios de la línea de emergencias 9-1-1) y facilitar la respuesta inmediata por parte de las corporaciones ante cualquier delito cometido contra mujeres en Baja California, en Abril de 2022 fue implementado el aplicativo “Botón Violeta”, el cual tiene por objeto brindar atención a las víctimas de violencia en caso de una emergencia, fungir como vínculo rápido y seguro entre la víctima y el C4, por lo que se generan acciones rápidas y efectivas para el auxilio, disminuyendo así el tiempo de atención a la usuaria, toda vez que no se tiene interacción ya se cuenta con información precargada de la solicitante, su ubicación en tiempo real por GPS, así como el tipo de evento que está presentando por lo que se envía el apoyo inmediato al lugar.

Dicho aplicativo cuenta con un total de 19,400 descargas a nivel Estatal, a través de las cuales, se ha generado un total de 345 activaciones para atención a emergencias relacionadas a violencia de género.

Relación de Medios de verificación en carpeta SSC-DRIVE:

- Concentrado estatal de violencia de género, presentación que contiene georreferenciación de incidencia y descarga de aplicativos.

REPARACIÓN DEL DAÑO I. A fin de garantizar la reparación integral del daño a las víctimas directas e indirectas de los delitos cometidos contra las mujeres con base en los estándares internacionales, nacionales y locales, la Fiscalía General del Estado de Baja California y el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, deberán diseñar o incorporar en sus protocolos, lineamientos o manuales el desarrollo y valoración de la intervención pericial en materia de reparación integral del daño con perspectiva de género, con el fin de establecer objetivamente el impacto del daño que permita determinar las medidas de reparación en razón de una dimensión individual, comunitaria o colectiva, con un enfoque diferencial, especializado, transformador, concreto y efectivo. También deberá considerar:
1. La restitución que busque devolver a la víctima a la situación anterior a la comisión del delito o a la violación de sus derechos humanos;
2. La rehabilitación que busque facilitar a la víctima hacer frente a los efectos sufridos por causa del hecho punible o de las violaciones de derechos humanos;
3. La compensación que otorgue a la víctima de forma apropiada y proporcional a la gravedad del hecho punible cometido o de la violación de derechos humanos sufrida y teniendo en cuenta las circunstancias de cada caso. Ésta deberá ser otorgada por todos los perjuicios, sufrimientos y pérdidas económicamente evaluables que sean consecuencia del delito o de la violación de derechos humanos;
4. La satisfacción que busque reconocer y restablecer la dignidad de las víctimas, y
5. Las medidas de no repetición que busquen que el hecho punible o la violación de derechos sufrida por la víctima no vuelva a ocurrir.

REPARACIÓN DEL DAÑO II. Elaborar un Plan Integral de Reparación Colectiva, que considere en su diseño a los grupos, comunidades u organizaciones sociales afectadas por las violaciones a derechos individuales de quienes integran estos colectivos, o cuando el daño comparte un daño colectivo. Dicho Plan deberá contener medidas colectivas para el reconocimiento y dignificación de los sujetos colectivos victimizados; la reconstrucción del proyecto de vida colectivo, y el tejido social y cultural, la recuperación psicosocial de las poblaciones y grupos afectados y la promoción de la reconciliación y la cultura de la protección y promoción de los derechos humanos de las mujeres y niñas en las comunidades y colectivos afectados.

REPARACIÓN DEL DAÑO III. Establecer las medidas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la justicia, y que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad los casos de violencia contra las mujeres principalmente los de Feminicidio, Desaparición y Trata de mujeres y niñas, eliminando cualquier conducta o práctica de revictimización, libre de estereotipos y prejuicios de conformidad con el artículo 26, fracción I de la Ley General de Acceso

En este apartado se fusionan tres medidas de REPARACIÓN DEL DAÑO I, II y III, ya que se resuelven con el diseño e implementación del Plan Integral de Reparación Colectiva para la atención a víctimas que conlleva: la restitución, la rehabilitación, la compensación, la satisfacción y las medidas de no repetición, acciones en las que

se está trabajando e informamos a continuación, considerando las recomendaciones del GIM.

RECOMENDACIONES Y ACCIONES:

148. Informar cuáles son los protocolos, lineamientos o manuales de la Fiscalía General de Justicia del Estado y el Tribunal Superior de Justicia para el desarrollo y valoración de la intervención pericial en materia de reparación integral del daño con perspectiva de género.

Acciones realizadas por Defensoría Pública: A manera de contar con protocolos que consideren la reparación integral del Daño, se parte de la reforma constitucional de 10 de junio de 2011, en la cual se incorpora una obligación fundamental a cargo del Estado en materia de derechos humanos, es decir, la obligación de "reparar".

Así, el párrafo tercero del artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) señala: Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

En lo que respecta a los avances de los trabajos para contar con el Protocolo, lineamientos o manuales de Fiscalía General de Justicia y el Tribunal Superior de Justicia, se informa que estos se encuentran en la etapa de conclusión de un anteproyecto. En este sentido, se han llevado a cabo reuniones para la integración de dicho documento, consolidando los esfuerzos a través de mesas de trabajo interinstitucional.

Dicho Protocolo contendrá la información necesaria para el desarrollo y valoración de la intervención pericial en materia de reparación del daño respecto a las actuaciones a realizar por parte de las y los operadores de justicia en el Estado.

Por lo anterior, se trabaja en la integración de un Protocolo de Actuación cuyo objetivo es entregar a los y las operadoras del derecho, herramientas que les permitan valorar cada caso concreto, lo que redundará en un mejor resarcimiento de los daños a las víctimas.

Relación de Medios de verificación en carpeta DEFENSORÍA PÚBLICA-DRIVE:

- I. Apertura de "Ventanilla Violeta".
- II. Apertura de "Punto Naranja" en Mexicali, B.C.
- III. Jornadas en comunidades vulnerables y/o marginadas del Estado.

- IV. Atención a mujeres víctimas en oficina.
- V. Capacitaciones a las y los servidores públicos sobre la atención especializada en “Ventanilla Violeta” y Certificación “Punto Naranja”, Perspectiva de género, Interseccionalidad y Derechos Humanos.
- VI. Firma de convenios interinstitucionales celebrados entre la Consejería Jurídica del Estado y la Secretaria de Bienestar, CEJUM, DIF, ASI LEGAL y el Poder Judicial del Estado de Baja California.

Acciones realizadas por FGE: Con respecto a esta medida se están llevando a cabo reuniones con el personal del área de periciales, esto con el objetivo de contar con un desarrollo y valoración de la intervención pericial en materia de reparación del daño que considere la Perspectiva de Género como un eje central. A su vez, se llevó a cabo una reunión con el Poder Judicial, en la que se revisaron los lineamientos para la elaboración de un protocolo homologado de reparación integral del daño.

Relación de Medios de verificación en carpeta FGE-DRIVE:

- Minutas.

149. Emitir sentencias que impongan reparaciones a las personas o entidades responsables de los daños sufridos, la cual deberá ser proporcional a la gravedad de las violaciones y al daño sufrido y además deberá estar diseñada con perspectiva de género.

Acciones realizadas por PJ: Como acción tendiente a cumplimentar esta medida, en tanto se lleva a cabo la homologación con las demás instancia involucradas, se giró el oficio número 409/2023 de fecha 9 de junio de 2023, mediante el cual se solicitó que por conducto de la Coordinación de Peritos del Concejo de la Judicatura, se diseñe un documento que contenga lineamientos o directrices en materia de reparación integral del daño, y además contemple la impartición de cursos en materia de perspectiva de género de manera que coadyuve a que los peritos puedan establecer objetivamente el impacto del daño, y por ende, garantizar la reparación integral del daño a las víctimas directas e indirectas de los delitos cometidos contra las mujeres; solicitud que fue aprobada por el Pleno del Pleno del Concejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Estado de Baja California mediante punto de acuerdo 7.06 de fecha 15 de junio del 2023.

Medios de verificación en carpeta PJ-DRIVE:

- A43. Punto de acuerdo número 7.06 de fecha 15/06/2023.

150. Establecer mecanismos eficaces para la ejecución de las sentencias que obliguen a reparar daños.

Acciones realizadas por PJ: En fecha 07 de julio del 2023 se remitió a la Comisión de Erradicación del SEPASEVM un anteproyecto de los lineamientos sobre el desarrollo y valoración de la intervención pericial en materia de reparación integral del daño con perspectiva de género. Una vez concluido el proyecto se compartirá con las diversas instancias involucradas para homologarlo con los trabajos que al respecto se tengan.

Medios de verificación en carpeta PJ-DRIVE:

- A43.1. Correo enviado a la Comisión de Erradicación del SEPASEVM del anteproyecto de los lineamientos.

151. Diseñar una reparación adecuada, efectiva y rápida que tenga como finalidad promover la justicia, remediando las violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos o las violaciones graves del derecho internacional humanitario.

Acciones realizadas por CEEAIV: Se cuenta con el documento titulado *Lineamiento para el otorgamiento de recursos de ayuda, asistencia y reparación integral (RAARI) a personas en situación de víctima.* Estos lineamientos tienen por objeto establecer las bases, términos y condiciones para la administración y asignación de los apoyos a personas en situación de víctimas, así como también, de garantizar el derecho de acceso a los beneficios del programa a toda aquella persona que se encuentre en situación de víctima del delito y que a razón de su situación de vulnerabilidad necesiten apoyo.

Se han brindado las siguientes compensaciones:

Tabla 25. Apoyos Brindados RAARI

FOLIO	NUC-NUI	SOLICITA	VICTIMA DIRECTA	GENERO	MONTO	OBSERVACION	MUNICIPIO
2021-1052030	ADO	Juez de Ejecución	[redacted]	Mujer	$14,400	Imputado adolescente, petición por sentencia de juez de ejecución, se gestiona reparación total	Mexicali
2021-1052395	ADO	Juez de Ejecución	[redacted]	Mujer	$28,800	Imputado adolescente, petición por sentencia de juez de ejecución, se gestiona reparación total	Mexicali
2022-2009303	ADO	Juez de Control	[redacted]	Mujer	$50,000	Juez de control, se gestiona reparación parcial al monto	Ensenada
2023-3003696	-	Juez de Ejecución	[redacted]	Mujer	$7,200	Juez de ejecución, se gestiona monto total a la solicitud	Mexicali
2023-3004065	ADO	Juez de Ejecución	[redacted]	Mujer	$30,000	Juez de ejecución, se gestiona pago parcial a la reparación de $79,185.00 por dictamen de tasación	Mexicali

Si bien, el lineamiento contempla únicamente el elemento de la *compensación* de las mujeres víctimas, cabe destacar que, a sabiendas de esto, desde la CEEAIV se retoma el **Modelo Integral de Atención a Víctimas,** mismo que fue publicado por

la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas en 2015, este Modelo contiene elementos fundamentales para dar seguimiento al proceso de reparación integral a víctimas, es decir, cómo diseñar, implementar y otorgar la restitución, compensación, rehabilitación, satisfacción y las garantías de no repetición.

En este sentido, con miras a contar con un Plan Integral de Reparación para el Estado de Baja California, se trabaja en el proyecto de *Plan integral de Reparación Individual y Colectiva para el Estado de Baja California*, así como también los lineamientos correspondientes para su implementación. Cabe destacar que se encuentran en proceso de actualización los Lineamientos del RAARI.

Medios de verificación en carpeta CEEAIV-DRIVE:

- REPARACIÓN_1_1_CEEAIV_PUBLICACIÓN
- REPARACIÓN_1_2_CEEAIV_PROYECTO

152. Tomar como base para las reparaciones del daño y la emisión de las sentencias, la Sentencia Mariana Lima Buendía, la Sentencia de Campo Algodonero y la Sentencia de Digna Ochoa, así como hacer uso en todo momento del Protocolo para juzgar con perspectiva de género.

Acción reportada por CEEAIV: Cabe destacar que, para la elaboración del Plan Integral de Reparación Colectiva, se consideran las reparaciones del daño y sentencias Mariana Lima Buendía, la Sentencia de Campo Algodonero y la Sentencia de Digna Ochoa, así como demás elementos que fortalezcan dicho Plan.

153. Investigar todas las violaciones a derechos humanos vinculadas a la violencia feminicida, así como sancionar a las personas responsables y reparar el daño.

Acciones realizadas por PJ: En el Pleno del Concejo de la Judicatura mediante Punto de Acuerdo número 6.04 de sesión ordinaria de fecha 16 de febrero de 2023, se acordó autorizar la instalación de la primera mesa de trabajo para la puesta en marcha del **Observatorio Ciudadano de Sentencias con Perspectiva de Género**, integrada por servidores públicos que cuenten con la experiencia y/o especialización con respecto a la aplicación de la perspectiva de género, perspectiva de infancia y adolescentes, en los procesos jurídicos y de gestión pública, con el propósito de que formularan las bases de conformación y operación de dicho Observatorio.

La instalación de dicha mesa tuvo lugar el 28 de marzo de 2023, esto con el objetivo de poner en marcha del Observatorio Ciudadano de Sentencias con Perspectiva de

Género Ciudadano, llevando hasta julio de 2023, un total de siete sesiones ordinarias.

Por otra parte, y en fecha 06 de junio de 2023, el Pleno del Concejo de la Judicatura aprobó el proyecto de Lineamientos para el funcionamiento del Observatorio Ciudadano de Sentencias con Perspectiva de Género Ciudadano, documento que contendrá las bases de conformación y operación de dicho Observatorio.

Medios de verificación en carpeta PJ-DRIVE:

- A40. Punto de Acuerdo #6.04 de fecha 16 de febrero de 2023.
- A41. Ejemplar de invitación despachado para la instalación de la Primera Mesa de Trabajo para la puesta en marcha del Observatorio.
- A42. Oficio mediante el cual se remiten los Lineamientos del Observatorio.
- A42.1. Punto de Acuerdo # 7.01 de fecha 06/07/23. Autorización de lineamientos Observatorio.

154. Realizar un estudio por parte de la Unidad de Análisis de Contexto de la Fiscalía General del Estado sobre el cumplimiento de la debida diligencia y la exhaustividad, manifiestas en las carpetas de investigación de los delitos por razones de género, particularmente, los feminicidios. Los resultados de dicho estudio deberán traducirse en una estrategia para garantizar el acceso a la justicia en estos delitos.

155. Evaluar los servicios jurídicos, médicos y psicológicos especializados y gratuitos dirigidos a las víctimas directas o indirectas.

Acciones realizadas por CEJUM: A manera de realizar una evaluación de los servicios brindados en el Centro de Justicia, constantemente se llevan a cabo entrevistas amigables a las usuarias del Centro, las cuales tienen por objetivo medir la calidad de los servicios que se otorgan e identificar áreas de mejora y oportunidad.

Aunado a lo anterior, se aplican dos tipos de entrevistas amigables; una dirigida a usuarias que acuden por primera vez y otra dirigida a las usuarias que visitan el Centro para dar seguimiento a sus casos. Estas entrevistas se dividen en 3 apartados, el primero de ellos relativo al acceso a los servicios, donde se busca conocer qué tan eficientes son los servicios que se otorgan; el segundo apartado es el de la atención de las y los operadores, en el cual se plantean preguntas para conocer la calidad en la atención otorgada por cada departamento operativo del Centro; por último, en el tercer apartado general, se pregunta como fue el trato que recibió la usuaria y qué considera que se puede mejorar.

Se comenzó la aplicación de las entrevistas a partir del mes de agosto de 2022, y cabe destacar que se obtuvo un resultado positivo derivado de la evaluación, en el que el 98% de las usuarias que realizaron la encuesta coincidieron que el personal del Centro es profesional, amable y respetuoso. Además, el 100% manifestó que el personal le inspira confianza y seguridad.

Respecto a la calificación otorgada, donde el parámetro fue del 1 al 10. Se obtuvo una calificación aprobatoria con un promedio de 9.83. Un 2% otorgó un 7, otro 2% un 8, el 7% dio de calificación un 9 y el 89% restante otorgó 10.

En el apartado que considera aquellos aspectos mejorarían del Centro, el de mayor coincidencia fue el darle mayor difusión al CEJUM.
Se trabaja en el análisis de los resultados de las entrevistas amigables del primer semestre del 2023.

Relación de medios de verificación en carpeta CEJUM-DRIVE:

- Entrevista amigable a usuarias. Inicial https://drive.google.com/file/d/1qwjClppI7r_JT45TeHXvlIAagIg8nASW/view?usp=sharing
- Entrevista amigable a usuarias. Seguimiento. https://drive.google.com/file/d/1s524bzn1NcqZoYsHM2-ZW0MZAMMU4s6q/view?usp=sharing
- Resultado de entrevistas amigables a usuarias agosto-diciembre 2022. https://drive.google.com/file/d/1IEh_pELFDE6vl_Qx5Bw-CJ1stzZMS0xm/view?usp=sharing

156. Diseñar e instrumentar políticas públicas enfocadas a la prevención, persecución, y seguimiento de la comisión de delitos cometidos contra las mujeres, así como garantizar los derechos de los familiares a ser informados de manera oportuna de las acciones que las autoridades realicen tendientes a sancionar a las personas responsables.

157. Presentar informes cualitativos y cuantitativos que den cuenta del avance efectivo en el acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia por razones de género, entre otros, respecto del año inmediato anterior, el número de carpetas judicializadas, el número de acreditación de delitos por razones de género, el número de peritajes en casos de probables delitos de feminicidios y de desaparición, el número de necropsias en casos de probables feminicidios, entre otros.

158. Informar cualitativa y cuantitativamente sobre las acciones para la búsqueda y localización con vida y sin vida de las mujeres y

niñas en la entidad, así como de los avances en las investigaciones en estos delitos.[12]

159. Garantizar la implementación de los mecanismos de la entidad federativa para la búsqueda y localización de mujeres y niñas y establecer vínculos de colaboración con colectivos y familiares de desaparecidas.

Acciones realizadas por FGE: Como parte de los mecanismos para la búsqueda y localización de mujeres y niñas en el Estado se realizan los siguientes:

- Búsqueda en vida: Para la búsqueda y localización en vida se proyectan operativos de búsqueda coordinados, en los que participan Fiscalía General del Estado, Comisiones de búsqueda, Comisión de Atención a Víctimas;
- Búsqueda sin vida: Se proyectan operativos que consisten en actividades que se realizan en campo.

160. Establecer los mecanismos de vinculación y coordinación que permitan al estado y los municipios realizar las búsquedas inmediatas ante el reporte de desaparición de mujeres y niñas.

Acciones realizadas por FGE: Para la realización de búsquedas inmediatas, se cuenta con vínculos estrechos de colaboración con la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, así como con la Comisión Local de Búsqueda de Personas, a su vez, se realiza vinculación con los Ayuntamientos, la Secretaria General Gobierno y en particular con la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, para proyectar acciones de búsqueda y que se proporcione la maquinaria y equipos necesarios para este cometido.

161. A partir del análisis de la información integrada en los casos de localización con vida o sin vida de mujeres y niñas, identificar los patrones y contextos que favorecen su desaparición, para diseñar una estrategia efectiva de prevención en territorio.

Acción realizada por FGE: Derivado de un análisis respecto de los casos de desaparición y localización de mujeres y niñas, los patrones observados en dichos casos implican el cometimiento de delitos, dentro de los cuales la violencia familiar se observó con un índice mayor, relacionado a las ausencias voluntarias de los hogares, así como también el narcomenudeo y ausencias voluntarias por jóvenes.

[12] La información correspondiente a la atención de esta recomendación se describe a profundidad en el apartado *5.2. COMISIÓN ORDINARIA DE SANCIÓN*, en particular lo atendido en la Medida de Justicia VII.

162. Establecer una ruta de acciones disuasivas de desaparición de mujeres y niñas.

Acción realizada por FGE: Con el objetivo de fortalecer las acciones disuasivas en materia de trata de personas, desde la FGE se difunde constantemente en páginas de internet pertenecientes a esta FGE diversos mensajes en materia de desaparición de personas, lo cual permite que la población esté informada respecto de este hecho.

163. Garantizar la protección a las defensoras de derechos humanos, especialmente a las mujeres que participan en la búsqueda de personas.

Acciones realizadas por FGE: A manera de garantizar en todo momento la protección a las personas defensoras de derechos humanos, así como la de las personas integrantes de colectivos de búsqueda de personas, y con el objetivo de brindarles seguridad perimetral para que realicen sus actividades de búsqueda, se estableció como estrategia un acompañamiento a estas por personal del Ministerio Publico, esta acción está disponible cada que sea solicitado.

164. Reforzar acciones de gobierno y medidas normativas diferenciadas y especializadas, en atención a las razones que favorecen y perpetúan la comisión de ilícitos en contra de las mujeres y niñas en el marco de la implementación del Programa Estatal para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de los Mismos.

Acciones realizadas por CICTP: En atención a la recomendación 166, la cual cabe destacar que establece lo mismo que la medida IX de justicia, se reporta que en fecha 23 de septiembre de 2022 vía correo se propuso la fecha 28 de septiembre 2022 reunión virtual con OIM para que presentara el Proyecto "Intervenciones sólidas para combatir la trata de personas en México". En fecha 15 diciembre 2022 se llevó a cabo una reunión virtual para presentar el proyecto aceptado por un donante de Estados Unidos. En fecha 26 de junio 2023 se presentó proyecto ante la Comisión Interinstitucional Contra la Trata de Personas en la Tercera Sesión ordinaria.

En fecha 3 de agosto 2022 se llevó a cabo reunión de Trabajo con OIM para ver la implementación del proyecto, dentro de los temas vistos, se estableció una propuesta de fortalecimiento de un albergue para Victimas de Trata de Personas sea considerado para atención prioritaria de Mujeres víctimas de este delito.

Con el objetivo de contribuir al aumento en la identificación y a la protección de las víctimas de trata de personas, especialmente de personas migrantes, la Lic. Vanessa Denise Foronda Texier, encargada de la Unidad contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes en la Organización Internacional para las Migraciones, presentó en la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Interinstitucional Contra la Trata de Personas, realizada el día 27 junio 2023, el Proyecto "Intervenciones sólidas para combatir la trata de personas en México" acciones para Baja California.

Se cuenta con los siguientes objetivos:

- Fortalecer Comisiones Interinstitucionales de los Estados seleccionados entre ellos Baja California.
- Fortalecer capacidades de 2 albergues para la atención de hombres víctimas de trata de personas (que se encuentran en negociación para que estos sean para mujeres víctimas de Trata).
- Fortalecer herramientas de detección y derivación de víctimas de trata de personas a nivel local.
- Fortalecer capacidades de atención consular de víctimas de trata de personas.
- Contribuir a la prevención de la trata de personas en contextos de migración.

A su vez, para contribuir en la *Ley para Prevenir, Erradicar los delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a Víctimas de estos Delitos en el Estado de Baja California*, reformada con relación a la inclusión de los derechos de las víctimas, a contar con un intérprete o persona que realice la traducción en su lengua, (pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas) así como en los procedimientos de procuración de justicia, especificando sanciones administrativas y responsabilidades de servidores públicos, se presentaron Propuestas de Reformas a la Ley de la materia entregadas al Congreso del Estado el día 18 de enero de 2023.

Por otra parte, se instaló la Comisión Interinstitucional Contra la Trata de Personas el 15 de diciembre del 2022.

El Programa Estatal para Combatir y Sancionar la Trata de Personas y Protección de sus Víctimas fue Publicado en el Periódico Oficial del Estado el 30 de diciembre 2022. Programa que se realizó durante un año en coordinación con las OSC que contiene las actividades planteadas por el grupo de trabajo entre otras, cuenta con un objetivo general y tres objetivos prioritarios:

Prevención: Contiene 5 Estrategias y 12 líneas de acción
Protección: Contiene 9 Estrategias y 21 líneas de Acción
Persecución: Contiene 4 Estrategias y 9 líneas de acción.

Se elaboró el Reglamento interno de la CICTP la CICTP publicado en el Periódico Oficial del Estado el 21 octubre 2022.

Se presentó al área jurídica de la Secretaria General de Gobierno del Estado Propuesta de Reglamento de la Ley de la materia en fecha 24 abril 2023.

Para fortalecer la instancia se han recibido 18 capacitaciones de diversos organismos Nacionales e Internacionales.

Se han impartido en el periodo del 2022 un total de 54 capacitaciones sobre Trata de Personas impactando a 2113 personas de las cuales 1126 son mujeres y 981 son hombres. En 2023 se realizaron 24 capacitaciones impactando 1449 personas 1036 mujeres 413 hombres.

Con el objetivo de establecer una Coordinación efectiva con distintas entidades y organismos de la sociedad civil, mediante convenios de colaboración celebrados para sumar esfuerzos en materia de prevención, protección, orientación y atención a las víctimas de trata de personas, sus familias y testigos, durante el año 2022 se tuvieron tres mesas de trabajo, con organizaciones civiles.

Por otra parte, se han llevado a cabo 15 reuniones de acercamiento con OSC, academia y grupos intermedios gobiernos municipales y binacionales con el objetivo de promover convenios de colaboración para: visibilizar, prevenir, proteger atender, asistir a las víctimas de Trata de personas a su regreso al lugar de origen si es su deseo. Derivado de lo anterior se han firmado 5 convenios de colaboración con tres ayuntamientos y dos concejos fundacionales del Estado proyectado con 10 OSC ya se encuentran elaborados solo falta fijar fecha para firma.
A agosto del 2023 se han establecido 15 reuniones de vinculación con OSC, se celebraron 15 mesas de trabajo con diversas organizaciones, 1 convenio de colaboración con la Organización Nacional Viva México y el 31 de diciembre se firmarán con 10 organizaciones civiles entre ellas un concejo de organismos ciudadanos compuesto por 30 organizaciones civiles.

A través de la Comisión Interinstitucional Contra la Trata de Personas se brindó capacitación a funcionariado publicó del Estado donde participo personal del CEJUM sobre Trata de Personas con la finalidad de que se fortalezca la atención que se brinda, participando 228 personas siendo 34 del CEJUM.

En el Programa Estatal para prevenir, Erradicar los delitos en materia de Trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos del estado de Baja California se encuentra como una estrategia en el objetivo prioritario de Protección.

Relación de medios de verificación en carpeta SGG-DRIVE:

- Justicia_9_1_CICTP_OFICIOCONGRESO
- Justicia_9_2_CICTP_PROGRAMAESTATAL
- Justicia_9_3_CICTP_REGLAMENTOINTERNO
- Justicia_9_4_CICTP_OFICIOREGLAMENTO
- Justicia_9_5_CICTP_MINUTAS

- Justicia_9_5_CICTP_INFORMEGOBERNADORA
- Justicia_9_6_CICTP_CONVENIOS
- Justicia_9_7_CICTP_FICHAOIM
- Justicia_9_8_CICTP_REUNIÓN
- Justicia_9_9_CICTP_CAPACITACIÓN

165. Fortalecer los mecanismos de cooperación interinstitucional entre el Concejo Estatal contra la Trata de Personas y la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

Acciones reportadas por CICTP: Se cuenta con un Programa Interno Anual de Trabajo en el que se ha dividido en tres coordinaciones una de cada objetivo prioritario mismas que fueron aprobadas en la sesión ordinaria de la CICTP acta 003 tercera sesión ordinaria 2022 de la CICTP.

> Estrategia 6: Promover la capacitación de personal encargado de la seguridad pública, de la procuración de justicia y la administración. Garantizar que las personas servidoras públicas que atienden a las víctimas, ofendidos y testigos en el ámbito de su competencia, proporcionen y brinden la protección, información, asistencia y apoyo en apego a sus derechos. implementar procedimientos ágiles y seguros para las personas en situación de trata. Generación de instrumentos que permitan definir de manera precisa y simplificada procedimientos de atención. Aplicación de protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niñez, que complementa la Convención de Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, protocolo de atención a niñez víctima de trata de personas.

Medios de verificación en carpeta SGG-DRIVE:
- Justicia_3_1_CICTP_PROGRAMAESTATAL
- Justicia_3_2_CICTP_PROGRAMAINTERNO

166. Establecer una estrategia en materia de seguridad, internación, tránsito o destino de las víctimas, personas ofendidas y testigos de los delitos de trata; con el propósito de protegerlas, orientarlas y atenderlas con los gobiernos federal, estatal y municipal.

Acciones realizadas por CICTP: En atención al punto 168 de las recomendaciones del GIM, mismo que coincide con la medida X de Justicia, se reporta **la aprobación del programa interno** de la CICTP la cual se dividió en tres subcomisiones entre ellas la subcomisión de Protección y Asistencia que cuenta con 9 Estrategias y 21

líneas de Acción mismas que a través de esta subcomisión establecerán la metodología para su cumplimiento y es coordinada por la Secretaría de Protección Ciudadana. Al instalarse la comisión y contar con un programa interno de trabajo ya aprobado por la CICTP, se establece una ruta para la implementación coordinada e interinstitucional de las acciones identificadas tanto en el programa estatal publicado como el en programa interno aprobado en la CICTP.

El ***Reglamento Interno de la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas*** establece que estas coordinaciones tienen el deber de sesionar por lo menos cada tres meses de manera ordinaria, para establecer las rutas a seguir de implementación de los programas aprobados publicados (reglamento que fue aprobado y publicado en el Periódico Oficial del estado en fecha 21 de octubre 2022).

Se llevó a cabo la primera reunión coordinada con FGE para establecer la ruta a seguir, y se instaló la Subcomisión de persecución. Esta acción se encuentra establecida en el Programa estatal Contra la Trata de Personas en el objetivo Prioritario de Persecución y Sanción, así como en el ***Programa Interno de la Comisión Interinstitucional Contra Trata de Personas*** que es coordinado por la Fiscalía del Estado, donde como Línea de acción se plantean elaborar un diagnóstico o estudio que permita identificar el modo de operación, captación y reclutamiento, de víctimas para poder realizar los operativos coordinados con las instancias de seguridad pública de los tres niveles de gobierno y procuración de justicia.
Se han llevado a cabo 7 sesiones ordinarias de la CICTP, donde se han establecido, las estrategias y líneas de acción, así como dos sesiones de las Subcomisiones para establecer las rutas a seguir para implementar el Programa Anual de Trabajo.

Cada objetivo prioritario tiene una coordinación que fue aprobada en la tercera sesión ordinaria 2022:

1. Prevención coordinada por el Instituto de la Mujer
2. Protección coordinada por la Secretaria de Seguridad ciudadana
3. Persecución coordinada por Fiscalía

Medios de verificación en carpeta SGG-DRIVE:

- Justicia_10_1_CICTP_PROGRAMAESTATAL
- Justicia_11_2_CICTP_PROGRAMAINTERNO

167. Establecer una estrategia municipal coordinada de prevención de los delitos de trata de personas, así como la protección, atención, el apoyo y la asistencia a las víctimas, ofendidas, ofendidos y testigos de trata de personas.

Acciones realizadas por CICTP: Se suscribió el *CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN DE ACCIONES ENTRE EL PODER EJECUTIVO Y AYUNTAMIENTOS*, dicho documento tiene por objeto fortalecer el combate a la Trata de personas en los Municipios de Baja California, desde una perspectiva de derechos humanos y de género, a fin de lograr una mejor prevención, protección y atención a este delito. El documento tiene efecto a partir del día 9 de diciembre de 2022, se encuentra en proceso la firma de la alcaldesa de Tijuana y el alcalde de Ensenada.

Cabe destacar que este documento establece las voluntades de coordinación entre los Ayuntamientos y el Estado, con miras a ejecutar lo estipulado en la *Ley General para Prevenir y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas de estos Delitos,* así como en la *Ley para Prevenir, Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas de estos Delitos en Baja California*. En particular se define lo siguiente:

1. **OBJETO.** Se acuerda la unión de esfuerzos, coordinación y concertación de acciones en los ámbitos de competencias en temas de **capacitación y sensibilización de funcionariado público en materia de Trata de Personas**, esto desde una perspectiva de Derechos Humanos e Interculturalidad. A su vez, **se informará y sensibilizará a la población en materia de trata de personas.**
2. **LINEAS DE ACCIÓN.** Se acuerda establecer los criterios para la **coordinación interinstitucional** y que de esta deriven el **diseño e implementación de políticas públicas, programas de gobierno, acciones y operativos para la prevención, combate y erradicación de los delitos de trata de personas**. A su vez, deberá considerarse la participación ciudadana en el diseño de dichas políticas, programas y acciones institucionales con relación a la prevención, estudio, investigación y diagnóstico de los delitos de trata de personas. Por último y no menos importante, **se establece que deberá destinarse presupuesto para el combate a la trata de personas en cada localidad.**
3. **SEGUIMIENTO.** Se acuerda que los **ayuntamientos designarán a una persona enlace para integrarse a la CICTP y el seguimiento de los temas que se deriven**, así como también, se acuerda que, para el efecto del seguimiento de la instrumentación y ejecución de programas y acciones derivadas del convenio, es designada como representante del Gobierno del Estado la Secretaria Técnica de la CICTP.
4. **CONFIDENCIALIDAD.** Se acuerda que la información compartida sea clasificada como reservada, esto derivado a la delicadeza de los temas tratados.
5. **AVISOS Y COMUNICACIONES.** Se acuerda que toda comunicación y/o aviso deberá ser por escrito.
6. **RELACIÓN LABORAL.** Se acuerda que la participación establecida por la persona enlace de cada ayuntamiento para la coordinación para el trabajo en materia de Trata de Personas continuará siempre establecida bajo la

coordinación y dependencia de las instituciones a las que pertenece, la contraparte no podrá ser considerada como patrono sustituto solidario.

7. **VIGENCIA.** Se acuerda que el convenio marco tiene una **vigencia de 3 años**, pudiendo esta ser **prorrogable previo acuerdo de las partes**.
8. **MODIFICACIONES.** Se acuerda que el convenio podrá ser objeto de **modificación o renovación por acuerdo de las partes**.

Bajo este tenor, el convenio funge como una estrategia fundamental para establecer la coordinación entre el gobierno del estado y los ayuntamientos para la prevención de los delitos de trata de personas, así como la protección, atención, el apoyo y la asistencia a las víctimas, ofendidas, ofendidos y testigos de trata de personas.

Medios de verificación en carpeta SGG-DRIVE:

- CONVENIO MARCO DE COORDINACION

5.5. COMISIÓN ESPECIAL DE MUNICIPIOS

En Baja California se cuenta con un total de 5 municipios: Mexicali, Tecate, Tijuana, Playas de Rosarito y Ensenada; y 2 en proceso de instalación que fungen como Concejos Fundacionales, en San Felipe y San Quintín.

Dicha delimitación política y geográfica del Estado, permite facilitar la integración y coordinación entre cada uno de los municipios y entre el Estado. En este sentido, y derivado de un trabajo analítico que permita eficientizar los esfuerzos encaminados a atender la AVGM, el 25 de abril de 2023, en el marco de la Sesión del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (SEPASEVM) se aprobó la instalación de 4 Comisiones Ordinarias: Prevención, Atención, Sanción y Erradicación y dos Comisiones Especiales: Comisión Especial de Municipios y Comisión Especial para la AVGM.

El otorgamiento de Comisión Especial se presenta con el propósito de que estas instancias se reúnan en un espacio determinado y exclusivo para el nivel municipal con el objeto de intercambiar sus experiencias, buenas prácticas y en su momento propiciar una comunicación intermunicipal como política pública para el adelanto de las mujeres. Esta acción permite fortalecer la incorporación y coordinación con las instancias municipales dentro de las actividades del SEPASEVM, en las que a modo de mesas de trabajo se ha establecido coordinación con las Instancias Municipales de las Mujeres, estas como representantes directas de los Ayuntamientos, con el objetivo de concertar acciones que faciliten y promuevan el trabajo realizado en materia de atención y prevención de las violencias contra las mujeres.

Esta Comisión especial incluye a la Presidencia y Secretaria Técnica del SEPASEVM, como interlocutores de asuntos estatales quienes podrán hacer un acompañamiento en las agendas de los municipios con injerencia estatal.

La metodología pretende un trabajo de **gestión en red,** es decir, colaborativo y horizontal, en donde se construye un espacio para compartir información y difundir buenas prácticas. Con la presente comisión, se establece una estrategia política de coordinación, misma que es una práctica fundamental en la política de gobierno, y que tiene el objeto de consolidar el bienestar superior de la población, en este caso de mujeres, niñas y adolescentes.

La Comisión de Municipios tiene por objeto realizar de manera colectiva, sesiones en las que se trabaje en puntos específicos concernientes a dichas localidades para la atención de las medidas de la AVGM. En este sentido, se acordó que las sesiones son de **coordinación rotativa,** buscando hacer un trabajo consensado y colaborativo, en donde se reconozcan y valoren las particularidades de cada municipio, como también sus esfuerzos e iniciativas para atender la AVGM desde las atribuciones conferidas a cada uno de estos.

En el 2023, la Comisión Especial de Municipios se ha reunido en siete sesiones de trabajo, como se aprecia en la Tabla 20. Sesiones de la comisión de municipios, y en la sesión del 22 de junio, aprobaron por consenso que cada sesión es coordinada por una IMM y es rotativa por lo que para cada sesión de la comisión se nombra la IMM del municipio que actuará como coordinadora y que la **coordinación** se hace cargo de las siguientes acciones:

- Instala la sesión mencionando objetivo y toma de lista de asistencia-inasistencia.
- Elabora los acuerdos y los envía en no más de 72 horas por correo electrónico.
- Convoca por escrito a la siguiente sesión de la comisión en la fecha y modalidad acordada, firmado por la PRESIDENCIA MUNICIPAL y dirigido a la PRESIDENCIA MUNICIPAL con atención a la IMM.
- En cada sesión se toma acuerdo sobre nueva fecha y modalidad de la siguiente reunión de seguimiento.
- En caso de que la sesión sea virtual se especifica plataforma y se agrega la liga.
- En el caso de que se decida sesión presencial, la IMM que coordina la sesión se hace cargo de la logística y lugar de la reunión.

Respecto de la temática de la comisión, se han identificado, derivado de los análisis realizados, un total de 12 medidas en las cuales coadyuvan directamente los Municipios, aunque cabe destacar que todas las medidas de la AVGM, se relacionan con estos, por lo que se encuentran a su vez integradas en las demás comisiones ordinarias, por lo que existe una coordinación interinstitucional y de los diferentes niveles de gobierno para su cumplimiento, siendo entonces considerada de manera fundamental la participación de los municipios cuando se atiende la medida en la que coadyuvan.

Derivado del ámbito de competencia municipal, se consideran de especial atención de los municipios las siguientes 12 medidas:

> **PREVENCIÓN II.** Fortalecer la implementación de las herramientas de evaluación de riesgo de violencia contra las mujeres, así como su vinculación con las instituciones encargadas de brindar protección y seguimiento, a fin de garantizar la seguridad, integridad, replanteamiento y/o cese del riesgo identificado.
> **PREVENCIÓN V.** Instalar y fortalecer los mecanismos para el adelanto de las mujeres a nivel estatal y municipal, así como las instancias de atención a las mujeres en situación de violencia en el estado, dotándolos de recursos materiales, humanos y financieros para su operación, en términos de la Segunda Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.

PREVENCIÓN IX. Consolidar el funcionamiento y operación del Banco Estatal de Datos de Violencia contra las Mujeres, con el fin de instrumentar políticas públicas desde la perspectiva de género y derechos humanos y en lo inmediato generar la vinculación de datos integrados con el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, en términos de la Décima Quinta Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.

PREVENCIÓN X. Dotar a la entidad federativa y sus municipios del marco normativo suficiente para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, se deberá revisar y analizar exhaustivamente la legislación estatal y municipal vigente a efecto de armonizar dichas disposiciones con el marco normativo nacional e internacional de los derechos humanos de las mujeres, en términos de la Décima Sexta Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.

SEGURIDAD III. Implementar el Modelo Conceptual y Operativo de Centros Especializados para la Erradicación de las Conductas Violentas (CECOVIM), en términos de la Séptima Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.

SEGURIDAD VII. Establecer una estrategia con enfoque de género para la reconstrucción del tejido social, fomento de la cultura de la paz, promoción de valores, actitudes y comportamientos de rechazo a la violencia, prevención de conflictos y fomento a la participación de promotoras y líderes comunitarias para la erradicación de la violencia, en términos de la Novena Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.

SEGURIDAD VIII. Diseñar e implementar un Protocolo para la Emisión de Órdenes de Protección que considere la participación de autoridades judiciales y de la administración pública estatal y municipal y establecer la ruta para su registro, seguimiento y evaluación, en términos de la Décima Tercera Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.

SEGURIDAD XI. Identificar, a partir de la estadística de incidencia delictiva, los factores de infraestructura que requieran atención en sus diversas modalidades, y desarrollar e implementar un programa de intervención urbana y rural dirigido a la disminución de los espacios de riesgo para las niñas y mujeres en el espacio público.

SEGURIDAD X. Crear y fortalecer las agrupaciones a nivel estatal y municipal, así como células de reacción inmediata especializadas para la actuación policial eficiente y profesional en la detección, identificación, intervención, atención, protección y prevención de los casos de violencia

contra las mujeres, en términos de la Décima Octava Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.

JUSTICIA VII. Implementar el Protocolo de Atención, Reacción y Coordinación entre Autoridades Federales, Estatales, y Municipales en caso de Desaparición o No Localización de Mujeres y Niñas (Protocolo Alba), en términos de la Cuarta Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.

JUSTICIA IX. Reforzar acciones de gobierno y medidas normativas diferenciadas y especializadas, en atención a las razones que favorecen y perpetúan la comisión de ilícitos en contra de las mujeres y niñas en el marco de la implementación del Programa Estatal para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de los Mismos, en términos de la Décima Primera Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.

JUSTICIA X. Establecer una estrategia en materia de seguridad, internación, tránsito o destino de las víctimas, personas ofendidas y que atestiguaron los delitos de trata; con el propósito de protegerlas, orientarlas, atenderlas y prevenir la comisión de dicho delito, tal estrategia será deberá implementarse en coordinación con los gobiernos federal, estatal y municipal, en términos de la Décima Primera Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.

Bajo este tenor, y a manera de atender puntualmente lo establecido en la AVGM, la Comisión de Municipios ha sesionado un total de 7 veces a partir del 30 de mayo de 2023 al 18 de agosto de 2023, tal como se expresa en la siguiente tabla:

Tabla 26. Sesiones de la comisión de municipios

25 de abril de 2023	**INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE MUNICIPIOS EN SESIÓN DEL SEPASEVM**
30 de mayo de 2023	Primera Mesa de Trabajo
13 de junio de 2023	Segunda Mesa de Trabajo
22 de junio de 2023	Tercera Mesa de Trabajo
29 de junio de 2023	Cuarta Mesa de Trabajo
10 de julio de 2023	Quinta Mesa de Trabajo
18 de julio de 2023	Sexta Mesa de Trabajo
18 de agosto de 2023	Séptima Mesa de Trabajo

Medios de verificación en carpeta COMISIÓN DE MUNICIPIOS-DRIVE:

- Minutas de las sesiones y acuerdos.

CAPÍTULO 6. CONCLUSIONES Y REFLEXIONES

La Alerta de Violencia de Género contra las mujeres "es el conjunto de acciones gubernamentales coordinadas, integrales, de emergencia y temporales realizadas entre las autoridades de los tres órdenes y niveles de gobierno, para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado; así como para eliminar el agravio comparado, resultado de las desigualdades producidas por ordenamientos jurídicos o políticas públicas que impiden el reconocimiento o ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, las adolescentes y las niñas, a fin de garantizar su pleno acceso al derecho a una vida libre de violencias"[13].

El procedimiento para la emisión de la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres deberá ser pronto y expedito, atendiendo a la situación de urgencia de los hechos documentados que motiva su solicitud y al territorio especificado en la misma, así como al principio de debida diligencia y tiene los siguientes objetivos[14]:

I. Garantizar la vida, la integridad, la libertad y la seguridad, así como el acceso a la justicia de las mujeres, adolescentes y niñas;

II. Generar las condiciones y políticas públicas que contribuyan a la disminución y cese de la violencia feminicida en su contra, y

III. Eliminar la desigualdad y discriminación producidas por ordenamientos jurídicos o políticas públicas que agravian los derechos humanos de las mujeres, adolescentes y niñas.

En este sentido, no hay nadie más involucrado en atender los objetivos de la AVGM que el gobierno de Baja California, hay voluntad política en voz de la Gobernadora Mtra. Marina del Pilar Ávila, por atender la problemática de las violencias hacia las mujeres y por resolver puntualmente las recomendaciones de la alerta de violencia de género contra las mujeres.

Se parte de reconocer que las violencias hacia las mujeres son un problema sociocultural, profundo y estructural y por lo tanto, para el inicio de su resolución no es suficiente solo la voluntad política, sino que se requiere aceptar el desafío de lograr una eficaz coordinación institucional de los tres niveles de gobierno, al interior de las instancias competentes; con otras instancias homólogas del Poder Ejecutivo Estatal y Municipal y por supuesto con los otros poderes, Poder Judicial y el Poder Legislativo y en esa ruta nos encontramos.

En estos meses, desde que se ha declarado la AVGM continuamos organizándonos para estar a la altura de la responsabilidad y atender cabalmente las medidas de la AVGM, y yendo más allá de eso, dejar sentadas las bases de coordinación para dar

[13] Artículo 22 LGAMVLV.
[14] Artículo 23 LGAMVLV.

cumplimiento permanentemente a esta problemática y así avanzar rumbo a la erradicación de las violencias cotidianas que viven las mujeres.

Con el presente informe anual del 2023, vamos más allá que el anterior del 2022, aunque sabemos que todavía no es suficiente y continuaremos redoblando esfuerzos para avanzar más ágilmente en esta tarea.

Se ha logrado constatar la gran disposición de la mayoría de las y los Titulares y del funcionariado por sacar adelante esta tarea, tarea que no es sencilla, ya que hay usos y costumbres institucionales que a veces no permiten visibilizar el mapa completo del tema a abordar, sin embargo, el balance es muy positivo. Consideramos que estamos presenciando el inicio de un proceso de construcción de una cultura de coordinación interinstitucional y de gestión en red, de estrategia compartida y visión colectiva, que nos permitirá continuar trabajando para el vencimiento de obstáculos y apuntalar los éxitos en esta tarea emprendida.

En poco tiempo se ha logrado el establecimiento de metas claras, se cuenta con una metodología para atender las medidas de la alerta, las 28 instancias de gobierno participan en coordinación. Se ha logrado también arrancar los trabajos de cuatro comisiones ordinarias: prevención, atención, sanción y erradicación, con una metodología autogestora, que fomenta la autonomía de Titulares, quienes se desempeñan aportando sus propios estilos de coordinación, facilitando los procesos, brindando el apoyo logístico, y su equipo operativo.

Se diseñó y se encuentra funcionando, una estrategia para la coordinación de los municipios, la Comisión Especial para Municipios, a quienes por reglamentación les corresponde también garantizar a las mujeres una vida de violencia y en sí mismos cuentan con una diversidad de estrategias propias para atender la problemática de violencia contra las mujeres y además con diversos grados de organización interna e incluso con su propia reglamentación, por lo que pudieran ser participantes de todas las comisiones ordinarias antes descritas y en su caso pueden incluirse en cualquiera de ellas a petición expresa de la Presidencia Municipal.

Además, como logros en este periodo podemos compartir, que se encuentra en marcha un mecanismo de coordinación eficiente en el SEPASEVM, donde se coordina a las instancias estatales, municipales, y de los poderes legislativo y judicial con el objeto de generar espacios de acuerdo y ejecución de las acciones previstas en la AVGM. Se ha capacitado al personal especializado (Enlaces de la AVGM) de cada instancia y entidad paraestatal en la atención de la AVGM. Se han fortalecido a los Institutos Municipales de la Mujer dentro del SEPASEVM.

En infraestructura se cuenta con nuevos juzgados de lo Familiar y en construcción el CEJUM del municipio de San Quintín predominantemente indígena.

En este informe también se presenta un avance muy significativo en la armonización legislativa, con importantes reformas a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida

Libre de Violencia para el Estado de Baja California, que incluye el acoso y hostigamiento sexual, y otras reformas a leyes, reglamentos, códigos, entre otros, que abonan a una vida libre de violencias para las mujeres.

También visualizamos retos, como el que algunas instancias tienen resistencias para adoptar estrategias novedosas y coordinarse con las instancias que les pueden apoyar en la resolución del problema y se requiere capacitación técnica en la elaboración de protocolos e implementación de políticas públicas interinstitucionales (coordinadas), en estas tareas estamos abocadas en este momento para avanzar un poco más en la resolución de esta problemática, los retos los asumimos comprometidamente como desafíos que si se pueden resolver.

La complejidad de la tarea requiere que continuemos sumando y redoblando esfuerzo y lo estamos haciendo… ¡en eso estamos!

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AVGM	Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres
BANAVIM	Banco Nacional de Datos e Información de Casos de Violencia contra las Mujeres
CEBP	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas de Baja California
CECOVIM	Centros Especializados para la Erradicación de las Conductas Violentas
CEDH	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California
CEEAIV	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas
CEJUM	Centro de Justicia para las Mujeres
CENPRODE	Centro de Profesionalización y Desarrollo del Capital Humano
CICTP	Comisión Interinstitucional Contra la Trata de Personas
CMFSF	Concejo Municipal Fundacional de San Felipe
CMFSQ	Concejo Municipal Fundacional de San Quintín
CNDH	Comisión Nacional de Derechos Humanos
CONAVIM	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
COPLADE	Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado
DGETI	Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios
DIF	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia
ENAPEA	Estrategia Nacional de Prevención del Embarazo Adolescente
FGE	Fiscalía General del Estado de Baja California
GIM	Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario de la AVGM en Baja California
IEE	Instituto Estatal Electoral de Baja California
INALI	Instituto Nacional de Lenguas Indígenas
INPI	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas

IMM	Instituto de la mujer municipal o instancia de las mujeres en el municipio
IMM ENS	Instituto Municipal de la Mujer de Ensenada
IMM MXLI	Instituto Municipal de la Mujer de Mexicali
IMM RTO	Instituto Municipal de la Mujer de Playas de Rosarito
IMM TKT	Instituto Municipal de la Mujer de Tecate
IMM TIJ	Instituto Municipal de la Mujer de Tijuana
INMUJERES	Instituto Nacional de las Mujeres
INMUJER	Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California
OM	Oficialía Mayor del Estado de Baja California
OSC	OSC
PL	Poder Legislativo del Estado de Baja California
PJE	Poder Judicial del Estado de Baja California
RAARI	Recursos de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral
SB	Secretaría de Bienestar
SC	Secretaría de Cultura
SE	Secretaría de Educación
SGG	Secretaría General de Gobierno
SH	Secretaría de Hacienda
SHFP	Secretaría de Honestidad y Función Pública
SISIG	Secretaría de Inclusión Social e Igualdad de Género
SS	Secretaría de Salud
SSC	Secretaría de Seguridad Ciudadana
STPS	Secretaría de Trabajo y Previsión Social
SEPASEVM	Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Baja California
SNPASEVM	Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
UABC	Universidad a Autónoma de Baja California

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Feminicidios en Baja California por municipio de 2018 a 2022

Tabla 2. Número de medidas con base al dictamen de febrero de 2023

Tabla 3. Alineación de las 39 medidas por Comisiones Ordinarias del SEPASEVM

Tabla 4. Realineación en 28 Medidas al mes de agosto de 2023

Tabla 5. Medidas de la Comisión de Prevención

Tabla 6. Medidas de la Comisión de Atención

Tabla 7. Medidas de la Comisión de Sanción

Tabla 8. Medidas de la Comisión de Erradicación

Tabla 9. Medidas eliminadas

Tabla 10. Instancias responsables de llevar a cabo las medidas de la AVGM

Tabla 11. Semáforo de avances de la AVGM

Tabla 12. Pláticas de la SCC

Tabla 13. Pláticas que se llevarán a cabo en planteles escolares

Tabla 14. Colonias consideradas prioritarias por ciudad

Tabla 15. Calendario de Trabajo de Subsecretaría de Asuntos Migratorios con el Instituto de la Mujer (INMUJER) 2023

Tabla 16. Acciones realizadas

Tabla 17. Población atendida desagregada por grupos de edad y género

Tabla 18. Programa: 162 – atención integral a la salud mental

Tabla 19. Vinculaciones por Botón de Alerta y 911

Tabla 20. Reportes atendidos por Seguridad Pública Municipal

Tabla 21. Relación de Mesas de trabajo “Por una Baja California Libre de Violencias”

Tabla 22. Datos Protocolo Alba y Alerta Amber en Mexicali

Tabla 23. Datos Protocolo Alba y Alerta Amber en Tecate

Tabla 24. Datos Protocolo Alba y Alerta Amber en Playas de Rosarito

Tabla 25. Apoyos Brindados RAARI

Tabla 26. Sesiones de la comisión de municipios